DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 363

Montevideo, martes 21 de mayo de 1996 - Nº 24.540

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 26 de abril de 1996, se publicó el decreto 106/996, por el cual se aprueban partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo del Banco de la República Oriental del Uruguay, ejercicio 1996, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor, referente a los artículos 40 y 41 del citado decreto que debe decir:

"Art. 40º.- La partida mensual que debe liquidarse por concepto de Prima por Antigüedad, se calculará a razón de $ 20.oo por año de servicio público.

Art. 41º.- La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo.

En días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

La cantidad de horas extra de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario, deberán ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también a los términos establecidos en el Convenio Salarial celebrado por el Banco el 14/3/91, prorrogado con fecha 14/9/94".

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 172/996.- Dispónese que los funcionarios del Estado que cumplan tareas en la ejecución del Censo General de Población, Hogares y Viviendas, tendrán tres (3) días de asueto.
(1.036*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 8 de mayo de 1996

Visto: el Decreto nº 330/95, de fecha 31 de agosto de 1995;

Resultando: que el art. 2º del Decreto mencionado fija la fecha 22 de mayo de 1996 para el levantamiento del VII Censo General de Población, III de Hogares y V de Viviendas;

Considerando: I) que en su artículo 19 dispone que los funcionarios del Estado que cumplan tareas en la ejecución del Censo General de Población, Hogares y Viviendas tendrán tres días de asueto que les serán concedidos por las oficinas o dependencias respectivas;

II) que en su artículo 3º establece que los funcionarios que sean requeridos para cumplir tareas censales deberán estar a disposición del Instituto Nacional de Estadística, por la fecha y por el lapso que éste determine;

III) que las tareas de coordinación, distribución de trabajo y verificación que se encomiendan al Jefe de Segmento resultan fundamentales para la buena calidad de la ejecución del relevamiento;

IV) que estas tareas implican una gran responsabilidad y dedicación por parte de los funcionarios llamados a desempeñarlas, así como una fuerte carga horaria durante un período anterior al Día del Censo;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Los funcionarios públicos que sean llamados a cumplir funciones de Jefe de Segmento durante la preparación y ejecución del VII Censo General de Población, III de Hogares y V de Viviendas tendrán cinco días de asueto que les serán concedidos por las oficinas o dependencias respectivas.

Art. 2º.- Los funcionarios públicos a los que se hubiere encomendado alguna tarea censal, que no concurran a desempeñarla sin justificar debidamente su omisión, serán pasibles de las máximas sanciones previstas por la normativa vigente.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS - JUAN ALBERTO MOREIRA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - ANA LIA PIÑEYRUA - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
2

Decreto163/996. Prohíbese la práctica del dopaje, por parte de los participantes en competencias deportivas nacionales o internacionales.
(1.027*R)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 2 de mayo de 1996

Visto: el anteproyecto presentado por la Comisión Nacional de Educación Física que actualiza y unifica las distintas normas reglamentarias tendientes a la erradicación de la práctica del dopaje en el deporte.

Considerando: que mediante las modificaciones propuestas se posibilita un adecuado ejercicio de las facultades de control de la Comisión Nacional de Educación Física otorgando a su vez las debidas garantías a los eventuales afectados.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 134 y 139 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969 y artículos 7º y 8º del Decreto Ley 14.996 de 26 de marzo de 1980;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Prohíbese la práctica del dopaje por parte de los participantes en competencias deportivas nacionales o internacionales, previamente o durante su desarrollo, ya se trate de aficionados o de profesionales.

Art. 2º.- Incurren en dopaje, quienes en las situaciones referidas en el artículo 1º, utilizaren sustancias y/o métodos prohibidos, tendientes a alterar su rendimiento, aumentándolo o disminuyéndolo.

Art. 3º.- La Comisión Nacional de Educación Física efectuará el contralor respectivo y aplicará sanciones a los infractores con sujeción a las normas del siguiente decreto.

Art. 4º.- Créase en la Comisión Nacional de Educación Física, un Laboratorio Químico que tendrá por cometido fundamental el análisis de las muestras que se le remitan de acuerdo con el presente decreto, disponiendo de las facultades y medios que le acuerdan las normas de éste. La Comisión Nacional de Educación Física podrá encomendar los análisis de las muestras a que se refiere el presente Decreto a otros laboratorios de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuando ello sea necesario o se estime conveniente.

Art. 5º.- A los efectos del contralor pertinente, el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física tendrá a su cargo la obtención de las muestras necesarias para la realización de los análisis por el Laboratorio. Los funcionarios que efectúen dichas operaciones procederán a la toma de muestras de los competidores, de cualquier materia que estimen conveniente (sangre, orina, pelo, sudor, células, y otros) aplicándose para la extracción o recolección las técnicas que, en cada caso, se estimen más adecuadas.

La negativa del atleta a someterse a la toma de muestras, se considerará una falta grave, aparejando su descalificación en las pruebas individuales y su inhabilitación. Esta sanción se aplicará también en las competencias de participación colectivas.

Art. 6º.- La toma de muestras se efectuará en el momento y condiciones que el médico actuante estime más convenientes y estará sujeta a las siguientes normas:

a) Se tomarán muestras a los competidores que el expresado técnico indique, cualquiera haya sido su participación en la competencia, o en parte de ella. Tratándose de confrontaciones de dos equipos, se tomarán muestras, además, a dos competidores por equipo, como mínimo, determinándose por sorteo entre todos los componentes del equipo (titulares y suplentes) que hayan actuado, quienes serán sometidos a la toma de dichas muestras;

b) Todo competidor al que corresponda tomarle muestras deberá estar a disposición del médico actuante desde el momento que éste le dé aviso por medio del o de los jueces, o de un dirigente de la institución a que pertenece. Si no se hiciere presente, se dejará constancia de su inasistencia;

c) Los clubes o instituciones organizadoras de la competencia deberán proporcionar a los médicos encargados de las tomas de muestras, un local apropiado a juicio de estos últimos;

d) Salvo casos excepcionales que se someterán a juicio del médico actuante solamente podrán presenciar la toma de muestras, un delegado y el médico perteneciente a la institución de cada deportista designado. El médico actuante determinará asimismo qué funcionarios habrán de secundarle en las diversas operaciones, teniendo en cuenta el sexo de los deportistas que deban someterse a las mismas;

e) Cuando el material a recoger sea orina, el competidor deberá emitir como mínimo cien (100) centímetros cúbicos para que el material se divida en dos partes, empleándose para ello el tiempo que fuera necesario. Si no hubiere el volumen mínimo establecido, toda la orina emitida hasta este momento se colocará en un solo frasco, constituyendo una muestra única. En casos de muestras únicas, el Laboratorio Químico comunicará al Departamento Médico el día y la hora que fije para el análisis, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 22 del presente Decreto, como si se trataran de muestras "B".

Durante la espera de la emisión de orina el médico actuante podrá permitir que el competidor beba agua mineral, natural o similares, proporcionadas personalmente por un médico o un representante del competidor o de la institución a la que pertenece, debiendo dejarse constancia en el ACTA DE TOMA DE MUESTRAS correspondiente, por parte de dichas personas, de la clase de bebidas suministradas.

Art. 7º.- El manejo y el acondicionamiento de las muestras obtenidas se ajustará a las directivas y procedimientos siguientes:

a) El Departamento Médico y el Laboratorio Químico deberán coordinar adecuadamente las operaciones relacionadas con el manejo y acondicionamiento de los recipientes que contienen las muestras. Corresponde al Laboratorio Químico la responsabilidad de la custodia y de la conservación de todas las muestras.

b) Una vez obtenido el o los materiales destinados al análisis, el deportista dividirá cada clase de material en dos partes, sensible y cualitativamente iguales, colocándolas en sendos recipientes que el Departamento Médico proveerá al efecto. Se acondicionarán los dos recipientes, con su contenido, de forma que haya un cierre inviolable. Uno de ellos constituirá la muestra "A" a ser analizada, y el otro la correspondiente muestra "B". Los recipientes llevarán adheridas etiquetas con indicaciones que estén de acuerdo con lo que se establece respecto al ACTA DE TOMA DE MUESTRAS, en el artículo siguiente.

c) Todas las muestras "A" se introducirán en un solo recipiente que se precintará de modo inviolable y se marcará con la letra "A". Todas las muestras "B" se acondicionarán de la misma forma, pero el respectivo recipiente se señalará con la letra "B". Cuando se trate de muestras únicas se procederá de idéntica forma, distinguiéndose el recipiente con la letra "U", y en su exterior, para conocimiento del Laboratorio, se indicará con letras visibles, cuántas muestras únicas contiene.

d) Los recipientes conteniendo las muestras a que se refieren los incisos precedentes, serán remitidos con la mayor brevedad posible al Laboratorio Químico, que deberá adoptar las precauciones necesarias para su cuidado y conservación.

Art. 8º.- Los controles antidopaje fuera de competencia se regirán por las mismas normas que los de competencia ajustándose los procesos a las circunstancias de este tipo de controles, con excepción de lo que se indica en los artículos siguientes.

Art. 9º.- Fuera de las competencias, se podrá requerir a cualquier deportista federado, con Ficha Médica de la Comisión Nacional de Educación Física para participar en competencias del ámbito estatal o representar al país en el ámbito internacional, someterse a toma de muestras para el control de dopaje.

Art. 10º.- A efectos de los controles fuera de competencia, se considerarán prohibidos como mínimo, entre las sustancias integrantes de los grupos farmacológicos y métodos de dopaje recogidos en la "lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte" mencionados en el artículo 21 del presente Decreto, los que a continuación se detallan:

a) Anabolizantes
b) Hormonas peptídicas y análogos
c) Métodos de dopaje
d) Manipulaciones farmacológicas, químicas y/o físicas.

En el caso de que el deportista utilice un diurético por indicación terapéutica, lo deberá reseñar en el ACTA DE TOMA DE MUESTRAS, obteniéndose una nueva muestra, en ausencia de utilización de diuréticos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la primera toma, salvo justificación terapéutica. En el caso de que el Laboratorio dude de la integridad de la muestra por posible manipulación, distinta a la utilización de diuréticos, se comunicará tal circunstancia al Departamento Médico para realizar una nueva toma de muestra al deportista sin previo aviso, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, salvo casos de fuerza mayor en los que se podrá ampliar dicho plazo.

En el caso de los controles de dopaje complementarios que se realicen como seguimientos en acciones reglamentariamente determinadas, se actuará en la forma en que al respecto se determine en este Decreto. En todo caso, el Laboratorio deberá reconocer a su recepción las características de cada uno de estos controles y de su seguimiento, respetando el anonimato, si existiera, del deportista.

Art. 11º.- La selección del deportista a controlar se realizará por designación de la Comisión Nacional de Educación Física manteniéndose el secreto hasta que se realice la toma de muestras del o los citados deportistas.

Art. 12º.- El equipo de toma de muestras será designado de acuerdo con el procedimiento que figura en los artículos 5º y 6º del presente Decreto, y en aquellos deportes que así lo ameriten se procederá a designar solamente un médico actuante para la toma de muestras.

Art. 13º.- Cuando un deportista haya sido seleccionado para pasar a la toma de muestras deberá acordarse en ese momento un lugar y una hora para el procedimiento de toma de muestras. En cualquier caso, dicho acto deberá realizarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, salvo casos de fuerza mayor justificados o reglamentados.

Art. 14º.- El responsable de la toma de muestras entregará al deportista seleccionado para someterse a dicha toma, la correspondiente copia del

acta de notificación de control de dopaje fuera de competencia. El lugar y la hora del procedimiento deberán figurar en el acta de notificación.

El control de dopaje se realizará en el área que el médico designado para la toma estime adecuada, la que necesariamente deberá estar en el mismo lugar donde ésta se produzca o, en su defecto, en el área más próxima.

Art. 15º.- El procedimiento de toma de muestras, codificación, identificación, sellado, y envío será el mismo que el determinado en el artículo 7º del presente Decreto, ajustándose el proceso con las circunstancias de los controles fuera de competencia.

Art. 16º.- La realización de los análisis y comunicación de los resultados, será por el procedimiento previsto en los artículos 18º y siguientes, coordinándose los procesos con las circunstancias de los controles fuera de competición.

Art. 17º.- Se establece un sistema de identificación de las muestras denominado "ACTA DE TOMA DE MUESTRAS" que se irá redactando en papel membretado de la Comisión Nacional de Educación Física durante la toma de muestras.

En ella constará: el nombre, nacionalidad y domicilio de los competidores a quienes se tomen muestras; el número, letra y signo de las primeras y segundas muestras impresos en las etiquetas adheridas a los recipientes que contienen las muestras de cada competidor, el nombre y la firma del médico de la Comisión Nacional que actúe y del médico y/o representante del competidor o del club a que pertenece: toda aclaración que el médico actuante considere conveniente efectuar allí, como asimismo, en su caso, la declaración que formule el médico del deportista sobre el tratamiento medicamentoso instituido y las manifestaciones que al respecto efectúe el propio competidor. Cualquier etiqueta relacionada con el "ACTA DE TOMA DE MUESTRAS" que se adhiera a los recipientes que contienen las muestras, llevará las iniciales manuscritas del delegado respectivo autorizado a presenciar la toma de muestras, si ello fuere necesario.

El "ACTA DE TOMA DE MUESTRAS" se redactará de modo que:

a) sólo el médico de la CNEF, el competidor y su médico y/o delegado del club a que pertenecen conozcan las claves identificatorias de los recipientes que contienen las muestras;

b) permita identificar con certeza cuáles son las correspondientes muestras "A" y "B" de cada competidor.

Art. 18º.- El análisis de las muestras "A" lo efectuarán los químicos del Laboratorio Químico sin la presencia de personas ajenas a él. Utilizarán a tales efectos cualquier método de análisis que los conocimientos científicos indiquen y las circunstancias aconsejen.

Art. 19º.- Antes de proceder a la realización del primer análisis, el Laboratorio Químico deberá comprobar la inviolabilidad de los precintos del recipiente "A" correspondiente y de los recipientes que éste contiene.

Verificada tal circunstancia se procederá a abrir todos los recipientes para comenzar el análisis. En caso contrario se denunciará inmediatamente el hecho a la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 20º.- El resultado del análisis lo informarán por escrito el Jefe del Laboratorio Químico o quien haga sus veces, al Director del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física quien lo elevará sin más trámite al Presidente del Organismo.

Dicho informe deberá necesariamente referirse, en sus conclusiones, a alguno de estos dos posibles resultados:

a) NORMAL: Cuando no se haya encontrado en las muestras analizadas ninguna de las sustancias incluidas en la lista del artículo 21º del presente Decreto o las que a ella se incorporen.

b) ANORMAL: Cuando se haya encontrado en las muestras alguna de las sustancias incluidas en la lista del artículo 21º o incorporada a ella de acuerdo a lo previsto en el presente decreto; o que se demuestre por métodos físicos y/o químicos que la muestra no corresponde al fluido orgánico elegido (orina). En caso de referirse a una sustancia el informe mencionará la naturaleza de la misma.

Art. 21º.- Las sustancias y métodos (oficializados por el Comité Olímpico Internacional) cuya presencia en las muestras determine un resultado anormal del análisis son las siguientes:

A) Sustancias Prohibidas incluidas en la lista de dopantes

I) Estimulantes

Amifenazol	Amineptina	Anfepramona	Anfetamina
Anfetaminil	Benzfetamina	Cafeína	Catina
Cocaína	Clobenzorex	Clorfentermina	
Clorprenalina			
Cropropamida	Crotetamina	Efedrina	Estrictina
Etafedrina	Etamivan	Etilanfetamina	Etilefrina
Fencanfamina	Fendimetracina	Fenetilina	Fenmetrazina
Fenfluramina	Fenilpropanolamina	Fenoterol	Fenproporex
Fentermina	Foleridina	Furfenorex	Heptaminol
Mefenorex	Mefentermina	Mesocarb	
Metanfetamina			
Metilefedrina	Metilendiohoxianfetamina		
Metilfenidato			
Metoxianfetamina	Morazona	Niketamida	
Norfenfluramina	Parahidroxianfetamina		Pemolina
Pentilentetrazol	Pirovalerona	Pipradol	
Prolintano	Propilhexedrina	Pseudoefedrina	
Salbutamol	Salmeterol	Terbutalina	

Sus metabolitos y sustancias relacionadas.

Respecto a la Cafeína su resultado se considerará positivo cuando su concentración urinaria en la correspondiente muestra, sea superior a 12 microgramos/ml.

Respecto a la Catina, la Efedrina y la Metilefedrina un resultado se considerará positivo cuando la concentración urinaria de una de estas sustancias en la correspondiente muestra sea superior a 5 microgramos/ml.

Respecto a la Fenilpropanolamina y la Pseudoefedrina, un resultado se considerará positivo cuando la concentración urinaria de una de estas sustancias en la correspondiente muestra de orina sea superior a 10 microgramos/ml.

El Salbutamol y la Terbutalina pueden utilizarse excepcionalmente a dosis terapéuticas en aerosol, si su utilización por prescripción facultativa, está terapéuticamente justificada. Cuando a juicio del médico responsable del atleta no exista ninguna otra alternativa terapéutica este Médico deberá elaborar en el momento de la prescripción del medicamento que contenga una de estas dos sustancias un informe que remitirá al Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, así como una copia del mismo que el deportista deberá tener en propiedad. Este informe deberá estar integrado por los siguientes documentos:

— Historia Clínica (conteniendo antecedentes, síntomas principales diagnóstico de enfermedad respiratoria, tratamiento y dosis a emplear, pruebas complementarias asociadas así como la fecha de realizadas las mismas)

— Receta médica

Asimismo si el deportista fuera seleccionado para la toma de muestras, deberá realizar la declaración de estas sustancias.

II) Narcóticos

Alfaprodina	Anilleridina Buprenorfina		
Dextromoramida			
Dextropropoxifeno		Diamorfina (Heroína)	
Dipipanona	Etilmorfina	Etoheptazina	Fenazocina
Hidrocodona	Hidromorfona	Levorfanol	Metadona
Morfina	Nalbufina	Nalorfina	Pentazocina
Petidina	Propoxifeno	Tilidina	Tramadol
Trimeperidina			

Sus metabolitos y sustancias relacionadas.

III) Esteroides Anabólicos Beta 2 Agonistas

Bolasterona	Boldenona	Calusterona	Clenbuterol
Clomifeno	Clostebol	Danazol	
Dihidroclorometiltestosterona		Dihidrotestosterona	
Drostanolona	Estanozolol	Fluoximesterona	
Formebolona			
Mesterolona	Metandienona	Metandriol	Metenolona
Metiltestosterona		Mibolerona	Nandrolona
Noretandrolona		Oxabolona	Oxandrolona
Oximesterona	Oximetolona	Quimbolona	Testosterona
Trembolona	Zeranol		

Sus metabolitos y sustancias relacionadas.

Respecto a la Testosterona un resultado se considera positivo cuando el cociente entre las concentraciones urinarias de Testosterona y Epitestosterona (T/E) en la correspondiente muestra sea superior a 6: a causa de una administración de testosterona o a la utilización de cualquier otra manipulación, pero no cuando ese valor sea debido a una causa fisiológica o patológica.

En el caso de una relación T/E superior a 6, antes de declarar la positividad de la muestra "A" obligatoriamente se deben efectuar estudios suplementarios bajo la dirección de la autoridad competente. Al respecto deberá emitirse un completo informe integrado por una revisión de controles anteriores, y por los resultados de análisis endocrinológicos. En caso que no se le hayan realizado controles anteriores, o no existiera posibilidad a su acceso, deberá realizársele al deportista controles durante al menos los tres meses siguientes con una frecuencia no inferior a la mensual, incluyén-

dose en el informe los resultados. En caso que el atleta se rehusase a este procedimiento, el resultado se considerará positivo con respecto a la Testosterona.

IV) Diuréticos

Acetazolamina	Acido etacrinico	Altiazida
Bendroflumetiazida	Benztiazida	Bumetanida
Canrenona	Clopamida	Clormewrodrina
Clortalidona	Diclofenamida	Espironolactona
Furosemide	Hidroclorotiazida	Indapamida
Isosorbida	Manitol	Mersalil
Metolazona	Piretamida	Triamtirene
Xipamida II		

Sus metabolitos y sustancias relacionadas.

V) Hormonas Peptídicas, Glicoproteicas y Análogas

Hormonas del Crecimiento (hGH)
Gonadotropina Corionica Humana (hCG)
Eritropovetina (EPO)
Adenocorticotropina (ACTII)
Sus metabolitos y sustancias relacionadas.

B) Métodos de dopaje prohibidos

I) Dopaje sanguíneo
La administración de sangre o compuestos relacionados y/o derivados sanguíneos a un deportista.
II) Manipulaciones físicas, químicas, farmacológicas.
El uso de sustancias o métodos para alterar la integridad y la validez de las muestras de orina usados durante los controles de dopaje incluyendo cateterización, taponificación de la muestra de orina, sustitución de orina, inhibición de la excreción renal, así como el uso de Probenecid y/o el de Epitestosterona, sus metabolitos y sustancias relacionadas.
El éxito o pérdida del uso de la sustancias y/o métodos antedichos no es material. Por el solo hecho que la (s) sustancia (s) y/o método (s) antedichos hayan sido usados, la falta se considerará consumada.
C) Clases de drogas sujetas a ciertas restricciones

I) Alcohol
En acuerdo con las Federaciones Internacionales o las Autoridades competentes se podrá detectar etanol en muestras de atletas.
II) Marihuana
Con el referido acuerdo se podrá detectar cannabinoides (marihuana, hashish) en muestras de deportistas.
III) Anestésicos locales
Solamente se permitirán las injecciones de anestésicos locales bajo las siguientes normas:
a) Bupivacaína, Lidocaína, Mepivacaína, Procaína menos Cocaína. Agentes vasoconstrictores (adrenalina) podrán ser usados en conjunción con anestésicos locales.
b) Solamente en forma local o intrarticular.
c) Solamente con justificación médica de uso, detalles (incluyendo diagnóstico), dosis, vía de administración, serán declarados previo a las competencias e inmediatamente de concurrir a dejar la muestra de orina. Si se usaran durante la competencia de igual forma se declararán a la autoridad médica del control.

IV) Corticoesteroides

Betametasona, Cortisona, Dexametasona, Fludrocortisona, Metilprednisolona, Parametasona, Prednisolona, Prednisona, Triamcinolona. Su uso en el deporte se encuentra prohibido salvo excepciones:
a) uso tópico (ótico, dermatológico y oftalmológico) pero no rectal.
b) por inhalación.
c) por injecciones intrarticulares o locales.
Aquellos atletas que medicamente justificado, usen corticoesteroides por inhalación para tratar determinadas patologías y/o cualquier médico que desee administrar corticoesteroides a un atleta, deberá dar notificación escrita de uso previo a la competencia (con justificación médica de uso, diagnóstico, dosis, vías de administración) a la autoridad médica a cargo del control de dopaje y ésta elevarlo al finalizar el mismo, a la Comisión Nacional de Educación Física.

V) Betabloqueantes

Acebutolol	Alprenolol	Atenolol	Betaxolol
Bisoprolol	Bunolol	Carteolol	Carvedilol
Celiprolol	Labetalol	Metoprolol	Nadolol
Oxprenolol	Penbutolol	Pindolol	Propranolol
Sotalol	Timolol		

Sus metabolitos y sustancias relacionadas.
En acuerdo con algunas Federaciones Deportivas Internacionales y/o Autoridades competentes, se podrá detectar los betabloqueantes antes mencionados en las muestras de orina de los atletas en competencia de algunos deportes.

Art. 22º.- Cuando el análisis de una muestra "A" arroje resultado "ANORMAL", el Jefe del laboratorio o quien haga sus veces, al producir el informe a que se refiere el Artículo 20º, comunicará también el lugar, día y hora que se fije para la identificación de la correspondiente muestra "B" y su inmediato análisis.
Recibido el expresado informe por el Departamento Médico, este lo pondrá en conocimiento inmediato de la Comisión Nacional de Educación Física y previa consulta al "ACTA DE TOMA DE MUESTRAS", a un representante de la institución organizadora de la respectiva competencia o en su defecto de la Comisión Nacional de Educación Física, para que concurran al Laboratorio Químico el día y la hora fijados a los efectos de proceder a la identificación de la correspondiente muestra "B".

Art. 23º.- La identificación la efectuarán el Jefe del Departamento Médico y del Laboratorio o quienes hagan sus veces, quienes podrán autorizar la presencia de otras personas que integran los respectivos servicios.
El interesado podrá designar un Químico para que presencie la identificación y el análisis correspondiente.
La ausencia de alguna de las personas autorizadas para estar presentes en esta etapa de los procedimientos, previa citación en forma, no impedirá que se realice la identificación y se procederá al análisis.
De lo actuado con referencia a la identificación, se dejará constancia en un Acta Primera debiendo fundamentarse por escrito por quien formule cualquier observación al respecto.

Art. 24º.- El análisis de la muestra "B", identificada conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, solamente podrá ser presenciado por un médico o químico designado por el interesado.
Los químicos del Laboratorio realizarán los análisis, e interpretarán los resultados obtenidos. Se redactará un Acta Segunda, expresando los resultados en la forma prevista en el artículo 20º. Esta acta dado el carácter puramente técnico será firmada sólo por los químicos presentes y se hará entrega de ella al Departamento Médico. El resultado de este análisis será definitivo y el único válido, coincida o no con el de la muestra "A".

Art. 25º.- Cuando el análisis de una muestra "B" o de una muestra "Unica", realizado conforme con las disposiciones de la siguiente reglamentación, arroje resultado "anormal", el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, inmediatamente de recibida el Acta Segunda, procederá al retiro del certificado de aptitud deportiva del competidor respectivo, poniendo la medida en conocimiento de la Comisión Nacional de Educación Física, que a su vez lo hará saber a las autoridades de la competencia, si ésta, se estuviera realizando aún, y al Club, Federación o similar a que aquél pertenece.

Art. 26º.- Cuando el análisis de una muestra "B" o de una muestra "Unica" arroje resultado "anormal", la Comisión Nacional de Educación Física, recibida la comunicación del Departamento Médico a que se refiere el artículo 25º, dispondrá la suspensión preventiva inmediata del competidor, dando aviso a éste, al Club, a la Federación o similar a que pertenezca. La misma medida se adoptará respecto a todas aquellas personas cuya responsabilidad en la comisión de hechos sancionados pueda fundamentalmente presumirse en virtud de existencia de indicios graves.

Art. 27º.- Los atletas que incurran en dopaje y los dirigentes técnicos, entrenadores, profesionales y colaboradores de la actividad deportiva, a los que se compruebe su responsabilidad por aconsejar a los competidores a incurrir dopaje, facilitar o suministrar a pedido del atleta o en contra de su voluntad, sustancias que provoquen dopaje, serán sancionados con penas de suspensión de actividad deportiva, retiro de premios, trofeos y los beneficios obtenidos en la competencia respectiva.
La Comisión Nacional de Educación Física considerará en cada caso concreto las circunstancias que pudieran agravar la responsabilidad de los actores a fin de disponer, sobre eventuales denuncias de orden penal.

Art. 28º.- Todo diploma, trofeo o premio obtenido por el deportista aludido en la competencia en la que se detectó la anormalidad de la muestra analizada, le será retirado.

Art. 29º.- Las penalidades de suspensión de actividad deportiva por una primera infracción de dopaje en competencia serán las siguientes:

1) excepto que se tratara de dopaje con las sustancias que se mencionaran en el numeral b) de este artículo, la suspensión mínima de actuar en competencia será de dos años desde la fecha de confirmación de análisis "positivo" de la muestra "B".

2) en casos de que el resultado de la muestra "B" confirme la presencia de efedrina, fenilpropanolamina, pseudoefedrina, cafeína, estricnina, sus metabolitos y/o compuestos relacionados, el máximo de suspensión de actividad deportiva en competencias será de tres meses.

La penalidad por infracciones en un análisis fuera de competencia será la misma de las especificadas en el numeral 1).

Art. 30º.- La penalidad por una segunda infracción será una suspensión "por vida", de intervenir en competencias deportivas, cuando se trate de sustancias y métodos comprendidos en el párrafo 1) del artículo 29º.

Cuando ocurra una segunda infracción por el uso de las sustancias referidas en el numeral b) del artículo 29º la suspensión mínima será de dos años a partir de la confirmación en la muestra "B" correspondiente, y de una infracción subsecuente la suspensión será "por vida".

Si la primera infracción se constató en un test fuera de competencia, ésta será tomada como si lo hubiera sido en competencia aplicándose entonces la reglamentación dispuesta para ese caso.

En el caso de una segunda infracción en un test fuera de competencia la suspensión será "por vida".

Los antecedentes que existan previamente a la falta actual serán considerados como agravantes para la tipificación de la pena.

Art. 31º.- El atleta que rehuse someterse sin causa justificada a las pruebas de contralor previstas en el presente Decreto será descalificado en forma inmediata de la competencia en que esté participando.

La Comisión Nacional de Educación Física determinará el alcance de la medida, en cada caso, atendiendo a la modalidad de la competencia.

La responsabilidad de los clubes en dicha negativa se sanciona en la forma prevista en el artículo 27º.

Art. 32º.- El competidor o cualquier otra persona que desempeñando cometidos de dirección o colaboración en la actuación deportiva de un atleta o equipo, obstaculizare de cualquier modo, por actos y omisiones, la labor de las autoridades, será sancionado con pena de inhabilitación de tres meses a un año.

Art. 33º.- Cuando se trate de competencias deportivas por equipos, aquel equipo que tenga entre sus deportistas controlados la totalidad de casos positivos confirmados en la muestra "B" perderá los premios obtenidos en tal competencia, mientras que la Federación o Asociación deportiva respectiva deberá retirar el puntaje obtenido en la misma.

Art. 34º.- La aplicación de las sanciones definitivas se ajustará al siguiente procedimiento:

a) al disponer la suspensión preventiva del o los infractores a que se refiere el artículo 26º, la Comisión Nacional de Educación Física dispondrá asimismo que su Asesoría Letrada dictamine dentro de un término de cinco (5) días acerca de la responsabilidad de aquellos, las sanciones a aplicar y demás medidas que considere aconsejables;

b) del referido dictamen se dará vista, con plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a los infractores a efectos de que, eventualmente formulen sus descargos;

c) los interesados podrán solicitar dentro de ese plazo, el diligenciamiento de pruebas sobre cuya pertinencia y/o admisibilidad, resolverá la Comisión Nacional de Educación Física, previo dictamen de su Asesoría Letrada. Esta Incidencia deberá decidirse en el término de cinco (5) días;

d) la resolución definitiva deberá ser dictada por la Comisión Nacional de Educación Física dentro de los diez (10) días de producido el dictamen letrado respectivo, y una vez diligenciado será notificado el competidor;

e) en cualquier estado de los procedimientos, la Comisión Nacional de Educación Física podrá disponer a solicitud del interesado o por propia iniciativa y por resolución fundada, el levantamiento de la suspensión preventiva. En tal caso el lapso de pena ya sufrida se imputará al de la sanción definitiva que pudiere recaer;

f) todas las notificaciones a que se refiere el presente artículo, se efectuarán por medio de telegrama colacionado;

g) podrá recurrirse contra las resoluciones de la Comisión Nacional de Educación Física mediante los recursos de revocación y subsidiariamente, el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.

Art. 35º.- Las instituciones, clubes, federaciones, asociaciones o similares que autoricen la actuación de competidores inhabilitados, induzcan a sus atletas a rehusarse al sometimiento a las pruebas de contralor o en general infrinjan las disposiciones del presente Decreto, serán sancionados sin perjuicio de que puedan procederse, en su caso, a la suspensión del espectáculo en que se compruebe la infracción, con las siguientes penas:

a) prohibición de participar en competencias u organizarlas por un término de hasta un (1) año;

b) suspensión o retiro del carácter de Federación dirigente reconocida (Decreto del 22 de setiembre de 1949) ;

c) cancelación de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo a propuesta fundada de la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 36º.- Las sanciones previstas en el presente Decreto son sin perjuicio de las de carácter deportivo o económico, cuya aplicación pueda disponer el ordenamiento interno de las Federaciones, Asociaciones o similares, así como las deportivas que pueda aplicar el Comité Olímpico Internacional a través del Comité Olímpico Uruguayo para prevenir y reprimir las infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias sobre las prohibición del dopaje. A tal efecto, además de la comunicación a dichas entidades de los actos y resoluciones relativas a los procedimientos según se prevé en el presente Decreto, la Comisión Nacional de Educación Física suministrará las informaciones y copias testimoniadas de actuaciones, que le soliciten aquellas, con referencia a las tramitaciones en que pueden tener interés directo.

Art. 37º.- Créase una Comisión Especial con el cometido de actualizar periódicamente la lista de sustancias y métodos contenidos en el artículo 21º del presente Decreto, pudiendo proceder a las incorporaciones, supresiones y aclaraciones que estime oportunas.

A tal efecto se tomarán en cuenta específicamente, las sustancias que figuren en las nóminas vigentes del Comité Olímpico Internacional.

La Comisión, que se reunirá cuando las circunstancias lo exijan, a pedido de cualquiera de sus miembros y necesariamente, una vez cada ciento veinte días, estará integrada por un representante del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, que la presidirá, un Farmacólogo de la Facultad de Medicina designado por ésta; un Químico del Laboratorio que efectúe el análisis a que se refiere el presente Decreto; un Médico designado por el Ministerio de Salud Pública en representación de éste, un Médico designado por el Comité Olímpico Uruguayo, en representación de éste, un Médico designado por la Sociedad Uruguaya de Medicina del Deporte, en representación de ésta; un Médico nombrado por las Federaciones o Asociaciones dirigentes reconocidas, como delegados de éstas y un representante de la Junta Nacional de Prevención y Represión del tráfico ilícito y uso abusivo de drogas.

Art. 38º.- El resultado de los análisis de las muestras "B" será comunicado directamente a la Comisión Nacional de Educación Física por su Departamento Médico, y no podrá ser divulgado por ninguna de las personas que hayan tenido intervención en los procedimientos, incluyendo a los propios competidores, hasta tanto no se dé a conocer oficialmente.

El incumplimiento del deber de reserva, será sancionado de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto o tratándose de funcionarios, con sujeción a los principios inherentes a la disciplina administrativa.

Art. 39º.- Créase en la Comisión Nacional de Educación Física, el Registro de Sanciones Deportivas, en el que se dejará constancia precisa de los infractores a las normas de este Decreto.

Art. 40º.- El Ministerio de Salud Pública y la Comisión Nacional de Educación Física, deberán realizar mediante todos los medios a su alcance, una activa campaña de difusión de las disposiciones del presente Decreto, y una amplia labor propagandística y educativa, destinada a advertir a los deportistas sobre los riesgos del dopaje.

Art. 41º.- La Comisión Nacional de Educación Física, dictará los reglamentos internos e intrucciones a los competidores que sean necesarios, para el mejor desarrollo de los cometidos que le asigna el presente Decreto.

Art. 42º.- Quedan derogadas las disposiciones del decreto Nº 313/971, las modificativas y complementarias, así como las referentes al contralor y erradicación del dopaje en las actividades deportivas, que se opongan a las normas de este Decreto.

Art. 43º.- Comuníquese, Publíquese, etc. SANGUINETTI -SAMUEL LICHTENSZTEJN- ALFREDO SOLARI.

---o---

3

Resolución 389/996. Declárase de Interés Nacional, el "1er. Encuentro del Mercosur sobre Dopaje" a realizarse en la Sala 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
(1.037*R)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 30 de abril de 1996

Visto: la solicitud de la Comisión Nacional de Educacion Física, a fin de que se declare de interés nacional el "1er. Encuentro del Mercosur sobre Dopaje" organizado por la precitada Comisión, el Comité Olímpico Uruguayo y la Junta Nacional de Prevención y Represión del Tráfico Ilícito y Uso Abusivo de Drogas, a realizarse los días 2 y 3 de mayo de 1996 en la Sala 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay;

Considerando: I) la relevancia que ha tomado el control del dopaje en el deporte;

II) que a dicho evento asistirán destacados especialistas en la materia a nivel internacional;

III) que en virtud de lo expresado se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "1er. Encuentro del Mercosur sobre Dopaje" a realizarse los días 2 y 3 del mes de mayo de 1996 en la Sala 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. SANGUINETTI - SAMUEL LICHTENSZTEJN - ALVARO RAMOS - ALFREDO SOLARI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Decreto 168/996.-Reglaméntanse las servidumbres establecidas por el decreto ley 10.383 y ratificadas por el decreto ley 14.694, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica y sus derivaciones.
(1.032*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de mayo de 1996

Visto: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica y sus derivaciones, que ampliarán y contribuirán a perfeccionar la red operada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

Resultando: I) las líneas a que refiere la parte dispositiva de este Decreto constituyen una fase del proceso de desarrollo y mejoramiento emprendido por el mencionado Ente para satisfacer los requerimientos propios de una correcta prestación del servicio público de electricidad, que es su cometido fundamental;

II) esas líneas han de integrarse a la red unificada perteneciente al sistema interconectado de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en constante expansión, determinando que el suministro de energía eléctrica - sea más confiable en función precisamente de la multiplicidad de centrales generadoras vinculadas, que elimina la dependencia de una única fuente- se extienda a nuevas zonas o esté en condiciones de responder más satisfactoriamente a una demanda sensiblemente acrecida;

III) una modalidad que cada vez más frecuentemente ostentan muchos requerimientos de clientes grandes consumidores del servicio público de electricidad - en especial plantas industriales y establecimientos agroindustriales que se instalan, acrecientan o modifican en todo el territorio nacional-, es el suministro de energía eléctrica sin necesidad de transformación de la tensión que discurre por las líneas hasta el mismo predio del requiriente o a alguno contiguo, imponiendo la necesidad de tender derivaciones de las líneas de la red UTE, de relativamente escaso recorrido, cuyas características técnicas análogas a las de aquellas, por la apuntada razón, conllevan la necesidad de implantación de servidumbres similares a las constituidas en favor de las líneas de las que se desprenden.

Considerando: I) que el artículo 26 del Decreto-Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 (Decreto-Ley Nacional de Electricidad), ha ratificado la aplicabilidad del régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383 a las líneas de conducción de energía eléctrica similares a las que son objeto de las previsiones de este Decreto;

II) que la experiencia recogida conduce a aplicar lineamientos similares a los seguidos en sucesivas reglamentaciones aprobadas para otras líneas, en cuanto establecen las dimensiones de las áreas afectadas por las servidumbres, las zonas en que se aplican prohibiciones y limitaciones y en que ciertas actividades quedan supeditadas a previas e imprescindibles autorizaciones, cuyo alcance se especifica en función de la tensión de la energía que es conducida por cada línea;

III) que resulta oportuno consagrar una extensión de la reglamentación que se establece para las líneas de 30kv a 60 kv, respecto de las derivaciones que en lo sucesivo sean necesarias para los requerimientos de suministro de energía eléctrica de las características reseñadas en el Resultando III), en la medida en que por sus dimensiones y características tornen innecesarias una específica consideración o una regulación distinta.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección Nacional de Energía, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por las Leyes Nos. 12.023 de 10 de noviembre de 1953 y 13.261 de 28 de mayo de 1964; por los Decretos-Leyes Nos.10.383 de 13 de febrero de 1943 y 14.694 de 1º de setiembre de 1977; y por los Decretos Nos. 619/967 de 14 setiembre de 1967, 174/969 de 10 de abril de 1969, 651/980 de 10 de diciembre de 1980, 227/982 de 30 de junio de 1982, 216/984 de 30 de mayo de 1984, 23/985 de 23 de enero de 1985, y 148/990 de 21 de marzo de 1990 y concordantes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica que se mencionan a continuación:

a. Línea de 230 kv.

1) Estación de Transformación Rivera - Frontera Uruguayo Brasileña, Marco 680. El ancho de la zona será de 60 (sesenta) metros, 30 a cada lado del eje de la línea.

b. Línea de 150 kv.

1) Derivación de la línea de 150 kv. Tacuarembó-Rivera en la cercanías de Manuel Díaz a Minas de Corrales. El ancho de la zona será de 60 metros, treinta a cada lado del eje de la línea.

c. Líneas de 30 a 60 kv.

1) Estación de transformación San Ramón 30/15 kv. Planta Industrial de CONAPROLE (Padrón rural Nº 2195 11era. Sección Judicial del Departamento de Canelones);

2) Estación de Transformación 150/60/30 kv. EB Las Piedras Planta Industrial EDELFIN S.A. (Padrón 19814 Las Piedras Dpto. de Canelones);

3) Derivación de línea 30 kv EB - Garibaldi - Planta Industrial LAJA. Esta línea se desprende de la línea existente EB Las Piedras Estación Garibaldi y alimentará a la Planta Industrial de Laja Ltda. Ruta 67 km. 24.500 Piedras;

4) Estación de Transformación de 150/60/30 kv Treinta y Tres (Villa Sara)- Estación en el Ejido al oeste de la ciudad de Treinta y Tres, Padrón Nº 2955;

5) Estación "E" de la ciudad de Paysandú - Empalme con línea existente en la esquina de Bvar. Artigas y calle Nº 56, frente a Padrón Nº 16.409;

6) Derivación de la línea de 60 kv Bifurcación - Minas futuro Puesto de Conexión - Planta de la Cía. Uruguaya de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja;

7) Línea que va desde derivación de línea de 30 kv Mercedes Fray Bentos a puesto de medida en zona franca Fray Bentos ubicada en Padrón Nº 3654;
8) Línea desde futura Estación de Transformación 30/15 kv a construirse sobre predio en trámite de adquisición sobre ruta Fray Bentos - Las Cañas hasta Estación de Transformación 150/30 Fray Bentos cuyos puntos extremos son los Padrones Nº 2335 y 3865 ambos sitos en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Río Negro;
9) Línea desde puesto de Transformación 30/6 kv sobre ruta 5 km 34,500 a puesto de medida en planta de Moro ubicado en Padrón Nº 24.215, en el Departamento de Canelones;
10) Línea que va desde derivación de línea 30 kv Estación Gomensoro - Estación Calagua a puesto de medida en Agropecuaria Paypaso en Padrón Nº 4627, en el Departamento de Artigas;
11) Línea desde futura Estación en Ecilda Paullier a ubicarse en padrón Nº10.507 a Estación 30/15 kv Polímeros San José a ubicarse en Padrón mayor área Nº 9.360, Departamento de San José;
12) Línea doble terna desde derivación línea Neptunia-Solymar a futura estación de transformación 60/15 kv a ubicarse sobre Avda. Giannattasio (aprox. km 27) Padrón en mayor área Nº 54.040 en el Departamento de Canelones;
13) Línea desde Estación de Transformación 30/15 kv El Colorado ubicada en la zona de igual nombre a puesto de medida en predio contiguo a la Estación perteneciente al Frigorífico Las Piedras, en el Departamento de Canelones;
14) Línea que va desde derivación de línea de 30 kv paralela a ruta 8 Pando - Estación km 24 a puesto de medida en predio de la empresa Gorisur ubicado en la ruta 8 km 28.200, en el Departamento de Canelones;
15) Línea desde reductora 150/30 kv Pan de Azúcar sobre ruta 8 a futura Estación Sauce de Portezuelo (ruta 93), Departamento de Maldonado;
16) Derivación de la línea de 30 kv Libertad Rincón de la Bolsa que va desde la Reductora de Libertad hasta zona Franca Libertad;
17) Línea que unirá la Estación Reductora sita sobre Ruta Nacional Nº 8 km 115 y la Planta de la firma Salus S.A. sobre la misma Ruta km 110;
18) Estación Reductora de 150/30 kv Pando a Planta de Ipusa Padrones Nos. 1688 y 1699 en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones;
19) Derivación de la línea EB Las Piedras - Canelones - Aguas Corrientes a la nueva Estación Reductora 150/60/30 kv de Aguas Corrientes;
El ancho de la zona será de 15 (quince) metros a cada lado del eje de la línea;

Art. 2º.- Establécese que en todas las derivaciones de las líneas mencionadas en el artículo anterior que se tiendan en lo sucesivo y que conduzcan energía eléctrica sin transformación de su tensión hasta las plantas industriales, establecimientos agroindustriales o servicios de cualquier clase que por sus características puedan recibir esa clase de suministro energético, y cuya extensión no sea mayor de un kilómetro, quedará constituida una zona que tendrá el mismo ancho de la existente en torno a la línea en que se origina la derivación, con eje coincidente con el del ramal de que se trate, también afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Decreto-Ley Nº 10.383.

Art. 3º.- Es aplicable respecto a la línea incluida en el artículo 1º literal A, y a las que se deriven de ellas, y revistan las características requeridas por el artículo 2º, las disposiciones establecidas por los artículos 2º a 6º, inclusive del Decreto Nº 148/990 de 21 de marzo de 1990.

Art.4º.- Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica I y II de 150 kv desde la Sub-Estación Maldonado hasta la Sub- Estación Punta del Este.
El ancho de la zona será de 60 (sesenta) metros.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
5

Decreto 169/996.- Deróganse los decretos 437/988 y 589/989, respectivamente, restableciendo el cumplimiento de los regímenes de horario en las panaderías y establecimientos del ramo con planta de elaboración.
(1.033*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 8 de mayo de 1996

Visto: Los Decretos Nº 437/988 de 29 de junio de 1988 y Nº 589/989 de 13 de diciembre de 1989.

Resultando: I) Que el Decreto Nº437/88 estableció que las panaderías y demás establecimientos del ramo con planta de elaboración, ubicados en el Departamento de Montevideo, deberán cerrar un día a la semana en forma obligatoria, prohibiéndose ese día toda clase de actividad.

II) Que el Decreto Nº 589/89 extendió el régimen de cierre semanal a las panaderías ubicadas en los Departamentos del Interior del país.

Considerando: I) Que resulta oportuno adecuar las normas de derecho laboral, principalmente en lo atinente a horarios de los establecimientos comerciales e industriales, sin perjuicio de observar un máximo rigor en los contralores, en relación con la protección del derecho a la limitación de la jornada laboral y al descanso semanal de treinta y seis horas consecutivas de los trabajadores;

II) Que se han recibido diversos planteos por parte de entidades representativas de las panaderías del interior y por establecimientos de dicho ramo (Capital e Interior) solicitando trabajar todos los días de la semana;

III) Que nuestro ordenamiento jurídico prevé instrumentos que permiten asegurar el descanso semanal de los trabajadores en la industria y el comercio, y a su vez permite el funcionamiento permanente y sin cierre de las empresas, estableciéndose regímenes de descanso rotativo, dominical y en cualquier día de la semana, pudiendo incluso establecerse un descanso dominical rotativo;

IV) Que de acuerdo a los criterios de flexibilización que ha sustentado la Administración, ha motivado el dictado de numerosas resoluciones con carácter excepcional. En base a ello, los Decretos 437/88 y 589/89 han perdido vigencia, siendo su existencia cada vez más controvertida por los propios interesados;

V) Que los decretos mencionados regulan situaciones que no se compadecen con el trato igualitario que debe brindarse a todos los establecimientos comerciales, en cuanto a la libertad en la elección de sus horarios laborales y la fijación de los descansos semanales.

VI) Que la ley Nro. 7.318 de 10 de diciembre de 1920, declaró obligatorio un día de descanso después de 6 de trabajo (art. 1) y que dicho descanso debe ser dado en día domingo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en el artículo 2º de la referida norma. La citada Ley no establece, que para el personal pueda usufructuar dicho descanso, los establecimientos deberán cerrar el día correspondiente al del descanso de los trabajadores;

VII) En consecuencia el establecimiento puede permanecer perfectamente en actividad el día que corresponde al descanso semanal de su personal permanente, con el auxilio de trabajadores que no configuren la hipótesis legal para gozar el descanso.

VIII) Que conforme a lo expresado corresponde restablecer el cumplimiento de los regímenes generales de horario, a fin de que las panaderías y establecimientos del ramo con planta de elaboración, cualquiera sea su ubicación, puedan trabajar todos los días de la semana, sin perjuicio de otorgar los descansos semanales de sus empleados de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, para lo cual debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

Atento: A lo expresado precedentemente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse los Decretos Nros. 437/988 de 29 de junio de 1988 y 589/989 de 13 de diciembre de 1989.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
6

Decreto 164/996.- Mantiénese la prohibición de la caza, tenencia, transporte, comercialización e industrialización de especies zoológicas silvestres y sus productos.
(1.028*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 2 mayo de 1996

Visto: la propuesta de regulación de las actividades de caza presentada por la Dirección de Areas Protegidas y Fauna de la Dirección General de

Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

Resultando: el Art. 275 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, establece que los permisos de caza de ejemplares de la fauna silvestre serán otorgados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

Considerando: I) las normas reglamentarias vigentes deben ser revisadas a la luz del nuevo marco normativo y de la casuística presentada en varios años de aplicación.

II) existe un vacío normativo en cuanto a la definición de diferentes modalidades de caza y del propio acto de caza;

III) necesario regular la tenencia y transporte de ejemplares de especies de la fauna silvestre nacional por parques o jardines zoológicos públicos o por personas privadas;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones de la ley Nº 9.481, de 4 de julio de 1935, Arts. 207 y 208 de la ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992 y a los Arts. 262, 275, 285 y 294 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Mantiénese en vigor la prohibición de la caza, tenencia, transporte, comercialización e industrialización de todas las especies zoológicas silvestres y sus productos, existentes en el territorio nacional y la destrucción de sus refugios, madrigueras, nidos y sus hábitats en general.

El Poder Ejecutivo establecerá las excepciones a lo precedentemente establecido, bajo fundado informe técnico de la Dirección de Areas Protegidas y Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

DEL ACTO DE CAZA

Art. 2º.- A los efectos de la presente norma entiéndese por :

a) **Caza**, la acción de perseguir, acosar, colocar cebos tóxicos, envenenar fuentes de alimento, montar trampas, redes, pegamentos u otras artes, utilizar canes para dar captura, colectar huevos, destruir o alterar sitios de reproducción, nidadas o madrigueras y disparar con arma sobre ejemplares de especies protegidas de la fauna silvestre, así como el hecho consumado de atraparlas o darles muerte.

b) **Caza deportiva**, la acción lícita de capturar o abatir mediante formas autorizadas, ejemplares de especies de la fauna silvestre con fines de recreación, respetando cuotas permitidas, zonas y temporadas habilitadas.

c) **Caza o colecta científica o con fines educativos**, la acción lícita de capturar o abatir, mediante formas autorizadas, ejemplares de especies de la fauna silvestre, con destino a museos, zoológicos, proyectos de investigación, acciones educativas o de divulgación.

d) **Caza de control**, la acción lícita de capturar, abatir, destruir refugios, sitios de reproducción, nidos o madrigueras, con arreglo a una metodología o plan de manejo integrado, dirigida a eliminar ciertos individuos o subpoblaciones, o reducir el tamaño poblacional de especies protegidas de la fauna silvestre, ante casos de daños o perjuicios comprobados, por las oficinas técnicas competentes, a otras especies silvestres o bien a haciendas, mejoras o cultivos, así como afectación a seres humanos.

e) **Caza comercial**, la acción lícita de capturar o abatir ejemplares de especies de la fauna silvestre, con destino a comercio de los mismos o de sus productos, respetando modalidades y cuotas permitidas, sitios y períodos habilitados. Se entenderá incluida dentro de esta modalidad de caza, la extracción de ejemplares del medio silvestre como pie de cría para criaderos habilitados oficialmente. La caza comercial sólo podrá ser practicada por personas residentes.

f) **Libre caza**, la acción lícita de abatir o capturar ejemplares de especies de la fauna silvestre nacional expresamente listadas a esos efectos en la normativa vigente.

g) **Especie protegida**, toda especie de la fauna silvestre cuya caza se encuentra prohibida, así como aquellas especies de caza autorizada, al estarse fuera de temporada de caza deportiva o comercial o fuera de las condiciones de autorización en el caso de caza científica y caza de control.-

h) **Sitios de reproducción**, aquellos lugares donde, precisa y regularmente, ocurren asentamientos reproductivos colectivos o individuales relevantes (ej. colonias de reproducción de aves o mamíferos, nidaderos repetitivos de ciertas especies de aves rapaces).

Art. 3º.- Queda prohibida la caza, bajo cualquiera de la modalidades referidas en el artículo precedente, si se practicare, indistintamente, por la noche, desde vehículos, con arma de fuego dentro de un radio de tres quilómetros de centros poblados o escuelas rurales, en caminos públicos o sin consentimiento del propietario y ocupante de predio rural.

PERMISOS DE CAZA

Art. 4º.- Para realizar la práctica de las modalidades de caza deportiva, científica, comercial y de control, los interesados deberán obtener un "Permiso de Caza".

El órgano emisor de los permisos de caza será el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a designar oficinas expedidoras de los permisos de caza en el interior del país.

No es permitido expedir, a nombre de un mismo titular, más de un permiso de caza deportiva por un mismo período de vigencia, aun cuando se tramitaren en diferentes oficinas expedidoras. Los permisos supernumerarios carecen de validez.

Art. 5º.- El Permiso de Caza es el documento único personal e intransferible, de validez nacional, para practicar la caza.

La vigencia de los permisos de caza deportiva queda establecida en 15 días consecutivos a partir de la fecha de expedición o de la fecha de inicio de vigencia que haga constar expresamente en el permiso la oficina expedidora ante solicitud del demandante.

Los permisos de caza comercial de liebre (**Lepus sp.**) tendrán una vigencia de 120 días a partir de la fecha de expedición y los de nutria (**Myocastor coypus**) tendrán por vigencia la extensión del período de caza que establezca el Poder Ejecutivo.

Los permisos de caza de control y científica, tendrán la vigencia que se estipulase en la resolución de habilitación que dictare la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en cada caso particular.

Art. 6º.- Los ejemplares y productos de especies derivados de la caza deportiva, científica o de control, no podrán ser objeto de comercio.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, queda permitida la comercialización de productos elaborados con astas de ejemplares de ciervo axis (**Axis axis**).

Art. 7º.- Las condiciones que regirán en el uso de los permisos de caza de control y de caza científica, serán establecidos, en cada caso particular, por la Dirección Areas Protegidas y Fauna, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en las respectivas resoluciones

Art. 8º.- El traslado de ejemplares vivos o productos de especies derivados en permisos de caza comercial o científica, deberá realizarse acompañado de formularios guía de tránsito provistos por la Dirección Areas Protegidas y Fauna.

Los ejemplares o productos de especies derivados de la caza deportiva deberán trasladarse acompañados del permiso de caza respectivo.

Art. 9º.- Las empresas de transporte o encomiendas podrán trasladar animales o productos de la fauna silvestre solamente estando acompañados de los formularios guía mencionados en el artículo anterior.

El transporte deberá realizarse, asimismo, con respaldo de recibo oficial de la empresa, que deberá ser exhibido ante requisitoria de los inspectores actuantes, donde conste, bajo tenor de declaración jurada, nombre, documento de identidad y domicilio de remitente. La falta de exhibición en el acto inspectivo de la referida documentación, hará solidariamente responsable y pasible de sanción a la empresa de transporte, con arreglo al último párrafo del Art. 275 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

DE LA LIBRE CAZA

Art. 10º.- La caza de las especies que se listan a continuación es libre (no se requerirá tramitación de permiso de caza) en todo el territorio nacional, así como la comercialización de ejemplares o sus productos, todo ello con sujeción a lo establecido en disposiciones de alcance general en la normativa vigente:

Jabalí	**Sus scrofa**
Rata negra de las casas	**Rattus rattus**
Rata de las casas	**Rattus norvegicus**
Ratón minero	**Mus musculus**
Garibaldino	**Angelaius ruficapillus**
Cotorra	**Mylopsitta monachus**
Paloma doméstica	**Columba livia**
Gorrión	**Passer domesticus**
Crucera	**Bothrops alternatus**

Yarará **Bothrops neuwiedi**
Coral **Micrurus frontalis**

Queda prohibida la tenencia y cría en cautividad de ejemplares de jabalí (Sus scrofa), salvo en parques o jardines zoológicos públicos, así como su traslocación y suelta en el medio silvestre.

DE LA CAZA DEPORTIVA

Art. 11º.- Las especies habilitadas para caza deportiva, la apertura y extensión de las temporadas de caza, el número de ejemplares autorizado a cazar y transportar, los sitios o zonas habilitadas según la especie, serán establecidos por decreto anual del Poder Ejecutivo basado en informe técnico de la Dirección de Areas Protegidas de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

DE LA CAZA DE CONTROL

Art. 12º.- Facúltase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a emitir **permisos de caza de control** aplicables a especies globalmente protegidas cuando, a solicitud del interesado, se comprueben por las oficinas técnicas competentes, daños o perjuicios a otras especies silvestres o bien, a haciendas, mejoras, cultivos o afectación a seres humanos.

Los interesados, propietarios, arrendatarios, usufructuarios u ocupantes, a cualquier título, de establecimientos rurales, deberán presentar solicitud fundada por escrito, proporcionando la información necesaria.

Los gastos devengados por la inspección técnica de los predios, serán abonados por el solicitante conforme a lo establecido en el Art. 185 de la ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

Art. 13º.- El uso de cebos tóxicos en el control de vertebrados, podrá ser practicado solamente con autorización expresa y bajo supervisión de los servicios competentes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La utilización no autorizada de cebos tóxicos, así como el hecho de dar muerte a animales de la fauna silvestre mediante envenenamiento, se reputarán como actos de caza de grave entidad.

DE LA CAZA CIENTIFICA

Art. 14º.- Facúltase a la Dirección de Areas Protegidas y Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a emitir **permisos de caza o colecta científica**, por resolución fundada en informe técnico, ante solicitud expresa de instituciones de carácter científico o educativo.

Conforme a la definición dada en el Art. 2 literal C) de este decreto, los parques o jardines zoológicos y las exhibiciones permanentes públicas o privadas habilitadas, podrán integrar animales procedentes del medio silvestre, solamente dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior y en el Art. 8º de este decreto.

Las instituciones referidas, deberán llevar un libro sellado y rubricado oficialmente, donde se asentarán al día las existencias y movimientos de ejemplares de la fauna silvestre nacional, destinando una página para cada especie, identificada por su nombre científico.

DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS Y SU DESTINO

Art. 15º.- Los funcionarios competentes para el control de la caza en el territorio nacional (Art. 208 de la ley Nº 16.320), dispondrán las medidas cautelares de intervención y secuestro administrativo sobre los animales vivos de la fauna silvestre o sus productos y sobre vehículos, embarcaciones, aeronaves, armas y artes de caza y equipos para el depósito y conservación de los frutos de la caza.

Art. 16º.- Con el fruto de las intervenciones preventivas se procederá de la siguiente manera:

a) Los animales vivos se reintegrarán al medio silvestre conforme a la distribución natural de la especie, si están aptos para ello; en caso contrario, se destinarán a parques o jardines zoológicos públicos para su recuperación, todo ello de acuerdo a dictamen técnico.

b) El material perecedero a corto plazo (carne fresca, huevos, etc.) se destinará a hospitales, orfanatos o lugares similares, previo aval higiénico sanitario.

c) Los cueros, prendas, plumas, plumeros y otros artículos derivados de ejemplares de especies de la fauna silvestre de caza prohibida, así como aquellos provenientes de ejemplares de especies de la fauna exótica listadas en la Convención CITES, se remitirán a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, la que procederá a su destrucción.

d) Las armas, artes de caza e implementos utilizados en la caza, se remitirán a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

e) Los vehículos precautoriamente quedarán bajo custodia de la autoridad que actúe como aprehensora o bajo la responsabilidad del usuario, según corresponda.

f) Los materiales intervenidos, tales como armas, implementos de caza y de transporte o conservación de los frutos de ésta, así como productos derivados de especies de caza y comercialización permitidas, quedarán en calidad de tales en depósitos de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables o en sitios que ésta determine por razones de seguridad o mejor conservación.

g) Los animales vivos de la fauna exótica se destinarán a parques o jardines zoológicos públicos, en tanto se tramita la devolución al país de origen, si ello fuera posible o pertinente.

DE LAS PENALIDADES

Art. 17º.- Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, según corresponda.

Art. 18 º.- Deróganse las disposiciones del decreto Nº 261/978, de 10 de mayo de 1978 y otras normas que se opongan al presente decreto.

Art. 19º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 20º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI

---o---

7

Decreto 165/996. Autorízase la caza deportiva y el transporte por el cazador habilitado de ejemplares que se determinan.
(1.029*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 2 de mayo de 1996

Visto: la gestión formulada por la Dirección Areas Protegidas y Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para reglamentar la caza deportiva durante el año en curso;

Resultando: I) las especies habilitadas para caza deportiva, la apertura y extensión de las temporadas de caza, el número de ejemplares autorizados a cazar y transportar, los sitios o zonas habilitadas según la especie, deben ser establecidos anualmente por el Poder Ejecutivo;

II) conforme a la normativa vigente la caza deportiva requiere la tramitación de un permiso de caza que expide el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables;

Considerando: conveniente habilitar la temporada de caza deportiva de la perdiz chica (Nothura maculosa), algunas especies de patos (Anatidae) y palomas (Columbidae) y ciervo axis (Axis axis);

Atento: a lo preceptuado por la ley Nº 9.481, de 4 de julio de 1935, capítulo IX de la sección 1ª del Código Rural, ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, Art. 275 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y demás disposiciones reglamentarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase la caza deportiva y el transporte por el cazador habilitado de ejemplares de las especies listadas a continuación:

-Perdiz	Nothura maculosa
-Paloma grande de monte	Columba picazuro
-Paloma de alas manchadas	Columba maculosa
-Paloma torcaza	Zenaida auriculata
-Pato cara blanca	Dendrocygna viduata
-Pato silbón rojizo	Dendrocygna bicolor
-Pato maicero	Anas georgica
-Pato picazo	Netta peposaca
-Ciervo axis	Axis axis (sólo machos adultos)

Art. 2º.- La cuota de ejemplares autorizados a cazar y la extensión de la temporada se establecen para cada especie o grupo como sigue:

Especie	Cuota diaria de ejemplares	Extensión de la temporada
Perdiz	15 (quince)	1º de mayo - 31 de julio
Palomas	Sin límite	1º de enero - 31 de agosto
Patos	20 (veinte)	1º de mayo - 31 de julio
Ciervo Axis	1 (uno) macho adulto	Todo el año

El transporte de las piezas de caza queda restringido al doble de la cuota de abatimiento establecida y es permitido solamente al cazador habilitado, munido de permiso de caza, documento de identidad y guía de las armas.

Art. 3º.- Prohíbese la caza de las especies indicadas en el artículo anterior en los departamentos de Montevideo y Canelones.

Art. 4º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, prohíbese la caza de patos en las lagunas José Ignacio, Garzón, de Rocha, Castillos y Negra, incluyendo los humedales de sus respectivas cuencas hidrográficas.

Art. 5º.- La práctica de la caza deportiva de las especies referidas en el presente decreto requerirá la tramitación de un permiso de caza. El permiso se gestionará en la Direccion General de Recursos Naturales Renovables en Montevideo o en las oficinas regionales habilitadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el interior del país.

Carecerá de validez aquel permiso donde no constare fecha de expedición, fecha de inicio de vigencia, sello de la oficina expedidora, firma del funcionario expedidor, así como aquel permiso que contenga enmendaduras.

El permiso de caza deportiva deberá portarse en todo momento acompañando los frutos de la caza. No será válido el permiso cuyo titular no portare consigo, en ocasión de un procedimiento inspectivo, documento de identidad y guía de las armas.

Art. 6º.- Son requisitos para la tramitación de permiso de caza deportiva: ser mayor de 18 años, presentar documento de identidad, guía de las armas a utilizar y declarar domicilio constituido.

Los datos aportado por el solicitante del permiso tendrán el tenor de declaración jurada.

Art. 7º.- Quienes denunciaren daños o perjuicios ocasionados por las especies de palomas referidas en el presente decreto estarán comprendidos en las disposiciones vigentes sobre caza de control.

Art. 8º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 9º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.

—o—

8

Decreto 170/996.- Dispónese que las infracciones establecidas en el numeral IV del artículo 36 del decreto 133/992, respecto a combatir el cancro cítrico serán sancionadas de acuerdo a las normas que se determinan. (1.034*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 8 de mayo de 1996

Visto: el decreto Nº 133/992, de 30 de marzo de 1992, por el que se reglamenta la aplicación de las disposiciones vegentes para combatir el cancro cítrico;

Resultando: I) dicha norma reglamentaria en el numeral IV de su Art. 36 establece una sanción de multa de un monto pecuniario equivalente al doble del valor de la mercadería incautada;

II) asimismo en el numeral V del mismo artículo dispone que las infracciones a las disposiciones del decreto, no previstas en los numerales anteriores, darán lugar a una multa cuyo monto se fijará de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, modificativas y concordantes;

III) en materia de plagas que azotan a la propiedad agropecuaria, la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, en su Art. 15, se remite, en lo referente a multas, a las previstas en el Art. 14 de la ley Nº 3.408, de 27 de octubre de 1908;

Considerando: conveniente en razón de la existencia de normas legales que regulan específicamente la temática de las plagas que azotan la propiedad agropecuaria, remitirse a las mismas en materia sancionatoria, sin perjuicio de lo dispuesto, en cuanto al monto de las multas y sanciones acumulativas, en el Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996;

Atento: a lo dispuesto por el Art. 14 de la ley Nº 3.408, de 27 de octubre de 1908, Art. 15 de la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911 y Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 enero de 1996,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Las infracciones a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 133/992, de 30 de marzo de 1992, serán sancionadas de acuerdo a las siguientes normas:

I) Erradicación de plantaciones existentes en zonas prohibidas o efectuadas sin las correspondientes autorizaciones (Arts. 4, 5 y 15 del decreto Nº 133/992);

II) Decomiso y destrucción de: a) materiaales provenientes de unidades de manejo en infracción a las disposiciones cuarentenarias; b) materiales movilizados sin la autorización de uso a que hace referencia el Art. 22 del decreto Nº 133/992.

III) Decomiso de: Frutas cítricas en haber de las empresas de cosecha, acopio y embarque no registradas (Art.27) o que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 28 y 29 del decreto Nº 133/992.- Sin perjuicio de ello, serán inhabilitados para efectuar tales actividades, hasta tanto den cumplimento a la inscripción correspondiente.

IV) En los casos previstos precedentemente serán de aplicación, si correspondiere, los decomisos secundarios dispuestos en el numeral 3º del Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 enero de 1996;

V) Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en los numerales precedentes, las infracciones precitadas serán sancionadas acumulativamente con una multa cuyo monto se fijará de acuerdo a lo establecido en el Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, pudiendo aplicarse, si correspondiere, las sanciones previstas en el numeral 4º de dicha norma.

En la misma forma serán sancionadas las infracciones a las disposiciones del decreto Nº 133/992, no previstas expresamente en los numerales anteriores.

Art. 2º.- Derógase el Art. 36 del decreto Nº 133/992, de 30 de marzo de 1992.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI..

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

9

Decreto. Fíjase el monto del Presupuesto de los gastos de Funcionamiento de la Intendencia Municipal, para el año 1995. (1.017*R)

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta de la Intendencia Municipal de Cerro Largo

Decreto 016/995

CAPITULO I - GASTOS E INVERSIONES

Artículo 1º.- Fíjase el monto del Presupuesto de los gastos de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Cerro Largo para el año 1995 en la suma de $ 47:230.686 (pesos uruguayos cuarenta y

siete millones doscientos treinta mil seiscientos ochenta y seis) distribuidos en diez programas. De esta suma corresponden: $ 28:397.286 (pesos uruguayos veintiocho millones trescientos noventa y siete mil docientos ochenta y seis) a Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales: $ 8:662.369 (pesos uruguayos ocho millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y nueve) a Adquisiciones de útiles, materiales de consumo e implementos: $ 5:024.413 (pesos uruguayos cinco millones veinticuatro mil cuatrocientos trece) a pago de Retribuciones de Servicios No Personales; $ 4:442.907 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos siete) a Subsidios y Transferencias y $ 703.711 (pesos uruguayos setecientos tres mil setecientos once) a Desembolsos Financieros.

Art. 2º. Fíjase el monto del Presupuesto de los Programas de Inversiones para el año 1995 en la suma de $ 29:555.998 (pesos uruguayos veintinueve millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho) distribuidos en veintiséis programas.

De esta suma corresponden: $ 8:178.896 (pesos uruguayos ocho millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y seis) a Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales: $ 12:002.047 (pesos uruguayos doce millones dos mil cuarenta y siete) a Adquisiciones de Utiles, Materiales de Consumo e Implementos; $ 4:446.637 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete) a pago de Retribuciones de Servicios No Personales; $ 3:643.355 (pesos uruguayos tres millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco) a Adquisiciones de Mobiliario, Maquinaria, Vehículos, Tierras y Edificios, Construcciones, Reparaciones Extraordinarias y Contratación de Empresas Privadas para Obras; $ 1:285.063 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y cinco mil sesenta y tres) a Subsidios y Transferencias.

Art. 3º.- Fíjase el monto del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el período comprendido entre el 01/01/96 (primero de enero de mil novecientos noventa y seis) y el 31/12/99 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve) en la suma de $ 208:335.144 (pesos uruguayos doscientos ocho millones trescientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro), distribuidos de la siguiente manera: a) Servicios Personales: $ 144:496.876 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y seis), b) Servicios No Personales y Transferencias: $ 63:838.268 (pesos uruguayos sesenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y ocho).

Art. 4º.- Fíjase el monto del Presupuesto de Inversiones para el período comprendido entre el 01/01/96 (primero de enero de mil novecientos noventa y seis) y el 31/12/99 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve), en la suma de $ 154:320.208 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro millones trescientos veinte mil doscientos ocho), distribuidos de la siguiente manera: a) Servicios Personales: $ 41:641.432 (pesos uruguayos cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos); b) Servicios No Personales y Transferencias: $ 97:625.545 (pesos uruguayos noventa y siete millones seiscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco) y c) Adquisiciones de Mobiliario, Maquinaria, Vehículo, Tierras y Edificios, Construcciones, Reparaciones Extraordinarias y Contratación de Empresas Privadas para Obras: $ 15:053.231 (pesos uruguayos quince millones cincuenta y tres mil doscientos treinta y uno).

Art. 5º.- Destínase en carácter presupuestal la suma de $ 3:682.090 (pesos uruguayos tres millones seiscientos ochenta y dos mil noventa) para financiar el Presupuesto de la Junta Departamental para el año 1995 y $ 14:728.360 (pesos uruguayos catorce millones setecientos veintiocho mil trescientos sesenta) para el período comprendido entre el 01/01/96 (primero de enero de mil novecientos noventa y seis) y el 31/12/99 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve).

Art. 6º.- Destínase la suma de $ 8:844.402 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dos) para financiar el déficit acumulado al 31 de diciembre de 1994.

CAPITULO II - RECURSOS

Art. 7º.- Estímase para el año 1995 los recursos de origen departamental en $ 61:414.700 (pesos uruguayos sesenta y un millones cuatrocientos catorce mil setecientos) y los de origen nacional en $ 27:698.476 (pesos uruguayos veintisiete millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y seis), lo que determina un presupuesto total de $ 89:313.176 (pesos uruguayos ochenta y nueve millones trescientos trece mil ciento setenta y seis).

Art. 8º.- Estímase para el período comprendido entre el 01/01/96 (primero de enero de mil novecientos noventa y seis) y el 31/12/99 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve) los recursos de origen departamental en $ 277:962.096 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil noventa y seis), y los de origen nacional en $ 99:421.616 (pesos uruguayos noventa y nueve millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos dieciséis), lo que determina un presupuesto total de $ 377:383.712 (pesos uruguayos trescientos setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil setecientos doce).

CAPITULO III - AJUSTES DE DOTACIONES

Art. 9º.- Modifícase el artículo 10 del Decreto Nº 06/90, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las dotaciones establecidas para los distintos rubros de los Programas de Funcionamiento y de Inversiones se incrementarán a partir del 1º de enero de cada año de acuerdo a la variación producida en el Indice General de Precios al Consumo (IPC), elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos, en los doce meses anteriores, operando como tope máximo a los efectos del reajuste indicado el incremento en la recaudación".

CAPITULO IV - REMUNERACIONES

Art. 10º.- Otórgase a los funcionarios del Ejecutivo Departamental a partir del 01/01/96 un incremento en sus retribuciones mensuales del 5% sobre los salarios vigentes al 31/12/95.

Art. 11º.- Destínase a partir del 01/01/96 un 4,75% del monto total de sueldos nominales pagos en el ejercicio 1995, para una adecuación escalafonaria de acuerdo a lo que establezca una reestructura administrativa.

Art. 12º.- Establécese como asignación para el pago de cuota mutual, el monto convenido con las mutualistas locales, el que se reajustará según los convenios realizados. Los funcionarios no afiliados a dichos convenios, percibirán una suma equivalente, previa presentación del recibo mutual.

CAPITULO V DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Art. 13º.- Modifícase en el artículo 12 del Decreto 06/86 la denominación dada al Departamento de Asistencia Social quedando establecido que a partir de la vigencia del presente decreto, se denominará Departamento de Bienestar Social.

Art. 14º.- Créase el Departamento de Administración y Cultura, el que se incorpora en un todo a lo establecido por el artículo 12 del Decreto 06/86, que tendrá a su cargo los Servicios Administrativos y Culturales.

Art. 15º.- Efectúase a partir del 1º de enero de 1995 la transformación de los once Programas de Funcionamiento y de los ocho de Inversiones actualmente existentes en el Presupuesto.

Cuenta				Nombre
5				EGRESOS
5	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5	101			JUNTA DEPARTAMENTAL
5	101		001	Junta Departamental
5	102			GOBIERNO DEPARTAMENTAL
5	102		001	Gobierno Departamental
5	103			DEPTO. DE ADMINISTRACION Y CULTURA
5	103		001	Depto. de Administracion y Cultura
5	105			DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
5	105		001	Departamento de Servicios
5	106			DEPARTAMENTO DE HACIENDA
5	106		001	Departamento de Hacienda
5	107			DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
5	107		001	Departamento de Bienestar Social
5	108			DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y ALMACENES
5	108		001	Departamento de Abastecimiento y Almacenes
5	109			DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
5	109		001	Departamento de Transito y Transporte
5	110			JUNTA LOCAL AUTONOMA DE RIO BRANCO
5	110		001	Junta Local Autonoma de Rio Branco
5	111			JUNTA LOCAL DE FRAILE MUERTO
5	111		001	Junta Local de Fraile Muerto
5	112			JUNTA LOCAL DE TUPAMBAE
5	112		001	Junta Local de Tupambaé
5	2			INVERSIONES
5	201			JUNTA DEPARTAMENTAL
5	201	99		Junta Departamental
5	201	99	999	Inversiones Junta Departamental
5	202			GOBIERNO DEPARTAMENTAL
5	202	99		Gobierno Departamental
5	202	99	999	Inversiones Gob.Departamental
5	203			DEPTO. DE ADMINISTRACION Y CULTURA
5	203	99		Depto. de Administracion y Cultura
5	203	99	999	Inversiones del Depto.de Admin.y Cultura
5	205			DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
5	205	99		Departamento de Servicios
5	205	99	999	Inversiones Dpto.de Servicios
5	206			DEPARTAMENTO DE HACIENDA
5	206	99		Departamento de Hacienda
5	206	99	999	Inversiones Dpto.de Hacienda
5	207			DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
5	207	99		Departamento de Bienestar Social
5	207	99	999	Inversiones Dpto. de Bienestar Social
5	208			DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO Y ALMACENES
5	208	99		Departamento Abastecimiento y Almacenes
5	208	99	999	Inversiones Dpto.Abastecimiento y Almacenes
5	209			DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
5	209	99		Departamento de Tránsito y Transporte
5	209	99	999	Inversiones Dpto.de Tránsito y Transporte
5	210			JUNTA LOCAL AUTONOMA DE RIO BRANCO
5	210	99		Junta Local Autónoma de Río Branco
5	210	99	999	Inversiones Jta.Local Autónoma de R.Branco
5	211			JUNTA LOCAL DE FRAILE MUERTO
5	211	99		Junta Local de Fraile Muerto
5	211	99	999	Inversiones Jta.Local Fraile Muerto

Cuenta	Nombre
5 212	JUNTA LOCAL DE TUPAMBAE
5 212 99	Junta Local de Tupambaé
5 212 99 999	Inversiones Jta.Local Tupambaé
5 214	DEPARTAMENTO DE OBRAS
5 214 01	VIALIDAD URBANA
5 214 01 001	Vialidad Urbana
5 214 01 999	Inversiones Vialidad Urbana
5 214 02	VIALIDAD RURAL
5 214 02 001	Vialidad Rural
5 214 02 999	Inversiones Vialidad Rural
5 214 03	MAQUINAS VIALES Y EQUIPOS VARIOS
5 214 03 001	Máquinas viales y equipos varios
5 214 03 999	Máquinas Viales y Equipos Varios
5 214 04	EDUCACION, SALUD Y CULTURA
5 214 04 001	Educación, Salud y Cultura
5 214 04 999	Educación, Salud y Cultura
5 214 05	ARQUITECTURA Y ADMINISTRACION GENERAL
5 214 05 001	Arquitectura y Administracion General
5 214 05 999	Inversiones Arquitectura y Administración General
5 214 06	PLAN NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
5 214 06 001	Plan Nacional de Obras Públicas
5 214 06 999	Inversiones Plan Nacional de Obras Públicas
5 214 07	TRANSFERENCIAS
5 214.07 001	Transferencias
5 214 07 999	Transferencias
5 214 08	INSUMOS Y MANTENIMIENTO DE OBRAS
5 214 08 001	Insumos y Mantenimiento de Obras
5 214 08 999	Inversiones Insumos y Mantenimiento de Obras

CAPITULO VI

Art. 16º.- Créase una Tasa General Municipal que gravará a los titulares de los padrones urbanos y suburbanos del Departamento de Cerro Largo, que se compone de los siguientes conceptos:
SALUBRIDAD, correspondiendo a:
a) Recolección de residuos
b) Barrido

MANTENIMIENTO DE NECROPOLIS CONSERVACION Y VIGILANCIA DE OBRAS MUNICIPALES

Art. 17º.- Por concepto de Tasa General Municipal se cobrará $ 1.00 por cada $ 100.00 anual del valor fijado por la Dirección General de Catastro.

Los que no tengan recolección periódica de residuos y/o barrido, abonarán el 25% menos por cada uno de dichos servicios que no se dispensen.

Art. 18º.- La Tasa General Municipal se abonará con la Contribución Inmobiliaria Urbana.

Art. 19º.- Establécese la edad tope para ingresar en los cuadros contratados de la Intendencia Municipal de Cerro Largo en 35 años.

Quedan exceptuados de dicha norma los cargos que el Ejecutivo contrata en carácter de confianza como así también los técnicos y profesionales universitarios y personal afectados a obras y servicios, cuyo destino no sea administrativo.

Art. 20º.- Créase un impuesto que gravará a las empresas permisarias de la Televisión por Cable del Departamento de Cerro Largo que será de $ 7.00 por abonado y por mes adelantado, reajustándose su valor según lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 05/90.

Art. 21º.- Créase una Tasa Anual de Conservación y Mantenimiento de Pavimento que gravará a los propietarios o usuarios de vehículos automotores empadronados y/o matriculados en otros departamentos o en el exterior del País; en tanto circulen en el Departamento de Cerro Largo por un lapso mayor de 30 días.

Serán pasibles de la aplicación de tal Tasa, aquellos usuarios y propietarios de reconocida residencia en el Departamento de Cerro Largo.

Teniendo en cuenta las distintas características de los vehículos automotores, tracción y velocidad y su incidencia en el (los) pavimento(s) a consecuencia de su utilización, la tasa anual será el 60% de la establecida para patentes de rodados.

Dicha Tasa (será abonada en los mismos plazos establecidos para patentes de rodados, según lo establezca la reglamentación vigente.

Art. 22º.- Derógase el artículo 20 de la Ordenanza de Recursos (Decreto 05/90, Tasa de Permanencia) el que es sustituido a todos sus efectos, por la Tasa de Conservación y Mantenimiento de Pavimento.

Art. 23º.- Modifícase el artículo 46 de la Ordenanza de Recursos (Decreto 05/90) el que quedará redactado de la siguiente manera: "La cuantía de la Tasa se determinará aplicando a cada $ 100.00 del precio de venta del sujeto pasivo respectivo, excluido el IVA, la suma de $ 2.40".

Art. 24º.- Modifícase el artículo 4 del Decreto 11/81 que quedará redactado de la siguiente forma: "No se pagará Tasa Bromatológica por: Leche pasteurizada y envasada en el Departamento de Cerro Largo, pan fresco, bizcochos, galletas marinas o malteadas elaboradas en el Departamento de Cerro Largo, fideos secos; blancos y al huevo, arroz, granos, harina de trigo, sal y azúcar.

Tampoco pagarán los siguientes productos frescos: Legumbres, frutas y tubérculos.

Art. 25º.- Créase la Tasa de Vialidad Rural que será el 0,15% anual del valor real del inmueble, fijado por la Dirección General de Catastro. Se gravará la propiedad de los inmuebles rurales.

No serán sujetos pasivos de la aplicación de esta Tasa, los productores rurales con explotaciones menores a 60 hectáreas CONEAT.

Esta Tasa, se liquidará conjuntamente con la planilla del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural.

El importe de esta Tasa deberá ser abonado por el titular que figura en las planillas de Contribución Inmobiliaria Rural.

En caso de omisión o falta de pago, esta Tasa tendrá los mismos recargos que el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural.

Art. 26º- La Tasa General Municipal creada por el artículo 16 del presente decreto, regirá a partir del 1º de enero de 1996. Para el ejercicio correspondiente al año 1996, se cobrará solamente el equivalente a un 80% de la misma y recién a partir del 1º de marzo de dicho año.

Art. 27º.- Disminúyense las dotaciones previstas en los Rubros de Gastos de funcionamiento en el presente proyecto de Presupuesto Quinquenal para los años 1995-1999 hasta el monto que surge del total de los recursos no sancionados por la Junta Departamental, con relación a los importes propuestos en el proyecto enviado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Cométese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo adecuar los montos establecidos en los artículos 1º, 3º, 7º y 8º del proyecto referenciado a los términos resultantes de las disminuciones de gastos y recursos precedentes.

Facúltese a la Mesa de la Junta Departamental de Cerro Largo para articular el Presupuesto Quinquenal y realizar la correspondiente adecuación de las dotaciones presupuestales.

CAPITULO VII

Art. 28º.- Modifícase el artículo 31º del Decreto 05/90, estableciéndose la Tasa por sepelio que será abonada por las Empresas de Servicios Fúnebres de acuerdo a la siguiente categorización:

Servicio Fúnebre hasta 40 UR (Unidades Reajustables) se cobrará 3 UR (Unidades Reajustables) incluyendo el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Servicio Fúnebre de 40 UR se cobrará 5 UR incluyendo IVA.

Art. 29º.- Modifícase a partir del 1º de enero de 1996, el artículo 18 del Decreto 05/90 el que quedará redactado de la siguiente manera: Los bienes inmuebles declarados monumento histórico nacional estarán exonerados del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana; toda vez que acrediten ante la Intendencia Municipal de Cerro Largo la utilización de un monto similar al valor del tributo anual en la conservación y mantenimiento del bien.

CAPITULO IX

Art. 30º.- Derógase a partir del 1º de enero de 1996, las exoneraciones sobre el pago del tributo de patente de rodados de los funcionarios judiciales otorgadas por el artículo 1º del Decreto 01/87.

CAPITULO X

Art. 31º.- Modifícase el artículo 29 de la Ordenanza Municipal de Recursos, Decreto 05/90 que quedará redactado de la siguiente manera: "Fíjase en 0.15 UR por cada ómnibus del servicio departamental que entre o salga del Control de Omnibus por día; y en 0.1 UR por cada ómnibus del servicio urbano de los pobladores del Departamento.

Las Empresas de Omnibus Interdepartamentales pagarán 0.35 UR por cada unidad que salga del Control de Omnibus de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Los ómnibus que realizan todo tipo de excursión saldrán y entrarán al Control de Omnibus pagando:

1) Si son excursiones dentro del País:

a) Omnibus de menos de 20 asientos, el 50% de un boleto de excursión.

b) Omnibus de más de 20 asientos, el equivalente a un boleto de excursión.

2) Si son excursiones fuera del País:

a) Omnibus de menos de 20 asientos, el equivalente a un boleto de excursión.

b) Omnibus de más de 20 asientos, el equivalente a dos boletos de excursión.

CAPITULO XI - IMPUESTO BALDIOS

Art. 32º.- Los terrenos baldíos existentes en la ciudad de Melo y Río Branco, ubicados en planta urbana y de acuerdo con las zonas que se determinan pagarán un impuesto anual en base al metro cuadrado de área no edificada, de acuerdo con la escala que se establece y que hará efectiva el titular con la Contribución Inmobiliaria en el mismo plazo y forma.

Art. 33º.- Se considerarán baldíos a los efectos de la aplicación del impuesto, los predios que carezcan de edificación y aquellas cuyas construcciones no lleguen al 10% del área del padrón.

Art. 34º.- Se divide a tales efectos, en tres zonas la ciudad de Melo, de acuerdo a la siguiente definición:

Zona A: Terrenos baldíos entre y con frente a las calles Treinta y Tres, y Agustín de la Rosa, limitadas por Manuela Lestido y del Pilar.

Zona B: Los terrenos baldíos entre y con frente a calle Br. Francisco Mata y Darío Silva, limitadas por Ejido (vereda sur) y Manuel Oribe.

Zona C: Los terrenos baldíos entre calles A. Muñoz y Amilcar Prieto limitadas por Ejido (vereda norte), Guardia Nueva y Brandzen.

Zona A y B de la ciudad de Río Branco definidas en el artículo 7º del Decreto 05/90.

Art. 35º.- Cuando un predio tenga frente a dos calles; una de las cuales sea límite de zona, pagará el impuesto según la zona que corresponda el mayor valor.

Art. 36º.- El impuesto por metro cuadrado de área no edificada se abonará según la zona, los siguientes valores:

En Melo Zona A: 1 UR por metro cuadrado

Zona B: 0.5 UR por metro cuadrado

Zona C: 0.01 UR por metro cuadrado

En Río Branco Zona A: 0.20 UR por metro cuadrado

Art. 37º.- Quedan exonerados del pago del Impuesto al Baldío, los siguientes inmuebles:

A) Los predios destinados a campo de juegos deportivos propiedad de instituciones deportivas o sociales con presencia jurídica y con instalaciones aprobadas por la Dirección de Arquitectura.

B) Los terrenos que se encuentren en áreas inundables y prohibidos de fraccionamiento.

C) Los terrenos en trámite de expropiación.

D) Los compradores de terrenos baldíos o promitentes compradores con planos de construcción presentados ante las oficinas competentes, a los que se les dará dos años de gracia para la construcción de su vivienda y un complemento por única vez de seis meses de prórroga en caso de que las obras no fueren finalizadas en el plazo de dos años. Se faculta a la Dirección de Arquitectura para llevar los registros correspondientes, así como también los controles e inspecciones que fueren necesarios.

Art. 38º.- A los efectos de acogerse a la exoneración del Impuesto al Baldío, el o los propietarios harán las gestiones pertinentes ante la Dirección de Arquitectura.

Art. 39º.- Derógase a partir del 1º de enero de 1996 todas las disposiciones relativas al Impuesto de Fomento Urbano.

CAPITULO XII

Art. 40º.- Para las normas contenidas en este Decreto que modifican artículos comprendidos en la Ordenanza de Recursos (Decreto 05/90) y estén expresados en Unidades Reajustables (UR) no será de aplicación el artículo 63 de dicha Ordenanza Municipal.

CAPITULO XIII

Art. 41º.- Las Normas Presupuestales que no se derogan expresamente por el presente Decreto, ni se oponen a las Normas de éste, permanecen vigentes.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO . Mtro. NEY NIETO SANTOS, Presidente - SAVINIANO GAMARRA, Sec.General.

Melo, 6 de mayo de 1996

Intendencia Municipal de Cerro Largo

Visto: las actuaciones cumplidas por la Junta Dptal. de Cerro Largo;

Considerando: que es de interés de esta Administración aprobar el presente Decreto;

Atento: a lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

El Intendente Municipal de Cerro Largo;

RESUELVE:

1º.- Cúmplase en un todo lo expuesto en el Decreto Nº 016/95, de la Junta Dptal. de Cerro Largo.

2º.- Comuníquese, regístrese, insértese y archívese. VILLANUEVA SARAVIA PINTO, Intendente Municipal - CARLOS A. PORTANTIER, Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 10 de abril de 1996

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	128.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	128.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	211.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	211.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	211.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	211.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	248.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	231.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	231.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	250.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	250.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	250.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	349.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	310.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	369.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	645.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	645.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	385.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	372.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	444.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	541.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	406.00
Año 1991 Addenda	$	296.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	444.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	406.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	407.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	771.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	448.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	169.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	169.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	261.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	261.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	261.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	261.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	311.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	289.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	289.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	311.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	311.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	311.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	462.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	347.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	424.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	811.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	811.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	444.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	464.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	503.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	608.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	396.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	464.00
*Año 1991 Addenda	$	334.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	464.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	503.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	464.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	462.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	467.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	902.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	513.00 A.V.

AVISOS PUBLICADOS

24.540

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

JUNCAL CROCAMO, MARGARITA, (Ficha 395/95).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21067 May 08- v May 21

ALAIDES ARAUJO CABRERA, (Ficha 100/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22097 May 09- v May 22

RADAMES TOMAS UBERTO GRANJA, (Ficha 378/95).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22910 May 15- v May 28

FRANCISCO OSCAR ALBERTO ERIZE (Ficha S/389/95).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23361 May 20- v Jun 03

ROHRER GARDIOL, WALTER OTMAR, (Ficha A/46/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23394 May 20- v Jun 03

LILIA o LIDIA LOPEZ DE HARO PUIGDULLIES (Ficha S/137/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23426 May 20- v Jun 03

DE DECIMOPRIMER TURNO

CALCERRADA o CALCERARA QUINTERO o QUINTEROS, José Amando, (Ficha 493/95).
Montevideo, 9 de abril de 1996
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21942 May 10- v May 23

ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE, (Ficha A/104/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22827 May 15- v May 28

MARIA MERCEDES BARRUFFA DE PATERLINI, (Ficha A/103/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22828 May 15- v May 28

LORENZO FORTUNATO HERNANDEZ y de TRINIDAD de VERA FRANQUEZ de HERNANDEZ (Ficha 16/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22907 May 15- v May 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

GUY HECTOR GEORGES LOUIS COLOMBO VERILHAC, (Ficha 289/95).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22094 May 09- v May 22

PEDRO ITZA ORTIZ (Ficha 13/96).
Montevideo, 7 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23284 May 20- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE PARODI OLIVIERI, (Ficha S/538/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21917 May 08- v May 21

ELBIO VILLASUSO LOPEZ, (Ficha S/84/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21963 May 09- v May 22

MARTIN DIAZ, ANA MARIA, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
LAURA VENTIMIGLIA D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22108 May 09- v May 22

MARIO WALTERIO VICINDAI MAYORA, (Ficha S/150/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22695 May 14- v May 27

MARIA del CARMEN PINTOS HERNANDEZ, (Ficha S/155/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22890 May 15- v May 28

PEDRO CRUZ VERA y BELERMINA o BELARMINA DELEON o DE LEON, (Ficha 118/96/S).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23042 May 16- v May 30

ROSA JULIA SOBA FIGUEREDO, (Ficha S/495/95).

Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23090 May 17- v May 31

MERCEDES ANGUERA MARTINEZ, (Ficha S/170/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23099 May 17- v May 31

CARLOS ALBERTO PUSCHNEGG RUSSO, (Ficha S/166/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23257 May 17- v May 31

RAFAEL ALEJANDRO SUAREZ USHER, (Ficha S/95/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23359 May 20- v Jun 03

JOSE GERONIMO SEÑORANES PENSALFINI (Ficha S/132/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23376 May 20- v Jun 03

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE PRATO POGGI, (Ficha 9/96/S).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21842 May 08- v May 21

DELIA BARIDON ARMAND-UGON, (Ficha S/284/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21908 May 08- v May 21

JUAN CARLOS GARCIA LETONA, (Ficha 2/96/S).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22324 May 13- v May 24

OSCAR NELTO VIBANCO LOPEZ, (Ficha S/109/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22892 May 15- v May 28

MARIA SOFIA AMORIM CHOUZA o CHOUSA, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22909 May 15- v May 28

PEDRO MARIA VALENTIN IMAZ, (Ficha 546/95/S).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23148 May 17- v May 31

JUAN o IWAN GAJDUK PUCZKOWSKI (Ficha S/260/93).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23260 May 17- v May 31

HORACIO ALVAREZ (Ficha S/126/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23286 May 20- v Jun 03

TERCER TURNO

SARA BARSIMANTO BENGUIAT, (Ficha 52/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21767 May 08- v May 21

LYDIA ENA SERRA DELMONTE, (Ficha 236/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21900 May 08- v May 21

JOSE FERNANDO LORENZO RODRIGUEZ, (Ficha 70/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21940 May 08- v May 21

MARIA MERCEDES, PEDRO Y SARA DELIA ETCHEMENDY IROZ, (Ficha 105/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22061 May 09- v May 22

ROSARIA LANGONE MIGLIONICO, (Ficha 135/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22142 May 10- v May 23

MORDKA GOLDBERG, (Ficha 77/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22293 May 10- v May 23

NELLY TERESITA SUEIRO DOMINGUEZ, (Ficha 149/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22479 May 13- v May 24

ROBERTO GARCIA CANO, (Ficha 21/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22483 May 13- v May 24

GREGORIO JUNCAL SOSA, (Ficha 138/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22501 May 13- v May 24

PASCUALA BORRELLI GUARAÑA, (Ficha 7/96).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22826 May 15- v May 28

DIVA CASTELLI BARRA, (Ficha 146/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23039 May 16- v May 29

GLADYS LIROPEYA MACEIRAS GATTO y RAMON ROLANDO PEYRALLO MAROTTA (Ficha 78/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23374 May 20- v Jun 03

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO TRINCHITELLA LACOME (Ficha 49/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21575 May 14- v May 27

FERNANDEZ LARREA, JUANA CONCEPCION, (Ficha 131/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21775 May 08- v May 21

YEDIDYA RICARDO MORON GATEÑO, (Ficha 115/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21906 May 08- v May 21

JULIO CESAR LORIGADOS PASTOR, (Ficha 413/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22327 May 13- v May 24

WASHINGTON ARRIETA CASTRO, (Ficha 87/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22470 May 13- v May 24

PELOCHE SEGOVIA, Humberto, (Ficha 410/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22484 May 13- v May 24

CELIA AMELIA MARIA DUCE AONZO o ALONZO (Ficha 339/95).
Montevideo, 7 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22896 May 15- v May 28

QUINTO TURNO

MIREYA ESTHER BANCHERO MACCHI, (Ficha 514/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21780 May 08- v May 21

JOSEFA SAN MARTIN GRAÑA, (Ficha 95/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21784 May 08- v May 21

RUFINO TORIBIO de LEON o DE LEON MATON, (Ficha 101/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21849 May 08- v May 21

EVANGELINA PARAJO SIGUEIRO, (Ficha 111/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22041 May 09- v May 22

HUERTAS SCELZA ENRIQUE MAYO, (Ficha 249/93).
Montevideo, 26 de abril de 1996 .
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22107 May 09- v May 22

DEOVIGILDO SILVA VELAZQUEZ, (Ficha 491/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22109 May 09- v May 22

VICTORIA CASAL FUNEZ, (Ficha 110/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22233 May 10- v May 23

OSCAR JUVENAL DELGADO HERNANDEZ, (Ficha 80/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22519 May 14- v May 27

BELGICA MILLER PACHECO, (Ficha 86/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22659 May 14- v May 27

ANTONIA MARIA LUISA o MARIA ANTONIA PRIMUCCI CLINGO o CLINGA, (Ficha 477/95).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22804 May 15- v May 28

ZUZAYA o ZOZAYA LAPAZ HERMINDA AMAVELIA o AMABELIA, (Ficha 126/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23040 May 16- v May 29

LIBRE PENSADOR PIÑA CHARLO, (Ficha 173/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23145 May 17- v May 31

HUGO ANGEL EMANUELI VALLARINO (Ficha 102/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23258 May 17- v May 31

JOSE MARIA CALDAS VARELA, (Ficha 575/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23456 May 20- v Jun 03

SEXTO TURNO

MARIA JOSEFINA ESPINA MARTINEZ y ANTONIO MARIO GIACOSA GONZALEZ, (Ficha 123/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21778 May 08- v May 21

ELSA SUSANA PEÑA LIETTI, (Ficha 517/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22428 May 13- v May 24

JORGE GLIKBERG ROIZEN, (Ficha 140/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22697 May 14- v May 27

MARIA INES GONZALEZ ARROSA DE IRIGOYEN (Ficha 145/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23124 May 17- v May 31

SEPTIMO TURNO

SERIS RIESTRA, NICASIA ANGELICA, (Ficha 361/95).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21771 May 08- v May 21

PEDRO GOMEZ CUETO, (Ficha S/84/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21783 May 08- v May 21

JOSE RAMON BOUSO ALVAREZ, (Ficha 45/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21993 May 09- v May 22

ALBERTO FARHI y de SARA HARARI y de

ELIAS MENAJOVSKI, (Ficha 144/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22234 May 10- v May 23

ODINA BALBINA MARTINS BENTIVOGLIO, (Ficha S/69/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22433 May 13- v May 24

NICOMEDES GASPAR CUARTIN IZAGUIRRE, (Ficha 495/95).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22530 May 14- v May 27

JORGE OMAR REYNOSO BALLESTERO, (Ficha 154/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22805 May 15- v May 28

EPIFANIA RAMOS CARRION, (Ficha 445/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22817 May 15- v May 28

JUAN ANTONIO BALDO CUNEO, (Ficha 130/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22927 May 16- v May 29

LORENZO BERNARDO CESAR BANCHERO, (Ficha 22/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22932 May 16- v May 29

MA. ANGELICA DOMENECH CAMAROTE, (Ficha 74/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23143 May 17- v May 31

ELDA MARTA PEREZ SCARPELLI (Ficha 112/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23261 May 17- v May 31

FALCO STRANEO o STRAÑO, JUAN CONRADO, (Ficha 4/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23423 May 20- v Jun 03

SARAH FRANCISCA VERGARA de KAPCZUK o SARAH PIÑEYRO VERGARA de KAPCZUK (Ficha 254/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23452 May 20- v Jun 03

OCTAVO TURNO

BEATRIZ JOUBANOBA ITURBURU, (Ficha S/ideo, 27 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21782 May 08- v May 21

AIDA o ANA AIDA ROCHA BORGES DE CORREA, (Ficha S/490/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21841 May 08- v May 21

ANA MARIA LARROSA OLIVARI, (Ficha S/141/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21992 May 09- v May 22

MARIA TERESA CASTILLA DANZI Y CANDIDO ROBAINA, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22093 May 09- v May 22

DIEZ MACEDA, CLAUDIA ENCARNACION INES, (Ficha 116/96).
Montevideo, abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22330 May 13- v May 24

ANIBAL ARTURO NOVI GRECO, (Ficha S/111/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22430 May 13- v May 24

CELIA PEREIRA MORAIS, (Ficha S/146/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22668 May 14- v May 27

ALBA ESTEVE CASTRO, (Ficha S/160/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22888 May 15- v May 28

ANA MARIA AREZO RAMIREZ, (Ficha S/371/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23104 May 17- v May 31

MARIA MARCELINA VELAZCO CISNEROS, (Ficha S/177/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23147 May 17- v May 31

SCHIPANI CASTRO, CESAR (Ficha 125/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23259 May 17- v May 31

MARIA DEL CARMEN MALEVINI ORTS (Ficha S/150/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23454 May 20- v Jun 03

CARLOS NELSON ROMULO AGUERRE ZANATTA (Ficha S/159/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23476 May 20- v Jun 03

NOVENO TURNO

JUAN CASCIANO D'ALESSANDRO, (Ficha 91/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21848 May 08- v May 21

MARIA JULIA ORTIZ DE REY, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22206 May 10- v May 23

NORMA ALBA SILVA PEREZ, (Ficha 74/96/S).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22393 May 13- v May 24

MAXIMO SALVO VEGA, (Ficha S/58/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22415 May 13- v May 24

MANUEL GREOLES, (Ficha 27/96/S).
Montevideo, 1° de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22486 May 13- v May 24

RAQUEL MAGUE DALLORSO o DALL'ORSO GARCIA, (Ficha S/378/95).
Montevideo, 6 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22531 May 14- v May 27

LUIS ALBERTO CARNALES, (Ficha S/67/95).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22931 May 16- v May 29

MARIA DEL CARMEN CABALLERO, (Ficha S/138/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23085 May 17- v May 31

JOSE CLEMENTE LAMANNA BANATE y BLANCA AGUEDA SEÑORANES PENSALFINI (Ficha S/114/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23375 May 20- v Jun 03

ISABEL FULCO PEREIRA (Ficha S/146/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23483 May 20- v Jun 03

DECIMO TURNO

MARIO HECTOR SCAGLIA OTTONELLO, (Ficha 82/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 21847 May 08- v May 21

ARTURO PIÑEYRO BERMUDEZ, (Ficha 378/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22125 May 10- v May 23

ELMA ESTHER CESPEDES BENTANCOR, (Ficha 76/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22126 May 10- v May 23

BALUGA BARREIRO, JULIO, (Ficha F 73/94).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22131 May 10- v May 23

JUAN LORENZO FERRI CAPORALE, (Ficha 85/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22141 May 10- v May 23

JUAN GONGORA ORTEGA, (Ficha 104/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22189 May 10- v May 23

MIGUEL ANGEL VALCADA VACCA, (Ficha F/87/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22326 May 13- v May 24

GALLIANO VUANO, (Ficha 96/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22408 May 13- v May 24

BEATRIZ MIREYA BATALLA PEREIRA, (Ficha 109/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22429 May 14- v May 27

JOSE MARIA ALDAO BELOSO, (Ficha 107/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22504 May 14- v May 27

JOSE PASCASIO BENTANCUR o BENTANCORT o BETANCUR RAMOS, (Ficha 126/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23146 May 17- v May 31

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO ULISES LOPEZ SALVO, (Ficha A/120/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22520 May 14- v May 27

GUALBERTO ARIEL LOPEZ SALVO, (Ficha A/121/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22521 May 17- v May 31

MOACIR LOPEZ PONS, (Ficha 106/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22696 May 14- v May 27

FONTENLA BERTELETTI, JOSE, (Ficha 98/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22893 May 15- v May 28

BLANCA LIONIT ALVEZ EGUREN, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23050 May 16- v May 29

JUANA OLGA ORIOL DE ROBALLO (Ficha S/70/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23360 May 20- v Jun 03

NELBIO ARNOLDO REBOLEDO SANTOS (Ficha A/129/1996).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23362 May 20- v Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVAREZ FACELLI, CARLOS RUBEN o RUBENS, (Ficha 48/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22407 May 13- v May 24

FRANCISCO BUZZI GOROSO, (Ficha 419/95).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22414 May 13- v May 24

EVANGELINA MORALES OTERO, (Ficha 135/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22662 May 14- v May 27

LUCIO BARRIOS PEREIRA, (Ficha A/91/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22698 May 14- v May 27

RODRIGUEZ BUENSEÑOR, DIEGO, (Ficha 333/95).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22717 May 15- v May 28

IRMA POMPEYA o IRMA RETTA FUSCO, (Ficha 70/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22930 May 16- v May 29

ANTONIA BALDOMIR MAYO o ANTONIA BALDOMIR MALLO, (Ficha A/130/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23018 May 16- v May 29

ROSA MARGARITA o ROSA MARGARITA JESUSA TODOLI VARELA (Ficha A/388/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23125 May 17- v May 31

TEOFILO MOREIRA NUÑEZ, (Ficha 397/95).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51639 May 13- v May 24

DECIMOTERCER TURNO

APARICIO COLLAZO SANCHEZ, (Ficha 91/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21901 May 08- v May 21

ORDALINA SUAREZ DI FIORI, (Ficha 80/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22095 May 09- v May 22

ENRIQUE ANIBAL PIANAVILLA PEREZ, (Ficha 460/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23065 May 16- v May 29

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DELFINA RIVERO BENTANCOR, (Ficha S/125/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc.Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21907 May 15- v May 28

ARANCIBIO FAGUNDEZ SILVERA, (Ficha S/115/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21964 May 09- v May 22

PIZZORNO SANTOS LUISA, (Ficha 499/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22485 May 13- v May 24

ASIS ALVEZ, (Ficha 109/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22887 May 15- v May 28

MARIA ANGELICA LASSALLE CUBURU, (Ficha 110/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23095 May 17- v May 31

DECIMOQUINTO TURNO

MAGDALENA o MAGDALENA FRANCISCA CUADRA o CUADRAS ROIG y ABEL ORTIZ FERNANDEZ, (Ficha A/187/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21765 May 13- v May 24

ANIBAL GOMEZ PEREZ, (Ficha A/77/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22042 May 09- v May 22

TERESA EMILIA GASTALDI VIGNOLO, (Ficha A/188/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22144 May 10- v May 23

BORRELLI GARACOCHE MARIA ANGELICA, (Ficha 122/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22145 May 10- v May 23

ANGEL CASIANO SERRON, (Ficha A/124/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22331 May 13- v May 24

MILEBA o MILEVA KASICH o KACICH de POPOVICH, (Ficha A/132/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22509 May 14- v May 27

DANUBIO MARIANO PINTOS FERNANDEZ, (Ficha A/127/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22694 May 14- v May 27

GRACIELA CUENCA OLIVER y MARIA CELIA OLIVER ESCOBAL o de ESCOBAL, (Ficha A/185/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22889 May 15- v May 28

MARIA JOSEFINA o MARAVILLA PEREZ PAMPIN, (Ficha A/64/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22902 May 15- v May 28

ANGELA PARADA DURAN, (Ficha A/342/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22905 May 15- v May 28

FERNANDO GUILLERMO MANEIRO SERRANTE o SARRANTE, (Ficha A/553/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23029 May 16- v May 29

RAMONA o RAMONA SOFIA SOSA SOSA y MANUEL JUAN EULA ACOSTA, (Ficha A/167/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23094 May 17- v May 31

ARTIGAS ARTIGAS SALDIVIA (Ficha A/45/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23250 May 17- v May 31

NORBERTO HERMENEGILDO MARTINEZ ATAY (Ficha A/159/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23276 May 20- v Jun 03

DECIMOSEXTO TURNO

CARMELO GILBERTO CACERES IBARRA, (Ficha A/538/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21779 May 08- v May 21

BRADAMANTA ROCHA CASARIEGO, (Ficha A/139/96).
Montevideo, 18 de Abril de 1996.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21872 May 13- v May 24

JUAN LEONARDO DOVAT PONS, (Ficha A/153/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21966 May 09- v May 22

MACARIO DOROTEO RAMON VIDELA, (Ficha A/333/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22090 May 09- v May 22

CARMEN VIGO Y MARTIN OLAGÜE VITUREIRA, (Ficha A/96/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22091 May 09- v May 22

SMIL BERLAD ZELTER, (Ficha A/178/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22205 May 10- v May 23

MANUEL PEREA CARRION, (Ficha A/173/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22235 May 10- v May 23

JOSE o JOSE ARMANDO CARRERO COLOMBANO, (Ficha A/110/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22332 May 13- v May 24

BENITA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/188/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22478 May 13- v May 24

ADONIS ABELLA FLORES, (Ficha A/480/95).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22602 May 14- v May 27

JOSE UBALDO MOLLO GIRI y MARIA ELBA BARILANI ROLANDO, (Ficha A/106/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22904 May 15- v May 28

MAURO ROSA PAIS MOREIRA, (Ficha A/164/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22929 May 16- v May 29

CANDIDA PUPPIO VITALE, (Ficha A/140/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23047 May 16- v May 29

RAMON CIRILO TERRA CUELLO y ELDA CUELLO APOLINARIO (Ficha A/154/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23455 May 20- v Jun 03

EMILIANO o EMILIANO ANTONIO BUFFOLI ZANETTI (Ficha A/197/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23478 May 20- v Jun 03

ELSA ARGENTINA VERA FERNANDEZ de POSES (Ficha A/143/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23481 May 20- v Jun 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

LADISLAO MARTIRES CASCALLARES IGUINI, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria .
01) $ 600,00 10/pub 21935 May 08- v May 21

JUAN PEDRO SALABERRY o SALAVERRY

MORDENTE, (Ficha A/52/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22386 May 13- v May 24

FILOMENA CAMEJO LAUREIRO, (Ficha A/118/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22525 May 14- v May 27

JACABO o JANKIEL o JOSE GOLDENBERG KAHAN, (Ficha A/133/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22856 May 15- v May 28

PEDRO GABRIEL LATTUF LEGARTO, (Ficha A/119/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22926 May 16- v May 29

ELEAZAR LOPEZ COSTA, (Ficha A/125/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23027 May 16- v May 29

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOTA LYDIA MAUS SUSSER o MANS SUSSER y de AARON o ARON FRAIMAN SZMIDT o FRAIMAN SZMID o FRAIMAN SMIDT o FRAJMAN SZMIDT o FRAJMAN SMIDT o FRAJMAN SZMID, (Ficha A/92/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 750,00 10/pub 21330 May 08- v May 21

FEDERICO PEREZ PINTO, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22111 May 09- v May 22

JOSE AQUILES PEREGO CIVILLINI, (Ficha A/58/96).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22236 May 10- v May 23

EVA MARIA SCHARNWEBER HEIMS, (Ficha A/127/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22416 May 13- v May 24

LIDIA MERCEDES RIAÑO o RIAÑI MARQUISIO, (Ficha A/77/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22628 May 14- v May 27

LAUBREANA o LAUREANA VEGUERIT GABORIT, (Ficha A/464/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23008 May 16- v May 29

GUSTAVO SERGIO GARCIA DUTRUEL (Ficha A/103/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23457 May 20- v Jun 03

DECIMONOVENO TURNO

WALTER MIGUEL, MARTINEZ CASTRO, (Ficha A/117/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22130 May 10- v May 23

EUSEBIO CALIXTO VIANA, (Ficha A/124/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22933 May 16- v May 29

CARLOS MARIA SOCA PIÑOL, (Ficha A/151/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23041 May 16- v May 29

VIGESIMO TURNO

MARCOS FERNANDEZ CARMONA y MARIA ZULMA SANCHEZ CUELLO, (Ficha A/32/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22143 May 10- v May 23

JOFRE ANGEL, CARBALLAL SOÑORA (Ficha A/140/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23274 May 20- v Jun 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROGELIA IRENE MANSILLA DOMINGUEZ DE SAYA y ALFREDO EVARISTO SAYA AGUSTONI, (Ficha S/320/95).
Montevideo, 18 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21785 May 08- v May 21

VICENTE PITA PARODI, (Ficha S/465/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21902 May 08- v May 21

HECTOR JULIO POLLERO CORRADI, (Ficha S/120/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21941 May 08- v May 21

JUAN WAMBACH KLINGLER, (Ficha S/80/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21960 May 09- v May 22

MARIA LUISA CERISOLA RAPETTI, (Ficha S/141/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22295 May 10- v May 23

MARIA MICAELA TAVERNA o TABERNA LACUES, (Ficha S/140/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22329 May 13- v May 24

VICTOR JUAN SOLAHEGUY SALABERRY, (Ficha S/124/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22406 May 13- v May 24

ANGELA DOLORES CELLA HERRERA, (Ficha S/104/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22472 May 13- v May 24

ISMAEL QUIROGA FELIX, (Ficha S/23/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22528 May 14- v May 27

HILDA BEATRIZ FAGUNDES VERA, (Ficha S/145/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22664 May 14- v May 27

ANTONIO PEDRO TRAVERSA PASQUALI, (Ficha S/99/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22816 May 15- v May 28

MARIA PLAZA MARINA, (Ficha S/89/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22897 May 15- v May 28

EUGENIO CARMONA (Ficha S/289/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23251 May 17- v May 31

MARIA SABINA GONZALEZ REYES y MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ (Ficha S/171/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23277 May 20- v Jun 03

ADEMAR DA SILVA (Ficha S/142/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23410 May 20- v Jun 03

MAGUNA ALEMAN FERNANDO, NELIDA SOSA SILVERA o NELIDA DE SOSA SILVERA, (Ficha S/302/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51798 May 16- v May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BERTA ELMAN, (Ficha S/136/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21844 May 08- v May 21

ESETILINA o ESETELINA MARQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/83/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22038 May 09- v May 22

BLANCA ESTHER VERA, (Ficha S/434/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22128 May 10- v May 23

AMALIA RODRIGUES MENEGHELLO o MENEGHELLO RODRIGUES o MENEGLO o MENEGHELO o MENEGUELO, (Ficha S/118/95).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22323 May 13- v May 24

ROSA NIEVES ROSANO VALENZUELA, ADALBERTO AQUILES FERNANDEZ, PEDRO MARCELINO ROSANO VILLARRUEL, MARCELINA FERNANDEZ CORRALES, (Ficha S/359/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22427 May 13- v May 24

WALTER BORGES o BORGES CHIFFONI,

(Ficha S/463/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22524 May 14- v May 27

MARIA EMMA MARTINEZ DELGADO o MARIA EMMA MARTINEZ DE OLIVERA, (Ficha S/145/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22663 May 14- v May 27

LUIS ALBERTO LJUBICIC, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23064 May 16- v May 29

ANIELLO o DANIEL CUSATI MOLINARI y JUANITA o GIOVANNINA LAVIANO INFANTE (Ficha S/171/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23283 May 20- v Jun 03

MARIA MIGUELA o MIGUELINA VOZA DRAGONE (Ficha S/270/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23424 May 20- v Jun 03

MARCELINA ELENA GONZALEZ NOGUES o NOGUEZ (Ficha S/413/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23425 May 20- v Jun 03

VIGESIMOTERCER TURNO

CELESTINO MARIO TAVERNA GIANELLI, (Ficha S/153/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alvez de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21843 May 08- v May 21

MARIA NELLY UMPIERREZ, (Ficha S/149/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21921 May 08- v May 21

GLADYS RENEE CLAVIJO, (Ficha S/568/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22294 May 10- v May 23

CELIA DONAPETRI BIDART, (Ficha S/183/1996).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22508 May 14- v May 27

AKULINA o AKILINA o AQUILINA MURNIKOVA, (Ficha S/53/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Mario A. Machado, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22908 May 17- v May 31

JUAN ALBERTO FOLLE RICHARD, (Ficha S/159/1996).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Mouro, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23103 May 17- v May 31

RODOLFO ALBERTO ZAFFARONI ALFARO, (Ficha S/213/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23144 May 17- v May 31

JUANA MARIA da ROSA da ROSA (Ficha S/331/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23262 May 17- v May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR SANTIAGO ROUMAS UHA o ROUMAS UCHA o ROUNAS UCHA, (Ficha S/146/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21764 May 08- v May 21

MARIA ESTHER ALMIRON UHALDE, (Ficha S/154/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21920 May 08- v May 21

MARIA ESTHER CERRUTI OLCESE, (Ficha S/115/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc.Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21922 May 08- v May 21

LUIS EDUARDO MARQUEZ MATTOS, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22629 May 14- v May 27

CARMEN DOMINGA PACHECO DE ROTONDARO y JUAN ROTONDARO TEDESCO, (Ficha S/136/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22895 May 15- v May 28

MARIO EDUARDO CARDOZO MENDEZ, (Ficha S/152/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alvez de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23096 May 17- v May 31

MALVINA AMARAL AMATTI y VENUS OMAR CARDOSO o CARDOZO NUÑEZ, (Ficha S/525/95).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23101 May 17- v May 31

ROSA BURGO MARCONI (Ficha S/186/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23202 May 17- v May 31

HORACIO HERRERA SANGUINETTI (Ficha S/189/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23275 May 20- v Jun 03

MARIA ELSA BARRELLA LISTA (Ficha S/34/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23285 May 20- v Jun 03

SIMON MENDAÑA ALONSO (Ficha S/179/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23288 May 20- v Jun 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

POLONIO AGUSTIN PARDO RICARDI, (Ficha 92/96/S).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21770 May 08- v May 21

JUAN JOSE LEMOS, (Ficha 139/96/S).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21916 May 08- v May 21

MARCO MARIO VIGORITO DI SPIRITO O DISPIRITO, (Ficha 147/96/S).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22105 May 09- v May 22

JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ o JOSE SEGUNDO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 12/96/S).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22157 May 10- v May 23

MARIANO RAYOLA DE BIASE, (Ficha 129/96/S).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22328 May 13- v May 24

FELIPE SANTIAGO DE LEON VINAY, (Ficha 94/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22507 May 14- v May 27

MERCEDES LAGO ROMERO, (Ficha 137/96/s.
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22894 May 15- v May 28

AIDA MARGARITA RAMON MACHADO (Ficha 161/96/S).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23480 May 20- v Jun 03

ISIDORA LOBIONDO VAZQUEZ DE GIBERT (Ficha 54/96/S).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23482 May 20- v Jun 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

NOSERCO FERNANDEZ VAZ, (Ficha S/625/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21825 May 08- v May 21

WALTER DOMINGUEZ MOREIRA, (Ficha 92/96/S).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc.Sara Garrone, Actuaria .
01) $ 600,00 10/pub 21905 May 08- v May 21

MARIA OLGA REBELLA VILA, (Ficha 152/96/S).

Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22096 May 09- v May 22

JUAN HUGO MARIANI DEFAZIO, (Ficha 157/96/S).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22110 May 09- v May 22

RODOLFO VICENTE VERA MARTINEZ, (Ficha 146/96/S).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22127 May 10- v May 23

MARIA MARCINEK RZEPA o EZEPA o BZEPKA y ESTANISLAO MIGUEL OBERC MARCINEK, (Ficha 138/96/S).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22405 May 15- v May 28

MARIA FILOMENA FERNANDEZ, (Ficha 160/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22432 May 13- v May 24

ANTONIO ZERBINO ITALIANO DI PIEDRO O DI PIETRO, (Ficha 112/96/S).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22471 May 13- v May 24

LAZARO ENRIQUE GONZALEZ LARROSA, (Ficha 153/96/S).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22505 May 14- v May 27

INOCENCIO ARMANETTI o ARMANETTI BERACOCHEA, (Ficha 154/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22718 May 15- v May 28

ROBERTO ANGEL ZANELATTO FRANCESCH, (Ficha 175/96/S).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23028 May 16- v May 29

ASUNCION o ASENCION GARCIA CASANOVA, (Ficha 159/96/S).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23038 May 16- v May 29

HUGO FLORENTINO CEDREZ BATISTA o CEDREZ BAPTISTA, (Ficha 124/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23059 May 16- v May 29

LOLA O DOLORES MAQUEIRA O MAQUIEIRA BARREIRO y de ERLINDA MUNDO MAQUEIRA, (Ficha 147/96/S).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 219031 May 08- v May 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ PIRIZ, (Ficha S/158/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21959 May 09- v May 22

ENRIQUE PABLO CAMACHO FESTARI, (Ficha S/142/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21965 May 09- v May 22

AMERICA NOEMI MORENO BAITX, (Ficha S/100/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22188 May 10- v May 23

LUIS ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ, (Ficha S/156/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22325 May 13- v May 24

RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/177/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22527 May 14- v May 27

ANA ZELICA o ZELIKA o ZELILCA SCORZA o GEROMA SCORZA OXILIA, (Ficha S/253/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22666 May 14- v May 27

CARLOS EUSTAQUIO BALMELLI GOMEZ y MAXIMA CARBAJAL MIRABAL de BALMELLI, (Ficha S/111/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22716 May 15- v May 28

ALBA EDUVIGES PINTOS CURBELO de VALLS y RAUL VALLS ASPESI o ASPESSI (Ficha S/65/91).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22891 May 15- v May 28

CASIMIRO TORNERO GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha S/193/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22906 May 15- v May 28

MARIA del CARMEN ERRO ILARRAZ, (Ficha S/98/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23102 May 17- v May 31

AMERICO FELIX MARCHESE MARCHESSE, (Ficha S/346/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51490 May 08- v May 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL GERMAN ETCHEVERRY RODRIGUEZ, (Ficha S/136/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21777 May 08- v May 21

HUGO GARCIA MARTINEZ, (Ficha S/114/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21827 May 08- v May 21

ENRIQUE VIDART SILVA, (Ficha S/77/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21957 May 14- v May 27

MARIA ELENA BRACILIANO o BRASIGLIANO FELITTE, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22040 May 09- v May 22

ANGELA BRUNO FERNANDEZ DE CARBAJAL, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Cristino Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22104 May 09- v May 22

RICARDO PEDRO MATO FARIÑA, (Ficha S/95/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22319 May 13- v May 24

ATILIO RUBEN GALLARDO y TERESA CRISTINA BIANCO CUOMO, (Ficha S/38/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22409 May 13- v May 24

GABINO CLAVIJO BENTANCOR, (Ficha S/534/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22426 May 13- v May 24

JAIME ARMANDO CARLE VIGLIONE, (Ficha S/129/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22473 May 13- v May 24

ELIDA SOFIA RODRIGUEZ CARLINO, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22522 May 14- v May 27

NELLY VIZCARRA NOCETTI o NELLY ROLAN, (Ficha S/159/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23098 May 17- v May 31

VIGESIMONOVENO TURNO

NESTOR EDGARD o EDGAR LABEQUE, (Ficha S/121/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21769 May 08- v May 21

NEY AVELINO MENDILARZU IRURETA, (Ficha S/117/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21918 May 08- v May 21

LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA, de MAXIMINO GARCIA SEÑARIS y CLOTILDE GARCIA MORMIROLI, (Ficha S/343/95).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21961 May 09- v May 22

MARIA SCOLARO LENZO, (Ficha S/141/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22092 May 09- v May 22

JOSE APARICIO RECOBA, (Ficha S/450/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22106 May 09- v May 22

ELIDA DRAFTA ZAGORSKY, (Ficha S/155/ 96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22306 May 10- v May 23

HRIPSIME ARTINIAN SARKISIAN, (Ficha S/ 506/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22404 May 13- v May 24

OLGA CAROLINA BANDELLI CURTO y de CEFERINO o SEFERINO PRIMITIVO BONINO VALLE, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22431 May 13- v May 24

MARIA IRMA TERRA CORBO y de ENEAS TERRA CORBO, (Ficha S/77/96).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22487 May 13- v May 24

ERI JOSE FAGUNDEZ LOPEZ, (Ficha S/90/ 96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22553 May 14- v May 27

MARIO ROMAN GARCIA MESA, (Ficha S/ 153/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22660 May 14- v May 27

JULIO KLASTORNICK CIRATA, (Ficha S/ 180/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22661 May 14- v May 27

VICTORIO MIGUEL RODRIGUEZ MEDICCI, (Ficha S/88/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22810 May 15- v May 28

LUIS ESTEBAN o ESTEVAN GOYENECHE OSORES, (Ficha S/148/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23097 May 17- v May 31

MARIA ISABEL VAZQUEZ PODESTA (Ficha S/169/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23453 May 20- v Jun 03

MARIA GARCIA PICHEL (Ficha S/157/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23475 May 20- v Jun 03

PEDRO AVELINO SOTO ROMERO, (Ficha S/ 120/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 217741 May 08- v May 21

DE TRIGESIMO TURNO

ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ y de NIEVES DIAZ VILLAR, (Ficha S/138/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21934 May 08- v May 21

SERAPIO RODRIGUEZ FROS, (Ficha S/481/ 95).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22170 May 10- v May 23

STELLA FURMAN FURMAN o STELLA FOURMANE FURMAN, (Ficha S/173/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22526 May 14- v May 27

MARIA PISARRO, (Ficha S/185/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22532 May 14- v May 27

NILDO CORUJO ROBAINA, (Ficha S/122/ 96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22658 May 14- v May 27

JULIAN RAMON VERON y de ELCIRA o ALCIRA GUADALUPE ZURDO, (Ficha S/109/ 96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22665 May 14- v May 27

MARCIAL GARCIA ALONSO, (Ficha S/161/ 96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22667 May 14- v May 27

FILOMENA SATURNINA PEREYRA o PEREIRA AGESTA o PEREIRA AGESTA de MARTINEZ, ALVARO MARTINEZ PEREIRA o PEREYRTA y AMERICO MARTINEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha S/149/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22928 May 16- v May 29

MARIA ADELINA CAMACHO FERNANDEZ, (Ficha S/153/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23122 May 17- v May 31

FELIX FERNANDEZ MOLINELLI, (Ficha S/ 80/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23123 May 17- v May 31

ELIZABETH INES PLA TORRES, (Ficha S/ 169/9).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23214 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO
DE OCTAVO TURNO

SUAREZ SILVA, JOSE PEDRO, (Ficha S/126/ 96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21915 May 08- v May 21

MARIA CONSOLACION TOMKINSON o MARIA CONSUELO TOMKINSON, (Ficha 172/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22627 May 14- v May 27

LUIS ALBERTO CABRERA FONTAN (Ficha 61/96/S).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23477 May 20- v Jun 03

DE DECIMO TURNO

JUAREZ ICHAZO MARIA DEL CARMEN, (Ficha 132/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22523 May 17- v May 31

VEGLIENZONE AMADO AURORA OLGA, (Ficha 116/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22529 May 14- v May 27

GASO FERRARI, PEDRO WASHINGTON, (Ficha 98/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23100 May 17- v May 31

LE JEUNE LOUIS JEAN SEBASTIEN o SEBASTIAN, (Ficha F/80/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23105 May 17- v May 31

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN AGUSTIN VIGNART TAGLIAFERRO y LUCIA QUINTINA ODERA RODRIGUEZ, (Ficha A/476/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22320 May 13- v May 24

CELICA ROMA PERINI BALBI, (Ficha A/ 499/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22518 May 14- v May 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO RUFINO MORALES CARREÑO, (Ficha A/517/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21919 May 08- v May 21

DE DECIMONOVENO TURNO

ARTIGAS ISABEL, GONZALEZ RIBEIRO o GONZALEZ BARBOZA, (Ficha A/53/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21781 May 13- v May 24

NICASIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha A/127/96).

Montevideo, 23 de abril de 1996.
Olga Ordenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21914 May 08- v May 21

MARIA AMADA, BONSIGNORE MICHETTI y MARIA DANCI o DANCY, BONSIGNORE MICHETTI, (Ficha A/111/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22187 May 10- v May 23

GASTAN, ALMEIDA, (Ficha A/562/92).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22709 May 14- v May 27

MABEL ZULMA, LEAL AMAYA, (Ficha A/150/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22901 May 15- v May 28

EMILIO ROBER, SANCHEZ MEDINA, (Ficha A/83/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22903 May 15- v May 28

SANTIAGO, STABILE BULEVANTE, (Ficha A/162/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23249 May 17- v May 31

JOSE PABLO, ZAPPETTINI TRAVERSA (Ficha A/115/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23358 May 20- v Jun 03

DE VIGESIMO TURNO

BERNARDO OSVALDO, BULANTI FIRPO y LAURA MARIA, FIRPO UGARTEMENDIA, (Ficha A/68/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21962 May 09- v May 22

PEDRO, RIBOIRA CACERES, (Ficha A/458/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22137 May 10- v May 23

NILDA LYDIA, BERNASCONI LUGARO y LUIS ADOLFO, PIRIZ, (Ficha A/184/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23165 May 17- v May 31

JORGE PABLO, SAPELLI MENDEZ (Ficha A/146/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23248 May 17- v May 31

EXEQUIEL SOSA CASTRO y CARMEN CALVIÑO (Ficha A/71/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23479 May 20- v Jun 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

DELCIA CASIMIRA CABRERA CUCURELLA, (Ficha B/37/96).
Artigas, 3 de mayo de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22291 May 10- v May 23

IRENE RODRIGUEZ, (Ficha B/31/96).
Artigas, 24 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22559 May 14- v May 27

RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ,
Artigas, 20 de marzo de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22560 May 14- v May 27

SANTANA SUAREZ GLADYS ELENA.S, (Ficha B/28/96).
Artigas, 12 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22561 May 14- v May 27

LADISLAO GUTIERREZ VILLAR y ESTELA CIRIMELLO SINGLA, (Ficha B/24/96).
Artigas, 22 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22562 May 14- v May 27

ROMAGUERA BORGES y SARA de los SANTOS, (Ficha B/25/96).
Artigas, 12 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22563 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

FRANCISCO DEL CARMEN VERA SEGOVIA (Ficha B/26/96).
Bella Unión, 9 de mayo de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23334 May 20- v Jun 03

HEBER RAMON SILVEIRA PAZ (Ficha B/71/1995).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 24 de abril de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51678 May 14- v May 27

OMAR DANTI IZAGUIRRE (Ficha B/67/1995).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 22 de marzo de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51679 May 14- v May 27

BERNARDO PIRIZ Y MARIA PRESTES (Ficha B/57/95).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 12 de abril de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51680 May 14- v May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ANTONIA FUSTER NIELL (Ficha V/13/1996).
Canelones, 12 de marzo de 1996.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22177 May 10- v May 23

IOVANNA o GIOVANNA TODESCO y BRUNO MODENA BENVENUTI (Ficha V/189/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22417 May 13- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

SIXTO HECTOR PERA GONZALEZ, (Ficha 168/96).
Las Piedras, 16 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22175 May 10- v May 23

YAMANDU MAURIEL RODRIGUEZ TORRES, (Ficha 145/96).
Las Piedras, 12 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22176 May 10- v May 23

MARIA TERESA LUNA DE BARBOZA y de DOMINGO BARBOZA, (Ficha 146/96).
Las Piedras, 12 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22864 May 15- v May 28

CUARTO TURNO

CELESTINA JUNCAL DE GOMEZ y de NELSON GOMEZ FLEITAS, (Ficha 446/95).
Las Piedras, 14 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22865 May 15- v May 28

ADRIAN TEJERA BATISTA, (Ficha 177/96).
Las Piedras, 25 de abril de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22866 May 15- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

DOMINGO BRUNO IZZI SANTOS, (Ficha 349/A/1995).
Pando, 24 de mayo de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22398 May 13- v May 24

TOMAS HERVALEJO o ERVALECO, (Ficha 439/A/1996).
Pando, 9 de mayo de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22987 May 16- v May 29

LUIS ORLANDO DOMINZAIN RODRIGUEZ, (Ficha 297/A/1996).
Pando, 30 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23126 May 17- v May 31

CUARTO TURNO

DOLORES ROMAUS CASTELO, (Ficha 1480/A/1995).
Pando, 22 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21870 May 08- v May 21

DOLORES ROMAUS CASTELO, (Ficha 1480/A/1995).
Pando, 22 de abril de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21870 May 13- v May 24

MARIA OCTAVIANA ALVAREZ CABRERA, (Ficha 400/A/1996).
Pando, 12 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22397 May 13- v May 24

RENE FELIPE GIGENA SILVEIRA, (Ficha 130/A/1996).
Pando, 14 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22401 May 13- v May 24

HILARIO MACHADO CORREA, (Ficha 368/A/1996).
Pando, 6 de mayo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51646 May 13- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EUBERFIL MARQUEZ y JOSEFA CAROLINA CUÑA BENITEZ, (Ficha 60/96).
Melo, 25 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22786 May 15- v May 28

ORESTES BRIGIDO DIAZ PACHECO, (Ficha 68/96).
Melo, 24 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22789 May 15- v May 28

ADEN VIERA PEREIRA, (Ficha 83/96).
Melo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22799 May 15- v May 28

CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY BENITEZ, (Ficha 177/95).
Melo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23062 May 16- v May 29

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

OBDULIA VIDALES RUIZ, (F.81/96).
Melo, 24 de abril de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22791 May 15- v May 28

ADAN ANTONIO CURBELO ACUÑA, (Ficha 88/96).
Melo, 24 de abril de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22792 May 15- v May 28

OMAR CASTRO MARQUEZ, (Ficha 84/96).
Melo, 24 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22794 May 15- v May 28

JOSE MANUEL GONZALEZ GILGORRI, (Ficha 79/96).
Melo, 17 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22795 May 15- v May 28

FERNANDEZ MAZZIOTTI, JULIO (Ficha 3/96).
Melo, febrero 7 de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22800 May 15- v May 28

DE CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CARDOZO FALIO o FARIAS, (Ficha 7/96).
Melo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22793 May 15- v May 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TRINIDAD DIAZ, JOSE MIGUEL, (Ficha B/39/1996).
Colonia, 29 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22005 May 09- v May 22

VIDELA AVONDET, CARLOS FELIPE, (Ficha B/34/1996).
Colonia, 24 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22006 May 09- v May 22

LASTRETO RIBEYRO, JUAN CARLOS, (Ficha B/26/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22007 May 09- v May 22

PEREZ PERDOMO, FLABIAN FELIPE, (Ficha B/33/1996).
Colonia, 16 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22008 May 09- v May 22

VIERA CANELA EDER, (Ficha B/28/1996).
Colonia, 9 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22285 May 10- v May 23

AVONDET GUIGOU, AUGUSTO (Ficha B/25/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23238 May 17- v May 31

MALLARINI DE ORTIN, IRIS ELENA (Ficha B/41/1996).
Colonia, 3 de mayo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23239 May 17- v May 31

ARRIGONI DE GIMENEZ, MAFALDA NATALIA (Ficha B/36/1996).
Colonia, 26 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23240 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO MANUEL CARRIZO BEN, (Ficha 80/B/1996).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22004 May 09- v May 22

LIBORIA MARTINA ROSSI DE PAREDES y CEFERINO PAREDES FLORES, (Ficha 94/B/1996).
Carmelo, 25 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22079 May 09- v May 22

VICTORIA MAGDALENA DE LEON PARENTELLI, (Ficha 72/B/1996).
Carmelo, 8 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22080 May 09- v May 22

ALCIRA LILA o LILA ALCIRA o LILIA ALICIA o LILA LASALVIA DIVITO, (Ficha 76/B/1996).
Carmelo, 18 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22774 May 15- v May 28

RICARDO MARIA MEDINA TASSARA, (Ficha 87/B/1996).
Carmelo, 23 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22775 May 15- v May 28

JUAN CARLOS JOSE CHA OLIVA, (Ficha 91/B/1996).
Carmelo, 23 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22776 May 15- v May 28

TEODOMIRO ISMAEL CARRIZO BEN, (Ficha 74/B/1996).
Carmelo, 8 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23383 May 20- v Jun 03

CELESTINO PAZ FREIRE, (Ficha 82/B/1996).
Carmelo, 22 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23384 May 20- v Jun 03

JOSE AGAPITO BEVEGNI AVELINO, (Ficha 86/B/1996).
Carmelo, 23 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23385 May 20- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

DEMIR SULEIMAN o SOLIMAN o SULEMAN o ZULEMAN, (Ficha 53/96).
Rosario, 25 deEsc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22586 May 14- v May 27

AMALIO SEVERINO HERNANDEZ DUARTE, (Ficha B/59/96).
Rosario, 29 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22587 May 14- v May 27

MARIA ROSA MENDIBERRY BURGOS, (Ficha B/19/96).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22588 May 14- v May 27

JUAN FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B/248/95).
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22589 May 14- v May 27

FREDI HERNANDEZ CABRERA, (Ficha B/263/95).
Rosario, 23 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22590 May 14- v May 27

BLANCA ROSA BRATSCHI BOBENRIETH, (Ficha B/61/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22591 May 14- v May 27

RAMONA GONZALEZ, (Ficha B/78/96).
Rosario, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22767 May 15- v May 28

WASHINGTON APARICIO GONZALEZ FIGUEIRA, (Ficha B/64/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22768 May 15- v May 28

DORIS LILIAM TOURN DALMAS, (Ficha B/74/96).
Rosario, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22769 May 15- v May 28

RUBEN ALFREDO PINO CASTRO, (Ficha B/79/96).
Rosario, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22770 May 15- v May 28

ANA LIMA BORDON, (Ficha B/22/96).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22771 May 15- v May 28

ROSA MODESTA BONIFACIN CECILIA (Ficha B/80/96).
Rosario, 9 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23266 May 20- v Jun 03

JOSE HECTOR AGUINAGA GIUSIANO (Ficha B/51/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23267 May 20- v Jun 03

LUCIA KREUZER LOWENSTEIN (Ficha B/66/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23268 May 20- v Jun 03

LAUREANO JOSE o JOSE LAUREANO VIERA CABRERA (Ficha B/229/95).
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23269 May 20- v Jun 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO INOCENCIO PERCOVICH ASCARZA, (Ficha B/106/96).
Durazno, 23 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22387 May 13- v May 24

PASCUAL FERNANDEZ AZCUE (Ficha B/76/96).
Durazno, 8 de abril de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23413 May 20- v Jun 03

FRANCISCA CLOTILDE FERNANDEZ AZCUE de ELIZALDE (Ficha B/62/96).
Durazno, 13 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23414 May 20- v Jun 03

MARIA AMALIA GURIDI CASTRO, (Ficha B/64bis/96).
Durazno, 18 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23415 May 20- v Jun 03

TERCER TURNO

ROSA FELICIA BREMERMANN ALASIO, (Ficha B/115/96).
Durazno, 26 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22174 May 10- v May 23

REINA AVILA KURTZEMANN (Ficha B/85/96).
Durazno, 28 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23411 May 20- v Jun 03

JULIAN SERAFIN LALUZ, (Ficha B/71/96).
Durazno, 26 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfin, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51652 May 13- v May 24

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

VAZ, LUIS ORLANDO (Ficha B/204/95).
Durazno, 6 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23412 May 20- v Jun 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JORGE HECTOR CABRERA MARTINEZ, (Ficha B/39/96).
Trinidad, 17 de abril de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22075 May 09- v May 22

ELISABETH HEDWIG MARTA FLORA INGEBORG MAGERL TIDEMANN, (Ficha B/41/96).
Trinidad, 24 de abril de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22076 May 09- v May 22

ORIENTE FERNANDEZ, (Ficha B/38/96).
Trinidad, 9 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22077 May 09- v May 22

ANTONIO PEREZ PERDOMO, (Ficha B/37/96).
Trinidad, 9 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22999 May 16- v May 29

CARLOS MARIA RIZZO GALLO y CARLOS RADET o RADEK RIZZO MOREIRA, (Ficha B/62/96).
Trinidad, 9 de mayo de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23000 May 16- v May 29

JUAN CARLOS ALDECOSEA GONZALEZ, (Ficha B/53/96).
Trinidad, 7 de mayo de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23001 May 16- v May 29

MARCELINA AHIDA QUEVEDO LARREA (Ficha B/56/96).
Trinidad, 9 de mayo de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23409 May 20- v Jun 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

CLEMENTE MUÑOZ COSENTINO, (Ficha B/98/1996).
Florida, 11 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22022 May 09- v May 22

CELIAR ARTIGAS IDURETA POLLIZO o POGLIESE, (Ficha B/151/1996).
Florida, 30 de abril de 1996.
Teresita Etcheverrry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22024 May 09- v May 22

JUAN PERDOMO VALDEZ, (Ficha B/89/1996).
Florida, 27 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22025 May 09- v May 22

BLANCA INES BIDEGAIN CHAVAGNO O CHABAGNO. (Ficha B/108/1996).
Florida, 15 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22028 May 09- v May 22

SANTIAGO XAVIER GARCIA MENDILAZU (Ficha B/43/1996).
Florida, 8 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22778 May 15- v May 28

ERNESTO HILARIO OLIVERI PERDOMO (Ficha B/66/1996).
Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22779 May 15- v May 28

DANIEL JORGE SCHWARTZMANN BONILLA (Ficha B/11/1996).
Florida, 16 de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22780 May 15- v May 28

JUANA LOPEZ ABAD, (Ficha B/44/1996).
Florida, 21 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22781 May 15- v May 28

CARLOS ENRIQUE FRUTOS COSIO (Ficha B/142/96).
Florida, 30 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22782 May 15- v May 28

JOSEFINA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha B/74/96).
Florida, 22 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22784 May 15- v May 28

DE TERCER TURNO

PEDRO ALCIDES AGUZZI BUENAFE, (Ficha B/91/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22021 May 09- v May 22

EMILIO RAMON DI SANTI ALVARADO, (Ficha B/105/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22023 May 09- v May 22

JUSTA ESTELA TUCUNA, (Ficha B/108/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22026 May 09- v May 22

ADRIAN ESPINEL ESPINEL, DE MARIA ORFELINA BOVIO DE ESPINEL o BOVIO BERRETA y ULISES ESPINEL BOVIO, (Ficha B/113/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22027 May 09- v May 22

FLORENCIA ANA CAULA DE BERAZATEGUI, ZOILO BERAZATEGUI SOBA Y ASCENCIO CONCEPCION BERAZATEGUI CAULA. (Ficha B/92/1996).
Florida, 9 de abril de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santancieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22029 May 09- v May 22

ALFREDO FAGUAGA NAYA, (Ficha B/109/1996).

Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22708 May 14- v May 27

JOSE ISIDRO SACCO PEREZ, (Ficha B/52/1996).
Florida, 7 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22777 May 15- v May 28

JULIO JUSTINO MARTINEZ SOSA, (Ficha B/131/1996).
Florida, 2 de mayo de 1996.
Esc. Adhermar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22783 May 15- v May 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANGEL DIONISIO GIMENEZ GONZALEZ, (Ficha 85/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22013 May 09- v May 22

FLOIRAN RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha 87/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22014 May 09- v May 22

GONZALO CESAR RICCETTO CLAVERIA, (Ficha 95/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22015 May 09- v May 22

FAUSTINA EORISTELA CONDESA o CONDEZA SUAREZ, (Ficha 88/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22016 May 09- v May 22

OLGA CEFERINA GEIDO HERNANDEZ, (Ficha 20/96).
Minas, 27 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22353 May 13- v May 24

NELSON PEDRO FACHELI BARBOZA, (Ficha B/273/95).
Minas, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22354 May 13- v May 24

JOSEFA GOMEZ CABRERA, (Ficha 13/96).
Minas, 23 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22980 May 16- v May 29

ELIO VELARICO GARCIA VIROGA, (Ficha 79/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22981 May 16- v May 29

ANGEL MARIA MENCHACA CURBELO, (Ficha 12/96).
Minas, 23 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22982 May 16- v May 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MAXIMO ALFARO TASSANO, (Ficha 421/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22225 May 10- v May 23

OLIVAR FRANCISCO MACHADO MARTINEZ, (Ficha 419/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22226 May 10- v May 23

IRIS STELLA PIRIZ PEREIRA, (Ficha 417/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22227 May 10- v May 23

AVELINA RECUERO MEDINA, (Ficha 557/96).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22232 May 10- v May 23

JUAN CARLOS BONILLA SANCHEZ, (Ficha 555/96).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22389 May 13- v May 24

OTILIA ELISENDA LUZARDO MENDEZ, (Ficha 585/96).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22444 May 13- v May 24

LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS GROSSI, (Ficha 285/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22469 May 13- v May 24

MARIA ANGELICA OLIVERA GARCIA, (Ficha 631/96).
Maldonado, 8 de mayo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22751 May 15- v May 28

EDITH LARROSA CHIAPPARA, (Ficha 659/96).
Maldonado, 8 de mayo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22753 May 15- v May 28

ENRIQUE SEBASTIAN SANCHEZ ORTEGA, (Ficha 227/96).
Maldonado, 5 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23080 May 17- v May 31

EDISON LUIS ABREU BURGOS (Ficha 75/95).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23081 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

DAVID RUBEN o DAVID RUBEN SIMEON BORGES LORENTE, (Ficha 498/96).
Maldonado, 8 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21862 May 08- v May 21

JUAN MARTINEZ CANTERO, (Ficha 296/96).
Maldonado, 12 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21864 May 08- v May 21

AURELIO OSORIO NUÑEZ, (Ficha 446/96).
Maldonado, 28 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21865 May 08- v May 21

DERLIS ISABELINO MOREIRA, (Ficha 690/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21867 May 08- v May 21

ADA ISABEL ESTADES RODRIGUEZ, (Ficha 360/96).
Maldonado, 22 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22190 May 10- v May 23

HORACIO NELSON LOBATO PEREYRA, (Ficha 400/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22228 May 10- v May 23

CALIXTO JAVIER ALFARO CORBO, (Ficha 402/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22229 May 10- v May 23

JULIETA ELENA DE LEON PEREIRA, CAYETANO FUNDADOR DE LEON PEREIRA y JUSTA DE LEON PEREIRA, (Ficha 596/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22230 May 10- v May 23

NESTOR MAURO STAGNARO ALFARO, (Ficha 624/96).
Maldonado, 29 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22231 May 10- v May 23

ZENEN NOGUEZ BONILLA y AMALIA EMILIANA TASSANO DE NOGUEZ, (Ficha 544/95/B).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23116 May 17- v May 31

AMANDA ALBISTUR SUAREZ y FRANCISCO ALFONSO OLARTE PEREYRA (Ficha 748/96).
Maldonado, 9 de mayo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23117 May 17- v May 31

MARIO GARCIA PLADA (Ficha 594/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23346 May 20- v Jun 03

ORLANDO SANTANA PEREIRA SERRON (Ficha 662/96).
Maldonado, 2 de mayo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23347 May 20- v Jun 03

ROLTANO SILVERA CARDOZO, (Ficha 410/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 218631 May 08- v May 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EMA JUSTA CORA FERRO DE BRITOS (Ficha B/117/96).
Paysandú, 26 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23157 May 17- v May 31

JUAN ANTONIO AGUIRRE PEREIRA y de

JUANA ISOLINA FALCON (Ficha B/81/96).
Paysandú, 22 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23159 May 17- v May 31

OMAR VALENTIN CARABAJAL CASTIGLIONI (Ficha B/137/96).
Paysandú, 9 de mayo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23160 May 17- v May 31

TERCER TURNO

ISRAEL OROSMAN VIERA SANTANA, (Ficha B/78/96).
Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21874 May 08- v May 21

OMAR RODRIGUEZ MARTINS (Ficha B/36/96).
Paysandú, 30 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23158 May 17- v May 31

PETRONA ISABEL LAMELA de GONZALEZ y LEOCADIO GONZALEZ, (Ficha B/564/95).
Paysandú, 26 de febrero de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23161 May 17- v May 31

AMBROSIO BRAGA FRONDOY, (Ficha B/536/95).
Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51648 May 13- v May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

SILVEIRA BAMBARERA IRMA ISABEL, (Ficha B/30/96).
Fray Bentos, 24 de abril de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22084 May 09- v May 22

BENITEZ PEREZ SANTIAGO CONRADO, (Ficha B/72/1995).
Fray Bentos, 21 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 22830 May 15- v May 28

RODRIGUEZ ENRIQUE, (Ficha B/32/1996).
Fray Bentos, 24 de abril de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22831 May 15- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TECHERA BARTOLOME, (Ficha B/23/95).
Young, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22969 May 16- v May 29

ANGELA MARGARITA BUSQUIAZO PETTY DE LONG, (Ficha B/34/1995).
Young, 8 de febrero de 1996.
Grisella Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22970 May 16- v May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MAURO IGLECIAS ESPERON, (Ficha B/22/96).
Rivera, 12 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21999 May 09- v May 22

GREGORIO SUAREZ MORAIS, ETELVINA BORGES y ORDALIO SUAREZ BORGES, (Ficha B/24/1996).
Rivera, 8 de marzo de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22000 May 09- v May 22

JUAN o JOAO FRANCISCO CHAGAS ALVEZ, (Ficha B/111/1995).
Rivera, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22001 May 09- v May 22

CUARTO TURNO

MARIA ADELLA GALLI NEGREIRA y WALDEMAR COITINHO o COUTINHO NUNES o NUÑEZ, (Ficha B/37/96).
Rivera, 8 de abril de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21997 May 09- v May 22

ATALIBIO ROSA DA SILVA o ATALIBIO ROSA SILVA o ATALIBIO SILVA, (Ficha B/40/96).
Rivera, 30 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22002 May 09- v May 22

PEDRO DO PRADO GARCIA o PEDRO GARCIA DO PRADO, (Ficha B/46/96).
Rivera, 6 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22876 May 15- v May 28

ROMEO MACHADO SOUZA, (Ficha B/43/95).
Rivera, 30 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22881 May 15- v May 28

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

MARIO FRANCISCO ALVEZ FERRAT o FERRET o FERRETTI; MAURILIA PONTE o PONTA o PUENTES BARBOZA; CERELINA ALVEZ PUENTES o PONTE o PONTA y MARINA ALVEZ DE LIMA o MARINA ALVEZ PUENTES o PONTA o PONTE, (Ficha B/47/96).
Rivera, 7 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 750,00 10/pub 22874 May 15- v May 28

WALQUIR FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha B/164/1995).
Rivera, 1 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22875 May 15- v May 28

NOEMA RUIZ ALVEZ, (Ficha B/48/1996).
Rivera, 16 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22877 May 15- v May 28

PRUDENCIO BARBOZA ALVEZ y SENDI o SANDY GALDOS GARCIA, (Ficha B/59/1996).
Rivera, 7 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22878 May 15- v May 28

FRANCISCO ROQUE NUÑEZ MARIN (Ficha B/54/96).
Rivera, 6 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22879 May 15- v May 28

NATALIA IRMA DOS REIS VIERA y GABRIEL DA COSTA NUÑEZ BARBOZA o GABRIEL NUÑEZ BARBOZA, (Ficha B/65/1996).
Rivera, 6 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22880 May 15- v May 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA RAMONA MARZOL MORENO, (Ficha 319/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21829 May 08- v May 21

MARTA o MARTHA LAUDELINA PIOLI SILVERA, (Ficha 57/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22336 May 13- v May 24

OCTAVIO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha 73/96).
Rocha, 26 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22557 May 14- v May 27

TERESA DE AVILA FERREIRA, (Ficha 331/95).
Rocha, 21 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23036 May 16- v May 29

JOSE SEVERINO o CEVERINO GARCIA NUÑEZ, (Ficha 199/95).
Rocha, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51497 May 08- v May 21

CUARTO TURNO

FROILAN PLACIDO PEREZ SILVERA, (Ficha 64/96).
Rocha, 16 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21828 May 08- v May 21

FRANCISCO JAVIER MENDEZ PIRIZ, (Ficha 26/96).
Rocha, 19 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22292 May 10- v May 23

MARIA RAMONA CORBO CALIMARIS y de RAMON FERNANDEZ CORBO, (Ficha 40/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Graciela ra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22558 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEREYRA AGUSTIN RAMON, (Ficha B/30/96).
Chuy, 15 de abril de 1996.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21831 May 08- v May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

FERNANDEZ PLA, AMARO, (Ficha B/122/95).
Chuy, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21832 May 08- v May 21

DE CUARTO TURNO

ARANZAZU TIMOTEO CESPEDES RODRIGUEZ y de ZARA CALIMARES o

SARA CALIMARIS, (Ficha 72/95).
Rocha, 7 de abril de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21830 May 08- v May 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MANUEL MACHADO (Ficha B/405/1989).
Salto, 22 de setiembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23333 May 20- v Jun 03

TERCER TURNO

MOZART EMILIO AMENGUAL, (Ficha B/114/96).
Salto, 24 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21818 May 08- v May 21

HECTOR NICOLAS RODRIGUEZ, (Ficha B/100/96).
Salto, 23 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21947 May 08- v May 21

FRANCISCO SILVA, (Ficha B/448/95).
Salto, 7 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22549 May 14- v May 27

CATALINA ESTHER DUTRA, (Ficha B/56/96).
Salto, 21 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22638 May 14- v May 27

MARIA ISABEL CARRARA CHAPUIS, (Ficha B/412/95).
Salto, 11 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22639 May 14- v May 27

PEDRO FERNANDEZ, (Ficha B/118/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22640 May 14- v May 27

ELENAMER PERALTA BRANDON, (Ficha B/112/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22641 May 14- v May 27

MARCELINO BONIFACIO SANCHEZ, (Ficha B/110/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22642 May 14- v May 27

NERI o NERY de VARGAS CORREA (Ficha B/98/96).
Salto, 23 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23179 May 17- v May 31

NELDER JOSE CAVALHEIRO (Ficha B/124/96).
Salto, 3 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23336 May 20- v Jun 03

PABLO FARINHA OCAMPO (Ficha B/88/96).
Salto, 22 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23337 May 20- v Jun 03

BLANCA BLAFFE CAMBILLA, (Ficha B/116/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20/4/55, Ley 13209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51663 May 14- v May 27

JOSE ACOSTA MARTINEZ, (Ficha B/294/95).
Rocha, 3 de mayo de 1996.
Litiga con auxiliatoria de Pobreza. Res. del 20/4755. Ley 13.209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51664 May 14- v May 27

ANGELA PESCE (Ficha B/18/96).
Salto, 26 de febrero de 1996.
La promotora actúa auxiliada de pobreza.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51816 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MARIA ESTHER DAMBORENEA MASSAFERRO, (Ficha B/99/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21817 May 08- v May 21

MARIA PETRONA REINOSO o REINOSSO DE TETTAMANTI, (Ficha B/101/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21819 May 08- v May 21

ALFONSO PEREZ MARTINEZ, (Ficha B/283/95).
Salto, 18 de octubre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21820 May 08- v May 21

BELMIRIO de LIMA FURTADO o BELNIRO DE LIMA, (Ficha B/109/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22547 May 14- v May 27

LIDIA MARTA RABINO DURAND, (Ficha B/83/96).
Salto, 10 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Acturio Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22548 May 14- v May 27

MARIA DEL CARMEN TORRAZA, (Ficha B/113/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22550 May 14- v May 27

RAMON EDUARDO AGUIRRE MARQUEZ (Ficha B/117/96).
Salto, 2 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23178 May 17- v May 31

SONIA ENID SPANN NAN (Ficha B/91/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23180 May 17- v May 31

PEDRO RAMON DIAZ (Ficha B/95/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23181 May 17- v May 31

JORGE RODOLFO DUBRA POPELKA (Ficha B/105/96).
Salto, 29 de abril de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23335 May 20- v Jun 03

HILDA ALEJANDRINA COCERES (Ficha A/125/95).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20-4-55. Ley 13.209.
Salto, 2 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51815 May 17- v May 31

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SULIMA LOPEZ GARCIA y ALBERTO GERMAN GARCIA PEREZ, (Ficha B/187/1996).
San José, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22375 May 13- v May 24

WASHINGTON MANUEL BURGUER MENENDEZ y CHAVARRIA CASTAÑO GLADYS ESTHER, (Ficha B/291/96).
San José, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22377 May 13- v May 24

JOSE GERARDO VARELA BENTANCOR, (Ficha B/877/1995).
San José, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22379 May 13- v May 24

CONSTANTE ESPERANZA MAYUNCALDE (Ficha B/255/1996).
San José, 23 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23290 May 20- v Jun 03

NORBERTO CARABALLO LOPEZ (Ficha B/217/1996).
San José, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23294 May 20- v Jun 03

LEA FERNANDEZ PARRADO y de RUFINO BASILISIO o RUFINO BASILIO BENTOS GIUDICI o GIUDICE (Ficha B/311/1996).
San José, 8 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23298 May 20- v Jun 03

CASTRO TERMINE o TERMINO ARTURO (Ficha B/857/1995).
San José, 1º de marzo de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23299 May 20- v Jun 03

GENOVEVA ROSAS PEREZ (Ficha B/287/1996).
San José, 29 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23301 May 20- v Jun 03

GERARDA MARIA RITA PEREZ CABRERA (Ficha B/293/1996).
San José, 3 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23302 May 20- v Jun 03

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

OSMAR ANTONIO ZAPATELLA PATETTA, (Ficha B/142/1996).
San José, 8 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22374 May 13- v May 24

PETRONA NUÑEZ DE LEON, ISRAEL EFRAIN ROJO NUÑEZ y JORGE DANIEL ROJO, (Ficha B/254/1996).
San José, 26 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22378 May 13- v May 24

BERNARDA MARGARITA ARNABAL GARCIA, (Ficha B/200/1996).
San José, 22 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23007 May 16- v May 29

MARIA ANGELICA PEREZ PEREZ (Ficha B/240/1996).
San José, 23 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23291 May 20- v Jun 03

CARLOS CABRERA GUTIERREZ (Ficha B/230/1996).
San José 22 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23292 May 20- v Jun 03

EMELIA o AMELIA ANDREA ESPINOSA ESPINOSA DE CHAMORRO (Ficha B/822/1995).
San José, 19 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23293 May 20- v Jun 03

CHAPPE BATISTA JUAN o CHAPPE BATISTA DE MORALES JUANA (B/846/1995).
San José, 6 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23300 May 20- v Jun 03

DE TERCER TURNO

HUGO EMIR MARTINEZ, (Ficha B/9/1996).
San José, 1º de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22376 May 13- v May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MIGUEL NAIM VITAL NEFFER, (Ficha 208/1996).
Mercedes, 16 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21882 May 08- v May 21

JUAN EULOGIO STIENGRUBER o STEINGRUBER MATEU, (Ficha 209/1996).
Mercedes, 28 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22496 May 13- v May 24

APARICIO GUZMAN DE LEON PEREYRA, (Ficha 272/1996).
Mercedes, 24 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22834 May 15- v May 28

NESTOR RENE MARIA FORMILIANO BRINGAS, (Ficha 333/1996).
Mercedes, 8 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23005 May 16- v May 29

MANUEL GONZALEZ GUERRA y ADELA FABRE DE LEON, (Ficha 232/1996).
Mercedes, 17 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23121 May 17- v May 31

ISOLINA CARLETTI CHICHIZOLA, (Ficha 148/1996).
Mercedes, 8 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51784 May 15- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LADISLAO ALBERTO SANTESTEBAN DI FORTUNA, (Ficha B/86/1995).
Dolores, 21 de julio de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22223 May 10- v May 23

ANGEL MARTINEZ DEVOTTO, (Ficha B/69/1996).
Dolores, 6 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22583 May 14- v May 27

CARMEN DALL'OGLIO de ROLDAN, RAYMUNDO MARIA DALL'OGLIO y ROSA DALL'OGLIO, (Ficha B/68/1996).
Dolores, 6 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22584 May 14- v May 27

ROSA ADELA GIOIA DE FELIX, (Ficha B/66/1996).
Dolores, 23 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22585 May 14- v May 27

CONCEPCION MENDIONDO, (Ficha B/43/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22825 May 15- v May 28

LUIS MARIA STEFANI LOPEZ, (Ficha B/157/1995).
Dolores, 15 de febrero de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22833 May 15- v May 28

CELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/54/1996).
Dolores, 15 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23002 May 16- v May 29

PASCUAL MATEO PRESTES, (Ficha B/58/1996).
Dolores, 15 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23003 May 16- v May 29

CATALINA INOCENCIA ROVETTA GARRONE, (Ficha B/55/1996).
Dolores, 15 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23004 May 16- v May 29

RUBEN MARCELO VIDAL GROSSO (Ficha B/75/1996).
Dolores, 7 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23326 May 20- v Jun 03

WALTER UMBERTO CALZADA TRIVELLONI (Ficha B/6/1996).
Dolores, 15 de febrero de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23327 May 20- v Jun 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELODINA OTAÑO MARTINEZ DE FERNANDEZ, (Ficha B/155/96).
Tacuarembó, 23 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22085 May 09- v May 22

MARIA ALBA FEIJO ASTENGO, (Ficha B/148/96).
Tacuarembó, 17 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22689 May 14- v May 27

TERCER TURNO

BARBOZA CURVELO o CURBELO, EUGENIO y MIRAZON SILVA, JUANA, (Ficha B/88/96).
Tacuarembó, 8 de abril de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22688 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EFRAIM AIZIK ZAMONSKY, (Ficha A/153/95).
Paso de los Toros, 25 de abril de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21759 May 08- v May 21

RODRIGUEZ DE LIMA CUNHA, SANTIAGO y AIDA FERNANDEZ CURBELO, (Ficha A/142/95).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22224 May 10- v May 23

EDGAR SOLIS DUTRENIT OBES GARCIA, (Ficha A/49/96).
Paso de los Toros, 25 de abril de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22846 May 15- v May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO ROSAS LARROSA, (Ficha B/1026/1994).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22598 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ILDA o HILDA BLANCA COSSIO PIMIENTA, (Ficha 295/96).
T. y Tres, 3 de mayo de 1996
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22449 May 13- v May 24

RUTH ILLIANA o ILIANA CARDOZO FERNANDEZ, (Ficha 260/96).
Treinta y Tres, 22 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino. Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22595 May 14- v May 27

VICTOR o VITOR QUINAZ MACHADO, (Ficha 239/96).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22596 May 14- v May 27

EVARISTO o EVARISTO LUCIANO NUÑEZ, (Ficha 625/95).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22597 May 14- v May 27

ALBERICO SARAVIA PEREZ (Ficha 290/96).

Treinta y Tres, 3 de mayo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23264 May 20- v Jun 03

GLADYS MARQUEZ SUAREZ, (Ficha 1024/95).
Por auto No. 408 de fecha 21/02/96 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51682 May 14- v May 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COLONIA
LA SIRENA S.A. (PRYLSA)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos caratulados "LA SIRENA S.A. (Prylsa) ficha A450/96, se convoca a Junta de Acreedores para el día 17 de julio de 1996 a las 14 horas, en la sala de audiencias de la Sede, haciéndose constar que los documentos presentados por la sociedad con la solicitud de Concordato e informe del Sr. Contador se encontrarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.- Colonia, abril 18 de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
03) $ 750,00 10/pub 22009 May 09- v May 22

FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.
CONVOCATORIA

I. Convocar a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 30 de mayo de 1996 a las 10.00 horas en la sede social de la Avenida Larrañaga 3551 para considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de un accionista a los efectos de presidir la asamblea (art. 353 inc. 1º de la ley 16060).
2. Designación del secretario de la asamblea (art. 353 inc. 2º de la ley 16060).
3. Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados de la sociedad correspondiente a (al) ejercicio (s) cerrado (s) al 31 de diciembre de 1994/1995.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 103 inc. 2º de la ley 16060).
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán probar su calidad de tales (art. 25 de los estatutos) y depositar sus acciones o certificados provisorios en la sede social, a más tardar 3 días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
03) $ 945,00 3/pub 23113 May 17- v May 21

CONATEL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos y el artículo 344 de la Ley 16060 se conva a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Ejido No. 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 e Informe del Síndico (Art. 22).
2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).
3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22).
4) Designación de miembros del Directorio (Art. 11).
5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 19).
6) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24).
7) Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16060)
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución financiera.
NOTA: La presente publicación deja sin efecto la realizada en el Diario Oficial del día 17 de mayo de 1996, número de aviso 23209.
EL DIRECTORIO
Montevideo, mayo de 1996.
03) $ 385,00 3/pub 23209 May 20- v May 23

REFRESCOS DEL NORTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de junio a las 13 y a las 14 hrs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el local de la planta industrial de Paysandú, 25 de Mayo 1520, para considerar el siguiente orden del día:
1) Renuncia de Directores titulares y suplentes.
2) Renuncia de Síndico titulary suplente.
3) Elección de nuevas autoridades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
SE PREVIENE:
El accionista que quiera tomar parte de la Asamblea deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad -25 de Mayo 1520, Paysandú- sus acciones, o entregar el recibo de depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta un día antes del fijado para la reunión, pudiendo hacerse representar por medio de persona habilitada, mediante carta poder simple.
Paysandú, 16 de mayo de 1996.
EL DIRECTORIO.
03) $ 945,00 3/pub 23325 May 20- v May 23

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución de Directorio Nro. 147/96, Acta 1475, de fecha 30 de abril de 1996, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1996, a la hora 21.00 en el local sito en la Av. Agraciada 3178 (Cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Aumento de Capital Social (Art. 15 del Estatuto Social de C.O.M.E.S.A.).-
2 - Reforma del Artículo 25 y 26 de la Reglamentación interna de los Estatutos Sociales.
3 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
Se hace constar:
a) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
b) La Constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de Accionistas que representen los 3/5 de las acciones con derecho de voto. De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen los 2/5 de las acciones con derecho a voto.
Montevideo, 16 de mayo de 1996.
03) $ 1.260,00 3/pub 23429 May 20- v May 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS.

Ante este Servicio se presentó la Sra. MARIA AURORA RIVAS PONCE, titular del Nicho No. 1458 del Cementerio del Buceo solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de MARIO GONZALEZ Y ALBERTO D. GONZALEZ, esta petición se hace pública por el término de diez días emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio. A interponer sus reclamos. Exp. No. 1720. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director, Profesional.
04) $ 1.750,00 10/pub 21974 May 09- v May 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y

emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE SEPTIMO TURNO

RICHARD EDUARDO SOBRERA y JACQUELINE ELSA LIDIA SANTOS, (Ficha D/88/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22222 May 10- v May 23

DE OCTAVO TURNO

RICARDO LEIVAS y SUSANA NANTES, (Ficha D/20/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22151 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

RENE LEZCANO y SONIA BELLOMO (Ficha D/333/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22313 May 10- v May 23

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BIANCHIMANO MAINIERI y MARY TERESA IBARRA PEREZ, (Ficha: D/256/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22221 May 10- v May 23

TERCER TURNO

ALVARO GONZALO MUSSO GUIDO y MARIA DEL CARMEN DEL OLMO (Ficha E/237/1995).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23379 May 20- v Jun 03

CUARTO TURNO

LEONARDO JOSE DELFINO CATTANEO y MARIA ALEJANDRA CAMBEIRO URIOSTE (Ficha E/64/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22149 May 10- v May 23

CARLOS TEIXEIRA y CARLA CALVETE (Ficha 36/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22945 May 16- v May 29

QUINTO TURNO

WASHINGTON VERDERA PRIETO y BLANCA ESTHER ACUÑA MALO (Ficha: E/140/1996).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23254 May 17- v May 31

SEXTO TURNO

HORACIO RUBEN BELORAB MINDIUK y ROSANA YISEL DELACROIX CASTRO (Ficha: 72/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21718 May 15- v May 28

JORGE LUIS VAZQUEZ ROSA y SILVIA ESTHER ROVIRA SCHETTINI (Ficha: 104/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22512 May 14- v May 27

ELIAS GROBERT GOLDWASSER y PERLA SNIADOWER NEUBAUER (Ficha: 93/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22807 May 15- v May 28

HECTOR WALTER CAMPARI y ANA MARIA DELEO (Ficha 88/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23058 May 16- v May 29

JOSE FERNANDO GARCIA NAGY y MARIANNA FERNANDA QUIROGA ALONZO (Ficha 163/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23087 May 17- v May 31

SEPTIMO TURNO

GENEROSO TORRES PACILIO y ZULLY MERY LEDEZMA ALFONSO (Ficha: 81/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21791 May 08- v May 21

HUGO CRUDELI PEREZ y MARIA VICTORIA CHARBONNIER VEIROJ (Ficha: 333/95).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21850 May 08- v May 21

ELIA GRISETTE o GRISSETTE SILVA CARSIN y CARLOS MARIO SILVA CANOSA (Ficha 118/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoia Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22297 May 10- v May 23

DARDO ORTIZ MENDEZ y MARIA CECILIA LOPEZ RAMIREZ (Ficha 279/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22674 May 14- v May 27

ANDREA LUJAN DIBITONTO VILLAR y MAURO ERNESTO AGUILERA LOMBA (Ficha 348/1/95).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23280 May 20- v Jun 03

CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ y DARWIN PELOCHE MEDERO por Decreto 4053/95 de fecha 02 de Agosto de 1995. (Ficha: 253/95).
Montevideo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 216291 May 10- v May 23

OCTAVO TURNO

HASMARA BERTINO y ALEXIS CABRERA (Ficha: D/149/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22713 May 15- v May 28

NOVENO TURNO

CARLOS ELBIO NOVO y ZULMA ADRIANA DE ARMAS (Ficha: D/300/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21873 May 13- v May 24

ULISES SORRONDEGUI FERREIRO y MARIA IRMA ESPASANDIN (Ficha D/486/95).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22511 May 14- v May 27

DECIMO TURNO

KAI AXEL ULRICH LARSEN y CASANDRA GARCIA REPETTO (Ficha: E/261/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22219 May 10- v May 23

JORGE ANDRES SORIA DIANO y VIVIAN DANI PIRO SALVO (Ficha: E/474/1995).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 23017 May 16- v May 29

DECIMOPRIMER TURNO

DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA y ELISA GESTO GESTO, (Ficha E/83/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22506 May 14- v May 27

NELSON JORGE SOLER FERREIRA y NELIDA MARTINA ESQUIO SICCO (Ficha E/7/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22944 May 16- v May 29

SANDRA ELISA PUCCIARELLI MIRANDA y AIL CARLOS STRATTA RODRIGUEZ (Ficha: E/508/95).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23111 May 17- v May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ALICIA MUSSO Y DELBRACIO OSCAR ALBERTO (Ficha: E/39/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21792 May 08- v May 21

WASHINGTON R. FERNANDEZ RUSSI y MARIA ELENA NUÑEZ RIVAS, (Ficha E/441/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22153 May 10- v May 23

BELIA RAQUEL FATA y OSCAR SALVATORE (Ficha: E/508/95).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22811 May 15- v May 28

MARINA BEATRIZ GONZALEZ SCLAVI y DENIS CRISTIAN LOCKLING MARTINEZ (Ficha E/169/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23060 May 16- v May 29

SONIA VERONICA MIHALIK FARKAS y ENRIQUE ANTONIO YANNUZZI RISPOLI (Ficha E/65/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23263 May 17- v May 31

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA TESSORE LEDESMA y

MARIA TERESITA PICA BLOIS (Ficha 440/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23281 May 20- v Jun 03

DECIMOCUARTO TURNO

ZULMA DEL ROSARIO MACIAS BUSSOLINI y VICTOR HUGO MANCEBO CABRERA (Ficha: 447/95).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21447 May 09- v May 22

WASHINGTON LABOURDETTE MACCHI y MARIA EULOGIA ESNAL GIMENO (Ficha D/42/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22675 May 14- v May 27

ROBERTO RAFAEL GIMENEZ BARBOT MONICA MARIA URIOSTE BOUZA (Ficha: 536/94).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22820 May 15- v May 28

MARTHA INES DI PIERRO PERRONE y ALBERTO NANFARO COPPOLETTA (Ficha: 490/95).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22821 May 15- v May 28

JUAN HEBERT ELIZALDE CORBAL y ALICIA URI AZURI CASTRO (Ficha 79/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23031 May 16- v May 29

ANDRES MARTIN DEAL FRECCERO y MAGDALENA MARIA GARCIA AROCENA (Ficha 121/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23289 May 20- v Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

ATILIO ENRIQUE RIBAS CORREA y RAQUEL BONOMI GATTI (Ficha: D/139/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22220 May 10- v May 23

WASHINGTON RAUL DE ROSA y SUSANA ABAD PIÑEYRO (Ficha D/467/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22536 May 14- v May 27

JUAN JANDRY ALBARRACIN DIAZ y GLADYS NOILDA ELIZALDE STEVENSON (Ficha D/539/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23109 May 17- v May 31

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO JULIO CASTELLI FARIÑA y GRACIELA INES FOLADORI ADROHER (Ficha: D/143/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22116 May 09- v May 22

NORA MARTA SCARELA y WALDEMAR JUAN BACHINI (Ficha D/47/95).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22315 May 10- v May 23

CARLOS JESUS VICO FRANGGI y NELSA INES TARAMASCO RATH (Ficha D/149/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22672 May 14- v May 27

IGNACIO LUIS JUAN RISSO ABADIE y ELENA MARIA TERESA BELTRAN STORACE o STORACHE, (Ficha D/191/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22822 May 15- v May 28

IVAN ALEJANDRO DECEJA RODRIGUEZ y ROSA ELBA MUNTZELL (Ficha D/81/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23086 May 17- v May 31

OLGA GLADYS FURH y CARLOS NELSON RODRIGUEZ (Ficha D/2/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23363 May 20- v Jun 03

FERREIRA VERA REGINA y BENITES ALVES FRANCISCO (Ficha D/523/94).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Actúa con Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51669 May 14- v May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

ATTILIO o ATILIO FONTANA MIRON y ELDA MARIA FAVERO BERNARDI (Ficha: D/31/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esandeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21926 May 08- v May 21

ALFREDO ANTONIO CARLOMAGNO MESA y SILVIA CARRIO ELCARTE (Ficha: D/102/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21958 May 09- v May 22

SANTIAGO SALUSTIANO ALVAREZ CORTIZO y MARIA DEL LUJAN MORALES GASTELLUSSARRY (Ficha: D/32/95).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22418 May 13- v May 24

ALBA DEL PILAR OTERO VILLAR y LUIS LORENZO BELVEDERE RODRIGUEZ (Ficha D/36/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23045 May 16- v May 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

ISABELINO RAMON CASTRO y HORTENSIA SILVERA (Ficha: D/7/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21924 May 08- v May 21

GABRIEL GORALI y JULIA VERA GOLDSCHMIDT (Ficha: D/80/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22714 May 15- v May 28

DECIMONOVENO TURNO

JORGE ANIBAL DAVIS DEVOTO y ANA MARIA DEUBALDO FERNANDEZ (Ficha: D/97/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21719 May 15- v May 28

RICHARD ROBERTO VERDE GIMENEZ y MARIELA ADRIANA MODOS MONTES DE OCA (Ficha: D/248/95).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21911 May 08- v May 21

CARLOS ANIBAL SCARONE JORGE y NELLY SUSANA MEDON CAMPOLO (Ficha: D/125/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21923 May 08- v May 21

ELENA VAZ FURTADO y JOSE WILSON RIVERO CUADRO (Ficha: D/59/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22043 May 15- v May 28

YAMANDU FIDEL COSTA ZAPARRART y ADRIANA MARIA SIRI BUENO (Ficha: D/98/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22510 May 17- v May 31

VIGESIMO TURNO

ALVARO GUILLERMO SACARELO PINTOS y ANA LAURA ROIG MORONI (Ficha D/106/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22134 May 10- v May 23

GABRIEL CELIA y NATALIE FUSTER GIANNATTASIO (Ficha D/463/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22943 May 16- v May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS FREDERICH ABREU RODRIGUEZ y GILDA ELIZABETH VENCE CARRIZO (Ficha: V/98/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22135 May 10- v May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO JOSE POLLERO PERRONE y MARIA VIRGINIA CAL LUPI (Ficha: V/80/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21925 May 08- v May 21

GERARDO WISOSKY FRYDLENDER y DANIELA SNIADOWER NEUBAUER (Ficha: V/87/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22806 May 15- v May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

VALENTIN DURAN VILABOY y BLANCA MARIA DE LOS ANGELES ALASSIO (Ficha: D/438/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21973 May 09- v May 22

RAMIRO PRUDENCIO RAFFO STARICCO y MARIA del PILAR FERRARO PACHECO.
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22264 May 10- v May 23

RODOLFO CESAR STORACE GOMEZ y ANA INES CAGNO SACCONE (Ficha D/52/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22307 May 10- v May 23

ALMAFUERTE REISSIG PAIS e HILDA JOSEFINA MELONI VOZA (Ficha D/138/1996).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22535 May 14- v May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON EDUARDO GONZALEZ GELOS y ADRIANA ESTHER ALVEZ MARQUEZ (Ficha D/28/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23056 May 16- v May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL EGAÑA VICO y ANDREA MOLINARI ARMELINO (Ficha: D/450/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 220,00 10/pub 21971 May 09- v May 22

MARIA CECILIA LOPEZ y NERY BIEITO (Ficha D/130/96).
Montevideo, 16 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22150 May 10- v May 23

ELIZABETH DO NASCIMENTO y ANGEL MATEO TERRA (Ficha: D/101/96).
Montevideo, 4 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22441 May 13- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRTHA AIDA TESTA y EMILIO JOSE CURCIO (Ficha: D/155/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22117 May 09- v May 22

GUILLERMO CHIAPPE y SILVANA VILARO (Ficha: D/169/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22814 May 15- v May 28

CARLOS MANUEL ALONSO y ZULMA SIERRA (Ficha D/56/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23053 May 16- v May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARGARITA SAAVEDRA y RUBEN CASTALDI (Ficha: D/508/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22829 May 15- v May 28

PERLA LILIAN ASCENCIO y GERARDO SANTANA (Ficha D/386/94).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51790 May 16- v May 29

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA CRISTINA BARRETO y RAUL EDUARDO MOREIRA DE OLIVEIRA (Ficha: D/32/95).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21766 May 08- v May 21

BURSTEIN HOLZMAN, LAURA PAOLA y WOLFSOHN MANHARD, BERNARDO (Ficha: D/102/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22673 May 14- v May 27

EMA PIANAZZA PEREZ y ALBERTO DIEGO GAUNA SIENRA (Ficha: D/91/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22715 May 15- v May 28

NARCISO TORRENTE y ESMERALDA PEREZ (Ficha D/325/94).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23110 May 17- v May 31

TRIGESIMO TURNO

DANIEL SUAREZ MOREIRA y ANA MARIA ROIG SPERANZA, (Ficha D/81/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22440 May 13- v May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MARIA ISABEL RODRIGUEZ y NESTOS MANUEL BRAÑAS, (Ficha F/125/95).
Bella Unión, 25 de marzo de 1996.
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51673 May 14- v May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ROMERO VAZQUEZ MA. TERESA c/. WALTER NELSON MENDILEZ, (Ficha 124/95).
Canelones, 23 de junio de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22178 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SANTIAGO ALEM NOBRE RIVERO y CARMEN MIREYA BIGLIANTE RUIZ, (Ficha: 612/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 16274 May 10- v May 23

JORGE NELSON NAVARRO y ALBA CASTRO CONDE, (Ficha 572/95).
Las Piedras, 19 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Weisz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22179 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL URTIAGA ADO y ZULMA GLADYS MOZO, (Ficha 1656/A/1994).
Pando, 22 de noviembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22400 May 13- v May 24

JORGE DANIEL BASAÑEZ PEREGALLI y MONICA ELIZABETH MORALES LAUREIRO (Ficha: 1656/A/1995).
Pando, 10 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22402 May 13- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR OROSMAN BENGOCHEA PETITO y BLANCA MIRYAM ANTONIO MERCADANTE (Ficha: 18/96).
Melo, 25 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22801 May 15- v May 28

DE TERCER TURNO

MARCOS URUGUAY LEITES y SUSANA CANTIDIA MADERA MOREIRA (Ficha 59/96).
Melo, 12 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21523 May 08- v May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO ENRIQUE CASERO ERCOLINI y CLAUDIA ROSMARY BONE TORRES (Ficha B/7/96).
Colonia, 11 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 23241 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JULIO HUMBERTO VIRE HERNANDEZ y OLGA EDITH GONZALEZ GUERRERO (Ficha: 37/B/96).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22078 May 09- v May 22

GERARDO HUMBERTO SALVO PANZETTA y LUCIA ESTER DONANGELO SECO (Ficha 38/C/1996).
Carmelo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23339 May 20- v Jun 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLOR de la SELVA CABANA y WILSON MECHELK HORNOS, (Ficha A/192/95).

Durazno, 10 de abril de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51653 May 13- v May 24

DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SCAFFO FUMERO y LUCIA TERESITA ALEGRE CABRERA (Ficha: B/79/96).
Durazno, 10 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22869 May 15- v May 28

FREDDY FERMIN PEREZ RAMOS BERRUTTI y FRANCE ELENA VERDALA BUENO (Ficha B/205/95).
Durazno, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22988 May 16- v May 29

JULIO GUTIERREZ RODRIGUEZ y MIRIAM ANA PEREIRA TORENA (Ficha B/175/90).
Durazno, 8 de agosto de 1990.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23434 May 20- v Jun 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WASHINGTON ARTURO ETCHEVERRY TORRES y MIRTHA GRACIELA MOYANO MARTINEZ (Ficha B/43/96).
Trinidad, 23 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22998 May 16- v May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTIGAS PEDRO LACASSY LOROÑO y RAMONA NELIDA MAIDANA (Ficha: A/75/1996).
Florida, 26 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22030 May 09- v May 22

SERGIO RAUL CLAVIJO VIAZZO y SARA EUSTAQUIA HERNANDEZ MENDIZABAL (Ficha: B/101/1996).
Florida, 16 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22031 May 09- v May 22

ROBERTO CASTAÑARES GHIENA y CAROL ELIZABETH FERIA MAGOLE (Ficha: B/265/1993).
Florida, 15 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22032 May 09- v May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OSCAR ENRIQUE DE MEDINA UMPIERREZ y ALMA ROSA MONTES de OCA SUAREZ (Ficha 264/1995).
Minas, 27 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22983 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

DIONISIO DIAZ y MARIA CRISTINA RIJO (Ficha 231/1995).
Minas, 4 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22984 May 16- v May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO PEREZ AQUINO y LEONARDO SERGIO CATALDO KRIEGEL, (Ficha 425/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22383 May 13- v May 24

DE TERCER TURNO

RICARDO PEREZ GUADAGNA y FRANCI SILVERA FERNANDEZ, (Ficha 648/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21868 May 08- v May 21

GLADYS ELISA LA BANCA y EDUARDO FERNANDEZ, (Ficha 610/95/B).
Maldonado, 28 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22382 May 13- v May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA RAQUEL ODRIOZOLA y WALTER ANIBAL GUTIERREZ (Ficha: B/20/96).
Paysandú, 8 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21875 May 08- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

MARQUEZ NICHE MANUEL BASILIO y SILVIA FERNANDEZ SILVERI MARLI (Ficha: B/32/96).
Rivera, 29 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21996 May 09- v May 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEONARDO DIAZ PEREYRA y SANDRA YANET NUÑEZ CORBO (Ficha: 340/95).
Rocha, 26 de febrero de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21833 May 08- v May 21

EDELVEIS ACOSTA AELLEN y JOSE BENTANCORT RODRIGUEZ (Ficha: 36/96).
Rocha, 26 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22840 May 15- v May 28

JULIA MATILDE DE AVILA FERREIRA y SILVA PEREZ LUIS AGOSTO (Ficha 14/96).
Rocha, 25 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23035 May 16- v May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VERONICA ESTELLA ACOSTA y MARIO GUSTAVO LOPEZ DUFEY (Ficha: A/7/96).
Salto, 22 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 21821 May 08- v May 21

HECTOR MARIA MENONI MATTIO e IRIS EDELVVEISS ALBERTONI MELONI (Ficha: B/277/95).
Salto, 28 de noviembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22543 May 14- v May 27

GLORIA CELESTE FINOZZI y HECTOR SILVEIRA (Ficha: A/97/95).
Salto, 27 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22646 May 14- v May 27

NORMA GLADYS MACHIAVELLO RODRIGUEZ y VICTOR ORLANDO LOMBARDO BALATTI (Ficha A/13/96).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55, Ley. 13.209.
Salto, 12 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51832 May 20- v Jun 03

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NIEDERER y BEATRIZ RENEE ANTELO (Ficha B/90/96).
Salto, 29 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22541 May 14- v May 27

ELENA ASENCIO ACOSTA y RUBEN DARIO CUELLO (Ficha A/24/96).
Salto, 11 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22542 May 14- v May 27

CARLOS ALFREDO VILLA ACEVEDO y MARIA LAURA PEREIRA ARIETA (Ficha: B/440/95).
Salto, 23 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22545 May 14- v May 27

JORGE ANTONIO LEYBA y JACQUELINE IGARI (Ficha: B/70/96).
Salto, 29 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22546 May 14- v May 27

CARLOS LURASCHI GUIMARAENS y DELIA MARIA FIORITTI (Ficha B/378/95).
Salto, 21 de febrero Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23183 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

ROSANA GOMEZ GONZALEZ y SERGIO GUSTAVO SEVERO (Ficha A/12/95).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Res. del 20/4/55, Ley. 13.209.
Salto, 6 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51831 May 20- v Jun 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ROMERO y LILIAN INES TUNIN SELLANES (Ficha B/258/1996).
San José, 30 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23295 May 20- v Jun 03

TERCER TURNO

DIBER RAQUEL DE LEON TORTEROLO y PEREZ CHANGO NELSON GERMAN (Ficha B/851/95).
San José, 20 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23296 May 20- v Jun 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

OMAR NELSON ROCCA PERDIGON y GLORIA LILIAN IZAGUIRRE GARCIA, (Ficha 134/1996).
Mercedes, 22 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22262 May 10- v May 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GAINZA NUÑEZ NIBIA C/PEREZ WASHINGTON", Auxiliatoria de Pobreza, Divorcio, Ficha E-236/95, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. El presente juicio está auxiliado de pobreza. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51764 May 15- v May 28

OCTAVO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se cita llama y emplaza a ISER WINIARZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "IJES ADRIANA C/WINIARZ ISER", Divorcio s-v, Ficha E-20/96, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 20249 May 10- v May 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9o. Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS C/ ALPUY IVONNE MARIELA - DIVORCIO - Ficha 80/96/D", se cita, llama y emplaza a IVONNE MARIELA ALPUY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 21904 May 08- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: SILVA BELEDO MARYLIN C/GOMEZ MIGUEL ANGEL, AUX. DE POB. Y DIVORCIO. (Ficha D/189/92), se cita, llama y emplaza a estar a derecho a MIGUEL ANGEL GOMEZ, en los referidos autos dentro del plazo de 90 días.- Montevideo, 26 de abril de 1996.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51505 May 09- v May 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 23o. turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ, ANA ANABELLA C/RODOLFO RODRIGUEZ. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha D/185/96 se cita, llama y emplaza a: RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 21975 May 09- v May 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA RAQUEL C/ RAIMONDI ARTURO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha: D/219/95 se cita, llama y emplaza a: ARTURO RAIMONDI ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 No. 13209).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51587 May 10- v May 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ SONIA C/ FERNANDEZ WILSON, DIVORCIO, FICHA D/443/95.
Se cita, llama y emplaza a: WILSON FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercimiento de designársele defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51489 May 08- v May 21

DE VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: BENITEZ, ZULMA BEATRIZ c/BLANCO, RUBEN OMAR. DIVORCIO. Ficha D/PS/6/96, en cumplimiento con el auto No. 627 del 15 de marzo de 1996, se dispuso emplazar al demandado: RUBEN OMAR BLANCO, a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de marzo de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 223221 May 13- v May 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno d, se emplaza a ANTONIO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en autos MARIN GIMENEZ DELCIA c/CORREA ANTONIO. DIVORCIO (FICHA /A/220/95), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Artigas, 14 de marzo de 1996. AUXILIADA DE POBREZA en autos Ficha: B/15/94.- Ana T. Camara, Actuaria
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51672 May 14- v May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. turno de Carmelo en autos: "ALVAREZ SUSANA c/MIRANDA, WALTER ALFREDO. DIVORCIO P/C (Fa. 68/B/1996), se cita, llama y emplaza a WALTER ALFREDO MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desiggnársele Defensor de Oficio.
Carmelo, ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 22082 May 09- v May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

"E D I C T O S"

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "GARCIA OTHEGUY, Víctor Omar c/VIÑOLES PIÑERA, Ana María - DIVORCIO PORCAUSAL" (F.A. 368/92) 2do. turno, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a ANA MARIA VIÑOLES PIÑERA a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de designársele defensor de Oficio.- Rosario, 8 de Febrero de 1996. Esc. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.
07) $ 750,00 10/pub 22772 May 15- v May 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Florida, dispuso en autos: "VARELA, Olivia Graciela. contra Juan José SANCHEZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. "Ficha Nro. A.73-1996, citar al Sr. Juan José SANCHEZ para la audiencia a celebrarse el día 24 de julio de 1996 a las 14:00 horas, y emplazar para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a Derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51503 May 09- v May 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: QUIROGA BATISTA, NYDIA ROSA C/RODRIGUEZ, RAUL ABEL DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA, (Ficha A/136/95), se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL ABEL RODRIGUEZ, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación de trámite. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. - Paysandú, 25 de abril de 1996. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51650 May 13- v May 24

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUETA, ALFREDO ESTEBAN C/PAMPILLON, BERTALIA, DIVORCIO POR CAUSAL F.A/8/96", se cita, llama y emplaza a la SRA. BERTA LIA PAMPILLON, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para continuación de los procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA, Paysandú, 8 de abril de 1996. Esc. ALICIA DAMINI, Act. Adj.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51809 May 17- v May 31

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: LUIS CARLOS CARBALLO ALENCASTRO c/RITA MIGUELINA GONZALEZ DENIS, DIVORCIO POR CAUSAL (Ficha A.41/96), se cita, llama y emplaza a RITA MIGUELINA GONZALEZ DENIS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de treinta (30) días. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de abril de 1996. - ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51779 May 15- v May 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: Trindade Apa, Blanca Nelly con Rosado, Heriberto Nelson. Divorico. Fa. F/176/95, se cita, llama y emplaza a Heriberto Nelson Rosado, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/4/55.

Ley 13.209.

Salto, 20 de marzo de 1996.

Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51499 May 08- v May 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6 60 65 ubicado en Ruta 39, San Carlos. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 22342 May 20- v May 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7 81 02 sito en Portezuelo. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 8/pub 22446 May 13- v May 22

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR del servicio telefónico número 32637 habilitado en la calle Agraciada 1696 deberá presentarse en Centro Comercial Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario, Salto.

08) $ 210,00 3/pub 23185 May 17- v May 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 3293 habilitado en San José. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 23297 May 20- v May 23

Se emplaza al titular del servicio telefónico número 3.2457, habilitado en 8 de Octubre 2068 de Salto. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 23340 May 20- v May 23

Se emplaza al titular del servicio telefónico número 2.9329 habilitado en Ruta 3 (frente a Inlacsa SA) de Salto. Deberá presentarse al Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 23341 May 20- v May 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2078 de José Ignacio. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 23343 May 20- v May 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7 03 32 sito en La Barra. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 23344 May 20- v May 23

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 90 60 94 y 98 46 73 habilitado en la Av. Uruguay 975, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 23369 May 20- v May 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 61 11 47 habilitado en Gral. Graña No. 46. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 23448 May 20- v May 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parecelas de terreno que se detallan a continuación.-

RUTA: 1
TRAMO: RINCON DEL PINO-EMPALME RUTA 11.-
UBICACION: 5a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE
EXPEDIENTE: 93-6-327
PADRON: 5292 (p)
AREA. 7 Hás. 8064 m.c.
PROPIETARIO: ALICIA BIRKHOLD DE LICIO.

RUTA: 1
TRAMO: RINCON DEL PINO-EMPALME RUTA 11.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE
EXPEDIENTE: 93-6-269
PADRON: 6964 (p)
AREA: 1 Hás- 1179 m.c.
PROPIETARIO: FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ y Otros.

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

RUTA: No. 3
TRAMO: PROGRESIVA 466Km. 175 hasta 467 Km. 138
UBICACION: 4a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: PAYSANDU
EXPEDIENTE: 96-6-3
PADRON: 1321 (p)
AREA. 5 Hás. 3369 m.c.
PROPIETARI: JUAN CARLOS NAVA Y OTROS.

RUTA: 1
TRAMO: RINCON DEL PINO-EMPALME RUTA 11
UBICACION: 5a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE
EXPEDIENTE: 93-6-282
PADRON: 16721 (p)
AREA. 0 Hás. 0501 m.c.
PROPIETARIO: NELSON RUBEN CAMACHO Y OLGA RAQUEL BONIFACIO.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 51514 May 10- v May 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial.-

Sector Expropiación.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO No. 118 Por Decreto No. 27.032 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha marzo 14 de 1996 la Resolución No. 047 de fecha abril 22 de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la Obra: Saneamiento de la Cuenca Superior de la Cañada Matilde siguiente inmueble:
PADRON Nº 90.232
AREA TOTAL; 8 Hás. 9962
AREA A EXPROPIAR: 7.200 m.c.Aprox. declarándose de urgencia a su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente No. A-04.332. se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, mayo 11 de 1996.
Arq. Luis E. Faget, Sub Director Profesional.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51822 May 20- v May 30

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULARION TERRITORIAL SECCION EXPROPIACIONES CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 117.- Por Decreto Nº 27.055 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 28 de marzo de 1996 y la Resolución Nº 065 de la Intendencia Municipal de fecha 26 de abril de 1996 respectivamente han sido designados para ser expropiados con destino al ensanche y regularización edilicia de la zona comprendida por las calles La Paz, Galicia y Dr. Salvador Ferrer Serra en el tramo delimitado por el Bvar. Gral. Artigas y la Rambla Franklin Delano Roosevelt los siguientes inmuebles:
PADRONES Nº 13.225 13.255 58.377 165.534
13.226 13.256 58.378
13.227 35.415 58.380
13.228 35.416 58.381
13.694 58.371 58.382
13.238 58.372 107.400
13.239 58.373 147.495
13.240 58.374 151.405
13.802 58.375 165.016
13.254 58.376 165.017
AREAS TOTALES.-
Declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 " de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al Art. 1º del Decreto Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial - Sección Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º - Sector Ejido en la que ladocumentación respectiva expediente Nº A - 06217 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, mayo 7 de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51823 May 20- v May 30

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno en los autos caratulados "CORREA DANTA PABLO ALEJANDRO - INCAPACIDAD- Ficha 5.96/V" se hace saber que por auto No. 660/96 de fecha 26 de marzo de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz PABLO ALEJANDRO CORREA DANTE CI. 3.660.464-4 a su madre Sra. NILDA BEATRIZ DANTA BELTRAN, C.I. 1.066.778-3 domiciliado en Atanasildo Suárez 287 y Gral Hornos.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51794 May 16- v May 29

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos caratulados "ROGELIO LEONARDO JAVIER - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 708/96 de fecha 8 de abril de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz LEONARDO JAVIER ROGELIO C.I. 849.724-3 domiciliado en Larravide 2156 esq. Santiago Cabral, a su madre ISIDORA MABEL ROGELIO C.I. 1.971.412-9 domiciliado en Larravide 2156 esq. Santiago Cabral. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 7 de mayo de 1996. Esc. ALBA ECHEVERRY, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51814 May 17- v May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA. SOLICITANTE: BARRETO ROSA AIDE. INCAPACIDAD. FICHA C/462/95 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 613/96 de fecha 25/03/96 se designó CURADOR PROPIETARIO del presunto incapaz MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ c.i. 3.790.103-1 a Sra. ROSA AIDE BARRETO C.I. 1.638.298-3 quien aceptó el cargo el día 2 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoriade pobreza.- Esc. MARIA NOEL PINASCO. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51770 May 15- v May 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: MENESES FERNANDEZ VICTOR GUSTAVO SOLICITANTE: SOLANGEL FERNANDEZ. INCAPACIDAD. FICHA C/543/ 95)", se hace saber a sus efectos que por auto 804/ 96 de fecha 17/04/96, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz al Sr./Sra. SOLANGEL ISABEL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 17 de abril de 1996 .- Montevideo, 23 de abril de 1996.- En autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51631 May 10- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ VELAZQUEZ JOSE ALFREDO - INCAPACIDAD (Ficha C/364/95), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3244 de fecha 15.12.95 se declaró curador interino del presunto incapaz a la Sra. Nair Ildema Velázquez Laguna, quien aceptó el cargo el día 15-12-95. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51763 May 15- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: "COITIÑO ROCHA GUALBERTO SOLICITANTE ROCHA POZZOLO MARCELINA, DECLARACION DE INCAPACIDAD. FICHA C/3/95. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 608/96 de fecha 26/03/96 se designó CURADOR PROPIETARIO del presunto incapaz GUALBERTO COITIÑO ROCHA C.I. 3.752.080-3 A LA SEÑORA MARCELINA ROCHA POZZOLO C.I. 10.570.345-7 Quien aceptó el cargo el día 06/05/96.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. Esc. MARIA NOEL PINASCO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51769 May 15- v May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- P Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno en autos caratulados Tabarez Germán, incapacidad y nombramiento de curador, ficha V/496/95, se hace saber que se promovió la denuncia de insanía de Germán Tabárez Chamorro, designándose curador interino del mismo, a su padre legítimo Antonio Tabarez, por auto Nº 6971 del 20 de diciembre de 1995.
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) $ 600,00 10/pub 21776 May 08- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Silveira Robert, incapacidad, ficha V/414/ 95, se hace saber que se promovió la denuncia de insania de Robert Marcelo Silveira, designándose curador interino del mismo a Esther María Silveira, por auto Nº 6263 del 23 de octubre de 1995. Montevideo, 9 de abril de 1996. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51632 May 10- v May 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Terán Devis, incapacidad, Ficha V/501/95, se hace saber que se promovió la denuncia de insani de Devis Andrés Terán Irigoitiá, designándose curador interino del mismo a Flor de María Montero Porcal, por auto Nº 816 del 26 de marzo de 1996.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Montevideo, 10 de mayo de 1996.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51765 May 15- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados FONTES NANCY, INCAPACIDAD, Ficha V/26/96, se hace saber que se

promovió la denuncia de insania de NANCY FONTES CACERES, designándose curador interino de la misma a su madre NANCY TERESA CACERES SORIA, por auto Nº 478 del 29 de febrero de 1996. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIADE POBREZA.Montevideo, 8 de mayo de 1996. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51834 May 20- v Jun 03

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados "DAVILA RODRIGUEZ, Rossana, INCAPACIDAD (Ficha B Nº 37/95), se designó curadora de la incapaz a su madre MARIA ELENA RODRIGUEZ.- Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 23 de abril de 1996.- Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51675 May 14- v May 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno de Pando, en autos: "Cañette Fernández, Edith del Carmen, Juan Pedro, Guillermo Raúl y Adriana Mariela. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", Ficha 288/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Pedro, Guillermo Raúl y Adriana Mariela Cañette Fernández, habiéndose designado curador a María Olga Píriz Reyes. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Mayo de 1996. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51647 May 13- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "MENDEZ DEOSCAR, LEONARDO ARTIGAS - INCAPACIDAD - Fa. 102/95, se hace saber que por decreto Nº 319 de fecha 23 de febrero de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Artigas Méndez Deoscar, designándose curador del mismo a Eva Mirta Deoscar Acosta. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 2 de mayo de 1996. FERNANDO TORRES BRAYER. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. Esc. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51771 May 15- v May 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados "COLLAZO BONILLA, JUAN IGNACIO -Fa. 154/95. Se hace saber que por decreto Nº 694 de fecha 20 de marzo de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ignacio Collazo Bonilla, designándose curadora del mismo a Alba Luz Bonilla Mendoza. Melo, 29 de abril de 1996. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato policial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51772 May 15- v May 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. turno de Carmelo, en autos caratulados: "ALVARADO, ROCIO DEL ALBA INCAPACIDAD (Fa. 193/B/1994) se hace saber que por auto nro. 1206 de fecha 2 de junio de 1995 se declaró en estado de Incapacidad a ROCIO DEL ALBA ALVARADO, designándose curador a REYNALDO ALVARADO, el que aceptó el cargo con fecha 23 de Abril de 1996. Se deja constancia de que se concedió en autos el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Carmelo, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51586 May 10- v May 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos caratulados: "VALENZUELA VELAZQUEZ, SERGIO MANUEL. INCAPACIDAD (Fa. 253/B/1993) se hace saber que por auto Nro. 1948 de fecha 5 de setiembrede 1995 se declaró en estado de Incapacidad a SERGIO MANUEL VALENZUELA VELAZQUEZ, designándose curador a JOSE ALEJANDRO VALENZUELA, el que aceptó el cargo con fecha 9 de abril de 1996.- Se deja constancia de que se concedió en autos el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51775 May 15- v May 28

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. turno de Carmelo, en autos caratulados: "ALMEIRA CARLOS RAUL, INCAPACIDAD (fa. 173/B/1994) se hace saber que por auto Nro. 967 de fecha 11 de mayo de 1995 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS RAUL ALMEIRA MARTELA, designándose curadora legítima a NAIDA DULFINA MARTELA, la que aceptó el cargo con fecha 15/4/1996. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo, veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51776 May 15- v May 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: O NEIL, Janet INCAPACIDAD- Ficha B.259/94, se hace saber al público que por auto No. 2499 de fecha 13 de diciembre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Janet O'NEIL, designándose curadora a la Sra. Alicia LUZARDO.- Durazno, 6 de febrero de 1996. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

10) $ 600,00 10/pub 22304 May 10- v May 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. turno de Florida, dictada en autos: "CARBALLO VIDAL, Hugo Alberto. INCAPACIDAD. "Ficha Nro.B-284-1995, se hace saber que por resolución Nro. 2439 de fecha 28 de setiembre de 1995, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Hugo Alberto CARBALLO VIDAL, a Nydia Beatriz CARBALLO VIDAL.- Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de cuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 22 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51506 May 09- v May 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

. - Por disposición dela Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MIRANDA FRENCIA, ALBA GLADYS, "INCAPACIDAD" (FichaB/415/94), se hace saber por auto Nº 7339 de fecha 14 de noviembre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ALBA GLADYS MIRANDA FRENCIA, designándose curador a LUIS ENRIQUE GONZALEZ quien aceptó el cargo conferido el 14 de diciembre de 1995. - Paysandú, 2 de mayo de 1996. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51651 May 13- v May 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 2498 de fecha 10/8/1995, se declaró en estado de incapacidad a RAUL FLORES CHAGAS, Ficha B/105/1994, habiéndose designado curador del mismo a OLGA FLORES CHAGAS. Con Auxiliatoria de Pobreza, Rivera, 7 de marzo de 1996. Esc. GABRIEL MACEDO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51781 May 15- v May 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ZAPATA, RUBEN RETAMAR, INCAPACIDAD (Ficha B/172/95), se hace saber que por auto No. 4682 de fecha 17 de octubre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Retamar González Zapata y se designó Curadora a María Hortencia Zapatta.
Salto, 22 de abril de 1995.
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución

del 20/4/55.
Ley 13209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51500 May 08- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "TIBER DARNLEY BELLUSCI GALVAN. Incapacidad. (Ficha B/129/95), se hace saber que por auto Nº 9357, se declaró en estado de incapacidad a TIBER DARNLEY BELLUSCI GALVAN, y se designó curadora a ETNA DORIT BELLUSCI GALVAN.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20/4/55 Ley 13.209.- Salto, 12 de abril de 1996, .- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51674 May 14- v May 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "SILVA, Anny Mariel.- Incapacidad. "FICHA Nº B-259/95, se hace saber que por auto Nº 705/96 de fecha 15 de marzo de 1996, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANNY MARIEL SILVA y se designó Curadora a MARGARITA SILVA NUÑEZ.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209, Salto, 10 de abril de 1996, Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51827 May 20- v Jun 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ZOCALO TEPERINO MARIA SUSANA, INCAPACIDAD, Fa. B/341/91, se hace saber que por auto Nº 7371 de fecha 28/10/1992, ha sido declarada en estado de incapacidad MARIA SUSANA ZOCALO TEPERINO, designándose curador al DR. ANUAR ABISAB. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 de abril de 1996. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) $ 600,00 10/pub 22380 May 13- v May 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, encargado, en autos: "SOSA SUAREZ, Andrés Cibila - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha No. B.21/95), se hace saber que se declaróen estado de incapacidad a ANDREA CIBILA SOSA SUAREZ, habiéndose designado curador a su madre: ORQUIDEA SUAREZ. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 18 de abril de 1996. - Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51783 May 15- v May 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 5º Turno, ficha 1102/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos María GARCIA BONINO optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Alicia Castiñeiras Santos y José Recouso de Medina, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Mirta Y. Bentancur, Escribana-Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 23392 May 20- v Jun 03

DE DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 13º turno, ficha 40/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Prattes Diez optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cecilia Castello Boutureira, Olga Inverso Giannotti y Fabiana Sánchez Almiratti, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22517 May 14- v May 27

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 26 turno, ficha 278/96, se hace saber que ante esta sede se presentó CECILIA CASTELLO BOUTUREIRA optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Andrea Prattes Diez, Mónica Figuerón Arcas y Rafael Barbieri Rama, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 15 de Mayo de 1996.
Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 23458 May 20- v Jun 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de la Capital se hace saber que ante esta sede se presentó SANDRA DANIELA OPERTI FOLIADOSO en los autos: "SANDRA OPERTI INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha No. 903/95, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Alba Carballo y Mónica Fernández, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.
11) $ 750,00 10/pub 21970 May 09- v May 22

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Medina Elvira, Información de Vida y Costumbres," Ficha 876/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elvira Medina Oriol, quien, optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de: Ana Corina García DaRosa y Ana María Bordoli sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez y ocho de diciembre de 1995.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22098 May 09- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen Vázquez Ventoso (Ficha V 321/96) quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreció la declaración de Adriana Etcheverry Bosca y Nélida Guillauma Casais. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. Escribana MIRTA Y BENTANCUR, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 23043 May 16- v May 29

QUINTO TURNO

MARCELO LASOWSKI. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Ficha 840/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Lasowski, optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de los Dres. Eduardo Sanguinetti y Cecilia Greif sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de mayo de 1996. - Esc. Mirta Y. Bentancur. Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22421 May 13- v May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos Ficha 277/96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Poziomek, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Julio Schwartz Lew y Luis Vitureira López sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de abril de 1996. - Esc. Consuelo Oronoz. Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22420 May 13- v May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SYLVIA MARCOS DIESSNER, en autos caratulados "Marcos Diessner Adriana Sylvia" Información de Vida y Costumbres, Ficha 1143/95, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Martínez López y Any García. Montevideo, 18 de abril de 1996. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22818 May 15- v May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 26º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Ingrid Desiree Mayer Segura, Ficha 100/96, optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: RAUL PRADERI, ALBA NAPPA Y ROSARIO BUSTILLO acerca de su vida y costumbres. Montevideo 9 de Mayo de 1996.- Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22719 May 15- v May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 27mo. Turno se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Marianela Iravedra Arancet, ficha 1144/95, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Gisel Ravera y Mónica García. En fe de ello y de mandato

judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Reina Garibaldi Nolé, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22630 May 14- v May 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 38 Turno, se hace saber que se presentó en esa Sede PABLO ARRETCHE COELHO (ficha 115/96) quien optando por el título de Procurador, ofreció la declaración de Javier Faccio y Sadra Cruz sobre su vida y costumbres.
Montevideo, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.
Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 22037 May 09- v May 22

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Verónica Gallino Russo, domiciliada en Diagonal Arralde 1114, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece declaración de Karina María Balatti y de Laura Bidart. Salto, 10 de noviembre de 1995.
Dra. María Raquel Gini Casas, Juez Interina.
11) $ 600,00 10/pub 23184 May 17- v May 31

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2o. turno, se hace saber, ante esta Sede se presentó Jorge Noel Núñez Pereira, Ficha 262/96, optando por el título de Escribano, ofreciendo las declaraciones de Mari Mezquita y Ruben Chagas sobre su vida y costumbres. Tacuarembó, 3 de Mayo de 1996.
Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.
11) $ 600,00 10/pub 22838 May 15- v May 28

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO
LLAMADO A ACREEDORES

DYNTEA S.A. intima todo acreedor presentarse dentro plazo 30 días en Dufort y Alvarez 3432, Montevideo.
13) $ 350,00 10/pub 23142 May 17- v May 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 20 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ANGEL AMALIO AGUILAR, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 554 y MARIA ESTELA ACHAR, 42 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 554.

JUAN JOSE ABEIJON, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3377 y MARIA GABRIELA PORTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3377.

ISAMEL ALEJANDRO ARICETA, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Isólica 6271 y MARICARMEN PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4180.

HUGO NESTOR DUARTE, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle F. 3017 La Huerta y NOELIA GIOVANNA GUALTIERI, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle F. 3017 La Huerta.

DANIEL ARCA, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Prat 5384 y MARIA de los ANGELES ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Prat 5384.

OFICINA No. 2

JAVIER NELSON BARRETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 47 N 4409 Cerro y MARIA ALEXANDRA GONZALEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 47 N 4402 Cerro.

GUSTAVO JAVIER BONOFIGLIO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yaguarón 1323 y ROSA CRISTINA DIAZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calaguala 896.

OFICINA No. 3

ROBERTO ANIBAL CAPLAN, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 973/1005 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 49 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ellauri 973/1005.

ANGEL AGUSTIN CUELLO, 65 años,divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2420 y DIANA MIRYAN VIRTUDES, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2420.

ADOLFO LUIS CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 250 Nº 3540/201, Block 9, Pta. Rieles y MARIA de las MERCEDES AULET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1237/501.

SERGIO GONZALO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manila 2324 y LAURA BEATRIZ MIERES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3340.

CARLOS DANIEL CASAVIEJA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Olmedo 4022 y NATALIA MINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 Block R/311.

OFICINA No. 4

MARCELO GABRIEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2659 y PATRICIA YACQUELINE PUERTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manilla 2210.

OFICINA No. 7

HUGO NILO PINTOS, 49 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Canelones 930 apto. 4 y JUDITH CATALINA FARACH, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2691 apto. 202.

GUSTAVO ANDRES PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Piedra 4883 bis y SERRANA SOLEDAD CAMBLONG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Piedra 4883 bis.

LUIS GASTON PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1845 y SYLVANA PEREIRA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Charrúa 1845.

OFICINA No. 9

MARCELO SILBERBERG, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Martí 3315/701 y CLAUDIA LAURA GADEA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 3299/302.

LUIS ALBERTO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3275/303 y LETICIA JACQUELINE CUADRO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Grito de Ascencio 1422/2.

DOMENICO SCHIAVELLI, 24 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Enrique Martínez 1384 y MONICA SELENE MUÑOZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1384.

OFICINA No. 10

ALEJANDRO DANIEL VILLARREAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2421 L. y MARIA ALEJANDRA NOGUES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Buffa 2421 L.

14) $ 104,00 3/pub

Montevideo, mayo 17 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO de los SANTOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4150 y MARGARITA ESTHER AMARAL, 43 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4150.

MARIO ANIBAL de las HERAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Mena 4279/003 y SANDRA MARIA ARIS, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pje. Mena 4279/003.

OFICINA No. 3

OSCAR ALVARO CHIRIMINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2113 C, Block G 1/304 y VILMA ACOSTA, 38 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Yegros 2113 C, Block G 1/304.

OFICINA No. 4

ICHARD GERARDO FURTADO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Borgas 2763 y NELLY CLARA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borgas 2763.

JOSE IGNACIO FABREGAT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Belaztiquí 1428 y GABRIELA CECILIA CUTURI, 24 años, soltera, educ. preescolar, oriental, domiciliada en J. Zudáñez 2884.

OFICINA No. 6

LEON NORBERTO MUÑOZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hidalgos 517/501 y INES MARIA CAVIGLIA, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2884/3.

HECTOR MARTIN MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2664/4 y LAURA IRIS LEMES, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2664/4.

OFICINA No. 8

JUAN CARLOS REGUEIRA, 38 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Pablo Páez 3694 y ANA VIRGINIA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Cabrera 3469.

NUREDIM ALI RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bogotá 4140 y GRACIELA GLADYS OCAMPO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 4140.

14) $ 104,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "IGHINI, Omar c/Fernández, Julio Alberto" (Ficha B/508/87). Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 90.762 sito en Cno. Boiso Lanza 3967, en 18a. Sección Judicial de Montevideo, superficie 916 m.c.; se cita llama y emplaza por el plazó de 90 días a los herederos de Berta Gladys González Fernández, a fin de deducir sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de convalidar las actuaciones seguidas hasta el presente con el Defensor de Oficio designado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1995. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
16) $ 900,00 10/pub 22899 May 15- v May 28

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados Pérez Olivera Santos "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 20/95), se hace saber que se ha presentado Santos Pérez Olivera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble urbano ubicado en la 5 Sección Judicial de Montevideo, con 10 m al NO de frente a la calle Cirene 3998 y 10m al NE también de frente a la calle Lucas Moreno, empadronado con el Nro. 73.177 con una superficie de 425m2 93 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial al lindero Sr. Doroteo Silva Tejera domiciliado en Lucas Moreno 2883 y Cirene y a los herederos de Pilar Arana de Navarro, declarados tales por auto 6318 del 17/10/79 Arturo, Eduardo y Julio Máximo Navarro Arana, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 10 de Mayo de 1996, Esc. Sandra Ortiz Regueiro, Actuaria Adjunta.
16) $ 1350,00 10/pub 23156 May 17- v May 31

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "MACEDO S.A.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.-" (Ficha 24/95), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nro. 189.641 (antes padrón en mayor área Nro. 30.774, con una superficie de 117 metros cuadrados con 86 decímetros y que limita con la "Plaza Armenia", y el padrón 173.899 que tiene frente a la Rambla Armenia Nro. 3667 y especialmente a los Sucesores a cualquier título de Ramón López, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de abril de 1996.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
16) $ 1.200,00 10/pub 22314 May 13- v May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos "Franchi Carnelli, Nelly Teresa y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- Ficha 22/765/91", se hace saber que se presentaron Nelly Teresa y Santina Irma FRANCHI CARNELLI iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 113.102 de la 14a. sección judicial de Montevideo, manzana 2421, que según plano de los Agrimensores Manuel Piñeiro y Oscar Nobile de setiembre de 1992, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 21.920 el 16 de noviembre de 1992, tiene una superficie de 441 m. 52 dm. que se deslinda. SW 9 m de frente a la calle Santiago Labandera, NW 46 m. 56 cm. con el padrón 113.103, NE 9m 25 cm. con parte de padrones 57.143 y 57.144, SE 44m 64 cm. con los padrones 113.101 y 103.098.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a las herederas del último titular: Santina Irma y Nelly Teresa FRANCHI CARNELLI, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de abril de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) $ 1.650,00 10/pub 22461 May 13- v May 24

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 22º turno, en autos caratulados: "Pérez Domínguez, José Remiglio - prescripción adquisitiva treintenal" Ficha 153/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. José Remiglio Pérez Domínguez promoviendo prescripción treintenal del siguiente bien inmueble: solar y construcciones ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 3.407, con frente a la calle Guaraní número de puerta 1361, que según el plano del Sr. Agrimensor Carlos A. Furtado Carafi, que fuera inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 5 de julio de 1965,con el número 51.765, se deslinda así: 8 metros 95 centímetros de frente al estea la calle Guaraní, 23 metros 32 centímetros al oeste lindando con el padrón Nº 3405 y 3406, 23 metros 50 centímetros al norte lindando con el padrón Nº 3408 y 9 metros 5 centímetros al sur lindando con el padrón Nº 3404; emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a los vecinos linderos y a los que se consideraren con derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 26 de abril de 1996. Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, Actuaria.
16) $ 1.650,00 10/pub 23287 May 20- v Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º turno, dictada en autos "RODRIGUEZ CASELLA, JUAN CARLOS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 24/36/96), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Rodríguez Casella a efectos de promover prescripción adquisitiva del vehículo automotor

tipo Camioneta modelo Combi, Marca Volkswagen, Padrón 214.733, Matrícula 728.811 de Montevideo, año 1962, motor No. 6012308.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con con derecho a este bien, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, abril 9 de 1996.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) $ 1.050,00 10/pub 23032 May 16- v May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ AUGUSTO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Ficha 1151/95, se hace saber que ante esta sede se presentó Augusto RODRIGUEZ GONZALEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble (solar y construcciones) Padrón No. 38.655, sito en la 17ma. Sección Judicial de Montevideo, el cual, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor A. Damasco inscripto en la D.G.C.N. con el No. 24.942 el 11/10/94, con un área de 3 hás. 2.477 m2 y se deslidna así, 187,50 m de frente al Sur a servidumbre de paso de 10 m de ancho, lindadno con los padrones No. 403.874; 172.5 mts. al Oeste con solar 25 del mismo plano padrón No. 38.656; 187,50 mts. al Norte lindando con solar No. 95.568; y 173.90 mts. al Este lindando con solares No. 38.654 y No. 92.257. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, y especialmente a sucesores de Parra Parra bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
16) $ 1.500,00 10/pub 23020 May 16- v May 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20o. Turno, dictado en autos: "Teresita Francis Silveira Martínez y otros - Prescripción Adquisitiva Ficha: A/1434/94", se hace saber que ante esta sede se presentaron: Teresita Francis Silveira Martínez, Norma Marina Silveira Martínez, Néstor Carlos Silveira Ledesma por sí y por Robert William Silveira Ledesma y Juan Carlos Pérez Silveira, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Solar No. 16, manzana No. 3250, empadronado con el No. 113.795, que consta de una sueprficie de 240 mts. 47 cms. con 10 mts. 84 cms. al S.E. frente a la calle Gral. Roletti No. 3287, ex Zapucay; según plano del Agrimensor Edgardo Segovia, inscripto en Catastro con el No. 10.858. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los linderos del inmueble sito en Gral. Roletti No. 3287, ex Zapucay; a Norita Gladys Goday Sosa y a Kaminitz y Sapiro Limitada en calidad de últimos propietarios; y a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 26 de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 1.950,00 10/pub 22808 May 15- v May 28

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra.Juez de Paz Dptal. de la
apital de 38vo. Turno, dictad
en autos "BARGAS MARTINEZ FRANCISCO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. D. Nro. 1151/95, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble terreno con mejoras, Pad. 3099, manzana 226, solar 10, ubicado en la 16a. Sec. Jud. de la Localidad de Joaquín Suárez del Depto. de Canelones (Pad. anterior 2780 de m. á), según plano del Agri. Juan José López Fernández inscripto en la Ofic. Dptal. de Catastro de Pando con el Nro. 1826 el 6/2/963 y tiene una superficie de 446 mts., está edificada una superficie de 23 mts. y se deslinda: al sur-este de frente a la calle Nro. 2, al sur-oeste con solar Nro. 2, al nor-oeste con solar Nro. 11 y al nor-este con solar Nro. 11. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se considerencon derecho y especialmente a "RIOMAR S.A." y a los linderos Juan Carlos Martínez Roca domicilio Guaviyú (ex calle 2) solar 11, manzana 26 y Irineo Fernando Rodríguez Torres domicilio calle 33 (ex calle 9) solar 134, manzana 26, a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de Mayo de 1996.- Dra. Susana Martínez Montes, Juez de Paz Dptal. de la Capital de 38vo. Turno. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
16) $ 2.050,00 10/pub 22843 May 15- v May 28

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados "Rogantini Tecco Walter Ariel Prescripción A de Bein mueble" Ficha B 101-95 se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Walter Ariel Rogantini Tecco solicitando prescripción adquisitiva del siguiente vehículo, camión marca Leyland. Modelo 1961, empadronado en la Intendencia Municipal de Artigas con el No. 42243, matrícula g.4-2243, motor Diesel No. 321911/111007426, marca Mercedes Benz. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el plazo de 90 días a todos quienes se consideerren con derecho al bien descripto, y en especial a Bertoldo Belder Stoll Kremer o sus herederos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dr. Esc. Marcos. M. García Farina. Juez de Paz Departamental de Bella Unión.- Bella Unión 30 de agosto de 1995.
Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.
16) $ 910,00 10/pub 34626 May 20- v Jun 03

JUZGADO DE PAZ
DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección de Artigas, en autos "Ruberto Correa Flores Celada, Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 3/96, se hace saber que en esta Sede se presentó Ruberto Correa Flores promoviendo la presente acción respecto al siguiente bien inmueble: Padrón No. 162, manzana 16, zona urbana de Tomás Gomensoro, novena sección del departamento de Artigas, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el No. 423 el 7 de junio de 1995, tiene una superficie de 1699 mts. 6755 cmts. deslindándose de la siguiente manera: al suroeste, calle Rincón, al noroeste, calle Piedras, al sureste padrón 163 y al noreste, padrón 165. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de incomparecencia. Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación del presente edicto. Y a los efectos legales se expide el presente en Tomás Gomensoro a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.Omar D. Gutiérrez, Juez de Paz de la Novena Sección de Artigas.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 51806 May 16- v May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7a. Sección de Artigas -Bella Unión- en autos caratulados "Susalla Luis Felipe- prescripción Adquisitiva treintenal- Fa. B.22/96. Se hace saber que se ha presentado ante esta sede Luis Felipe Susalla, promoviendo acción prescriptiva treintenaria- respecto de un bien ubicado en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas,padrón No. 522, que tiene una superficie de 1218 m. Manzana No. 162, y se deslinda así por el Norte: María Francisca Suárez (actualmente padrón No. 1775 de Aníbal Viera) y padrón 1785 de Luis Bressan, y por el Sur calle Melo, por el Oeste calle Treinta y Tres, por el Este Claudia Cebey (actualmente padrón No. 523 de Susana Tonna). En consecuencia, se cita y se llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho respecto al referido inmueble y especialmente a los sucesores de Victoriano Susalla en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Bella Unión el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. Dr.Marcos Marcelo García Farina. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1500,00 10/pub 22857 May 15- v May 28

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ, Carlos Antonio y LOPRETTI, Angela María. Prescripción treintenal, "Ficha c/62/94,, se hace constar que se presentaron los Sres. Carlos Antonio González y Angela María Lopretti, iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el terreno sito en la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ex 8va. Sección Judicial, Balneario La Floresta, empadronado con el Nro. 1606, antes en mayor área con el Nro. 6163, señalado con el Nro. 12 de la manzana J-5, en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 11.138 el 9 de junio de 1961, el mismo consta de una superficie de 562 metros 17 centímetros y se deslinda así: 18 m. 05 al Suroeste de frente a la

Avenida Las Acacias; 35 m. 00 al Noroeste con el solar 13, padrón Nro. 1607, que registra como último titular a la Sra. Susana Bocca de Rodríguez; 19m 68 cm. al Noroeste con el solar 8 padrón Nro. 1602, que no registra último titular y 27m 29cm. al Sureste con el solar 11 padrón 1605 que registra como último titular al Sr. Franscisco Basika; todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Cristina Goitiño Croce.- Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones.- La Floresta, 07 de Junio de 1995.- Dra. Cristina Goitiño Croce, Juez de Paz.

16) $ 2.100,00 10/pub 22648 May 14- v May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "ROBERTO VALENTIN MACHADO JACKSON-PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 170/95" se hace saber que ante esta Sede se presentó Roberto Valentín MACHADO JACKSON promoviendo accióndе prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble Nº 107 en la tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo que según el plano del Agrimensor DOMINGO S. YACOVAZZO el mismo se inscribió con el Nº 9108 en la Dirección Nacional de Catastro el día 8 de marzo de 1994 y se compone de cinco solares del 1 al 5 con una superficie de 11.928 m.c. deslindándose así: al Noroeste 295,90mts. con el Río Yaguarón, al Noreste 105,10 mts. con el padrón 106 al Suroeste 107,80 mts. con parte del padrón 2563 y al Sureste 103,55 mts. con frente a Calle Centenario.- En consecuencia, se llama cita y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido especialmente a los linderos padrón 106 y padrón 2563, de Luis SPILLMAN y el ESTADO -Ministerio de Defensa Nacional, Prefectura Nacional Naval- respectivamente, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seseguirán estos procedimientos. Río Branco 23 de abril de 1996.- Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate. Actuaria.

16) $ 1.800,00 10/pub 22787 May 15- v May 28

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 2do. Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BARNEY MARTINEZ YARZA e HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA c/NAUAR HERMANOS y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/Ficha 496/ 95", tramitados ante el Juzgado de Paz de 2do. Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a los que se consideran con derecho por el término de 30 (treinta) días de un vehículo automotor (Camión) marca AUSTIN, año 1957, Motor No. EA 622880 de 4 cilindros, de 22 HP, empadronado y matriculado actualmente con el No. EM 37.416 (antes E 32.280 E 42120 y E 6634).- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido al presente a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Ada Noemi Siré, Juez de Paz.

16) $ 1.050,00 10/pub 22790 May 15- v May 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, se hace saber que se presentó Héctor GONZALEZ SICILIA, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 425/95 respecto del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el No. 6409 (en mayor área 1325) solar 2 en el plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de abril de 1993, con una superficie de 300 metros 0991 cm. cuadrados que deslinda 17,95 metros al Norte con el padrón 1325, 27,95 metros al Sur con el padrón 6410, 10,737 metros al Este con el padrón 641 4118 y 10,737 al Oeste con la calle José P. Varela. Se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a la sucesión Criado Pérez y a los linderos padrón 6410 y 1325 propiedad de la Secesión Criado Pérez y a linderos del padrón 4118 propiedad de Josefa Bentancor de Benedetto a los efectos de deducir sus derechos sobre el padrón 6409 y a todos los que se consideren con derechos al inmueble, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, febrero 9 de 1996. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.650,00 10/pub 22010 May 09- v May 22

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, se hace saber que se presentó Carlos MIGNONE, iniciando juicio por prescripción adquisitiva Ficha 48/96, respecto al siguiente bien: un solar de terreno padrón No. 1640, solar 4, manzana 374, área 1.000 metros, situado en la 1era. Secc. Jud. Dpto. de Colonia, zona sub-urbana, deslindando al sur cuyo frente mide cuarenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros sobre calle vecinal que baja al río, por veinte metros sesenta y cinco centímetros al fondo, lindando al Norte con Doña Luisa Carranza de Rodríguez, al Este con más terreno del exponente y al Oeste con don Tomás Manzino. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Alberto Colo y o sucesores a deducir derechos sobre el bien Padrón 1640 a todos los que se consideren con derechos al inmueble y en especial a los linderos propietarios de los padrones 3492 y 1639, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Colonia, mayo 8 de 1996. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.650,00 10/pub 23243 May 17- v May 31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de **Paz Departamental de Florida de Segundo turno,** se hace saber que en los autos caratulados: "ROBINSON DALTO, Luis René y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. "Ficha Nº 202/96, se han presentado ante este Juzgado; Luis René ROBINSON DALTO; Teresita Beatriz ROBINSON DALTO; Blanca Gisel ROBINSON DALTO; María Cristina ROBINSON DALTO; Miriam Carmencita ROBINSON DALTO y René ROBINSON LANZ promoviendo demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del siguiente bien inmueble; Padrón Nº 4.193, manzana 306 de la 1ra. sección judicial de Florida, compuesto de una superficie de 282 m2 25 D2 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h) Inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Florida con el Nº 6340 el 13/6/94. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bieninmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos. Florida, 22 de marzo de mil novecientos noventa y seis. Esc. B. Francia Mendy, Juez de Paz.

16) $ 1.500,00 10/pub 22033 May 09- v May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados, Yanes, Ena.- Prescripción Treintenaria y Axiliatoria de Pobreza.- Ficha A.271/95, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ena Yanes, promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón No. 6.098, ubicado en la primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja, "Paraje Campanero", con una superficie de 1 Há. 1086 metros cuadrados. En consecuencia se Cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial forma al Sr. Juvenal Raúl Fonseca y los sucesores de Julián Lezcano Cesar, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, marzo 22 de 1996.
Se hace conocer que por decreto N. 6100 de fecha 21 de Diciembre de 1995, se concedió Auxiliatoria de Pobreza para estas actuaciones.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51656 May 13- v May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que se presentó y en autos "Figueredo Olivera María Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 200/96", María Teresa Figueredo Olivera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 2546 sito en la 2a. Sección Judicial de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.
Salto, 26 de abril de 1996.
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o. Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51676 May 14- v May 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BLANCO PAJARES RUBEN DARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F.A./118/95), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del inmueble sito en manzana No. 109 de esta ciudad, Padrón No. 3010, según plano del AgrimensorDarío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el No. 21 el 5 de febrero de 1947, con una superficie de 500 metros que lindan: 12 metros 50 cms. de frente al oeste a calle Carlos Berrutti, distando el punto medio de dicho frente 43 metros 75 cms. de la esquina formada con calle Queguay (Hoy Aparicio Saravia), 40 metros al norte con solar 6, 12 mts. 50 cms. al este con José Fumeau y 40 mts. al sur con solar 4.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; y en especial se cita a los actuales propietarios, según certificado registral, Sres. José Francisco Cibils Muape y Eduardo Marcelo Cibils Scabino.- Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1995.- Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

16) $ 1.650,00 10/pub 23213 May 17- v May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno, Dra. Caren Lidice Seoane, (Subrogante) en los autos caratulados "MONTESDEOCA, ELVIO" PRESCRIPCION TREINTENAL Ficha 167/96, se cita llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a los sucesores de Encarnación Saldivia, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural, ubicado en la 6a. sección catastral de Tacuarembó, paraje Zapará, padrón Nº 1306, el que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ivan E. Ríos, de Diciembre de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, oficina Departamentaol Tacuarembó, con el Nº 1 (registro provisorio art. 16 decreto 318/95) el 26/12/1995), y se compone de 23 hectáreas 8959 mts., y se deslinda así: al NO 186 mts. 08 dm frente al camino Rincón de la Aldea, al NE 2 rectas de 788 mts 52 cms., y de 103 mts. 25 dm. al medio del cauce Cañada Sauce de Zapará, de frente a camino vecinal, al SE cañada Sauce Zapará por medio de padrones 11204 y 1246, al SO 698 mts. 22 dm. con padrón Nº 1305.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Tacuarembó, 25 de abril de 1996. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental (Subrogante).

16) $ 1.500,00 10/pub 22837 May 15- v May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados zLARROSA CORREA, DELICIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha Nº 494/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. DELICIO LARROSA CORREA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el INMUEBLE URBANO, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, MANZANA 245, EMPADRONADO con el Nº 2696 el que según PLANO del Ingeniero Agrimensor César Vesperoni de octubre de 1995, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 7365 el 7 de noviembre de 1995; tiene una SUPERFICIE de 223 m.c. 60 y se DESLINDA ASI: 13 metros al OESTE de frente a la calle José Pedro Varela; 17,20 m. al NORTE, lindando con Padrón N& 4494; 13 m. al ESTE lindando con Padrón Nº 2693 y 17,20 m. al SUR con Padrón N& 2695. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido y en especial a los linderos: Silvia Bello Muniz, Padrón Nº 2695; Jenifer Azambullo, Padrón Nº 4494 y al propietario del Padrón Nº 2693 cuyo nombre se desconoce, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 26 de abril de 1996. Dra. MARIA FLORENCIA DI LORENZO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES. Eduardo E. Correa, Juez de Paz

16) $ 1.800,00 10/pub 21946 May 08- v May 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alfredo Rivera solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Ser", del cual se declara autor.
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 350,00 10/pub 21824 May 08- v May 21

EDGARDO KOROVSKY, MARTA HERRERA, WILDO PERDOMO, ANA MARIA PITTALUGA, RAUL RAPETTI Y TERESA RUIVAL solicitan la inscripción de la obra titulada "EL CONCEPTO DE NARCISISMO EN LA OBRA DE FREUD", de la cual se declararon autores.
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 22074 May 09- v May 22

GUSTAVO ADRIAN GRETTER BUSTO solicita la inscripción de la obra titulada "CORRIENDO WINDOWS 95", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 23490 May 20- v Jun 03

Ivonne Spinelli y Myriam Calero solicitan la inscripción de la obra titulada "La Sexualidad en el Uruguay de hoy"; de la cual se declaran autoras.-
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 22847 May 15- v May 28

MARIA OLGA RODRIGUEZ FERRER solicita la inscripción de la obra titulada "CON LOS OJOS REDONDOS", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 350,00 10/pub 22917 May 15- v May 28

RICARDO TOPOLANSKI SIERRA solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIAJE DE DOÑA MANUELITA" (Cuentos), de la cual se declaró autor.
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 350,00 10/pub 22050 May 09- v May 22

Raquel Martínez Martínez solicita la inscripción de la obra titulada: "Artigas presencia entre nosotros"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 350,00 10/pub 22836 May 15- v May 28

Raúl Daniel Cheda Espiga solicita la inscripción del videograma titulado "JULIO SOSA EL VARON DEL TANGO Y SINOPSIS" del cual se declara autor y propietario.
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 350,00 10/pub 22860 May 15- v May 28

Roberto Darvin (530/12): NO TE VAYAS PARA EL NORTE - Candombe.
Jorge Schellemberg: DALE MANYA - Canción.
Carlos F. Mosqueira: AMARTE LIBRE - Canción.
Jaime Roos y Enrique Estrázulas: AL PEPE SASIA - Canción.
Alberto Dogliotti: CANDOMBE PARA MATIAS - Instrumental.
CANDOMBE PARA NATALIA - Instrumental.
Rogelio Mastrángelo y Fernando Asuncao: MI VIDA - Tango
GUAPO - Tango.
DESILUSION - Tango.
Katsuhiko Tsunoda y Donato Racciatti: ROMANCE DE OTOÑO - Canción.
CALLE DE LOS SUSPIROS - Tango.
Dora Gurevich: CANDOMBEANDO - Clásico.
Luis Di Matteo: ESCRIBO PARA LOS ANGELES - Album Musical.
Jorge Tate: COMO EN CASA - Albuen Musical.
Damián Lares: GOZANDO CANDOMBE - Album Musical.
Elías Abitante: SEÑORIAL - Album Musical.
Alejandro Jasa y Eduardo Britos: CACHITA - Album Musical.
Ana Torres: PRODUCCION 94-95-96 - Album Musical.
Daniel Galán (2165/93): DESOCUPADO - Album Musical.
Daniel Fernández y Daniel Palacios: (PRIMER MUNDO? - Album Musical.
Leo Masliah y Rossana Taddei: PRINCESA - Album Musical.

Atilio Alarcón y Walter Silvera. DEDUCCIONES - Album Musical.
Osmar D. Miranda: LAS TARDES TIENEN PLACIDEZ - Album Musical.
Jorge Perrone: NO LO LLAMES AMOR - Album Musical.
Rafael Soffer y Mauro Ibáñez: UN DIBUJO - Album Musical.
Carlos A. Ramos Cruz: TODO SE FUE CON TU AMOR - Album Musical.
Elsa Gaiero y Alexander Laluz: CUENTOS CANTADOS - Album Musical.
Santiago Musetti y Néstor Galván: PIEL CALIENTE - Album Musical.
José Pedro López: NOSTALGIAS DE MI CIUDAD - Album Musical.
Hebert Perdomo Olivera: BLUES PARA UN DUENDE NEGRO - Album Musical.
Carlos Fernández Iriarte y Miguel Escalante: BAILANTA No. 1 - Album Musical.
Carlos Flores y Carlos Flores Amilivia: AMOR DE MI VIDA - Album Musical.
Angel Galzerano y Winston Rivero: ETERNOS PEREGRINOS - Album Musical.
Guzmán I. Trigo: G. I. WHEAT - A. FREEMAN - Seudónimo.
Abilio R. Berrutti Arbelo: URUGUAYO SOL - Seudónimo.
José Pedro López: OSCAR DIAZ - Seudónimo.
Juan A. Vidal y Víctor H. Giachino: JUAN VICTOR VIDAL RODRIGUEZ - Seudónimo.
Abilio R. Berrutti Arbelo: COMO MI PATRIA NO HAY - Letra.
A LO ORIENTAL - Letra.
Soledad Cortizzo: OTOÑO - Album de poesías.
Ariel Medeiros: CAMPEREANDO - Versos criollos.
Ríos Montes (1983/25): A TI MADRE - Letras
Guzmán I. Trigo: LA HUMANIZACION HUMANA - Libro.
Carlos García y Leslie Muniz: INODORO PEl para la obra.
Enrique Riesco: LA RISA Y LOS MOLESTOSOS - Música original para la obra.
Fernando Yáñez: LA TREGUA - Música original para la obra.
Jorge Emilio Cardoso: EL MEDIO MUNDO DE JUAN - Obra de teatro.
Eduardo Cervieri: TUYO... FEDERICO - Versión teatral de la obra de Federcio García Lorca.
Hugo Giachino y Juan A. Saraví: LA PICAZON DE LOS MONSTRIGUEZ - Texto y letra de canciones para la obra teatral.
Gerardo Tulipano: ROMEO Y JULIETA - Versión teatral y letras de canciones para la obra de Shakespeare.
Miguel Romer, Mariana Percovich, Ana María Shua e Israel Nemirovsky: TE CASARAS EN AMERICA - Texto para la obra de teatro.
María del Luján Fernández Luna: BERENICE - Música original para la obra.
Hugo Vázquez Pereira: TRAS LOS PASOS DE LA JUSTICIA - Poesías.
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 4.200,00 10/pub 22069 May 09- v May 22

Wilson Hugo Frechero Mori solicitada la inscripción del Proyecto Arquitéctonico y Memoria para planta industrial; del cual se declara autor.
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 22989 May 16- v May 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MARTELLO, ALEX OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA R/456/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEX OMAR MARTILLO, Acta No. 163, del 11 de enero de 1977, en la 11era. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde figura como apellido paterno "MARTILLO" debe decir "MARTELLO" por así corresponder. Por auto No. 4819/95 se ordenó publicar edictos por el término de 15 días. Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 50245 May 20- v Jun 10

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en autos caratulados "LOPEZ HAEDO FABIAN RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA A/324/95, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN LOPEZ HAEDO, nacido el 27 de Febrero de 1987. Acta Nº 1086 Oficina Nº 11 de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice "MARIA" debe decir "FABIAN LOPEZ HAEDO". y que el mismo es hijo natural de MARIA JANET HAEDO. Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51667 May 14- v May 27

DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "CANO CHUMILLO, HUGO MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 636/94/1/95F", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de HUGO MANUEL CANO CHUMILLO. Acta No. 108 de fecha 7 de abril de 1994 de 1a. sección de Soriano, en el sentido que donde dice: "de estado civil casado", debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.
Montevideo a dos de febrerode mil novecientos noventa y cinco. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51803 May 16- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "KOSTYCZ ASTONE LUIS ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA 435/95", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: NACIMIENTO, Acta 6194 de LUIS ALBERTO KOSTYCZ ASTONE del 24/09/73 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OficinaNo. 08 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ROSTYCZ" debe decir "KOSTYCZ" por así corresponder.
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51670 May 14- v May 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CARLOS Y PIRIZ MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA R-304/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Carlos Martín Hernández Píriz, Acta 179 inscripto el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Píris" debe decir "Píriz" por así corresponder. Se expide el presente a efecto de las publicaciones por el término de quince días. Montevideo, once de marzo de mil novecientos noventa y seis.
EN FE DE ELLO: de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Se halla auxiliado de pobreza.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 50728 May 15- v Jun 04

DE NOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ACOSTA PEÑA BETIANA PAOLA" RECTIFICACION DE PARTIDAS -Ficha 3/96/V- se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BETIANA PAOLA ACOSTA PEÑA inscripta el 21 de octubre de 1994 ante la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 6630 haciéndose constar en ella que: "es hija legítima de ATILIO EDUARDO ACOSTA GARCIA y de TERESITA MARISEL PEÑA y que es nieta por línea paterna de CARLOS DALMACIO ACOSTA y de ALCIRA EVANGELISTA GARCIA y por línea materna de MARIO RUBEN PEÑA y de MIRTA MABEL RODRIGUEZ".- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 2 de mayo de 1996. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51835 May 20- v Jun 03

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO citada en autos caratulados: "SANGUINET o SANGUINE JOSE TOMAS, SANGUINET MARIA Y SANGUINET GABRIEL. RECT. PART. DE POS. NOT. EST. CIVIL. Ficha 38/96, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 03 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51785 May 15- v May 28

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "ZUVIRIA CACERES, Loen Jesús" Ficha A/88/96 Rectificación de partida de defunción" se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida de defunción de Adelma Brigida, CANTERO, Acta Nº1420, extendida el 22 de noviembre de 1993, en la oficina Nº 3 del Depto. de

Montevideo en el sentido que en donde dice "DIVORCIADA" debe decir de estado "VIUDA" por así corresponder.- Montevideo 10 de abril de 1996.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51804 May 16- v May 29

DE VIGESIMOQUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "COTO, LEONCIO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA V 106/96", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEONCIO COTO GONZALEZ Nº 57 extendida el 15 de enero de 1959 por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo de forma que donde dice LEONCIO COTTO GONZALEZ DIGA LEONCIO COTO GONZALEZ y donde dice que el finado era hijo de Telmo Cotto y Máxima González, DIGA que era hijo de FRANCISCO ANTONIO COTO RODRIGUEZ y de MAXIMINA GONZALEZ RIOBO y que donde dice que era casado con Encarnación Cruz DIGA que era casado con ENCARNACION CRUCES CRUCES, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51501 May 09- v May 22

VIGESIMONOVENO TURNO
"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: ARIGONI, CESAR, RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. S/535/95, se hace saber que por auto No. 13 del 1º de febrero de 1996, se dispuso la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESAR ARIGONE PEREZ, nacido el día 18 de abril de 1960, en la 4ta. sec. jud. de Montevideo-Acta No. 86, en el sentido que donde el apellido paterno por error figura como "ARIGONE", debe decir ARIGONI, por así corresponder.
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51786 May 15- v May 28

TRIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: TEXEIRA NUÑEZ PAGLIA. GABRIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-FICHA: S/147/96, en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 703 del 10 de abril de 1996, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Rectificación de la partida de nacimiento de: Gabriel Texeira Paglia, nacido el día once enero de 1969, en "Pando" Depto. de Canelones.- Acta No. 27 en el sentido que donde dice Gabriel Texeira Paglia debe decir: GABRIEL TEXEIRA NUÑEZ PAGLIA por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de abril de 1996.-
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 51262 Abr 30- v May 21

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Cerro Largo de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LAURA ACOSTA SEQUEIRA (Fa. 19/96), pues en la misma donde dice ochenta y uno debe decir ochenta y dos por ser todo ello como corresponde. Melo, doce de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51774 May 15- v May 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "DEOSCAR MOREIRA, JOSE EDEMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA-Fa.19/96", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Saúl Deoscar Silvera" en el sentido que donde dice: el día nueve" debe decir " el día ocho" y donde dice Héctor Deoscar: deber decir" Héctor Saul" por ser lo que corresponde. Melo, 25 de abril de 1996. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51773 May 15- v May 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instanciade Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CARMEN, RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/95/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lidio Bonifacio de los Santos Rodríguez, nacido el 11 de diciembre de 1981 e inscripto el 14 de diciembre de 1981 en la 1a. sección de Paysandú. Acta Nro. 2035, en el sentido de que en el cuerpo del acta donde dice que es hijo legítimo de "Exequiel Williams", debe decir "hijo legítimo de Exequiel de los Santos", por ser lo correcto, y al margen del acta donde dice como apellido mo "De Los Santos", debe decir "de los Santos", por así corresponder. Paysandú, 26 de abril de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51649 May 13- v May 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ, LILIAM MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa.B/63/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAM MARIA MARTINEZ, inscripta el 9 de enero de 1941 en la primera sección del departamento de Salto. Acta Nro. 22, en el sentido de que donde se consignó en el cuerpo del acta como fecha de nacimiento el "31 de enero de 1941", debió expresarse el "31 de diciembre de 1940" por ser lo correcto.
Paysandú, 2 de mayo de 1996.
Está auxiliada de pobreza.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51796 May 16- v May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOLINARI, RICARDO ABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/23/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO RAMON MOLINA, inscripto el 27 de julio de 1983, en la 1a. sección judicial de Paysandú. Acta Nro. 1223, en el sentido de que en el acta de reconocimiento donde se escrituró "MOLINA", debió decir "MOLINARI", por ser lo correcto. Paysandú, 27 de febrero de 1996. Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51810 May 17- v May 31

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ROMERO PERALTA Arturo Roque. Rectificación de partida de nacimiento" (FICHA B/3/96) se hace saber: que ante esta Sede se ha presentado ARTURO ROQUE ROMERO PERALTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en los siguientes términos: en el texto donde dice: "hijo legítimo de Doña Modesta P. de Romero, debió decir MODESTA PERALTA DE ROMERO, por se lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. Este trámite se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51498 May 08- v May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Doctora GRISEL AMARO ERASUN, dictado en los autos caratulados "VALLEJO FRANCISCA AMABILIA, RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTOS. Ficha "V" Nº 3 Año 1995, se hace saber que se solicitó ante esta SEDE las rectificaciones de Partidas de Matrimonios y de Nacimientos: "RIVERO RAMON con VALLEJO FRANCISCA AMABILIA, acta 61 del Libro de Matrimonios del año 1935, de la 1era. Sección Judicial de Río Negro, en el sentido que en donde dice: "RAMON RIVERO hijo de Faustina RIVERO de Taborda- al margen RIVERO Ramón con Vallejo Francisca Amabilia; DEBE DECIR: Ramón RIBERO, hijo de Faustina RIBERO de Taborda- al margen DEBE DECIR RIBERO Ramón, con Vallejo Francisca Amabilia. Por así corresponder.
Rivero María Teresa, acta Nº 3229 del Libro de Nacimientos del año 1940 de la 18 Sección Judicial de Montevideo, hijo de Ramón Rivero y al margen Rivero María Teresa; -Rivero Jorge Ariel, acta Nº 108 del Libro de Nacimientos del Año 1936 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de Francisca Amabilia Vallejo de Rivero y de Ramón Rivero y al margen Rivero Jorge Ariel; - Rivero Elena acta Nº 123 del año 1937 del Libro de Nacimientos de la 1era. Sección Judicial de Río Negro, hijo de Francisca Amabilia Vallejo de Rivero y Ramón Rivero y al margen Rivero Elena, - Rivero Sulema acta Nº 368 del año 1944 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hija de Ramón Rivero y de Amabilia Vallejo de Rivero, al margen Rivero Sulema; - Rivero Vallejo Elsa Gladys acta Nº 332 del año 1945 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de Ramón Rivero y Francisca Amabilia

Vallejo, al margen Rivero Vallejo Elsa Gladys; -Rivero Vallejo Dora Haydée acta Nº 333 del año 1945 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de Ramón Rivero y Francisca Amabilia Vallejo y al margen Rivero Vallejo Dora Haydée; -Rivero Ramón, acta 324 del año 1946 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de Ramón Rivero y Francisca Amabilia Vallejo de Rivero, nieto de Faustina Rivero de Taborda, al margen Rivero Ramón. DEBE DECIR. En el acta Nº 3229 del Año 1940 de la 18 Sección Judicial de Montevideo, hijo de RAMON RIBERO y de FRANSCISCA AMABILIA VALLEJO y al margen RIBERO MARIA TERESA.- En el acta Nº 108 del Año 1936 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hija de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO de RIBERO y RAMON RIBERO y al margen RIBERO JORGE ARIEL. En el acta Nº 123 del año 1937 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hija de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO de RIBERO y de RAMON RIBERO y al margen RIBERO ELENA. En el acta Nº 368 del Año 1944 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hija de RAMON RIBERO y de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO, al margen RIBERO SULEMA. En el acta Nº 332 del Año 1945 en el Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de RAMON RIBERO y de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO, al margen RIBERO VALLEJO ELSA GLADYS. En el Acta Nº 333 del Año 1945 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo de RAMON RIBERO y de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO y al margen RIBERO VALLEJO DORA HAYDEE. En el acta Nº 324 del Año 1946 del Libro de Nacimientos de la Primera Sección Judicial de Río Negro, hijo O y de FRANCISCA AMABILIA VALLEJO de RIBERO, nieto de FAUSTINA RIBERO de TABORDA, al margen RIBERO RAMON. Por así corresponder. SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES POR EL TERMINO DE 15 DIAS. FRAY BENTOS ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOCTORA GRISEL AMARO ERASUM. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51585 May 10- v May 23

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ricardo Pereira Leal (B.42/96), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "...que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Luis Carlos Pereira, oriental...", debe decir "...que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Luis Carlos Pereira, Brasileño". Rivera, 30 de abril de 1996.

Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51780 May 15- v May 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: MACEDO GONZALEZ, ELBA MARY, Rectificación de partida. Fa. B/72/96, se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Rosa González Miños, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elba Mary Macedo González, nacida el día 31 de enero de 1984, en la 1era. Sección de Salto, Acta No. 194, en el sentido de que donde dice: "de sexo masculino", debe decir de "sexo femenino", por así corresponder. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51677 May 14- v May 27

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO
DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "CALERI SANTULLO, ARIEL C/ LONGTEMPS S.A Y DANIEL ESTEBAN TABASSO CAMMI - EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 2026/95- Pieza separada de la Fa 2/92", se hace saber que el próximo 12 de JUNIO a las 14 Y 30 horas, en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.807, que según el plano del Agrim Manuel E. Avilés de febrero de 1930 inscripto en Topografía el 31/3/30, tiene una superfice de 576 mts 54 dmts. y se deslinda así: 12 mts de frente al S a la calle Almería (Puerta Nº 4731) entre Concepción del Uruguay y Dieciocho de Diciembre, distando su punto medio de dicho frente 49 mts 44 cmts con la última calle citada: 48 mts 24 cmts al O, lindando con el solar 36, 12 mts 1 cmts al N lindando con el solar 22 y 47 mts 85 cmts al E, lindando con los solares 38 y 42. Dicho inmueble señalado como solar Nº 37 en el plano antes referido. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares americanos, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que dicho bien se encuentra ocupado. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Acturia, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 1996.

Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1350,00 5/pub 23168 May 17- v May 24

DE CUARTO TURNO
Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 4o. Turno, dictada en los autos caratulados "BERTONE CARLOS Y JULIO ROSAS C/ILDU S.A.", Juicio Ejecutivo, Fa.B 76/94, se hace saber que el próximo 30 de Mayo a las 15 horas, en el salón de Yaro No. 1123, el Rematador Rafael L. Ladaga, Matr. No.1351, R.U.C. No. 210354410016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de $ 117.334,00, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus construcciones empadronado con el No.12803, 11a.Secc.Jud. de Montevideo, Padrón anterior No.62.359, que según plano de mensura del Agrimensor Felipe Lacueva Castro de Agosto de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de Agosto de 1945, con el No. 12905, se compone de la Fracción No.3, con una superficie de 3.983 mts.25 dms. y se deslinda así: 32 mts.72 cms., de frente al Norte a la calle Combate, de esta linea parte una curva de un desarrollo de 15 mts.55 cms., con frente al Nord-Este, a la intersección de dicha calle con la de Argerich, 66 mts. 73 cms. con frente al Sud-Este a la calle ultimamente nombrada, y al finalizar esta línea, parte otra curva de un desarrollo de 10 mts.44 cms. con frente a la intersección de la última calle nombrada con la de José de Bejar, 91 mts.84 cms. al Sud-Oeste, lindando con los padrones Nos. 141.372, y 141.377 inclusive, y 44 mts.35 cms. al Nord-Oeste, confinando con los bienes empadronados con los Nos.62.363, 60822 y 60.823. SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, o sea el 30% de la misma en efectivo Moneda Nacional. 2º) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4,02%, mas el impuesto a las ventas forzadas 2% sobre venta. 3o) Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio resultante. 4o.) Que se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado o no, así como se desconoce, la existencia de deudas por los servicios públicos y por aportes a la construcción ante el B.P.S., así como deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria. 5o.) Que los títulos y demas antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Buenos Aires No. 580. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de Mayo de 1996.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) $ 1.800,00 5/pub 23033 May 16- v May 23

Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "CIUFFARDI CLERICI HUGO DANTE Y OTRO EN AUTOS: (GUAYMI S.A. C/JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO 158/88) Medidas Cautelares-Regulación de Honorarios". Fa. 357/92/A1/93,

se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 hrs. en el salón de Yaro 1123, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, MATR. 1351 ruc 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, en dolares estadounidenses, sin base y al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: I) DOS fracciones empadronadas con los Ns. 76.051 y 76.052 las que según plano de mensura del agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 1º de octubre de 1984 con el Nº 5288, se componen en conjunto de una superficie de 2 hás. 4.865 mts. 41 dms., que se deslindan así: PADRON N 76051 (superficie 7.376 mts. 53 dms.) 85 mts. 77 cms. al Sur de frente a la calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (Ex calle Dr. Alvaro Vargas Guillemette) 86 mts. 11 cms. al Este lindando con parte Padrón Nº 76.052; 85 mts. 86 cms. al Norte lindando con Padrones Nos. 404.130; 404.129, 404.128 y 401.904, 85 ms 80 cms. al Oeste de frente a la calle 17 mts.; según título es de 7.378 mts. 81 dms. PADRON Nº 76.052 (superficie 1 há. 7.488 mts. 88 dms.) con 109 mts. 50cms. al Sur de frente a la calle Dr. Gregorio L. Rodríguez (Ex Dr. Alvaro Vargas Guillemette) 160 mts. 39 cms. al Este lindando con Padrón Nº 76-. 053,109 mts. 30 cms. al Norte de frente a calle Hungría y 159 mts. 34 cms. al Oeste confina con Padrones Nos. 404.130 y 76.051; según título la superficie es de 1 Há, 7.410 mts. II) HIPODROMO NACIONAL DE MAROÑAS empadronado con el No. 76.044 (resultante de la fusión de los PadronesNºs. 76.044;98.502;76.042;169.153 y 183.739), el que segun plano de mensura, deslinde y fusión del Agr. Carlos Hughes de Mayo de 1984, inscripto y cotejado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 10.8.84 con el Nº 5035, se compone de una superficie de 56 Hás. 6.859 centiáreas 51 dms. que se deslinda así: 8 tramos rectos que miden 235 mts. 36 cms.; 7 mts. 40 cms., 8 mts. 14 cms., 55 mts. 24 cms.; 4 mts. 13 cms., 10 mts. 76 cms.; 4 mts. 13 cms. estos tres últimos lindando con Padrón Nº 410.595, por medio con la calle que se dirá y 717 mts. 97 cms. de frente al Sur y Suroeste a la calle José Ma. Guerra; 363 mts. 6 cms. al Sureste frente a la calle Jose Shaw, uniendo ambos frentes una ochava recta al Sur de 4 mts. 6 cms. ; 6tramos rectos que miden 22 mts. 22 cms.; 29 mts. 74 cms.; 235 mts. 26 cms., 140 mts. 82 cms.; 163 mts. 31 cms.; y 123 mts. 76 cms. al Noreste de frente a Vda. José Belloni(ex Cno. Cuchilla Grande), uniendo esta calle con la anterior una ochava recta al Este de 6 mts. 18 cms.; 2 tramos rectos que miden 31 mts. 29 cms. y 631 mts. 68 cms.; al Norte de frente a la calle Gregorio L. Rodríguez (ex Alvaro Vargas Guillemette) 338 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Vda. Gral. Flores; 31 mts. 66 cms. alSuroeste y 31 mts. 66 cms. al Oeste lindando con Padrón Nº 410.596. Los inmuebles indicados se encuentran todos ubicados en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Maroñas), zona sub-urbana. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas, 2% s/venta. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28.11.90 el Hipodromo Nacional de Maroñas fue declarado Monumento Histórico Nacional, comprendiendo las instalaciones ubicadas en la 16a. Secc. Judicial de Montevideo, padrones Nos. 76.051, 76.052 y 76.044, carpeta catastral Nº 5.288. 5º) Que porcdecreto del Poder Ejecutivo de fecha 13.8.91 en su art. 1 designase para ser expropiados los inmuebles ocupados por el Hipódromo Nacional de Maroñas y sus instalaciones, empadronados con los Nros. 76.051, 76.052 y 76.044, carpeta catastral No. 5.288 ubicados en la 16a. Secc. Judicial de Montevideo. 6a.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 Piso 4º) 7º) Que no existen planos Municipales de las construcciones existentes. 8a.) Se desconoce si existen deudas por aporte al BPS por las construcciones, por concepto de contribución inmobiliaria, imp. primaria, imp. Municipales y suministro de Servicios Públicos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de mayo de 1996. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria.

20) $ 3.975,00 5/pub 22209 May 16- v May 23

LUCAS DE ARMAS MARICHAL
REMATE JUDICIAL

E D I C T O. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to.Turno, en autos caratulados SALNITRO GONZALEZ, Fernando Daniel C / MARTINEZ BLANCO,Félix " FICHA: 164/93,se hace saber que el próximo 24 de mayo del corriente a las 15.00 horas en el local de la calle Zabala No. 1328,por intermedio del martillero Lucas DE ARMAS MARICHAL,matrícula 5064,RUC 21 267469 0016,asistido por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta SIN BASE del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras existententes en barrio "Jardines del Manga",sección judicial 11a. del Departamento de Montevideo,zona urbana, padrón 103.837,carpeta catastral No.2185, señalado con el No.13 en el plano suscrito en marzo de 1922 por el Ingeniero Miguel L. COSTA,inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de agosto de 1922 y aprobado por el Municipio el 23 de marzo de 1922;según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: SUPERFICIE 624 m2, 75 dm2. LIMITES 15 m al Sureste de frente a la calle Oficial 1 (denominada actualmente Marrubio y cuyo número de puerta son 4006,4008 y 4010); 41 m 60 cm al Noreste limitando con el solar No.12; 41,70 al Suroeste confinando con el solar No.14; y 15 m al Noroeste lindando con el solar No.6.-

SE PREVIENE:1º) La titulación carece de plano de mensura respectivo. 2º)El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su oferta al bajarse el martillo,en efectivo y en Dólares estadounidenses. 3º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,la comisión de compra,impuestos y demás que la ley pone a su cargo que ascienden al 6,02 % del precio resultante. 4º)Que serán de cargo de la parte demandada (expediente) la comisión de venta del rematador e impuestos,o sea el 1,34 % del precio resultante y demás que la ley pone a su cargo. 5º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficiana Actuaria,sito en 25 de mayo No.523 4to.Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 15 de mayo de 1996. Esc. Gloria CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 900,00 3/pub 23471 May 20- v May 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S.A. c/IOTTI ATILIO CARLOS Y OTRO" -Ej. Hipotecaria- (98/94), se hace saber que el próximo 18 de Junio de 1996, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, Barrio del Golf, padrón Nro. 3.662, el que según plano de los Agrim. Felipe Lacueva y Walter Roy Harley de Abril de 1948 inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Maldonado con el Nro. 217 el 27 de Setiembre del mismo año, se individualiza como solar Nro. 17 de la manzana Nro. 37 con una superficie de 1.346 mc. 20 dmc. con 54 mts. al Sur de frente a la calle de 17 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que en un antecedente dominial de 1969 se omitió el control de divorcio del enajenante. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 10 de 1996. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1.200,00 5/pub 23418 May 20- v May 27

CARLOS ALBERTO SANSONE URIARTE
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 5to. Turno en autos caratulados Nelson Salerno/Gilli Franca y otros; Ejecución Hipotecaria, Ficha 257/93; se hace saber: que el próximo 30 de Mayo/96 a las 15 hs., asistido por la Sra. Adguacil, se procederá, en la calle Gral. Flores 2222 y a cargo del Rematador Carlos Alberto Sansone Uriarte, Matrícula 4952,RUC 210 996 670 025, a la subasta pública SIN BASE, del siguiente bien inmueble: Edificio construído sobre un solar de terreno sito en la 23 Sección Judicial del Dep. de Montevideo, Padrón matriz 68.694, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak de 12/1971, inscripto en la DGCN, No. 77.945 el 14/1/72, sup. 277 mts. 2349 cm., que se deslindan 8.59 mts. al NO, de frente a la calle Solferino, entre la calle Nisa y Bvar. Batlle (ex-Propios) punto medio 84 mts. 73 cm. con Bvar. Batlle. Estando la puerta identificada con el No. 3882. La delimitación del bien esta afectada por la alineación de la calle Juan de Dios Pesa, que ha de suprimir un triángulo deslindado del plano, que tiene 2mts. 69 cm. con frente a la calle Solferino y 3 mts. 2 cm. al Sur Este, formando ángulo recto con la medida anterior, en la intersección de ambos límites del predio. UNIDAD 001, empadronada con el No. 68694/001, se ubica en planta baja acota vertical + 0.30 y de acuerdo al plano precitado, tiene una superficie de 65 mts. 9.160 cms., le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del jardín A, con una superficie de 24 mts. 308 cm. que no se encuentran incluídos en la superficie antes expresada. Construcciones: Permisos 91.913 y 107.592 habilitadas respectivamente el 8/10/46 y el 14/3/66, incorporados al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 y por la Ley 13.870, la finales respectivas fueron otorgadas el 21/9/46 y el 25/1/66. Que los certificados registrales se encuentran agregados al edicto, que no se tiene conocimiento, del Estado de conservación y de ocupación del bien.

SE PREVIENE: 1-Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate al serle aceptada

su oferta el 30 % en garantía, en efectivo. 2- Que sern de su cargo los gastos de escritura y la comisin de compra e impuestos e IVA del Rematador; 4.02 %, el impuesto a las ejecuciones del 2 %; Ley 16.320, Art. 391 y dems que la Ley pone a su cargo. 3- Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuestos e IVA; 1.34 % y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. 4- Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523, 5 piso, y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Mayo de 1996.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.875,00 5/pub 23431 May 20- v May 27

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno,dictada en autos "PEIRANO BASSO DANTE Y OTRO C/BERRETTA CAMPOMAR JOSE LUIS Y OTRO" Ejecución de hipoteca;FICHA C/1214/82,se hace saber,que el próximo 25 de Junio de 1996,a las 15 horas, en el lugar de 25 de Mayo 582,se procederá por el Martillero Hugo Rodríguez Bartora,Matrícula Nº2.019,R.U.C. 211178130018,asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado,a la venta en remate público sin base y al nejor postor,de una fracción de terreno situada en la tercera Sección Judicial de Tacuarembó,padrón Nº 8.517 señalada con la letra "B",en el plano del Agrimensor Jesús García Pardo de Julio fr 1971, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº2.445 el 23 de Julio de 1971;Fracción "B", superficie total:606 Hás. 7.335 Mts. Linda al Norte 2.480 Mts.70 con padrón Nº 564;al Noreste 1.336 Mts.30 con mismo padrón;al Sureste con el río Tacuarembó Grande;al Sur 2.258 Mts.40 con padrón Nº 8.521 y al Oeste 2.208 Mts.50 cin fracción A del mismo.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto, en efectivo y en moneda nacional al serle aceptada la misma.-Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración,Impuestos y demás que la Ley pone a su cargo,así como la comisión e IVA del Rematador (3.99%) el Impuesto Departamental (3%),Impuesto a las ventas forzadas (2%) y al expediente el 1.33%.- 3) Que los títulos y demás antecedentes,se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 7º piso; a disposición de los interesados,y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 10 de Mayo de 1996.- Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) $ 1.200,00 5/pub 22813 May 15- v May 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados: BALAGUER, Maria Elsa C/ GONZALEZ DE SOUZA, Rodolfo JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO Ficha 209/93. SE HACE SABER, que el próximo día 31 de Mayo de 1996, a la hora 14:30 en Avda. Jos'E Pedro Varela 3245, se procederá por el Martillero Hugo Daniel Nalerio (Matrícula 5058) RUC 212600610019, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a venta en Remate Público, SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien: Automovil Sedan 4 puertas Marca CHEVROLET Modelo Opala año 1980.Matrícula de Paysand'U 113728 Motor na. 9 j 11244 MB.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en le acto de ser aceptada la misma, así como el 15.51 correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 1% del impuesto departamental sobre el precio de venta.

2) Que serán de cargo del expediente, los gastos de publicidad y la comisión e impuestos del rematador.

3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de la Instancia en los Civil de 7mo Turno 25 de Mayo 523 Piso 7mo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) $ 330,00 2/pub 23473 May 20- v May 21

DE DECIMO TURNO

DANTE IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL C/RUBEN GARCIA MILAN Y OTROS- EJ. HIPOTECARIA - "FICHA: C/2787/84, se hace saber que el próximo 11 de JUNIO a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, Zabala 1367, Piso 5º, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº362,RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos,el siguiente bien inmueble.Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado en m/á con el Nº 6.305, antes en m/á con el Nº 1.916, ubicado en Punta del Este, barrio denominado "La loma" o "Montecarlo", 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr.Alcides Aldama hijo, en mayo de 1968,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4.993, el 9/7/68 y según el cual se compone de una superficie de 745 mts. 72 dmts. que se deslinda así: al N, Línea ligeramente curva de 13 mts. 16 cmts. con frente a calle Pública de 17 mts. de ancho denominada "F"; al SE línea recta de 31 mts. 887 mm con frente a la calle "B", también de 17 mts. de ancho, uniendo ambas líneas por formar esquina, ochava curva de 12 mts. 80 cmts; al SO línea recta de 20 mts. 57 cmts. lindando con Padrón Nº 1.916 en m/á y al NO, línea recta de 30 mts. 33 cmts. lindando con solar Nº 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos,el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora,será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el certificado del Registro de Traslaciones de Dominio arroja la iscripción de una "Constitución de Derecho de Habitación" sin plazo. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 1er.piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 1996. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 1.575,00 5/pub 23170 May 17- v May 24

DE DECIMOPRIMER TURNO

Ernesto J. Argenti

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11 TURNO, dictada en autos caratulados "MARCHISIO COLLAZO, Silvia / CANOURA FERNANDEZ, Carlos y otros - Ejecución de Hipoteca- Fa.46/95", se hace saber que el próximo día 27 de mayo de 1996 a partir de las 14 horas en salon de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil de la Sede, procederá a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno de propiedad horizontal que segun plano del Agrim. Alcides Aldame Junio de 1979, inscripto en Catastro con el No. 95.483, el 8 de octubre de ese año,se ubica en planta baja a cota más cero mts. 44 cms. y tiene un área de 89 metros 22, le corresponde el uso exclusivo del garage A, porch B,deposito C, churrasquera D, patio E y Jardín F. Dicha unidad integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 121618, el cual según plano ya citado consta de un área de 797 metros 11 dms., con frente al Noroeste a calle Jamaica, estando su puerta señalada con el No. 3133.

Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 4.02% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto a las ventas forzosas. 2) Son de cargo del adquirente, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. 3) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado.— 4) De existir deudas por impuestos domiciliarios, gastos comunes y por conceptos de aportes a las cosntrucción con el BPS, las mismas serán de cargo del mejor postor.

Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comisión (1,09%) más impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 1996.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 1.500,00 5/pub 23169 May 17- v May 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno; dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar S.A c/ BRIANEL S.A.- Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 30/95, se hace saber que el día 12 de junio del corriente desde las 10 horas, en el local de la calle Arenal Grande Nº 1860, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: artículos electrodomésticos, equipos para gimnasia, etc. detallados en el acta de embargo y secuestro que luce agregada de fojas 12 a fojas 16.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, cOmo así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2% .

III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, de mayo de 1996.

Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 495,00 3/pub 23364 May 20- v May 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "BANCO DE MONTEVIDEO c/LA NUOVA S.R.L." - Juicio Ejecutivo - (2967/82), se hace saber que el próximo 11 de Junio de 1996, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 309.920.-, del siguiente bien inmueble:Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras en ella existentes y que le acceden padrón Nro. 99.343 ubicada en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, señalada con el Nro. 16 en el plano del Agrim. Alberto Trigo de mayo de 1921 inscripto en la D. de Topografía el 30 de mayo de 1921, según el cual tiene una superficie de 2 Hás.5.074 mc. 41 dmc. con frente al Sur de 85 mts. al Camino Velazco Lombardini Nro. 3310. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%).4) Que surge inscripción del Certificado de Arrendamientos. 5) Que se desconoce la situación del bien y/o titulares frente al B.P.S. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 08 de 1996. Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200,00 5/pub 23417 May 20- v May 27

DE DECIMOCUARTO TURNO

Héctor Bavastro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/QUITEX S.R.L. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 49/94), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15.00 horas en el local de Misiones 1366, se procederá por el Martillero HECTOR BAVASTRO (Matrícula 2237), asistido del Sr. Alguacial del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos bienes inmuebles que forman parte del edificio construído en un terreno ubicado en la 9a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 147.815, que se describen según plano del Ing. Agr. Hebert Oddone de junio/72, inscripto en la Dir. Nac. de Catastro con el Nº 69.198 el 4/7/72, según el cual tiene una superficie de 678 mts. 30 dm. con 12 mts. de frente al S.O. a la calle Blvr. Aparicio Saravia, distando el punto extremo más próximo de su frente 71 mts. 67 cm. del comienzo de la ochava curva que forma con el Cno. Francisco Lecocq; 1) Unidad 002: padrón 147.815/002, se desarrolla en P.B. a cota + 0m. 20cm., contando con una superficie de 28 mts. 65 dm. y le corresponde uso exclusivo del siguiente bien común: jardín descubierto "C".- 2) Unidad 003: padrón 147.815/003, se desarrolla en P.B. a cota vertical + 25 cm. contando con una superficie de 66 mts. 82 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: pasaje descubierto D, pasaje cubierto E y jardín descubierto F.- B) Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 9a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 147.817, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo/28, inscripto en la Dir. de Topografía el 28/3/28 en el cual se señala con el nro. 240 de la manz. H, consta con una superficie de 679 mts. 2 dms. y se deslindan así: 12 mts. de frente al S.O. al Br. Aparicio Saravia (puerta Nº 5814), por 56 mts. 57 cm. de largo al S.E. con los solares 241 y parte del solar 246 y 247, 12 mts. al N.E. con el solar 220 y 56 mts. 50 cm. al N.O. con solar 239, todos del plano citado.
C) Unidad 902 que forma parte del edificio "Taormina" sito en la 15a. Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, padrón 31.266 que según plano del Agr. Oscar Nelson Gepp de agosto/68, inscripto en Dir. Gral. de Catastro con el Nº 61.002 el 13/1/69 tiene una superficie de 1.022 mts. 70 dm. con 16 mts. 56 cm. de frente al S.O. a la calle Manuel Pagola (puerta Nº 3269) entre Alejandro Chucarro y Pedro F. Berro, distando su punto medio 35 mts. 8 cm. de la esquina formada con la última. La unidad 902 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 31.266/902 (antes 228.457) y se desarrolla en el 9º piso a cota + 26 mts. 6 cm. con una superficie de 72 mts. 73 dm. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio en el garaje.
Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,impuestos y comisión de remate (5,99% incluído I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,23% incluído I.V.A.); 3): Que a la fecha 19-3-96, la unidad 902 del padrón 31.266, sito en la calle Manuel Pagola No. 3269, adeuda por concepto de gastos comunes, la suma de $63.733 y U$S 823.71; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 14 de 1996. Esc. JULIA A. OLIVER, Actuaria.

20) $ 2.775,00 5/pub 23171 May 17- v May 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "Nuñez Queijo,Jorge c/Lirola,Mario" Juicio Ejecutivo, ficha 282/91, se hace saber que el proximo 24 de mayo a las 15 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero Alberto Schinca,Ruc.212104650016, asistido de la Sra.Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 39.041, del siguiente bien: Padrón No.185.241 sito en la 10a. Sec. Jud.de Monteviedeo, señalado con la letra D en el plano del Agr. Odyseo Alba, de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No.95694 el 4.11.81, segun el cual está en zona suburbana, con una superficie de 2.725 mts. 20 dcms., con 58 mts.05 de frente al N.O. con fraccion letra C, que lo separa de la Ruta 8 distando el extremo 44 mts. 30 de la calle Pleyades;81mts.10 al N.E. con parte del padrón No.185.240 y 12 mts.al S.E. y 92 mts.35 al S. O. lindando con fracción "A" (parte del padrón No.185.242). **SE PREVIENE:** 1)Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3)Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión ,iva e impuestos de venta; 4) Que se desconoce el actual estado de ocupacion del bien a subastarse. 5) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y otros tributos municipales; 6)Que los títulos y demás antecedentes de este juicio,están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado,San Jose 1132 Piso 5o. a disposición de los interesados.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, mayo 14 de 1996. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 1.650,00 5/pub 23212 May 17- v May 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/PEREYRA HNOS. LTDA. y OTROS",Ejec. Hipotecaria, ficha 22/183/94, se hace saber que el proximo 29 de mayo a las 14:30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328,se procedera por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Unidad 001 perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la 4ta.Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 117.652, en zona urbana, que según plano del Agr. Ernesto Spinak de octubre de 1975, inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 79.201 el 7.11.75,tiene una superficie de 294 mts.2 5.180 cms. con 19 mts.92 cms. de frente al Noroeste a la calle Juan B. Morelli y 15 mts.70cms. de frente al Noreste a la calle Esproncedas por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 117.652/ 001, se ubica en planta baja a cota mas 32 cms. y tiene una superficie de 65 mts.2 8.925 cms. Le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes Jardin A y Patio D. b) Unidad 403, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 6a. Sec.Jud.de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 21.853, que según plano del Agr. Walter Muinelo Perez, de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19.7.88 con el No. 12.769, tiene una superficie de 432 mts.2 9 dcms. con 11 mts.95cms. de frente al Noroeste a la calle Ana Monterroso de Lavalleja, entre las calles Juan Paullier y Joaquin Requena, distando su punto más próximo 16 mts. 20 cms. de la esquina formada con Joaquin Requena. La referida unidad, padrón individual 21.853/403, se ubica en el cuarto piso, a cota mas 11 mts. 39 cms. y tiene una superficie de 42 mts.2 83 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza cubierta No. 4. SE PREVIENE: 1) Que el remate se hará en dolares norteamericanos. 2)Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que seran de cargo del adquiriente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del adquiriente la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%.5) Que será de cargo del expedinte la comisión de venta 1,34%. 6) Que se ignora si ha variado la situacion con respecto al último control notarial en B.P.S. y D.G.I. 7) Que los antecedentes de este juicio, estan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 Piso 7o. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 1996.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 2.550,00 5/pub 23021 May 16- v May 23

Ernesto J. Argenti
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20 TURNO, dictada en autos caratulados "SANTILCO S.A. / CANTERAS DEL SUR S.A. - Ejecución de Sentencia- Fa. 463/90", se hace saber que el próximo dia 30 de mayo de 1996 a partir de las 14 y 30 horas en salón de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr.3674 - RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil de la Sede, procederá a rematar partiendo de una base de U$S 22.400.- dolares americanos (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien: Los derechos de concesión para la explotación de la mina "Doña Juana", ubicada en la 8a.Sección Judicial del Depto. de Canelones, que según plano de mensura y amojonamiento cuenta con un área de concesión de 6 Hás. 2.615 mts. cuadrados, el cual fue inscripto por agregación en la Dirección Nacional de Minería y Geología el 30 de octubre de 1984, con el No. 10 al Folio 10 (Ing. Agrimensor Carlos E. García). En testimonio expedido con fecha 30/10/84 por el Esc. Director de la División Registro Gral. de Minería del cual resulta que, en la misma fecha, el Sr. Ministro de Industria y Energía, concedió a la firma "Canteras del Sur S.A., concesión definitiva para la explotación de un yacimiento de granito por el termino de 30 años, afectándose una superficie de 6 Hás. 936 metros cuadrados, afectándo totalmente el padrón No. 6109. Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 4.02% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto a las ventas forzosas y el 1% correspondiente al impuesto departamental. 2.) Existe contrato de arrendamiento de fecha 16/01/85 por el plazo de 20 años. 3.) Surge una diferencia de área de concesión entre el título y el plano. 4.) Se desconoce si se está al día con los canones de producción. 5.) Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comisión (1,09%) más impuestos del rematador. Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesado en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 1996. Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

20) $ 1.800,00 5/pub 23430 May 20- v May 27

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "AUTOMOTORA ROMANO LTDA. c/ DOURADO MOSQUERA, Roberto - Juicio Ejecutivo - Ficha B 38/95 , se hace saber que el próximo 4 de Junio, a partir de las 11,30 horas, en el local de Cno. Maldonado 6269 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino Uno, empadronado en Montevideo con el nº. 394.623, matricula nº. 550.105, motor nº. 1080594. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta y la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 15,60% del valor de remate. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que luego deberá completar el precio en un plazo no mayor a las 48 horas de la subasta. 3) Que el bien se remate a la vista y sin reclamos. 4) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley dispone. 5) Que si hubiesen atrasos en el pago de la patente, éstos serán de cargo del mejor postor. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589, 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1996.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 630,00 3/pub 23380 May 20- v May 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada del trabajo de 9o. Turno, dictada en autos caratulados "HELGUERA. Arnoldo Y Otros c/ BAMA INTERNACIONAL S.A. FICHA 205/94, se hace saber que el día 27 de junio de 1996 a las 14 horas en el local sito en Flammarion 5050 el rematador Luis Alberto Cal, Mat 181 R.U.C. 211601920013 sacará a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados en autos: Autoelevador "STIMBOK-20/236" Generador "ESTURBER-DEUTZ" Motor 260.2200-/7 con tablero y tubo-SE PREVIENE: 1) Que será de parte del comprador la comisión impuestos e I.V.A. 16.79% y 2% impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente el 2% mas los impuestos correspondientes.3) el Mejor postor deberá depositar en el acto el 30% como seña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y seis. Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 450,00 3/pub 23472 May 20- v May 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, del Juzgado Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ BONAUDI, ARACELLI MARGOT Y ROSSMARY C/MACIEL, LEDIAS" (Partición) Ficha F. 21/90,se hace saber que el dia 30 de Mayo de 1996 a la hora 14, en el Club Deportivo Social Sarandí calle Lavalleja No. 924 Sarandí Grande Dpto. de Florida, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat. 546 C.I. 854.981-8 RUC.21.05348000.17 tél. 712473 Mdeo. se realizará la venta en remate público de los inmuebles padrón No. 1308 Zona Urbana 10 Sec. Judicial del Dpto. de Florida Sarandí Grande, manzana 10 con una superficie 343mts.60dms. deslindando del padrón 38 planos del Agr. Julian Peluffo Fortunato inscripto con el No. 316 el 26/2/53 ubicado en la calle Asuaga S/n. casi Ituzaingó, saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes del valor de la Cédula Catastral BASE $ 10.572,con todas las mejoras existente en el terreno,se deja constancia que está ocupando una de las partes de la partición señor FEDERICO, GONZALEZ MACIEL.
Otro inmueble en la calle Asuaga No. 1123 padrón No. 1907 manzana 26 padrón anterior No.164 plano Agr.Jose Luís Celayeta, con una superficie de 236mts.2250cms. solo 50% indivisa con todas sus mejoras,existiendo un local de carnicería ocupado por el último comprador del bien que fuera rematado judicialmente,saldrá a la subasta pública el 50% de la base de las 2/3 partes del valor de la Cédula Catastral BASE $ 3.790,66. Pesos Uruguayos. Se previene, que el mejor postor deberá consignar 20% como seña al bajarse el martillo en efectivo M/N.
1ro.)Será de cargo de los compradores,los gastos de escrituración,honorarios,certificados y demás impuestos que gravan la ley de los remates, comisión al rematador 4.02%, 2% venta forzada para el Poder Judicial 1% impuesto Municipal de Florida.
2do.)Será de cargo al expediente por el demandado 1,32% del precio total del remate. 3o.)Los autos de referencia, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Florida (Sarandí Grande,el cual fué comisionado al efecto. Sarandí Grande, mayo 10 de 1996.- Waldemar E.Carrerou Giribon, Juez de Paz.

20) $ 1.500,00 5/pub 22765 May 15- v May 21

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORITA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO. Dictado en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A ENRIQUE ROSAS OLIVERA COSTA. JUICIO EJECUTIVO FICHA Nº 72/94. se hace saber que el día 30 de Mayo de 1996, a las 15:00 Hs. en puertas del juzgado letrado,calle Justino Muniz Nº 632, Melo, el martillero designado EBER J. MIRANDA POSE matrícula Nº 4200, R.U.C. 030071770013 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en PESOS URUGUAYOS, EL BIEN INMUEBLE PADRON Nº 98, UBICADO EN PUEBLO CERRO DE LAS CUENTAS 7a. SECCION DE CERRO LARGO.- MANZANA 14 SUPERFICIE 1000 METROS.- SE PREVIENE 1.- que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma y será de su cargo comisión del rematador e I.V.A. e impuesto a las Ventas Forzadas ley Nº 16.320. 2.- será de cargo del expediente, impuesto municipal 3%, ley Nº 12700, comisión del rematador,I.V.A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo, 02 de Mayo de 1996.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) $ 825,00 5/pub 22766 May 16- v May 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Segunto Turno de Carmelo dictada en autos:"BANCO PAN DE AZUCAR c/ RODRIGUEZ RANSES,EDGARDO ANGEL. ACCION EJECUTIVA (Fa.25/A/1993)se hace saber que el día 30 de Mayo de 1996, a la hora 15.00, en la puerta de esta Sede, calle Lavalleja 381, se procederá por intermedio del Sr.Rematador Daniel Dorrego, Matrícula nro.1693, RUC 040015500011,asistido del Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, y sobre las 2/3 partes, de su valor de tasación la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles:A)Una el padrón nro.10445 lote 15 y 6 ubicado en el Paraje Martín Chico o Juan González con un área total de 75,4065 hás, tasación $ 110.958;B)la otra el padrón nro.11599 con la misma ubicación que la anterior con un área total de 18,8995 hás, , tasación $28.553 SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comsión del Rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.
Carmelo,6 de Mayo de 1996.-
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 750,00 5/pub 22773 May 15- v May 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primeria Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/. ILPEN S.A.-Ejecución prendaria - F/A -39/993"; se hace saber que el día 31 de mayo a las 15 horas, en el local sito en calles Caravia esquina Antonio María Fernández de esta ciudad, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: una motoniveladora marca "CATERPILLAR 14 K" Motor No. 927, de 6 cilindros diesel.- BASE: $ 46.666,66.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo y el saldo a las cuarenta y ocho horas de efectuado el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% más el 2% sobre la venta (Ley 16320).- todo calculado sobre el precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- Florida, mayo 8 de 1996.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.

20) $ 900,00 5/pub 22785 May 15- v May 21

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr.Juez de Paz Departamental de Lavalleja,en autos: "Fernández,Ruben c/ Blanco,José Enrique-Cesación de Condominio de origen Contractual-Fa.609/95", se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 13 y 30 horas en la puerta de este Juzgado,por intermedio del Rematador Sr.Julio César Melgar,asistido de la Sra.Alguacil,se procederá al remate público,al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de U$S 30.000 (Treinta mil dólares americanos), surgida ésta por acuerdo de las partes,de los siguientes bienes:Padrones Nos. 8865 y 9406,sitos en la 1ra. sección judicial y catastral de Lavalleja,ubicados en Rafael Pérez del Puerto entre 25 de Mayo y Rodó,Manzana No. 13, Area total de 898 m.c. 590 dm.c., según plano del Ag.Julián Mazzoni,Inscripto en la Oficina Dptal.de Catastro de Lavalleja con el No.4670 del 28/12/66.

SE PREVIENE: 1o)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptado.

2o)Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador,gastos de escrituración e impuestos.

3o.)Que los Títulos de Propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Minas, abril 22 de 1996.-Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

20) $ 975,00 5/pub 22986 May 16- v May 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO
Adrián Pereira Arias
Remate Judicial

EDICTO.

Por disposiciones de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en resolución Nº 842 de fecha 2/6/95 y Nº 295 de fecha 4/3/96, en los autos caratulados "CHIAPPARA ANDREA C/MADRID FERRARI SERGIO"JUICIO EJECUTIVO. FICHA A 119/93, se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1996 ; a las 15 horas, en el hall de ésta Sede, sita en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo (1er Piso) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación,la cual es de $ 8.559 Cédula Catastral(Base $ 5.706),por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias,Matrícula Nº 1105, RUC Nº 100092660017, del siguiente bien y demás accesiones dominiales:

*Inmueble rural ubicado en la 6ta. sección judicial de Maldonado, Paraje "Pago de la Paja",Padrón Nº 20663(antes Nº 1740 en mayor área) señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Matta ,inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 6.044 el 20/6/91,según el cual consta de un área de 5 Há con frente al NW a camino Vecinal.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 40 % de su oferta, en caso de aceptársele la misma, en moneda nacional o cheque certificado, y el saldo de precio en 90 días.

2)Que será de cargo del adquirente la comisión de compra más impuestos que gravan los remates, o sea el 6,69 % incluyéndose el Impuesto a las ventas forzadas.

3)Que será de cargo del expediente,la comisión de venta más IVA,o sea el 1,23% y el Impuesto Municipal a las ventas del 1% Ley 12.700.-

4)Que el bien soporta una servidumbre de paso en favor de las fracciones 6,7 y 8 del padrón Nº 1740 en m/a,atravesando el inmueble referido de suroeste a sureste,tiene 10 mts de ancho con salida a camino vecinal.-

5)Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria.

Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

20) $ 1.050,00 5/pub 23082 May 17- v May 24

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos "BROU c/DIKI Sociedad Civil Ejecución de Prenda" Ficha "A" 197/83, se hace saber para público conocimiento que el día 31 de Mayo de 1996 a la hora 15 en el predio de Av. República Argentina y Mongrell de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero WALBERTO MANNISE, matrícula 1003 RUC 120004310013 asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Camión DODGE año 1962 modelo D-500 de 9 toneladas, motor diesel PERKINS de 6 cilindros Nro. 8023488, matriculado en Paysandú Nro. 55.836. 2) 12 cuerpos de rastras de dientes. 3) Una sembradora CASE para 24 discos con cajón sembrador rodado neumático. SE PREVIENE: A) Todos los implementos se venderán en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; B) El mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma en moneda nacional más el 15,30% de Comisión, IVA, Impuesto a las ventas forzadas, etc., al contado y en dinero efectivo; C) Serán también de su cargo los gastos de transferencia Municipal y título, las deudas por patentes e Impuestos Nacionales que pudieran adeudarse del camión; D) Serán de cargo del adquirente los gastos que se produscan para retirar sus compras.-

Paysandú, 15 de Mayo de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

20) $ 585,00 3/pub 23304 May 20- v May 23

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "FERNANDEZ RIVERO, Ma. Herminda y otros c/PEREZ ABREU, Rodestán. Desalojo por mal pagador", ficha: 371/92, se hace saber que el día 24 de junio de 1996 a las 15 horas, en el hall del Juzgado Letrado, se llevará a cabo por parte del rematador Señor Raúl Horacio Coimbra, la subasta pública del bien inmueble padrón 351, manzana 111, solares 1 y 2 de la Primera sección Judicial del departamento de Rocha, ubicado en calle Francisco de los Santos esquina Orosmán de los Santos, con 432 mts.2 de terreno esquinero con 180 mts.2 edificados, casa habitación. Se previene: que el remate se efectuará sobre las dos terceras partes de su tasación (valor tasación: U$S 63.000). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 29 de abril de 1996. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid-Actuaria.

20) $ 600,00 5/pub 22841 May 15- v May 21

DE CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos:"B.R.O.U. c/ Sucesores de Jorge Rodríguez. Ejecución", ficha:210/92, se hace saber que el día 31 de Mayo del corriente a las 13 horas en el hall de este juzgado, se procederá por parte del Rematador Señor Ruby Acosta, a la subasta pública del inmueble Padrón No.3.650(fracción 3 -zona rural- "Costa de Pelotas", sexta sección judicial de Rocha, plano del Agrimensor Augusto Rogueira(hijo), inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el No.87 el 16/8/41, superficie:64 hás 3784 mts. y también del Padrón No.7.270(fracción 3 en el plano del Agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la oficina técnica departamental de empadronamientos de Rocha, el día 12/11/36 sin expresión de número, superficie: 128 hás. 5649 mts., zona rural, Paraje "Costa de Pelotas", sexta sección judicial de Rocha. Se rematará el mismo día, a las 14 horas, en el depósito judicial del Barrio Belvedere la siguiente maquinaria:tractores varios, cisternas, zorra, pala niveladora, sembradora, grupo electrógeno, rastras, etc. que por su extensión no se detallan. Se previene:Que los bienes se rematarán sin base y al mejor postor. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma con respecto a los inmuebles y el 30% respecto a los muebles, y el saldo a los treinta días de serle aceptada la oferta. Todos los tributos nacionales y departamentales, así como la comisión del Rematador, serán de cuenta del comprador. Todos los tributos adeudados por el ejecutado y necesarios para la escrituración, así como los gastos necesarios para la misma, serán de cuenta del comprador. Los títulos de propiedad se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado. El remate será en dólares americanos. A los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Rocha, 20 de marzo de 1996. Doctora Graciela Lorda-Actuaria Adjunta.-

20) $ 1.260,00 5/pub 19305 May 20- v May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos"UNION DE BANCOS DEL URUGUAY CON DEBENEDETTI BALDI,TERESA MANON.JUICIO EJECUTIVO"(Fa.A-208 / 89),se hace saber que el día 4 de Junio de 1996 a la hora 15, en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación,el siguiente BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón No. 25.641, manzana catastral 130, del plano del Agrimensor Hugo Lanza de Setiembre de 1985 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 19/11/1985, con el No. 6857 y con una superficie de 198 mts. 74 dms. de frente a calle Joaquín Suarez 519 esquina calle Belén.- BASE $ 6.930.oo.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma;b) Que los gastos de escrituración, comisión,iva y demás que la ley pone de su cargo,serán de cuenta del adquirente;c) Que los títulos de propiedad del bien referido, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, para ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 10 de 1996.

Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

20) $ 975,00 5/pub 23330 May 20- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno del Departamento de Salto,en autos "Landi, José Omar con Gonzálvez Alvez,Miraltina.Regulación de honorarios (Pieza sep.de los autos Fa.B.327.91 Bertazzi / Cordone,Milton Dante.Sucesión), hoy:Ejecución de sentencias. Ficha A/45/94",se hace saber que el día 29 de mayo de 1996, a las 14 horas,en las Puertas del Palacio de Oficinas Públicas en calle Treinta y Tres y Artigas,el martillero Señor Ricardo Urroz Mendizábal, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado;procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:Padrón 1486,ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto,zona urbana,Manzana Catastral No.102,Municipal No. 79,Plano del Agrimensor Jorge R.Lanza,inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No.2736 de fecha 17/10/966,con un área de 354 mts.28 dms.frente a la calle Agraciada,número mil setenta y cinco. BASE:$199.597.oo.-1)El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el actor de serle aceptada,más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien.-2) que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal,así como la comisión e I.V.A. correspondiente al martillero por la venta.-3)que no obra agregado el plano de mensura.Que no fue incorporada la titulación original de los antecedentes,sino copia autenticada. 4)La documentación se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.De mandato legal se efectúan estas publicaciones.-Salto,15 de abril de 1996.-

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.125,00 5/pub 23332 May 20- v May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto,dictada en autos: COFAC FILIAL SALTO CON BLANDOR SOSA GEBER.JUICIO EJECUTIVO"(Fa. 383/ 95),se hace saber que el día 7 de junio de 1996,a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas(calle Artigas y Treinta y Tres), el Martillero JORGE CABRAL VINCI,asistido del Señor Alguacil de la Sede,procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación,el siguiente BIEN INMUEBLE:Padrón 13.247, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto,según plano del Agrimensor Walter Margali de Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 22/9/1959,con el No. 1263,que consta de una superficie de 291mts.88 dms., de frente a calle J.G. Amorin entre las calles Nicanor Amaro y Apolón de Mirbeck, (zona sub-urbana).- BASE $ 820.oo.-

SE PREVIENE: a)Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma;b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de su cargo,serán de cuenta del comprador,c)Que los títulos de propiedad del referido bien se hallan de manifiesto en esta Oficina,para ser examinados por los interesados.no contando con los antecedentes dominiales,sino título únicamente y que no obra agregado plano del referido bien.-Y a los efectos legales,se hacen estas publicaciones.-Salto,Mayo 9 de 1996.-

Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 975,00 5/pub 23331 May 20- v May 27

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos:"POSSE TORIBIO C/. CESAR NADIR SANCHEZ Y OMAR OBELAR URBAN.-JUICIO EJECUTIVO".- Fa. C/125/95, se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1996,a las 15 horas y en el local de calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 saldrá a laventa por intermedio del martillero Richard H. Sellanes, asistido por el Sr. Alguacil, sobre la base de las 2/ 3 partes de su tasación (esto es: $ 1.200) el inmueble urbano padrón 3822 en m.á. señalado con el Nº 32 letra C en el plano del Agr. Dardo Barceló, compuesto de una sup. de 294 mts. 10 dms.cuadrados, sito en el huerto,Nº 118, manzana C, de frente a Avda. Manuel D. Rodríguez, distando su punto medio 42 mts. 30 cms. de la esquina formada con calle Camacuá.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final en el acto de serle aceptada la oferta y el saldo al escriturarse.2) Que los gastos y honorarios de escritura, los impuestos y tasas nacionales y departamentales, y la comisión legal del rematador más I.V.A. serán de cargo del mejor postor. 3) Que los títulos se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- 4) Que el saldo del precio se actualizará desde la fecha del remate hasta su efectivo pago. 5) Que la comisión del martillero será la siguiente: Comprador, 3%- Expediente, 1%, todo más impuestos nacionales y departamentales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 2 de mayo de 1996, SORAYA GOUGEON AREVALO, Juez de Paz.

20) $ 420,00 2/pub 23303 May 20- v May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres,en autos:"B.R.O.U. c/ Juan Angel IZMENDI FERREIRA.EJECUCION DE PRENDA"Fa. A 824/94,-se hace saber que el día 03 de Junio de 1996 a la hora 14 en el predio del martillero,sito en Boulevar Aparicio Saravia,frente a Escuela Roger Valet,el martillero Huber BARRETO EGUREN,sacará a la venta en pública subasta,sin base y al mejor postor,asistido por la Sra.Alguacil,los siguientes bienes:-Un SEMIRREMOLQUE con Jaula D 6219,volcado y deteriorado.- Un CAMION CHEVROLET año 1951 a NAFTA, con desperfectos mecánicos-no funciona.-// Un TRACTOR DEUTZ-A-102-DESARMADO.-//// Un TRACTOR DEUTZ -a-102- desarmado.-////Una EXCENTRICA/BALDAN-16 discos- desarmada.- /// Una RASTRA BALDAN-42 discos- desarmada.- ////Una RASTRA CASE-36 discos.-/////Una SEMBRADORA IMASA de 5 surcos.-///// Una ZORRA 4.000 Kg.-sin eje y sin ruedas.-SE PREVIENE: Que el mejor postor,deberá consignar, en el momento de aceptársele su oferta, el 15 % del valor de la misma.-Que serán de cargo del comprador la comisión del REMATE,así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente,salvo aquéllos que graven a los enajenantes.-Que serán de cargo del comprador,no pudiéndose descontar del precio ofertado, todos y cada una de las deudas que afectan a los bienes subastados,por cualquier concepto y especialmente tributos nacionales o departamentales que se adeuden.-Que los bienes se encuentran PRENDADOS a favor del BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY-Sucursal Treinta y Tres.-Treinta y Tres, 30 de Abril de 1996.-.-.-.-.-.-Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

20) $ 450,00 2/pub 23265 May 20- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FLORIDA - Independencia 552 - 29/5/1996 - HORA 15
BASE: 892,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **LEONARDO ARRILLAGA** (MAT. 3575 - R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Florida, 1ra. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 35, el cual consta de una superficie de 321 metros 84 decímetros, con frente a la calle Lavalleja 273.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 39107 a nombre de **MARIO AROSTIDES CARDOZO IBARRA** y **CARMEN DOLORES RODRIGUEZ ZUBIRIA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/4/1996, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 727,61 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 17,05 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 184,51 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 7 de mayo de 1996.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 51683 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/5/96 - HORA 13 y 30
BASE: 5.916,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Michel Mauad** (MAT. 3950 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº1201, empadronada individualmente con el Nº 13.132/1201, superficie 62mts. 50dm., que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Doctor Daniel Fernández Crespo Nº 2081.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40246 a nombre de **Francisco Rene Beron Ardanz** y **María Mercedes Lalinde Boniforti**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.085 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.029,71 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de mayo de 1996.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 51684 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/5/96 - HORA 13.30
BASE: 3.854,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.550
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Pablo Fattorini** (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 78.877, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 710mts. con frente a la calle José A. Possolo Nº 4187.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3953 y clase 100 Serie 800 Nº 3954 a nombre de **José Antonio BLANCO MORAN** y **María Liliana AMOROSO ZUCCOLO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.728,47 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 8,06 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.515,82 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de Mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51685 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/5/96 - HORA 13:45
BASE: 13.148,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.618.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan A.Bocking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 801, empadronada individualmente con el Nº 98.202/801, superficie 71 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3161 entre Luis Lamas y 26 de Marzo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 645 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EDIFICIO VALDERRAMA".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.546,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 11,32 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51686 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/5/96 - HORA 14:00
BASE: 6.784,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 835.330
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Germán Surraco (MAT. 4206 - R.U.C. 210714080012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 1003, padrón 101.187/1003, con un área de 63 m 39 dm, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino 4039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.367 a nombre de Beatriz María García Viera.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/5/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 40.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.693,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51687 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/5/1996 - HORA 14
BASE: 5.598,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 689.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando OLARIAGA (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 501, empadronada con el Nº 41.009/501, que forma parte del edificio sito

en la 14ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Avda. Agraciada Nº 4129, el cual consta de una superficie de 50 m 58 dm.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44565 a nombre de **FREDY CONSUL PEREZ y ANA MARIA MONTES DE OCA VALLEJO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/1996, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.013,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51688 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30/5/96 - HORA 14:30
BASE: 7.968 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 981.020
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Raúl Horacio Coimbra** (MAT. 3102-R.U.C.150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 401, con una superficie de 95 mts. 49 dms., padrón 6.104/401, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, con frente a calle Dieciocho de julio, ciudad de Rocha..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1883 a nombre de **ARIEL ARRARTE AMARAL.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.539,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.926,67 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51689 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 - 30/5/96 - HORA 15:00
BASE: 7.564,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 931.400.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Walter RODRIGUEZ** (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Durazno, empadronada con el Nº 1.467/702, con un área de 66 m. 16 dm., con frente a la calle Lavalleja 894/896, ciudad de Durazno.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34.364 a nombre de **Miguel Angel MARTINEZ ANGELUCCI y Silvia Ivana MICHELENA CORREA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 3% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.697.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota

9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.760,27 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 2 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51690 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TREINTA Y TRES - Juan A.Lavalleja 1402- 30/5/96 HORA 15
BASE: 3.011,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Pedro Oxley** (MAT. 825 - R.U.C. 200001310014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 7.835, con un área de 540 m., con frente a la calle Ortelio Mendez Techera e/Echevarriarza y Zudañez, ciudad de Treinta y Tres.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2.665 y Clase 100 Serie 800 N 2.666 a nombre de **Washington FLORES MALERIO y Eva MONTERO LIMA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.181,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,50 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.585,32 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 2 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51691 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.Nueva Helvecia-Treinta y Tres 1215- 30/5/96 - HORA 15:00
BASE: 5.540,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alvaro Toura (MAT. 4604 - R.U.C. 040144180013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 016, padrón 841/016, con una superficie de 57 mts. 31 dms., sita en la 10ª sección judicial del departamento de Colonia, con frente a la calle Colón y a Ana Gfeller de Greising, ciudad de Nueva Helvecia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2441 a nombre de **Dardo Enrique MANRIQUE BARDIER**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.164,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.235,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 8 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51692 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.Fray Bentos - 33 orientales 3199 - 30/5/96 - HORA 15:00
BASE: 2.366,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.320
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, inmueble padrón 3.883, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, con una superficie de 425 mts. 39 dms. y frente a la calle Rivera esq. Roberto Young, ciudad de Fray Bentos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2605 y Clase 100 Serie 800 Nº 2606 a nombre de **PEDRO GOLA ZAFFANELLA y GLADYS MABEL CASTRO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.999,26 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,50 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.359,62 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 8 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51693 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL CANELONES. TREINTA Y TRES 650 30/5/96 - HORA 15:00
BASE: 2.378,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Washington González** (MAT. 1846 - R.U.C. 020007490016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 762, sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, superficie 308 mts. 82 dm., con frente a la calle Tajes Nº 322.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6150 y Clase 100 Serie 800 Nº 7102 a nombre de **Roberto Juan Castro Rodríguez y Eva Isabel Olivera de los Santos**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.136,03 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,625% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.464,70 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 3 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51694 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/5/96 - HORA 15:00
BASE: 1.362,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 167.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Carlos Abella** (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101 empadronada con el Nº 173.429/101, con una superficie de 85 mts. 78 decímetros que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Monte Caseros Nº 2824.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1.070 a nombre de **Luis Alberto Ferreira Camacho y América Esperanza Pastorino Romanelli**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.**

822,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 13,02 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51695 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Pando Ferreira Aldunate 950 - 30/5/96 - HORA 15:00
BASE: 3.400,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 418.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Luis Zamarelli** (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones Balneario "Pine Park", empadronado con el Nº 200, con una superficie de 830 mts. con frente a la calle Nº 3 entre Guazubirá y Coatí Manzana 13 Solar 8.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 50668 a nombre de Juan Manuel Díaz Delgado y María Celia Pazos Vomero o María Cristina Celia Pazos Vomero.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.262,87 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2 %, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.466,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 9 de mayo de 1996 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51696 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/5/96 - HORA 15:00
BASE: 6.000,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 738.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Elio Teixeira** (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201 empadronada con el Nº 111/201, superficie 56 mts. 55 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Uruguay Nº 533 entre Zorrilla de San Martín y Joaquín Suárez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27182 a nombre de Elbia Carvallo.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.860 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.445,38 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 3 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51697 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/5/96 - HORA 15
BASE: 5.549,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 683.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Luis Perez Mendez** (MAT. 5009 - R.U.C. 212587490019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1005, padrón 8.182/1005, perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 62mts.56dm. con frente a la calle Paraguay Nº 1024.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.073 a nombre de **Margarita CASTRO LOPEZ y Eloy Agustín DUCE ECHAGUE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.157 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.172,94 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de Mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51698 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros Sarandi 359 30/5/96 - HORA 15.00
BASE: 3.939,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Valdemar Machin Vidalin** (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 empadronada con el Nº 3.796/004 con una superficie de 49 mts. 1.700 cms. que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros con frente a la calle Venancio Bálsamo y Aparicio Saravia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54.076 a nombre de Ildi Susana Gonzalez Cabrera.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.370,50 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 8,15 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.574,24 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 6 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51699 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/5/96 - HORA 15:15
BASE: 13.057,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:607.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Otto Muller (MAT. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horinzontal Nº 202, empadronada con el Nº 30.420/202 con una superficie de 88 mts. 27 dms. que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Brasil 2716.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23.576 a nombre de Maria Mélida o Maria Mélida Olga Aura Vazquez Curbelo.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/5/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 8.635,50 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota

U.R. 9,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 7.504,18 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de mayo de 1996 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51700 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30/5/96 - HORA 15:30
BASE: 6.843,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 842.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Pedro Scirgalea** (MAT. 2343 - R.U.C. 160001010018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada con el Nº 21.977/701, que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial del departamento de Salto, con un área de 78 m., con frente a las calles Juan Manuel Blanes Nº 197 esq. 19 de Abril, ciudad de Salto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 37.913 a nombre de **Fernando María ESTEVA LUCAS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 4% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.030.- en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 8,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.311,91 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 6 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51701 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/96 - HORA 13.45
BASE: 6.401,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 788.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Callorda (MAT. 877 - R.U.C. 170016130011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 307, padrón 101.187/307, con una superficie de 62mts.58dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Mariscal Francisco Solano Lopez Nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.315 a nombre de **Amenaides BOTTASSO SANTOS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/5/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 40.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.022,42 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de Mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51702 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 31/5/96 - HORA 15
BASE: 8.182,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.007.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3445, con un área de 412mts.50dm. sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril-Punta del Este, con frente a la calle Lima entre Avda. Roosevelt y calle de 17mts..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 400 Nº 45.471 a

nombre de Néstor Wilson NUÑEZ ODIZZIO y Laura Mercedes ARREDONDO NESSE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.626,73 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 1% mensual, comisión 3%, cuota 11,32 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.533,36 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 7 de Mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51703 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/96 - HORA 14:00
BASE: 11.928,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.468.600

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Rodríguez Freire (MAT.287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público en bloque, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las unidades de propiedad horizontal 102 y 301 que forman parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Palomas 4142 esquina José Serrato; padrones: 71.810/102 y 71.810/301, que constan con un área de 48 mts. 85 dms. y 42 mts. 25dms. respectivamente.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 121 Nº 35.684 y 35687 a nombre de MARTINEZ RODRIGUEZ LTDA..-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación, ocupación y construcción, y según información de los Registros correspondientes al 17/4/96, no existen contratos de arrendamientos registrados y surgen las siguientes promesas de compraventa inscriptas: unidad 102 prometida en venta a JORGE y FERNANDO CAIAFA TAPI y la unidad 301 prometida en venta a JUAN CARLOS MENDIZABAL PEREZ. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 - Ley 14.261).-

3º)El remate se efectuará en un sólo acto y las unidades antes mencionadas se rematarán en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. 2/5/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51704 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/96 - HORA 14:15
BASE: 1.131,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe Barrán (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 empadronada con el Nº 41.935/103 con una superficie de 47 mts 55 dms. que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Paysandú Nº 1682.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 58.024 a nombre de Juan Pena Arregui y Gloria Elsa Amaro Vaz.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 901,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 12,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 574,71 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7

de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51705 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/96 - HORA 14:30
BASE: 7.953,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 979.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 407.699/107, con un área de 70 m. 21 dm., con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 560 esq. Ing. García de Zúñiga.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.249 a nombre de María Delia Diana POUSO PIZZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 13% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.259,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 11,51 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.594,71 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51706 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/1996 - HORA 14.45
BASE: 2.691,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.680
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 102, perteneciente al edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº15.689/102, con frente a la calle Juan Manuel Blanes 1248, la cual consta de un área de 46 metros 9 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33282 a nombre de WALTER HERMAN FERRER MEDEROS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/4/1996, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR 4.331,70, en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota UR 9,59 aproximadamente por cada 1.000 UR de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo con la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta el segundo grado inclusive.

6º) De hacer uso de las facilidades, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por UR 3.594,52 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51707 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS, 33 Orientales 3199, 31/5/96 HORA 15:00
BASE: 2.654,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel Retamar (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº1211/001, superficie 89 mts. 5756 cms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del

departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Rincón esquina Roberto Young.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3193 y Clase 100 Serie 800 Nº3194 a nombre de Horacio Ramón Campero Fraquelli y Mirta Reymunda o Raymunda Airala Quintana.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.267,80 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,50 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.563,76 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 9 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51708 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/96 - HORA 15:00
BASE: 1.653,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 203.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Miguel Jaureguiberry** (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 146.189, con una superficie de 840 m. 64 dm., con frente a Cno. Carrasco 4362.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 23 a nombre de DONMANGELO LTDA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que puedieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 45.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.331,25 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo:** plazo 15 años, interés anual 7%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51709 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/1996 - HORA 15
BASE: 837,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.120

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alejandro Vargha Rodríguez** (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 190.192, el cual consta de una superficie de 543 m 69 dm, con frente a la calle Carlos María de Herrera 946.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11.906 a nombre de MARCELINA EMARISTA TERRA y MARTIN RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/4/1996, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51710 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo 600 - 31/5/1996 - HORA 15
BASE: 2.590,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Mario Berriel** (**MAT.** 3328 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de San José, paraje San Fernando (Ruta 1, km 24), empadronado con el número 1.382, con frente a la calle Colón 610, el cual tiene una superficie de 693 metros 59 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie **600 Nº 4471** y Clase 100 Serie 800 **Nº 4472**, a nombre de **HEBERT SERGIO RODRIGUEZ NUTTES** y **TERESITA RAQUEL BENTANCOR GUILLEN**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/4/1996, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de **MAYO** de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.956,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,50 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.304,99 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. **Fernández Crespo 1508** o en Suc. **SAN JOSE. Montevideo, 7 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-**

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51711 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU Treinta y Tres 947 - 31/5/96 - HORA 15:00
BASE: 1.585,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Miguel A.Porzella** (**MAT.** 791 - R.U.C. 120016170017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el **Nº** 9909, sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, superficie 627 mts., con frente a la calle Exodo Nº 1868.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 400 Nº 2439** a nombre de **Pedro Marino Corajoria Espíndola y Marta Raquel González Benítez**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.217,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,25 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 852,52 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. **Fernández Crespo 1508** o en Suc. **Paysandú. Montevideo, 8 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-**

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51712 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 31/5/96 - HORA 15:00
BASE: 6.193,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 762.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Juan Carlos Delgado** (**MAT.** 2487 - R.U.C. 030020140012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1201, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronada individualmente con el **Nº** 1045/1201, consta de una superficie de 61 mts. 10 dms., con frente a la calle Avda. Luis Alberto de Herrera y también de frente a la calle Aparicio Saravia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 Nº 4826** a nombre de **MARIA ANTONIA COSENTINO FANTAUZZI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 4% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar

dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5346 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.877,80 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 2/5/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51713 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 31/5/96 - HORA 15:00
BASE: 1.120,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Fernando de León** (MAT.3756 - R.U.C.150046020015), venderá remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Barrio Londres de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 5.128, consta de una superficie de 200 mts., con frente a la calle Pública hoy San Miguel Nº 10.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº6546 a nombre de ANGELA ZULMA CORBO PEDRAJA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 452,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,98 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 431,04 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 2/5/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51714 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 1er. Centenario Montevideo 3405 31/5/96 HORA 15:00
BASE: 798,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Juan Zinoveev** (MAT. 762 - R.U.C. 130003450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, empadronado con el Nº 445, consta de una superficie de 518 mts. 50 dms. 32 cms., con frente a la calle Las Piedras entre las calles Oribe y Durazno.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 17255 a nombre de **RICARDO MARIA DEMONTET e IRMA GUTIERREZ CATALUGNE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 538,23 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 92,49 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Primer Centenario. Montevideo, 2/5/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51715 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 33 - JUAN LAVALLEJA 1402 - 31/5/96 - HORA 15:00
BASE: 1370,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Casimiro Noble (MAT. 1221 - R.U.C. 200010460015)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 7.826, consta de una superficie de 504 m.c., con frente a la calle De Las Tropas (hoy José Gorosito Tanco) entre las calles Juan Acosta y Cristóbal Echevarriarza.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3684 y 100/800/3685 a nombre de **GERARDO BARBOZA IBARRA y MARIA YUDY LARRONDA GOMEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123.12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.207,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,50 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 728,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 2/5/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51716 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 31/5/96 - HORA 15
BASE: 942,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los números 13.979 y 13.980, señalados como solares 14 y 15 de la manzana 77, con un área de 300 mts. cada uno, sitos en la 4a. Sección Judicial de Canelones, Villa San Francisco, con frente a calle Nº 41 entre las calles 24 y 25.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9994 a nombre de **Andrés VALVERDE ORENNO y Alba Reina BELOQUI SANABRIA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 817,93 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 245,07 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 8 de Mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51717 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/05/96 - HORA 15:15
BASE: 8.368,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.030.300.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Silvestre García (MAT. 4232 - R.U.C. 211746690019)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 34.075/903, con un área de 75 m. 19 dm., con frente a la calle Av. Italia 3039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 20.675 a nombre de Severo **ROBAINA GARCIA** y Estela Rocío **GIOVINAZZO FULCO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/04/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el

act. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1996 es de $ 123,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.805.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.941,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51718 May 15- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 31/5/96 - HORA 15.30
BASE: 799,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Fernando De León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8519, con una superficie de 461mts.10dm. señalado como solar 11 de la manzana A, sito en la 1a. Sección Judicial de Rocha, con frente a calle Juan Pagola s/n entre República Española y Eustaquio Tomé.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.226 a nombre de Juan Bautista VICENTE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/4/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 1996 es de $ 123,12.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 635,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 13,02 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 222,62 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 7 de Mayo de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51719 May 15- v May 21

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CREDISOL LTDA."
Rescisión parcial de contrato

Contrato: Mercedes, 30 de junio de 1995.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 11/7/95, No. 1512; Fo. 1960 al 1961, Lo. 2 de Contratos, Legajo No. 2256/95.
Rescisión: Respecto de los socios Luis Eduardo Caulín Dudoy y Eusebio Héctor Guastavino Navia.
Capital: Se reduce a la suma de N$ 1.440.000,oo, hoy, $ 1.440,oo).
Socios actuales: Carlos Vital; Eduardo Neme; Angel Melazzi; Aramís Mendoza y Alberto Martorano.

22) $ 1.020,00 10/pub 21883 May 08- v May 21

MAR Y CHACRA S.R.L.

CESION CUOTA FECHA: 9-9-86
CEDENTE: HELENA TERESA DE JESUS VIALE TORRES.
CESIONARIO: MAGDALENA GIURIA ANZUELA Y MABEL ANZUELA TURIENZA.
INSC. Nº 1278, Fº 4621V, Lº 1, el 3-12-86.
ADQUIEREN LA TOTALIDAD DE LA CUOTA SOCIAL EN COMUN POR PARTES IGUALES.

22) $ 612,00 2/pub 23447 May 20- v May 21

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 286516 Montevideo, abril 26, 1996. VANRELL por Sterling Uruguay Limitada (URUGUAY), solicita: MEJORFEN.
Clase: 5 S/D.

23) $ 700,00 10/pub 21241 May 08- v May 21

ACTA Nº 286583. MONTEVIDEO, Abril 30 de 1996. ALVARO CROCCO, por DIEGO CARNEVALE. (URUGUAY), solicita marca:

IL QUADRIFOGLIO

clase Int. 42.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.

23) $ 1.750,00 10/pub 21826 May 13- v May 24

Acta 286535, Abril 29, 1996. ETCHEPAREGIL S.A., solicita " JAMES " Clases 7, 9, 11, 37, 42.

23) $ 350,00 10/pub 21851 May 08- v May 21

Acta 286447. Abril 24 1996. RACHEL NARDI BUZZANI (Montevideo), solicita:

Vidiella

Clase: 33.

23) $ 1.400,00 10/pub 21852 May 08- v May 21

ACTA 286635. 2 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por fischerwerke Artur Fischer GmbH & Co KG (DE), solicita:

Clases: 6 y 20.

23) $ 1.400,00 10/pub 21853 May 08- v May 21

ACTA 286547. 29 ABR. 1996. GONZALEZ RUIZ por Sennheiser electronic K.G. (Alemania), solicita:

Clase: 9.

23) $ 1.400,00 10/pub 21854 May 08- v May 21

ACTA 286540. 29 ABR. 1996. GONZALEZ RUIZ por Peri GmbH (Alemania), solicita: "P E R I".
Clases 6 y 19.

23) $ 350,00 10/pub 21855 May 08- v May 21

ACTA 286545. 29 ABR. 1996. GONZALEZ

RUIZ por ROSALIA PASQUALINI (Uruguay), solicita: "A R B I T E R ".
Clase. 25.
23) $ 350,00 10/pub 21856 May 08- v May 21

ACTA 286548. 29 ABR. 1996. GONZALEZ RUIZ por Sennheiser electronic KG (Alemania), solicita: "S E N N H E I S E R ".
Clase: 9.
23) $ 350,00 10/pub 21857 May 08- v May 21

ACTA 286636. 2 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por EDITORIAL PERFIL S.A. (Argentina), solicita: " W E E K E N D ".
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 21858 May 08- v May 21

Acta 286505. 26 ABR. 1996. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicito marca:



Clase 30 s.d- Reivindica prioridad en Brasil No. 819131512 el 28.2.96.
23) $ 2.100,00 10/pub 21877 May 15- v May 28

Acta N. 286506. 26 ABR. 1996. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicito marca:



Clase: 30 s.d- Reivindica prioridad en Brasil el 17.1.96 No. 819010111.-
23) $ 2.100,00 10/pub 21878 May 08- v May 21

Acta 286504. Abril 26, 1996. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicito marca



Clase int. 30 s.d - Reinvindica prioridad en Brasil No. 819010120.
23) $ 2.100,00 10/pub 21879 May 08- v May 21

Acta 286624. 2 MAYO 1996. TEMANA URUGUAY LTDA. (UY), solicito marca PIRETOX, clase 5.-
23) $ 350,00 10/pub 21880 May 08- v May 21

Acta 286623. Mayo 2, 1996. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR), solicito marca EMOTIONS, clases 21 y 35 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 21881 May 08- v May 21

Acta 286512. Montevideo, 26 Abril 1996. LAIDER S.A. (Uruguay), solicito: FONO LAIDER.
Clase. 9, 37, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21930 May 08- v May 21

Acta 286510. Montevideo, Abril 26, 1996. BRAUN AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicito: THERMOSCAN.
Clase: 10.
23) $ 350,00 10/pub 21931 May 08- v May 21

Acta 286511. Montevideo, abril 26, 1996. LAIDER S.A. (Uruguay), solicito: FONOSERVICE.
Clase: 9, 37, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21932 May 08- v May 21

Acta No. 286537. Montevideo, 29 ABR. 1996, con esta fecha MOVIMIENTO GNOSTICO ESOTERICO CRISTIANO UNIVERSAL DE URUGUAY, solicito la marca:

de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 21936 May 08- v May 21

Acta 286494. Montevideo, 25 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por TESCAL S.A., solicita: TESCAL.
Clases: 25, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21943 May 08- v May 21

Acta 286526. Montevideo, 26 abril 1996. MARTINONI por ALFRED WILL LTDA., solicita: LA CUMBRE.
Clases: 03, 42.
23) $ 350,00 10/pub 21944 May 08- v May 21

Acta 286454. Montevideo, 24 abril 1996. MARTINONI por ALBER FLEX INDUSTRIA DE MOVEIS LTDA., solicita:

Clase: 20.
23) $ 1.050,00 10/pub 21945 May 08- v May 21

ACTA 286567. 29 ABR. 1996. CIKATO por BONFUR S.A. (UY), solicita:

Clase: 29, 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 21948 May 08- v May 21

ACTA 286569. 29 ABR. 1996. CIKATO por PANAVENTAS S.R.L. (UY), solicita:

Clase. 9, 37.
23) $ 1.050,00 10/pub 21949 May 08- v May 21

ACTA 286566. 29 ABR. 1996. CIKATO por INDUSTRIAS MANGOTEX LTDA. (BR), solicita:

Clase: 17.
23) $ 1.400,00 10/pub 21950 May 08- v May 21

ACTA 286568. 29 ABR. 1996. CIKATO por AZZONI, RENATO (UY), solicita: EUROPEN.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 21951 May 08- v May 21

ACTA 286565. 29 ABR. 1996. CIKATO por FIA LAURINO, GABRIEL SERGIO (UY), MARQUEZ RODRIGUEZ, MANUEL LUIS (UY), solicita: TECHOS Y GOMAS.
Clase: 35.
23) $ 700,00 10/pub 21952 May 08- v May 21

ACTA 286582. 30 ABR. 1996. CIKATO por HOULIHAN'S RESTAURANTS, INC. (US), solicita: HOULIHAN'S.
Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 21953 May 08- v May 21

ACTA 286578. 30 ABR. 1996. CIKATO por ALBAAD MASSUOT YITZHAK LTD. (IL), solicita:

Clase: 3, 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 21954 May 08- v May 21

Acta No. 286707. Montevideo, 7 MAYO 1996. con esta fecha JACKSON INTERNATIONAL TRADING COMPANY KURRÜHL GESELLSCHAFT m.b.H.& CO. KG, solicito la marca:

de la clase 3 y 34.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 22035 May 09- v May 22

ACTA 286651. Mayo, 3 1996. FOX, por International Data Group, Inc., solicita: "INFOWORLD".
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 22044 May 09- v May 22

ACTA 286658. Mayo 3, 1996. FOX, por International Data Group, Inc., solicita: "INFOMUNDO".
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 22045 May 09- v May 22

ACTA 286659. Mayo 3, 1996. FOX, por BASIG S.A., solicita: "RENTACEL".
Clase: 38.
23) $ 350,00 10/pub 22046 May 09- v May 22

Acta 286660. Mayo 3, 1996. FOX por BOBBI BROWN PROFESSIONAL COSMETICS, INC., solicita "BOBBI BROWN ESSENTIALS".
Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22047 May 09- v May 22

Acta No. 286570. Montevideo, 29 ABR. 1996, con esta fecha JORGE VALDI FERNANDEZ Y MARIA CECILIA FRAGA, solicito la marca:

de la clase 33.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.750,00 10/pub 22089 May 09- v May 22

ACTA 286564. 29 ABR. 1996. JORGE SUR

por ROSALAND S.A. (UY), solicita marca: " POWER CAR ".
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 22166 May 10- v May 23

Acta: 286598. Abril 30, 1996. Fernández Secco por COMERCIAL PRAVAL LTDA., solicita: "LA PALMA REAL".
Clase: 21.
23) $ 350,00 10/pub 22168 May 10- v May 23

Acta 286530. Abril 29, 1996. Fernández Secco por LARDYSA S.A., solicita: "QUARTO CRESCENTE". Clases: 25.
23) $ 350,00 10/pub 22169 May 10- v May 23

Acta No. 286758. Montevideo, 8 MAYO 1996, con esta fecha José Javier Bonanta Recioy, solicito la marca DELLA SPIGA de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 700,00 10/pub 22171 May 10- v May 23

Acta No. 286679. Montevideo, 6 MAYO 1996, con esta fecha Luis Fernando Laborde Almirón, solicito la marca ESTUDIO LABORDE de la clase 36 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22172 May 10- v May 23

Acta No. 286678. Montevideo, 6 MAYO 1996 con esta fecha Gustavo Lemos Rufino, solicito la marca MAGGIE de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22173 May 10- v May 23

Acta 286675. Montevideo, mayo 6, 1996. VANRELL por S.I.R.A. LTDA. S.A. (URUGUAY). Solicito: CASIOLANDIA. Clase: 35 y 42.
23) $ 700,00 10/pub 22191 May 10- v May 23

Acta 286676. Montevideo, mayo 6, 1996. ESPALTER por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA). Solicito: FARMA-FLUCAL. Clase: 5 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 22192 May 10- v May 23

Acta 286656. Montevideo, Mayo 3, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA). Solicito: ACTIVHALER. Clase: 5, 10 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 22193 May 10- v May 23

Acta 286657. Montevideo, Mayo 3, 1996. BACOT por G. D. Searle & Co. (ESTADOS UNIDOS). Solicito: COER-24. Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 22194 May 10- v May 23

Acta 286673. Montevideo, mayo 6, 1996. VANRELL por News America Publishing Incorporated (ESTADOS UNIDOS). Solicito: SKY ENTERTAINMENT SERVICES. Clase: 38 y 41.
23) $ 700,00 10/pub 22195 May 10- v May 23

Acta 286655. Montevideo, Mayo 3, 1996. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicito:



Clase: 3.
23) $ 2.100,00 10/pub 22196 May 10- v May 23

Acta 286674. Montevideo, mayo 6, 1996. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicito:



Reivindicando prioridades de las solicitudes estadounidenses CLASE 9 Acta No. 75/016403 DE FECHA 6/11/95
CLASE 16 Acta No. 75/016402 DE FECHA 6/11/95.
CLASE 25 Acta No. 75/016427 DE FECHA 6/11/95.
CLASE 28 Acta 75/016426 DE FECHA 6/11/95
CLASE 41 Acta No. 75/016408 DE FECHA 6/11/95.
Clase: 9, 16, 25, 28 y 41 S/D.
23) $ 2.800,00 10/pub 22197 May 10- v May 23

Acta Nº 286001. Montevideo, 9 Abril 1996. Con esta fecha GUSTAVO ALBERELLI. Solicito la marca: CIBERCITY - NET. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22200 May 10- v May 23

Acta Nº 286002. Montevideo, 9 Abril 1996. Con esta fecha GUSTAVO ALBERELLI. Solicito la marca: MOBILINE. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22201 May 10- v May 23

Acta Nº 286003. Montevideo, 9 Abril 1996. Con esta fecha GUSTAVO ALBERELLI. Solicito la marca: MOBIL - LINE. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22202 May 10- v May 23

Acta Nº 286004. Montevideo, 9 Abril 1996. Con esta fecha GUSTAVO ALBERELLI. Solicito la marca: CIBERCAFE. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22203 May 10- v May 23

Acta Nº 286637. Montevideo, 2 Mayo 1996. SART Ltda. Solicito la marca:



De la clase: 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 22216 May 10- v May 23

Acta 286686. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: FH55. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Italia No. MI96C 000711 el 24.1.96.
23) $ 700,00 10/pub 22242 May 10- v May 23

Acta 286687. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: FR11. Clase: 12 sd. Reivindica prioridad en Italia No. MII 24.1.96.
23) $ 700,00 10/pub 22243 May 10- v May 23

Acta 286688. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: FH15. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Italia el 24.1.96 No. MI96C 000710.
23) $ 700,00 10/pub 22244 May 10- v May 23

Acta 286747. Mayo 7, 1996. AUSTRALIAN BROADCASTING CORPORATION (US). Solicito marca:



Clases: 9, 16, 25 y 28.
23) $ 1.050,00 10/pub 22245 May 10- v May 23

Acta 286689. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: LS97. Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 22246 May 10- v May 23

Acta 286693. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.P.A. (IT). Solicito marca: TH25. Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 22247 May 10- v May 23

Acta 286694. Mayo 6, 1996. KALI-CHEMIE PHARMA GmbH (Alemania). Solicito marca: OGARIN. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 22248 May 10- v May 23

Acta 286695. Mayo 6, 1996. KALI-CHEMIE PHARMA GmbH (ALEMANIA). Solicito marca: MOTORIL. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 22249 May 10- v May 23

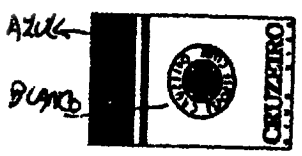
Acta 286685. Mayo 6, 1996. AUTOMOBILES PEUGEOT (FR). Solicito marca: PEUGEOT BOXER. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 8.11.95 No. 95/596.330.
23) $ 700,00 10/pub 22250 May 10- v May 23

Acta 286692. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: TH65. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad No. MI96C 000705, en Italia el 24.1.96.
23) $ 700,00 10/pub 22251 May 10- v May 23

Acta 286691. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.P.A. (IT). Solicito marca: CT40. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Italia el 24.1.96 No. MI96C 000706.
23) $ 700,00 10/pub 22252 May 10- v May 23

Acta 286690. Mayo 6, 1996. PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.p.A. (IT). Solicito marca: ST35. Clase: 12 s.d. Reivindica prioridad en Italia el 24.1.96 No. MI96C 000708.
23) $ 700,00 10/pub 22253 May 10- v May 23

Acta Nro. 286549. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22276 May 10- v May 23

Acta Nro. 286550. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22277 May 10- v May 23

Acta Nro. 286551. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22278 May 10- v May 23

Acta 286552. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22279 May 10- v May 23

Acta Nro. 286553. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22280 May 10- v May 23

Acta 286554. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22281 May 10- v May 23

Acta Nro. 286555. Abril 29/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 22282 May 10- v May 23

Acta Nro. 286556. Abril 29/1996. DUBOURG por BEM S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 41, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 22283 May 10- v May 23

Acta Nro. 286603. Abril 30/1996. MARISA VAZQUEZ (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 22284 May 10- v May 23

ACTA 286645. Mayo 3, 1996. ROBBINS & MYERS, INC., solicita:

Clase 7 detalle.
PRIORIDAD USA Acta 75/064, 786 del 28/2/96.
23) $ 1.400,00 10/pub 22355 May 13- v May 24

ACTA 286757. Mayo 7, 1996. FILODORO CALZE SpA, solicita: ICE SUMMER.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 22356 May 13- v May 24

ACTA 286756. Mayo 7, 1996. FILODORO CALZE SpA, solicita: COOL SUMMER.
Clase. 25.
23) $ 350,00 10/pub 22357 May 13- v May 24

ACTA 286755. Mayo 7, 1996. BOXWOODS, SA, solicita: CUROS. Clase 29 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22358 May 13- v May 24

ACTA 286754. Mayo 7, 1996. Alejandro Procopuk, solicita:

Clase 41.
23) $ 1.050,00 10/pub 22359 May 13- v May 24

ACTA 286753. Mayo 7, 1996. FILODORO CALZE SpA, solicita: COSMETIC SUMMER.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 22360 May 13- v May 24

ACTA 286752. Mayo 7, 1996. FILODORO CALZE SpA, solicita:

Clase 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 22361 May 13- v May 24

ACTA: 286631. Mayo, 2 1996. SOCUR S.R.L., solicita:

Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 22362 May 13- v May 24

ACTA 286602. Abril 30, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC., solicita: AWP.
Clase: 7
Prioridad ARGENTINA Acta 2006696 del 30/10/95.
23) $ 700,00 10/pub 22363 May 13- v May 24

ACTA 286648. Mayo 3, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: ASTIVENT.
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22364 May 13- v May 24

Acta 286641. Mayo 3, 1996. Unilever NV, solicita: LIQUIFRESH.
Clase 3 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22365 May 13- v May 24

ACTA 286642. Mayo 3, 1996. OPAL PUBLISHING CO., solicita: SPORTSWEAR INTERNATIONAL SOUTH AMERICA.
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 22366 May 13- v May 24

ACTA 286643. Mayo, 3, 1996. Unilever NV, solicita: BIOESFERAS.
Clase: 3 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22367 May 13- v May 24

ACTA 286644. Mayo 3, 1996. Unilever NV, solicita: BIOESFERAS.
Clase 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22368 May 13- v May 24

ACTA 286646. Mayo 3, 1996. PIZZARIAS MISTER PIZZA LTDA., solicita:

Clases: 30, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 22369 May 13- v May 24

ACTA 286647. Mayo 3, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC., solicita: GENIE.
Clase. 7.
23) $ 350,00 10/pub 22370 May 13- v May 24

ACTA 286649. Mayo 3, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: AERODOS.
Clase 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 22371 May 13- v May 24

ACTA 286650. Mayo 3, 1996. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. y AMBLIN' ENTERTAINMENT, INC., Solicitan: JURASSIC PARK: THE LOST WORLD.
Clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 700,00 10/pub 22372 May 13- v May 24

ACTA 286640. Mayo 3, 1996. EPITOPE, INC., solicita: EPISCREEN.
Clases 5, 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22373 May 13- v May 24

ACTA Nº 286672. MONTEVIDEO, Mayo 6 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por LOFTHOUSE OF FLEETWOOD LIMITED. (REINO UNIDO), solicita marca:

Clase Int. 30.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.750,00 10/pub 22463 May 13- v May 24

Acta Nº 286671. Montevideo, Mayo 6 DE 1996. CLAUDIO MORGADE, por LOFTHOUSE OF FLEETWOOD LIMITED. (REINO UNIDO), solicita marca "FISHERMAN'S FRIEND".
Clase Int. 30.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 22464 May 13- v May 24

ACTA Nº 286775. MONTEVIDEO, Mayo 8 DE 1996. ALVARO CROCCO por AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD. (ISRAEL), solicita marca: "LEOPARD", clase Int. 5 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 22465 May 13- v May 24

ACTA Nº 286732. Montevideo, Mayo 7 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "GADOPRESS".
Clase: Int. 5.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 22466 May 13- v May 24

ACTA Nº 286654. Montevideo, Mayo 3, de 1996. ALVARO CROCCO, por BACARDI & COMPANY LIMITED. (BAHAMAS), solicita marca "CAIPIRISSIMA", clase Int. 33.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 22468 May 13- v May 24

ACTA 286663. 3 MAYO 1996. CIKATO por PLANET HOLLYWOOD INTERNATIONAL, INC. (US), solicita:

PLANET HOLLYWOOD

CLASE 25, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 22490 May 13- v May 24

ACTA 286664. 3 MAYO 1996. CIKATO por STEINFELD, DARIO ARNALDO (AR), solicita TOPYTOP.
CLASE: 25.
23) $ 350,00 10/pub 22491 May 13- v May 24

ACTA 286666. 3 MAYO 1996. CIKATO por ROYAL INDUSTRIES (THAILAND) COMPANY LIMITED (TH) solicita:

Pür

CLASE 10.
23) $ 1.750,00 10/pub 22492 May 13- v May 24

ACTA 286665. 3 MAYO 1996. CIKATO por STEINFELD, DARIO ARNALDO (AR), solicita DOM' GERY.
CLASE 25.
23) $ 350,00 10/pub 22493 May 13- v May 24

ACTA 286619. 2 MAYO 1996. CIKATO por TRUE MANUFACTURING CO., INC. (US), solicita TRUE.
CLASE 11.
23) $ 350,00 10/pub 22494 May 13- v May 24

ACTA 286618. 2 MAYO 1996. CIKATO por ALVIMACA S.R.L. (AR), solicita:

ROJO
BLANCO

CLASE 18, 31.
23) $ 1.400,00 10/pub 22495 May 13- v May 24

Acta Nº 286705. Montevideo, 6 MAYO 1996, con esta fecha HECTOR PEREZ, solicito la marca TIANHONG de la clase 12.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22502 May 14- v May 27

Acta 286796. Mayo 9 de 1996. FOX por Pharmacia & Upjohn S.A., solicita: "MIRAPEX", reivindicando prioridad solicitud de Benelux Acta No. 859.283 de fecha 13/11/95.
Clase 5 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22564 May 14- v May 27

Acta 286795. Mayo 9 de 1996. FOX por Silicon Graphics Inc., solicita "COSMO", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/030.381 de fecha 6/12/95.
Clase 9 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22565 May 14- v May 27

Acta 286710. Mayo 7 de 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON, solicita "JANSSEN-CILAG".
Clases 1, 3, 5, 10.- (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22566 May 14- v May 27

Acta 286769. Mayo 8 de 1996. FOX por KELLOGG COMPANY, solicita "EGGO".
Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 22567 May 14- v May 27

Acta 286768. Mayo 8 de 1996. FOX por Pfizer Inc., solicita "VILAYA".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 22568 May 14- v May 27

Acta 286767. Mayo 8 de 1996. FOX por Gupta Corporation, solicita "CENTURA".
Clase Int. 42.
23) $ 350,00 10/pub 22569 May 14- v May 27

ACTA 286721. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "OFTANE".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22570 May 14- v May 27

ACTA 286720. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "REGEPITEL".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22571 May 14- v May 27

ACTA 286719. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "MEDRIVAS".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22572 May 14- v May 27

ACTA 286718. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "DIGON".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22573 May 14- v May 27

ACTA 286717. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "PROTAGENT".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22574 May 14- v May 27

ACTA 286716. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "CORRECTOL".
Clase. 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22575 May 14- v May 27

ACTA 286715. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "UVICOL".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22576 May 14- v May 27

ACTA 286714. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "AZIDAMOL".
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22577 May 14- v May 27

ACTA 286713. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "CONJUNTIVAL".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22578 May 14- v May 27

ACTA 286712. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "TEFETE".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22579 May 14- v May 27

ACTA 286711. Mayo 7, 1996. FOX, por SUNKYONG INDUSTRIES LIMITED, SUNKYONG LIMITED, SKC LIMITED, YUKONG LIMITED,(KOREA) solicita:

SK

Reivindicando Prioridad en base a la solicitud Koreana Acta No. 95-48158 de fecha 18/12/95.
Clase: 17.
23) $ 1.400,00 10/pub 22580 May 16- v May 29

Acta 286613. Montevideo, 30 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por JULIO DIEGUEZ, solicita:

D y G

Clases 07, 11, 25, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 22594 May 14- v May 27

ACTA 286810. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicito: INTRA FORCE.
Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/609.455, de fecha 6 de febrero de 1996.
Clase: 3 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 22603 May 14- v May 27

ACTA 286811. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por ALEJANDRO MILBURN y WINSTON DOSSETTI (URUGUAY), solicita:

ARROW

Clase: 6 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 22604 May 14- v May 27

ACTA 286812. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.100,00 10/pub 22605 May 14- v May 27

ACTA 286722. Montevideo, mayo 7, 1996. VANRELL por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: ARMADA.
REIVINDICANDO PRIORIDAD DE LA SOLICITUD ESTADOUNIDENSE ACTA No. 75-050,460 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1996.
Clase: 9 S/D.
23) $ 1.050,00 10/pub 22606 May 14- v May 27

ACTA 286723. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por ITAKI SA (URUGUAY), solicita: SOLMATIC.
Clase: 11 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 22607 May 14- v May 27

ACTA 286724. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por The Professional Golfers Association of America (ESTADOS UNIDOS), solicita:

PGA TOUR

Clase: 41 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 22608 May 14- v May 27

ACTA 286725. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: ACERTIL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22609 May 14- v May 27

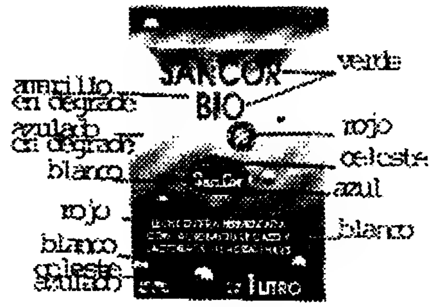
ACTA 286726. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: COAXIL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22610 May 14- v May 27

ACTA 286727. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: TRASTAL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22611 May 14- v May 27

ACTA 286728. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicito: ARVENUM.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22612 May 14- v May 27

ACTA 286729. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: IDAPTAN.
Clase 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22613 May 14- v May 27

ACTA 286779. Montevideo, mayo 8 1996. VANRELL por SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (ARGENTINA), solicita:



Clase: 29.
23) $ 2.100,00 10/pub 22614 May 14- v May 27

ACTA 286780. Montevideo, Mayo 8 1996. VANRELL por ASOCIACION CIVIL BRAFORD ARGENTINA (ARGENTINA), solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.400,00 10/pub 22615 May 17- v May 31

ACTA 286781. Montevideo, mayo 8, 1996. VANRELL por DIEGO LOMBARDERO RUVERTONI (URUGUAY), solicito: INFONET.
Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 22616 May 14- v May 27

Acta No. 286638. Montevideo, 2 MAYO 1996, con esta fecha BLANCA AROSA de GORGA, solicito la marca:

Gorga Inmobiliaria

de la clase 36.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 22677 May 15- v May 28

ACTA 286683. 6 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por MARIO MANNINA Y VICENTE JULIAN CABALLERO (Argentina), solicita: "GASOLINE STATION FOOD".
Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 22754 May 15- v May 28

ACTA 286684. 6 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por Societe Dufour S.A. (Argentina), solicita:

Dufour

Clases: 3, 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 22755 May 15- v May 28

ACTA 286846. 10 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por VARTQUEZ KAVEDJIAN (Uruguay), solicita:

ianovo

Clase: 29.
23) $ 1.050,00 10/pub 22756 May 15- v May 28

ACTA 286751. 7 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C. (Argentina), solicita: "TOP LIFE".
Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 22757 May 15- v May 28

ACTA 286790. 8 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (Argentina), solicita: " FISHNICKS ".
Clase: 29.
23) $ 700,00 10/pub 22758 May 15- v May 28

ACTA 286788. 8 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (Argentina), solicita: " L E S L I E ".
Clase: 29.
23) $ 700,00 10/pub 22759 May 15- v May 28

ACTA 286804. 9 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por YARDLEY AND COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita:

SO...?

Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 22760 May 15- v May 28

ACTA 286805. 9 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por Joh.A. Benckiser GmbH (Alemania), solicita:

COTY

Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 22761 May 15- v May 28

ACTA 286749. 7 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C. (Argentina), solicita: "LA GRANJA DE LA SALUD".
Clases 5 y 29.
23) $ 700,00 10/pub 22762 May 15- v May 28

ACTA 286750. 7 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por ASSISTANCE S.R.L. (ARGENTINA), solicita: "T O N E K I N".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 22763 May 15- v May 28

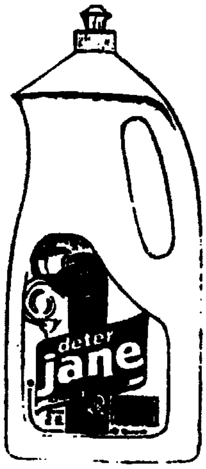
ACTA 286832. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicito:



Clase: 3.
23) $ 3.150,00 10/pub 22848 May 15- v May 28

ACTA 286833. Montevideo, Mayo 10, 1996.

VANRELL Por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicito:



Clase: 3.
23) $ 3.150,00 10/pub 22849 May 15- v May 28

ACTA 286834. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL Por INTERWIND SA. (URUGUAY), solicita: AQUATEAM.
Clase: 18.
23) $ 350,00 10/pub 22850 May 15- v May 28

ACTA 286835. Montevideo, Mayo, 10, 1996. VANRELL por JUAN DANIEL LAURENZA MAS (URUGUAY), solicita: 47 STREET.
Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 22851 May 15- v May 28

ACTA 286836. Montevideo, mayo 10, 1996. VANRELL por RADOLAR SA. (URUGUAY), solicita: LA CASA DE LOS BLUES.
Clases: 38, 41, 42.
23) $ 700,00 10/pub 22852 May 15- v May 28

ACTA 286837. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL Por RADOLAR SA. (URUGUAY), solicita: HOUSE OF BLUES.
Clases: 38, 41, 42.
23) $ 700,00 10/pub 22853 May 15- v May 28

ACTA 286838. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL Por RADOLAR SA. (URUGUAY), solicita: RADAR.
Clases: 38, 41.
23) $ 350,00 10/pub 22854 May 15- v May 28

ACTA 286839. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL por VIRUMETAL SA. (URUGUAY), solicita: MON BRILLANT SIMIL ORO.
Clase: 21.
23) $ 700,00 10/pub 22855 May 15- v May 28

Acta 286662. Montevideo, 03 mayo 1996. GUSTAVO MARTINONI por DEVOTO HNOS. S.A., solicita:

Clases: 16, 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 22870 May 15- v May 28

Acta 286632. Montevideo, 02 mayo 1996. GUSTAVO MARTINONI por ELECTROLANDA SOCIEDAD COLECTIVA, solicita: SUPERLANDA.
Clases: 09, 11.
23) $ 350,00 10/pub 22871 May 15- v May 28

Acta No. 286681. 6 MAYO 1996. Medina por: Ricardo Dangiolillo solicita:

SERVA

Clases: 4, 6, 7, 37.
23) $ 1.050,00 10/pub 22872 May 15- v May 28

Acta No. 286680. 6 MAYO 1996. Medina por: Ricardo Dangiolillo, solicita:

GRUPO SERVA

clases: 4, 6, 7, 37.
23) $ 1.050,00 10/pub 22873 May 15- v May 28

ACTA 286701. 6 MAYO 1996. KAN HING PLASTIC PRODUCTS FACTORY LIMITED (HK), solicita:

Teen

Clase: 16, 18.
23) $ 1.400,00 10/pub 22918 May 15- v May 28

ACTA 286734. 7 MAYO 1996. CIKATO por INDUSTRIA E COMERCIO DE COSMETICOS NATURA LTDA. (BR), solicita:

UV AB

Clase: 3.
23) $ 1.400,00 10/pub 22919 May 15- v May 28

ACTA 286733. 7 MAYO 1996. INDUSTRIA E COMERCIO DE COSMETICOS NATURA LTDA. (BR), solicita NATURA UV.AB.
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 22920 May 15- v May 28

ACTA 286759. 8 MAYO 1996. CIKATO por BRIDLES S.A. (UY), solicita:

MAB BUENOS AIRES

Clase: 25.
23) $ 1.750,00 10/pub 22921 May 15- v May 28

ACTA 286792. 8 MAYO 1996. PART OFFICE S.R.L. (UY), solicita: DESAFIO FRANCIA 98.
Clase: 38, 41.
23) $ 350,00 10/pub 22922 May 15- v May 28

ACTA 286813. 9 MAYO 1996. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE), solicita: MESIGYNA INSTAYECT.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 22923 May 15- v May 28

ACTA 286830. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "OPORIA".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23009 May 16- v May 29

ACTA 286829. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "FABLYN".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23010 May 16- v May 29

ACTA 286828. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "AZOVOR".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23011 May 16- v May 29

ACTA 286827. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "VORCUM".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23012 May 16- v May 29

ACTA 286826. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "VFEND".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23013 May 16- v May 29

ACTA 286825. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "TAPREA".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23014 May 16- v May 29

Acta 286855. Mayo 13 de 1996. FOX por DIAMANT S.R.L., solicita:

Azira

Clase 25.-
23) $ 1.050,00 10/pub 23015 May 16- v May 29

Acta 286854. Mayo 13 de 1996. FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., solicita:

Nestlé

Clases 29, 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 23016 May 16- v May 29

ACTA 286706. MAYO 6, 1996. DE CHAI IND. E COM. DE ROUPAS LTDA., solicita marca:

Side Play

Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 23067 May 16- v May 29

ACTA 286881 MAYO 13, 1996. CORDUROY S.A. INDUSTRIAS TEXTEIS, solicita marca:

Clase 24.
23) $ 1.050,00 10/pub 23068 May 16- v May 29

ACTA 286937. MAYO 14, 1996. TEMPEST S.A. (ESPAÑA), solicita marca:

Clases 28, 41, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 23069 May 16- v May 29

ACTA 286936. MAYO 14, 1996. TEMPEST S.A. (ESPAÑA), slicita marca:

PLANETA WELBY

Clases 28, 41, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 23070 May 16- v May 29

Acta 286784, Mayo 8 1996. PAMPIN Y CIA. S.A. (Montevideo), solicita " GREEN MACHINE ".
Clase 7.
23) $ 350,00 10/pub 23172 May 17- v May 31

Acta 286785. Mayo 8, 1996 PAMPIN Y CIA. S.A. (Montevideo), solicita " EVERGREEN ". Clase: 7.
23) $ 350,00 10/pub 23173 May 17- v May 31

Acta 286786, Mayo 8 1996. FABRICA DE CALZADOS GINO SA, solicita " BRUNO ROSSI".
Clase 25 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23174 May 17- v May 31

ACTA 286924. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

blanco ASPIRINA·C negro amarillo

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23186 May 17- v May 31

ACTA 286925. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

negro ASPIRINETAS blanco naranja

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23187 May 17- v May 31

ACTA 286926. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

blanco ASPIRINA negro verde

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23188 May 17- v May 31

ACTA 286927. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

amarillo naranja rojo negro tabcin

Clase: 5.
23) $ 1.400,00 10/pub 23189 May 17- v May 31

ACTA 286928. Montevideo, Mayo 14 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

negro CAFIASPIRINA blanco rojo

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23190 May 17- v May 31

ACTA 286929. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicito:

negro CARDIOASPIRINA blanco rojo

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23191 May 17- v May 31

ACTA 286930. Montevideo, Mayo 14, 1996. VANRELL Por MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A. (URUGUAY), solicita: MOLINO FILIPPINI.
Clase: 30.
23) $ 700,00 10/pub 23192 May 17- v May 31

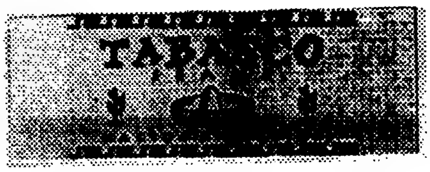
ACTA 286931. Montevideo, Mayo 14 1996. VANRELL Por STANTON & CIA. S.A. (COLOMBIA), solicita: AEROFLEX.
Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 23193 May 17- v May 31

ACTA 286932. Montevideo, Mayo 14, 1996. VANRELL Por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicita: QAARTIC. Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 95599313, de fecha 27 de noviembre de 1995.
Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23194 May 17- v May 31

ACTA 286934. Montevideo Mayo 14, 1996. VANRELL Por COPA IMPORT & EXPORT SRL (URUGUAY), solicita: SERRALUNGA.
Clase: 21.
23) $ 700,00 10/pub 23195 May 17- v May 31

ACTA 286868. Montevideo, Mayo 13, 1996. VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY), solicita: ANTIDOL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23196 May 17- v May 31

ACTA 286869. Montevideo, Mayo 13 1996. VANRELL por KAIFAS LTDA. (URUGUAY), solicito:



Clase: 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 23197 May 17- v May 31

Acta 286935. Montevideo, mayo 14 de 1996. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LANINTER INDUSTRIA E COMERCIO TEXTIL LTDA. (BRASIL), solicita la renovación de la marca: "PINGUINO".
Clase: 22, 23, 24, 25, 26 s/d.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.050,00 10/pub 23198 May 17- v May 31

ACTA 286667. Mayo 6, 1996. NUMEROSKY por P.R.Limitada, solicita: "GRISSINETTES LA TRIGUEÑA".
Clase Int.: 30.
23) $ 350,00 10/pub 23203 May 20- v Jun 03

ACTA 286668. Mayo 6, 1996. NUMEROSKY por Gonzalo VILLALBA, solicita: " TINTIN ".
Clases: 3, 14, 16, 30.
23) $ 350,00 10/pub 23204 May 17- v May 31

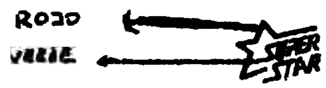
ACTA 286669. Mayo 6, 1996. NUMEROSKY por Gonzalo VILLALBA, solicita: " ASTERIX ".
Clases: 3, 14, 16, 18, 30.
23) $ 350,00 10/pub 23205 May 17- v May 31

ACTA 286670. Mayo 6, 1996. Gonzalo VILLALBA, solicita: " LUCKY LUKE".
Clases: 3, 14, 16, 18, 30.
23) $ 350,00 10/pub 23206 May 17- v May 31

ACTA 286815. Mayo 9, 1996. NUMEROSKY por Elio ROBIOLIO BOSE, solicita: "ELITAL ".
Clases: 18, 25, 40.
23) $ 350,00 10/pub 23207 May 17- v May 31

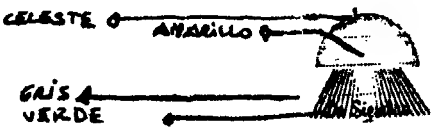
ACTA 286844. Mayo 10, 1996. NUMEROSKY por WERNER CALÇADOS LIMITADA, solicita: " WERNER ".
Clase Int.: 25.
23) $ 350,00 10/pub 23208 May 17- v May 31

Acta No. 286888. Montevideo, 13 MAYO 1996, con esta fecha SUPERMERCADO SUPER STAR LTDA., solicitó:



de la clase 30 y 31.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.050,00 10/pub 23210 May 17- v May 31

Acta No. 286887. Montevideo, 13 MAYO 1996. con esta fecha SUPERMERCADO SUPER STAR LTD



de la clase 30 y 31.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 23211 May 17- v May 31

ACTA Nro. 286697. mayo 6/1996. KING SWEET S.A. (Argentina) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 23244 May 17- v May 31

Acta No. 286969. Montevideo, 15 MAYO 1996, con esta fecha CRISTINA GARCIA BANEGAS/, solicito la marca ADELFIOU de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 23247 May 17- v May 31

Acta Nº 286760. Montevideo, 8 Mayo 1996. SCIARRA POR ROW HOLDCO B.V. (HOL). Solicito: GLOBAL ONE. Clase: Int. 9, 16, 36, 37, 38.
Publíquese diez días consecutivos .
23) $ 700,00 10/pub 23321 May 20- v Jun 03

Acta Nº 286761. Montevideo, 8 Mayo 1996. SCIARRA POR ROW HOLDCO B.V. (HOL). Solicito: GLOBALONE. Clase: Int. 9, 16, 36, 37 y 38.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 23322 May 20- v Jun 03

Acta Nº 286762. Montevideo, 8 Mayo 1996. SCIARRA POR ROW HOLDCO B.V. (HOL). Solicito:

GlobalOne

Clase: Int. 9, 16, 36, 37 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 23323 May 20- v Jun 03

Acta Nº 286799. Montevideo, 9 Mayo 1996. SCIARRA POR JAIME M. TROBO (UY). Solicito:

Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100,00 10/pub 23324 May 20- v Jun 03

Acta 286889. Mayo 14, 1996. INSTITUT STRAUMANN AG Solicita:

straumann

Clases: 6, 9, 10, 14 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 23348 May 20- v Jun 03

Acta 286890. Mayo 14, 1996. INSTITUT STRAUMANN AG. Solicita: OCTASYSTEM. Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23349 May 20- v Jun 03

Acta 286891. Mayo 14, 1996. INSTITUT STRAUMANN AG. Solicita: MEMFIX. Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23350 May 20- v Jun 03

Acta 286892. Mayo 14, 1996. INSTITUT STRAUMANN AG. Solicita: ITI. Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23351 May 20- v Jun 03

Acta 286893. Mayo 14, 1996. A. J. van den Hul B.V. Solicita: FROG Clase: 9 (detalle). PRIORIDAD BENELUX Acta 860903 7/12/95.
23) $ 700,00 10/pub 23352 May 20- v Jun 03

Acta 286894. Mayo 14, 1996. Enrique Bernat F., SA Solicita:

Clase: 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 23353 May 20- v Jun 03

Acta 286895. Mayo 14, 1996. THE CONNELL COMPANY. Solicita:

Clases: 35, 39 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 23354 May 20- v Jun 03

Acta 286896. Mayo 14, 1996. THE CONNELL COMPANY. Solicita: NORA. Clase: 30 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23355 May 20- v Jun 03

Acta 286897. Mayo 14, 1996. THE CONNELL COMPANY. Solicita: CONNELL'S. Clase: 30 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23356 May 20- v Jun 03

Acta 286898. Mayo 14, 1996. THE CONNELL COMPANY. Solicita: TIGER. Clase: 30 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23357 May 20- v Jun 03

Acta Nº 286800. Montevideo, Mayo 9 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SIGNATURE FINANCIAL GROUP INC. (EUA). Solicita marca: "HUB AND SPOKE". Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 23381 May 20- v Jun 03

Acta 286916. 14 Mayo 1996. GONZALEZ RUIZ por TRIGOLAR S.A. (Uruguay). Solicita:

BDZ

Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 23387 May 20- v Jun 03

Acta 286915. 14 Mayo 1996. GONZALEZ por RENILDO NATAL FEDERIZZI (Brasil). Solicita: "CAMPO DE PALMARES". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 23388 May 20- v Jun 03

Acta 286914. 14 Mayo 1996. GONZALEZ RUIZ por RENILDO NATAL FEDERIZZI (Brasil). Solicita:

ROSSANA

Clase: 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 23389 May 20- v Jun 03

Acta 286913. 14 Mayo 1996. GONZALEZ RUIZ por Deutsche Telekom AG. (Alemania). Solicita: "Deutsche Telekom". Clases: 9, 14, 16, 18, 25, 28, 36, 37, 38, 41 y 42 Prioridad Alemana 396 07 816.8 del 20.2.1996.
23) $ 700,00 10/pub 23390 May 20- v Jun 03

Acta 286912. 14 Mayo 1996. GONZALEZ RUIZ por MARCELO A. FUTERMAN y MARTIN F. WELKER (Argentina). Solicita:

Clase: 3.
23) $ 1.400,00 10/pub 23391 May 20- v Jun 03

Acta 286808. Mayo 9, 1996. TANDY CORPORATION (US). Solicito marca: RADIOSHACK. Clases: 9, 16, 28, 37 y 42 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23397 May 20- v Jun 03

Acta 286807. Mayo 9, 1996. TANDY CORPORATION (US). Solicito marca: OPTIMUS. Clase: 9 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 23398 May 20- v Jun 03

Acta 286764. Mayo 8, 1996. MARISOL NICOLETTI (UY). Solicito marca:

Clase: 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 23399 May 20- v Jun 03

Acta 286765. Mayo 8, 1996. FABI LTDA. (UY). Solicito marca: GURKHAS. Clase: 25 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 23400 May 20- v Jun 03

Acta 286766. Mayo 8, 1996. ESSELTE METO INTERNATIONAL GmbH (ALEMANIA). Solicito marca:

METO

Clases: 7, 9, 16 y 20 s.d- Reivindica prioridad en Alemania el 9.11.95 No. de 395.45 403.4.

23) $ 1.400,00 10/pub 23401 May 20- v Jun 03

Acta 286818. Mayo 10, 1996. BODEGAS CHANDON S.A. (AR). Solicito marca: CLOS DU MOULIN. Clase: 33.
23) $ 350,00 10/pub 23402 May 20- v Jun 03

Acta 286876. Mayo 13, 1996. NISSAN JIDOSHA K.K. (NISSAN MOTOR CO., LTD) (JP). Solicito marca: PATHFINDER. Clase: 12 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23403 May 20- v Jun 03

Acta 286875. Mayo 13, 1996. NISSAN JIDOSHA K.K. (NISSAN MOTOR CO. LTD.) (JP). Solicito marca: TERRANO. Clase: 12 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23404 May 20- v Jun 03

Acta 286874. Mayo 13, 1996. TIME WARNER ENTERTAINMET, C0. L.P. (US). Solicito marca: WARNER BROS. STUDIO STORE. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 23405 May 20- v Jun 03

Acta 286873. Mayo 13, 1996. TIME WARNER ENTERTAINMENT, CO. L.P. (US). Solicito marca:

Warner Bros. STUDIO STORE

Clase: Int. 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 23406 May 20- v Jun 03

Acta 286909. 14 Mayo 1996. EARLY TIMES DISTILLERS COMPANY (US). Solicito marca: FORRESTER. Clase: 33 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 23407 May 20- v Jun 03

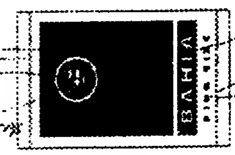
Acta Nro. 286735. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23435 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286736. Mayo 7/1996. DEAR S.A. (Montevideo). Solicita marca:

Clase: 20, 24.
23) $ 1.050,00 10/pub 23436 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286737. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



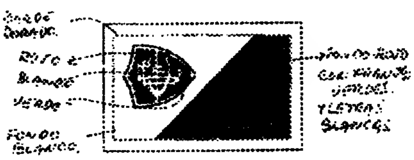
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23437 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286738. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



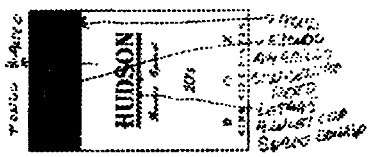
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23438 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286739. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



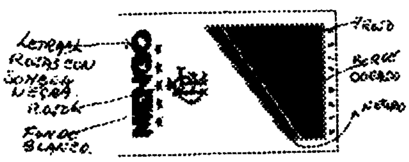
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23439 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286740. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. Solicita marca:



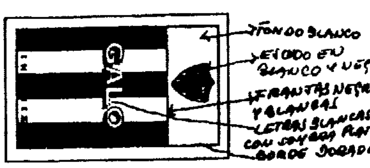
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23440 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286741. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



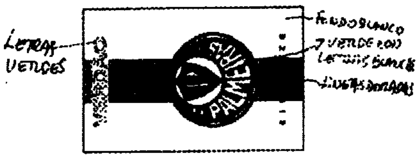
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23441 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286742. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



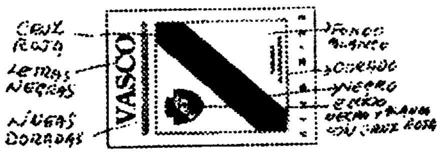
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23442 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286743. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



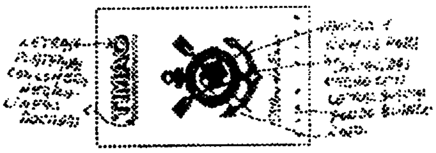
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23443 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286744. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23444 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286745. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23445 May 20- v Jun 03

Acta 286696. 06 Mayo 1996. EDUARDO FERNANDEZ por ISLU S.R.L. Solicita: COSTA BRAVA. CLASE 30.
23) $ 350,00 10/pub 23484 May 20- v Jun 03

Acta 286702. Montevideo, 06 mayo 1996. GUSTAVO MARTINONI por GERARDO ALEJANDRO DALMASES FIOL. Solicita:

SHOOTER

Clases: 35, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 23489 May 20- v Jun 03

Acta 286558. 29 ABR. 1996. RODOLFO PILAS POR DAEWOO-FS0 Motors Limitada. (POLONIA), solicita marca DAEWOO-FSO MOTORS LTDA. CLASE: 12.
23) $ 700,00 10/pub 219331 May 08- v May 21

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.149. Montevideo, enero 17, 1996. GUICHON, por RHONE-POULENC RORER S.A. (FR), solicita: PATENTE DE INVENCION para: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DEL (2R,3S)-3-BENZOILAMINO-2-HIDROXI-3-FENILPROPIONATO DE 4,10-DIACETOXI-2 ALFA-BENZOILOXI-5BETA,20EPOXI-1,7 BETA-DIHIDROXI-9-OXO-TAX-11-EN-13 ALFA-ILO, TRIHIDRATADO.
Reivindica prioridad en FRANCIA el 25.1.95 No. 95 00816.
Publíquese conforme Ley 10.089.
LA DIRECCION.
24) $ 1.050,00 10/pub 20883 May 20- v Jun 03

Acta: U 3396 Noviembre 30, 1995. FERNANDEZ SECCO por INDUSTRIA E COMERCIO DE AUTO PECAS REI LTDA, Solicita patente modelo de utilidad "DISPOSICION INTRODUCIDA EN PIEZA MULTIDIRECCIONAL PARA EJE CARDAN" reivindicando prioridad Brasilera No. 7501616-8 de fecha 18.08.1995. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 787,50 10/pub 20908 May 08- v May 21

Acta Nº 24.074. Noviembre 7 de 1995. FOX, por ERICH MEKYSKA (Alemania). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "DISPOSITIVO PARA LA RECEPCION Y RETENCION DE OBJETOS REDONDOS Y ANGULARES". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 21225 May 09- v May 22

ACTA No. 2.864. Noviembre 16 de 1995. NORMAN FOX por CPC International Inc. (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "BOTELLA". Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/038913 de fecha 16/5/95.
De acuerdo con la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 22048 May 09- v May 22

ACTA No. 24.090. Noviembre 16 de 1995. NORMAN FOX por FMC CORPORATION (USA), solicita: PATENTE DE INVENCION PARA: "FORMULACIONES DE BAJA VOLATILIDAD DE CLOMAZONA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/340699 de fecha 16/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 22049 May 09- v May 22

ACTA No. 24211.
Montevideo, 23 de abril 1996.
ARMANDO SCIARRA por OY SEKKO AB (FIN) solicita patente de invención para "APARATO DE PROTECCION ARQUEADA PARA CABLES FORRADOS DE MEDIANO VOLTAJE", reivindicando prioridad solicitud Finlandesa No. 951.930 de fecha 24 de abril de 1995, de acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22136 May 10- v May 23

Acta 24.112. Montevideo, diciembre 11 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por LG CHEMICAL LTD. (KOREA), solicita patente de invención sobre: "PROCESO PARA PURIFICAR ANTIGENO VIRAL DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, INCLUYENDO EL PEPTIDO PRES2".
Reivindica Prioridad Koreana Acta No. 94-33594, de fecha 10/12/1994
de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22198 May 10- v May 23

Acta 24.111. Montevideo, diciembre 8 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO., LTD. (KOREA), solicita patente de invención sobre: "CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS DE PELICULA DELGADA FORMADO A BAJA TEMPERATURA".
Reivindica prioridad koreana Acta No. 94-34972 de fecha 19/12/1994 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22199 May 10- v May 23

Acta No. 24.218.- Montevideo, Mayo 3 de 1996. ALVARO CROCCO, por UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S.A. (ESPAÑA), solicita patente de invención para "MEJORAS EN SISTEMA AUTONOMO DE REGISTRO DE PULSOS CON LECTURA VIA RADIO Y/O VIA ORDENADOR PORTATIL", publíquese conforme Ley No. 10.089.
LA DIRECCION
24) $ 787,50 10/pub 22467 May 13- v May 24

ACTA 24205. Abril 15, 1996. Jong-Chun KIM (Korea), solicita Patente de Invención: Estructura de drenaje para reforzar terrenos debilitados y método y aparato para realizarla.
Prioridad Korea Actas 95-8913 del 15/4/95 y 95-11560 del 11/5/95.
Publíquese ley 10089.
24) $ 787,50 10/pub 22555 May 14- v May 27

ACTA No. 24.092. Noviembre 20 de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "NUCLEO ABSORBENTE COMPUESTO ADECUADO PARA EL USO EN UN ARTICULO ABSORBENTE".
Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/344.777 de fecha 23/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22581 May 14- v May 27

ACTA Nº 24.093. Montevideo, 20 de noviembre de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA).
Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ARTICULO ABSORBENTE DESCARTABLE CON UNA ZONA DE TRANSFERENCIA DE HUMEDAD".
Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 08/344,429 de fecha 23/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22582 May 16- v May 29

ACTA 24097. Montevideo, 23 de noviembre 1995. MANFREDO A. CIKATO POR NOVABOX LIMITED (GB) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: NUEVA CAJA PLEGADIZA DE CARTULINA.
24) $ 525,00 10/pub 22707 May 14- v May 27

Acta 24.175, Febrero 28, 1996, ALL GRAPHIC SRL (Argentina) solicita patente de invención: " PROCEDIMIENTO COMPUTARIZADO POR EL CUAL SE IMPRIME UN PLANO SOBRE UN POLIESTER PARA LA OBTENCION DE UN MANTO DE IMPRESION, PARA LA INDUSTRIA DEL CARTON CORRUGADO, reinvindicando prioridad solicitud argentina No. 0831713,17/4
24) $ 787,50 10/pub 23057 May 16- v May 29

Acta 24.118. Montevideo, deiciembre 18 de 1995. Oscar Bacot Silveira, por ZORAN PAVLOVIC (ESTADOS UNIDOS), solicita patente de invención sobre: "JUEGO DEL TIPO DE UN ROMPECABEZAS MATEMATICO".
Reivindica prioridad estadounidense No. 08/359054, de fecha 19/12/94 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 23199 May 17- v May 31

Acta 24.129. Montevideo, diciembre 21 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (URUGUAY), solicita patente de invención sobre: "COMPOSICIONES INYECTABLES CONTENIENDO BENCIMIDAZOLES COMO AGENTE ACTIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HELMINTIASIS Y METODOS PARA SU PREPARACION", de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 23200 May 17- v May 31

Acta 24.131. Montevideo, 21 diciembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por LENZING AKTIENGESELLSCHAFT (AUSTRIA), solicita patente de invención sobre: "DISPOSITIVO PARA HILAR". Reivindica Prioridad austríaca Acta 2391/94 de fecha 22/12/1994, de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 23201 May 17- v May 31

Acta U-3422. Montevideo, mayo 15 de 1996. GUICHON por BEATRIZ OLGA BRIGNONI (UY), solicita: MODELO DE UTILIDAD para: MALLA PROTECTORA PARA PASAJEROS.
Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 525,00 10/pub 23395 May 20- v Jun 03

Acta 24.226. Montevideo, mayo 14, 1996. GUICHON por JAVIER GUSTAVO VILA MENDEZ (UY), solicita: Patente de Invención para: DISPOSITIVO CONTROLADOR Y REGISTRADOR DE USO MEDIO.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 525,00 10/pub 23396 May 20- v Jun 03

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904. EDELMIRO LOIS BARBEIRA y MARINA ORGEIRA DOMATO prometen vender a Fernando Lois Orgeira, café, bar, sito en Rambla Roosevelt 226. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 19543 Abr 25- v May 23

LEY 26/9/904. FRANCISCO CALVAR y ELIDA AGUILERA prometieron vender a CARNES URUGUAY II LTDA carnicería Gral. Hornos 5237. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20078 Abr 23- v May 21

ANALON S.A. prometió vender a PROBIOMONT S.A. el establecimiento comercial sito en Juan José Arteaga No. 1355.
Acreedores, Bartolomé Mitre 1335 esc. 405.
25) $ 1.400,00 20/pub 20225 Abr 23- v May 21

Ley 26 setiembre 1904. Rotisería Messina S.R.L. prometió vender a Sistemas Gráficos S.R.L. comercio, vinería y venta de alimentos (rotisería) en calle Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20282 Abr 23- v May 21

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometí vender a MODERNA S.R.L. comercio ramo farmacia en calle Morquio No. 800, ciudad Durazno. Acreedores allí. (Hora 8 a 12 y 14 a 19, lunes a viernes. JUAN PATRICIO MACKINNON.
25) $ 1.400,00 20/pub 20362 Abr 25- v May 23

Ley 26/9/1904. "RADIAL S.R.L." prometió vender a "BERA LIMITADA", la estación de servicio sita en Ruta No. 1, kilómetro 66,6a. Sec. Jud. de San José.- Acreedores: Mercedes 1774/403.
25) $ 1.400,00 20/pub 20382 Abr 25- v May 23

Ley 1904. Prometí vender Cantina "La Terminal" , Galicia 911. Acreedores allí. LUIS INCHAUSTI.
25) $ 700,00 20/pub 20575 Abr 26- v May 24

Ley 2.904
David Judykt Puzmak ó Puzniak prometió vender a Susana Laguzzi Chalup, salón sito en Duvimioso Terra 1055.
Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20610 Abr 26- v May 24

Ley 26/9/1904
María Suárez y Carlos Rodríguez prometieron vender a Mirtha Orons Santiago almacén en Fernández Crespo 2094 bis y 2096. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20971 Abr 30- v May 28

VENTA DE COMERCIO.- Ley 26/9/1904. Prometimos vender salón Comodoro Coé 3218 a Alicia Sopena. Acreedores allí. BRUZZONE-MAYOBRE.
25) $ 700,00 20/pub 21071 Abr 30- v May 28

Ley 26.9.904. Manuel VARELA MALLO y Enrique Alberto DZIEKONSKI cedió derechos promitentes comprador a Julio César MARTINEZ, carnicería de Pando 2894.
Acreedores a Escribanía Ginzo: Treinta y Tres 1374 esc. 004.
25) $ 1.400,00 20/pub 21333 May 03- v May 30

Prometimos vender pensión sin comida sita en Arenal Grande No. 1336/38 de Montevideo a Alvaro López. Acreedores allí. Antonio López e Inés Llanes.
25) $ 1.400,00 20/pub 21452 May 06- v May 31

Ley 26-9-1904. Prometimos vender quiosco de Carlos María Ramírez 466. Acreedores al mismo. María Nela Rosales. Oscar Omar Gelpi.
25) $ 1.400,00 20/pub 21453 May 06- v May 31

Ley 26-9-1904. Prometí vender Comercio sito en General Pallejas 2501. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 21623 May 07- v Jun 03

LEY 26/9/1904.- Noelia del Carmen Martino Castro prometió vender a "GRAÑALAGUZZI S.R.L." la Farmacia "SAN MARTIN", sita en Haedo esquina Giménez, Mercedes. Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 21698 May 07- v Jun 03

LEY 26/09/904-Gustavo José De Concilis Gutiérrez, prometió vender comercio sito en Pitágoras No. 5021, Montevideo.
Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 21761 May 08- v Jun 04

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. MARIO FARIAS PELUFFO promete vender a Danny Tucci Bouchaton, Salón "Fante" en Andes 1280. Acreedores: Sarandí 342 Esc. 103.
25) $ 1.400,00 20/pub 21913 May 08- v Jun 04

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. AZUCENA RENEE ZUASNABAR prometió vender a Galys Ltda. farmacia sita en Molinos de Raffo No. 450 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 22118 May 09- v Jun 05

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. HELENA ARROSPIDE DE FERRES prometió vender comercio sito en Paraguay 1472 a Armando Ilha Rosa. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 22443 May 13- v Jun 07

Ley 26/09/904 - MITAN S.A. cedió promesa de Compraventa de farmacia OROMAR a Safer S.R.L. sita en la calle Rivera No. 202 A. San José de Carrasco, Dpto. de Canelones. Acreedores allí.
Libertad 2543 Apto. 4.
25) $ 1.400,00 20/pub 22593 May 14- v Jun 10

Ley 26/9/904.
Cameche SRL prometí vender Salón Gamma. Tristán Narvaja 1635.
Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 22942 May 16- v Jun 12

Ley 26 setiembre 1904, MYRIAM BEATRIZ APARICIO BELEDO prometió vender a AVOLETTA, BERGERO Y CARDOZO S.R.L. Kiosco sito en Juan Paullier 1493. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 22950 May 16- v Jun 12

LEY 26/9/1904. Dulio Nervo Lacoste Maurín prometió vender a "San Vicente S.R.L." la Panadería San Vicente, calle Varela 537, Mercedes. Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 23006 May 16- v Jun 12

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CABRERA-MARTINEZ prometen vender a CABRERA HNOS. LTDA. comercio Juanicó 3688.
Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 23044 May 16- v Jun 12

Ley 26 Setiembre 1904. MARIA FRANCOLINO y LUIS DUARTE prometen vender a María Cabrera Píriz, el kiosco sito en Luis Surraco 2958. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 23461 May 20- v Jun 17

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 cargo Jefe oficinista 2o., Clase D.01.4; con destino División Explotación de Montevideo. (Oficina de Servicio Aguada).
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier Clase y Serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 24/05/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65. Ing. ADOLFO QUINTEIRO, Gerente General.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51797 May 16- v May 30

A. N. C. A. P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica a la firma ROSSVEN LTDA. el Proyecto de Resolución de la Comisión Registro de Proveedores de fecha 21 de marzo de 1995 que dice:
"1º) Suspender por el término de 5 (cinco) años del Registro de Proveedores a la firma ROSSVEN LTDA. y a todas aquellas que pudieran revestir el carácter de colaterales de la misma, por su actuación en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de las licitaciones 0/306, 4/90070 y 4/40109, por las resultancias de los expedientes Nros. 223.681, 223.022 y Nota No. 24.644 respectivamente.
2o) Establecer que durante el tiempo señalado la Administración se abstendrá de mantener relaciones comerciales con las firmas integradas por los señores Horacio Gualberto Morera y Juan Jorge Roselli.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51824 May 20- v May 23

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica a la firma INTERFLET S.R.L. la Res. (D) No. 281/3/996, de fecha 21 de marzo de 1996 recaída en Exp. No. 218.531 que dice:
"1º) Suspender por el término de 2 (dos) años del Registro de Proveedores, a la firma INTERFLET S.R.L. y a todas aquellas que pudieran revestir el carácter de sucesoras y/o colaterales de la misma, por las resultancias del expediente No. 218.531.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51825 May 20- v May 23

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE LOS ASUNTOS JURIDICOS

NOTIFICA por este único medio a la firma Despachante de Aduana Justo Ernesto Alonso Larrosa que por Resolución de Gerencia de Administración Finanzas y Desarrollo No. 139 de 22 de noviembre de 1995, recaída en el expediente 953.- 248, se autorizó darle de baja del Registro de Despachantes de Aduana.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51808 May 17- v May 21

NOTIFICA por este único medio a EITOL S.A. que por providencia dictada el 25 de abril de 1996 por la Gerencia de Administración Finanzas y Desarrollo, en expediente 961.1-89, se dispuso notificarle que según informe de la División Hacienda del 23 de abril pasado, su deuda asciende a U$S 8.360 (ocho mil trescientos sesenta dólares estadounidenses). ALICIA CARNELLI, Escribana, Téc. III.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51807 May 17- v May 21

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

Montevideo, 14 de mayo de 1996.
La DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, notifica al funcionario Freddy Olivera C. 9436 de la siguiente resolución recaída en Expediente Nº 800/95
EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,
RESUELVE:
1) DECLARASE que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, Sr. Freddy Olivera por abandono de cargo.
2) NOTIFIQUESE al interesado, remítase copia autenticada a Secretaría de la Presidencia de la República dentro de las 48 hs. de adoptada la resolución, y comuníquese a: Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura.- Cumplido, pase a la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a sus efectos y para su posterior archivo. Expediente Nº 800/95. Montevideo, 14 de mayo de 1995. OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51817 May 17- v May 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14 de marzo de 1996, en el expediente As. 538/95 se otorga a la firma COMACO REFRACTARIOS S.R.L. un Permiso de Prospección, y Servidumbre de Estudio en busca de un yacimiento de arcillas afectando el predio padrón No. 2698 (p) de la 13a. sección judicial del Departamento de Durazno, en un área de 373 hás. 9000 m2. El presente Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio tendrá vigencia por un plazo de 12 meses.
27) $ 525,00 3/pub 23245 May 17- v May 21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa CARLOS ARIEL ACOSTA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 26.10.95 Exp. 3595/94 por la que se le sanciona con multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293, e intímese en un plazo de cinco días corridos para la presentación de la documentación omitida y de veinte días para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Paysandú (Independencia 960) bajo apercibimiento de clausura y acción judicial. Dr. Rodolfo Fernández García, Dirección Nacional

de Coordinación en el Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51811 May 20- v May 23

Notifícase a la empresa JULIO RAMON ROMERO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12.2.96 Exp. 8468/94, por la que se le sanci ona con multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) por infracción a la Ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y L. Olivera) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION EN INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51812 May 20- v May 23

Notifícase a la empresa PANADERIA Y PANIFICADORA DON PEPE de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1.12.95 Exp. 13585/95 y Resolución del 25.10.95 Exp. 6740/95, por la que se le sanciona con multas de 25 UR y 7 UR (veinticinco y siete unidades reajustables) respectivamente, por infracción al Dec. 392/80 Cap. II art. 5 y Ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentacón de la documentación omitida y de veinte días corridos para el pago de las multas impuestas ante la Oficina de Trabajo de Florida (Juan Cardozo 413) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION EN INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51813 May 20- v May 23

INTENDENCIA
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3387/95 del 27 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN ALFREDO TERRA REYES Y CARMEN ELSA LEIVA CORREA.
Ubicación: Convención No. 1511/401, Padrón No. 5.065/401.
Contribución Inmobiliaria (1993/2/3/1994).
Deuda: $ 2.714,oo
Más multa: $ 543,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 3.908,oo
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (3/94-6/95).
Deuda: $ 656,oo
Más multa: $ 120,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 424,oo, calculados hasta el 6/10/95 y 17/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente No. 321741, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.365,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51744 May 20- v May 23

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2923/95 del 26 de setiembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MYUNG CHAN LEE Y YUNG JA PARK.
Ubicación: Dante 2223, Padrón No. 21.098.
Contribución Inmobiliaria: (1992-1994).
Deuda: $ 3.278,oo
Más multa: $ 656,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 8.195,oo
Tasa: Gral. Municipal, Cons. de Alcantarillado, Adic. Mercantil e Higiene ambiental (11/92-6/95).
Deuda: $ 3.406,oo
Más multa: $ 648,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 4.361,oo, calculados hasta el 30/8/95 y 8/9/95, respectivamente según liquidación de fs. 8 y 8 vta. del expediente No. 319884, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 20.544,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51746 May 20- v May 23

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3289/95 del 19 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: AGROMAX SOCIEDAD ANONIMA - HIPERFOSFATO.
Ubicación: Andes No. 1538/01, Padrón No. 5.074/001.
Contribución Inmobiliaria (1992/1994).
Deuda: $ 2.836,oo
Más multa: $ 567,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 7.632,oo
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (4/93-6/95).
Deuda: $ 960,oo
Más multa: $ 181,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 1.047,oo, calculados hasta el 26/9/95 y 3/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente No. 321499, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 13.223,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51747 May 20- v May 23

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 806/95 del 29 de marzo de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación.
Nombre: OLGA Y PABLO ROBINO MCCIO.
Ubicación: Las Petunias S/N, Padrón No. 103901.
Tasa: Gral. Municipal (8/74-2/95).
Deuda: $ 257,oo
Más multa: $ 49,oo Decreto No. 19031.
Más recargos, $ 6.519,oo, calculados hasta el 20/3/95, según liquidación de fs. 11 vta. del expediente No. 812372, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.825,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51749 May 20- v May 23

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 936/95 del 7 de abril de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ARTURO, MARIA DEL CARMEN Y JOSE LUIS REBON MAGARIÑOS, CARMEN MAGARIÑOS LUNA, MANUL TAIBO FACAL.
Ubicación: Libertad No. 2496, Padrón No. 198193.
Tasa: Gral. Municipal (12/85-6/90).
Deuda: $ 62,oo
Más multa: $ 12,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.627,oo calculados hasta el 15/03/95, según liquidación de fs. 7 vta. del expediente No. 812447, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 5.701,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51750 May 20- v May 23

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2143/95 de agosto de 1995.
"Confirmar las sumas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: RUBEN JOSE ARROLI TELESCA, ANA MARIA STEZANO MARIÑO.
Ubicación: Ituzaingó No. 1485/209, Padrón No. 3.234/209.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 461,oo
Más multa: $ 92,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 3.186,oo.
Tasa: Conserv. de Alcantarillado (6/85-6/95).
Deuda: $ 436,oo.
Más multa: $ 83,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 4.478,oo, calculados hasta el 17/7/95 y 24/7/95, respectivamente según liquidación de fs. 10 y 10 vta. del expediente No. 317942, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.736,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51752 May 20- v May 23

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2298/95 del 14 de agosto de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN MALLO ARES Y OLGA BAGLIVO TORTONA.
Ubicación: José M. Guerra 3789 C, Apto. 13, Padrón No. 94.865/13.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 1.053,oo

Más multa: $ 211,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.189,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (1/94-6/95).
Deuda: $ 122,oo
Más multa: $ 23,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 60,oo, calculados hasta el 24/7/95 y 26/7/95, respectivamente según liquidación de fs. 8 y 8 vta. del expediente No. 318168, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.658,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51755 May 20- v May 23

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2101/95 del 7 de agosto de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: FELIPE EUMAR SILVA BARGAS.
Ubicación: Av. Acrópolis No. 3816, Padrón No. 136.347.
Contribución Inmobiliaria (1993/1994).
Deuda: $ 96,oo
Más multa: $ 19,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 107,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (5/87-6/95).
Deuda: $ 407,oo
Más multa: $ 79,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.825,oo, calculados hasta el 14/7/95 y 19/7/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente No. 317928, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.533,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51758 May 20- v May 23

"I.M.M. - DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION"

La Dirección Administrativa del Servicio Centro Comunal Zonal No. 1 intima al Sr. Emilio Zola Palacios Posadas, propietario del predio Padrón 8901, sito en Gonzalo Ramírez y Petrarca, a reparar los deterioros de la vereda, producto de la demolición, y proceder a la limpieza y cercado del terreno, concediéndole a tales efectos un plazo de 30 días.
En caso de incumplimiento se iniciarán las acciones pertinentes.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51821 May 20- v May 23

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 9/96 del 10 de enero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: COOPERATIVA DE VIVIENDA "SHOPPING".
Ubicación: La Gaceta No. 1381 esq. Pedro de la Sierra.
Concepto: Limpieza de Predio (Basural).
Deuda: $ 1.200,oo.
Más recargos: $ 1.295,oo, calculados hasta el 21/12/95, según liquidación de fs. 12 del expediente Nº 313991, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 2.495,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51725 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 504/96 del 7 de febrero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JOSE y CORINA MENDEZ REY.
Ubicación: Juan J. de Amézaga 2146, Padrón No. 19.303.
Tasa: Adic. Mercantil e Hig. Ambiental (11/91-11/95).
Deuda: $ 2.338,oo.
Más multa: $ 449,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.593, calculados hasta el 9/1/96, según liquidación de fs. 5 vta. del expediente No. 324784, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.380,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51726 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 533/96 del 14 de febrero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MERCEDES CLOTILDE MONGE MOLLER DE BERG y SOLANGE MOLLER DE BERG LAMAS.
Ubicación: Parva Domus 2459, Padrón No. 106.701.
Contribución Inmobiliaria: 1993/1995.
Deuda: $ 3.462,oo.
Más multa: $ 692,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 4.363,oo, calculados hasta el 12/1/96, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 324995, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.517,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51727 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2464/95 del 18 de setiembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: GLADYS SUSANA ABEIJON PELLEGRINETTI.
Ubicación: Camino Santos Dumont s/n, Padrón No. 144.987.
Tasa: Gral. Municipal (8/87-6/95).
Deuda: $ 230,oo.
Más multa: $ 44,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 2.088,oo, calculados hasta el 22/8/95, según liquidación de fs. 6 vta. del expediente No. 319251, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 2.362,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51728 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3904/95 del 23 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CELOPRINT SA.
Ubicación: Minas 1723, Padrón No. 217.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 3.073,00.
Más multa: $ 615,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 13.069,oo, calculados hasta el 25/10/95, según liquidación de fs. 2 del expediente No. 322517, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 16.757,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51729 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4636/95 del 25 de enero de 1996
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JESUS HORACIO RUMBO ORGEIRA, ELIDA AMEIJENDA.
Ubicación: Tomás Texera s/n, Padrón 407.292.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 1.302,oo
Más multa: $ 260,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 10.839,oo.
Tasa: Gral. Municipal (10/81 al 10/95).
Deuda: $ 263,oo
Más multa: $ 51,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.574,oo, calculados hasta el 22/11/95 y 1/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 9 y 9 vta. del expediente Nº 317.308, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 18.289,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51730 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2802/95 del 21 de setiembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: FRANCISCO RODRIGUEZ SALGADO
Ubicación: Plaza Independencia No. 723/801, Padrón No. 4.795/801
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 823,oo
Más multa: $ 165,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 4.063,oo
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (1/94-6/95).
Deuda: $ 902,oo
Más multa: $ 167,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 523,oo, calculados hasta el 28/8/95 y 31/8/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente Nº 319656 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administra-

ción.
Total General: $ 6.643,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51731 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2824/95 del 21 de setiembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANA SERVANDO GERMAN Y JUAN PABLO CACERES MARTINEZ
Ubicación: Daniel Zorrilla S/N, Padrón No. 45.325
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994). Deuda: $ 417,oo.
Más multa: $ 83,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 3.767,oo
Tasa: Gral. Municipal (2/68-6/95)
Deuda: $ 310,oo
Más multa: $ 60,ooDecreto Nº 19031
Más recargos: $ 8.852,oo, calculados hasta el 22/8/95 y 30/8/95, respectivamente según liquidación de fs. 8 y 8 vta. del expediente Nº 319618 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 13.489,oo, sin perjuicio de las cantid ades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51732 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2796/95 del 21 de setiembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANA, SERVANDO GERMAN y JUAN PABLO CACERES MARTINEZ.
Ubicación: Daniel Zorrilla S/N, Padrón No. 45.326.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 412,oo.
Más multa: $ 82,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 3.402,oo
Tasa: Gral. Municipal (2/68-6/95).
Deuda: $ 310,oo.
Más multa: $ 60,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 6.746,oo, calculados hasta el 22/8/95 y 30/8/95, respectivamente según liquidación de fs. 8 y 8 vta. del expediente Nº 319649, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 11.012,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51733 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2623/95 del 7 de setiembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: GLADYS CARMEN SIERRA FERREIRO y JUAN EDISON CARMEN SIERRA FERREIRO.
Ubicación: J. Pérez Castellanos No. 1522/24, Padrón No. 2.754.
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 1.412,oo.
Más multa: $ 282,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 7.598,oo, calculados hasta el 15/08/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 319444, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.292,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51734 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2625/95 del 12 de setiembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ENDARIO SOCIEDAD ANONIMA
Ubicación: J. Pérez Castellano No. 1534/001, Padrón No. 2.756/001.
Contribución Inmobiliaria (1991/3/1994).
Deuda: $ 5.524,oo.
Más multa: $ 1.105,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 16.172,oo
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (3/92-6/95).
Deuda: $ 1.768,oo.
Más multa: $ 338,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 3.286,oo, calculados hasta 15/8/95 y 23/8/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 y 7 vta. del expediente Nº 319434, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 28.193,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51735 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación.
RESOLUCION 3022/95 del 2 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: TRIMONT S.A.
Ubicación: Río Branco 1239 apto. 001, Padrón No. 6.240/001.
Contribución Inmobiliaria (1993/2/1994).
Deuda: $ 421,oo.
Más multa: $ 84,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 587,oo.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (3/91-6/95).
Deuda: $ 1.950,oo.
Más multa: $ 375,oo, Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 6.256,oo calculados hasta el7/9/95 y 19/9/95, respectivamente, según liquidación de fs. 8 y 8 vta. del expediente No. 321125, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.673,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51738 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3475/95 del 26 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ZULEMA RAQUEL, ROSA y MUSIE GUITEL MILLER STEINBERG.
Ubicación: San José 935/102, Padrón No. 6186/102.
Contribución Inmobiliaria: 1992/1994.
Deuda: $ 1.693,oo
Más multa: $ 339,oo Decreto No. 19031
Más recargos: $ 4.563,oo, calculados hasta el 28/9/95, según liquidación de fs. 11 del expediente No. 321749, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.595,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51742 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1131/95 del 23 de mayo de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CESAR FRANCISCO FERREIRA MARTINEZ, MARIA CARMEN Y GUALBERTO JOSE RODRIGUEZ FERREIRA, MARIO JOSE ANTONIO FERREIRA GALAN
Ubicación: Monte Caseros No. 3377, Padrón No. 166.412.
Tasa: Gral. Municipal (4/84-4/95
Deuda: $ 785,oo
Más multa: $ 151,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 7.368,oo, calculados hasta el 5/05/95, según liquidación de fs. 12 vta. del expediente Nº 812572 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.304,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51751 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2089/95 del 7 de agosto de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ARYCO S.A.
Ubicación: Dr. Héctor Miranda No. 2403/2, Padrón No. 32.089/02
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994
Deuda: $ 848,oo
Más multa: $ 170,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.636,oo, calculados hasta el 14/07/95, según liquidación de fs. 20 del expediente Nº 318002, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.654,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51753 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2161/95 del 14 de agosto de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MIGUEL ANGEL RUGGIERO

Ubicación: Roque Viera No. 1721, Padrón No. 45.597.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994)
Deuda: $ 824,oo
Más multa: $ 165,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 4.085,oo.
Tasa: Gral. Municipal (9/89-6/95)
Deuda: $ 250,oo
Más multa: $ 48,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 707,oo, calculados hasta el 19/7/95 y 26/7/95, respectivamente según liquidación de fs. 9 y 9 vta. del expediente Nº 318166 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.079,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51754 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2355/95 del 22 de agosto de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: NILIA FLOR GONZALEZ CENSATE.
Ubicación: Molinos de Raffo No. 303, Padrón No. 110.805.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 980,oo.
Más multa: $ 196,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 4.112,oo calculados hasta el 26/07/95, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 318696, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 5.288,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51756 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1963/95 del 17 de julio de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ZULMA, NORA, HECTOR MIGUEL y ANA MARIA CANCELA RISSO y ZULMA RISSO.
Ubicación: Pedro Piñeyrúa s/n. Padrón Nº 75.788.
Tasa: Gral. Municipal (2/88-6/95).
Deuda: $ 389,oo.
Más multa: $ 75,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 2.996,oo, calculados hasta 4/7/95 según liquidación de fs. 8 vta. del expediente No. 317642, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 3.460,oo sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51757 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3799/95 del 23 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: FABRICA TALA S.A.
Ubicación: Molinos de Raffo 445, Padrón No. 42.093.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 3.221,oo.
Más multa: $ 644,oo Decreto No. 19031
Más recargos: $ 25.023,oo, calculados hasta el 17/10/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 322392, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 28.888,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51759 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3064/95 del 2 de octubre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: FIDEL, JOSEFINA Y ELBA MUSTO BALETA, JULIA SUSANA, GLADYS ESTHER, ALICIA ELVIRA,MARIA TERESA, GUSTAVO FIDEL, HUGO GABRIEL MUSTO COSTA, NELSON MUSTO BACARDAZ Y HECTOR MUSTO BACARDAZ
Ubicación: Javier Barrios Amorín 1429, apto. 303, Padrón No. 7.948/303
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 2.047,oo
Más multa: $ 409,oo Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 15.415,oo
Tasa Gral. Municipal y Const. de Alcantarillado (1/92-6/95) Deuda: $ 1.519,oo
Más multa: $ 291,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 3.320,oo, calculados hasta el 13/9/95 y 18/9/95, respectivamente según liquidación de fs. 9 y 9 vta. del expediente Nº 321105 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 23.001,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51760 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2793/95 del 20 de setiembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JOE LUIS PEIREN CASCINO.
Ubicación: Yaguarón 1465, apto. 402, Padrón No. 7.517/402.
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 2.009,oo
Más multa: $ 402,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 11.474,oo, calculados hasta el 29/8/95, según liquidación de fs. 6 del expediente Nº 319646 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 13.885,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51761 May 20- v May 23

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 1030/95 DEL 10 DE MAYO DE 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JORGE VICTOR UZAL PEÑA E INES PEÑA
Ubicación: 20 de Febrero No. 2558, Padrón No. 086.582.
Tasa: Gral. Municipal (10/86-3/95)
Deuda: $ 688,oo
Más multa: $ 130,oo Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.327,oo, calculados hasta el 20/04/95, según liquidación de fs. 15 vta. del expediente Nº 812289 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.145,oo, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51762 May 20- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno dictado en autos "Cartonería Lluch SRL -Concordato- Ficha 215/94", se convoca a todos los acreedores para la junta a celebrarse el próximo 6 de junio de 1996 a las 14 y 30 horas en la Sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2, previéndose que: el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de la contadora, una vez producido pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina.
Se hace saber que los interesados disponen de un plazo de 20 días corridos desde la 1ra. de estas publicaciones para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor, Montevideo, 9 de mayo de 1996. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) $ 360,00 3/pub 23127 May 17- v May 21

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por decreto 670 del 25.03.96 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos "Velázquez García, Antonio y otros c/Iturralde de Ferraro Mariana y otros. Intimación cumplimiento promesa. Escrituración, ficha 115/94, se dispuso la notificación a Elida Ferraro Iturralde, Carmen Josefa Ferraro Iturralde, Juan Isidoro Ferraro Iturralde, María Teresa Ferraro Iturralde, Enrique Ferraro Sena, María Zulema Sena de Ferraro, Nydia Marina Ferraro, Roberto Ariel Ferraro y Carlos Eduardo Ferraro, y/o sus sucesores universales o particulares a cualquier título, de la iniciación de esta acción y de la escrituración del bien padrón 187.250 (antes en mayor área 63.382)
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 22311 May 10- v May 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados: "MASTRO S.A. Concordato preventivo" (Fa. No. 199/93), se hace saber que la deudora ha presentado en autos concordato extrajudicial del siguiente tenor: "CONCORDATO.En la ciudad de Montevideo, el día 22 de mayo de 1995,entre: POR UNA PARTE: la señora Olga Margarita Sánchez Llamosa, actuando en sus calidades de Presidente del Directorio y en nombre y representación de MASTRO SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la calle Avenida General Rivera No. 2018, apartamento 201; y POR LA OTRA PARTE, los acreedores que suscriben, han convenido

en la celebración del siguiente concordato, que se regirá por lo dispuesto por la ley No. 2.230 del 2 de junio de 1893, disposiciones concordantes y cláusulas siguientes: PRIMERO. Antecedentes. A) MASTRO S.A. atento a los motivos que se enunciaron en la pertinente memoria explicativa, debió solicitar concordato preventivo, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, anotado a la ficha "199/93"; B) A pesar de la buena intención de los acreedores para con la deudora, la falta de capital de giro de ésta hace imposible la reactivación de la misma, simultáneamente con el pago del pasivo denunciado, y en la forma propuesta en el expediente denunciado. C) Atento a lo expresado, los acreedores que suscriben aceptan el presente concordato, como forma de lograr el mantenimiento de MASTRO S.A. como empresa comercial. SEGUNDO. Como forma de pago total, MASTRO S.A. abona a sus acreedores al contado, en el acto de suscripción del presente concordato, el 20% (veinte por ciento) del total de sus respectivos créditos. TERCERO. Los acreedores hacen remisión expresa del saldo restante (artículo 987 del Código de Comercio) renunciando a todos los derechos que tenían contra MASTRO S.A. CUARTO. La firma de los acreedores o de quien debi damente los represente, a continuación de su nombre y del respectivo importe, significa la aceptación, por parte de los mismos, tanto de la exactitud de los montos de los créditos, como del presente concordato. QUINTO. Los acreedores reconocen expresamente que los fondos con que se abonan los distintos pagos por Mastro S.A., provienen de personas ajenas a la sociedad deudora. SEXTO. Los acreedores declaran asimismo que la remisión establecida a favor de Mastro S.A. es irrevocable y mantendrá todos sus efectos, aun cuando el presente concordato no sea homologado. SEPTIMO. Los distintos acreedores se enumerarán a continuación, dejando constancia de que el total del pasivo quirografario asciende a la suma de U$S 832.013,30 (dólares USA ochocientos treinta y dos mil trece, con treinta centavos), así como de que las cantidades precedentes, así como las que se indican como crédito de cada acreedor, resultan del pasivo presentado por los acreedores informantes en el expediente judicial ya referido a fojas 101 del mismo, a salvo corrección de errores numéricos. OCTAVO.- MASTRO S.A. se obliga a solicitar la homologación judicial del presente concordato en el plazo de treinta días y presentar testimonio de dicha homologación al acreedor que así lo solicitare. NOVENO. Los acreedores que hubieren recibido títulos valores firmandos por la deudora, devolverán los mismos en ocasión del pago respectivo, obligándose asimismo a desistir de cualquier procedimiento judicial, de la naturaleza que fuere, iniciado contra la misma solicitando el levantamiento de cualquier embargo trabado contra la deudora. DECIMO. El presente concordato podrá instrumentarse en dos o más vías, con idéntico valor y a los solos efectos de agilitar la recabación de firmas de los distintos acreedores aceptantes. LISTADO DE ACREEDORES ACEPTANTES. Distribuidora SANTA ANA S.R.L.: U$S 185.143 (Dólares ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y tres) Por Distr. Santa Ana S.R.L. (firma ilegible) (CI 1:206.128/4). OKA Sociedad Anónima: U$S 129.330,73 (dólares ciento veintinueve mil trescientos treinta con 73/100) (firma ilegible) (CI: 2:509.735/7): CORWAL SOCIEDAD ANONIMA. U$S 86.382,19 (dólares ochenta y seis mil trescientos ochenta y dos con 19/100).Dejo constancia de que el total de la deuda asciende a U$S 88.089 (dólares ochenta y ocho mil ochenta y nueve). ALBERTO GARAY U$S 45.065,85 (dólares cuarenta y cinco mil sesenta y cinco con 85/100), (firmado) Alberto Garay (CI 971.457/9). LUSAN SOCIEDAD ANONIMA. U$S 22.426,41 (dólares veintidós mil cuatrocientos veintiséis con 41/100). Por Lusan S.A. (firma ilegible) (CI 673.283/1).JOELY SOCIEDAD ANONIMA U$S 21.704,43 (dólares veintiún mil setecientos cuatro con 43/100). Por Joely S.A. (firma ilegible). ENRIQUE PAGANI.U$S 18.376,21 (dólares dieciocho mil trescientos setenta y seis con 21/100),(firma ilegible). (CI 1:107.722/4). ESTEBAN SANCHEZ, U$S 17.559,59 (dólares diecisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 59/100) (firma ilegible). URUGUA SOCIEDAD ANONIMA. U$S 17.222,40 (dólares diecisiete mil doscientos veintidós con 40/100). URUGUA S.A. (firma ilegible) (CI 1:337.328/2). Beatriz CORREA. U$S 15.765,87 (dólares quince mil setecientos sesenta y cinco con 87/100). (firma ilegible) (CI 3:300.006/3).ELIAS ZALTA U$S 15.670 (dólares quince mil seiscientos setenta), firmado Elías Zalta (CI:942.297/6). PRAFF. U$S 14.453,09 (dólares catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres, con 9/100). Firma ilegible. MEDARIL SOCIEDAD ANONIMA, U$S 35.010,62 (dólares treinta y cinco mil diez con 62/100) (sin firma). ROGELIO MARTINELLO SOCIEDAD ANONIMA, U$S 12.038 (dólares doce mil treinta y ocho) (sin firmar). ITAKI SOCIEDAD ANONIMA, U$S 11.890,23 (dólares once mil ochocientos noventa con 23/100).(sin firmar9.-GUSTAVO TORENA U$S 11.564,79 (dólares once mil quinientos sesenta y cuatro con 79/100). (sin firmar). VALENTINO U$S 11.500 (dólares once mil quinientos).Por Great Corporation (Valentino) firma ilegible.INDA SOCIEDAD ANONIMA. U$S 11.462,40 (dólares once mil cuatrocientos sesenta y dos con 40/100). Por Inda S.A. (firma ilegible) (CI 696.037/5). SIRA LIMITADA, U$S 11.404,68 (dólares once mil cuatrocientos cuatro con 68/100). S.I.R.A. Ltda. S.A. (firma ilegible) (CI: 1.175.135/2). REIS & SCHOLNIK, U$S 11.172 (dólares once mil ciento setenta y dos). Reis y Scholnik S.A. (firma ilegible) (CI: 865.683/3). LOLITA SOCIEDAD ANONIMA, U$S 10.280,43 (dólares diez mil doscientos ochenta con 43/100).(sin firmar). CONOSUR LIMITADA, U$S 10.030,68 (dólares diez mil treinta con 68/100) (sin firmar). PERTIX SOCIEDAD ANONIMA. U$S 9.902,53 (dólares nueve mil novecientos dos con 53/100).(sin firmar).GUSTAVO DINATALE. U$S 9.001,63 (dólares nueve mil uno con 63/100) (sin firmar).Escribana Acosta, Escribano Estevez, U$S 8.900 (dólares ocho mil novecientos) (firma ilegible) (CI 1.771.643/2). EBROLUZ SOCIEDAD ANONIMA, U$S 7.352,16 (dólares siete mil trescientos cincuenta y dos con 16/100). (sin firmar). SENSORMATIC, U$S 6.362,48 (dólares seis mil doscientos sesenta y tres con 48/100) (sin firmar).A. CESARCO y ASOC. LIMITADA. U$S 5.546,45 (dólares cinco mil quinientos cuarenta y seis con cuarenta y cinco) (sin firmar). MONTANARA TEJIDOS. U$S 5.353,32 (dólares cinco mil trescientos cincuenta y tres con 32/100) (sin firmar). ALBERTO INDA U$S 5.192,35 (dólares cinco mil ciento noventa y dos con 35/100) (sin firmar). VIMAX LIMITADA, U$S 5.102,83 (dólares cinco mil ciento doscon 83/100) (sin firmar). LAOR SOCIEDAD ANONIMA, U$S 5.000 (dólares cinco mil) (sin firmar). BANCO DE MONTEVIDEO, U$S 4.561,48 (dólares cuatro mil quinientos sesenta y uno con 48/100). (sin firmar). INTERJAP LIMITADA U$S 3.000 (Dólares tres mil). Por Interjap Ltda. (firma ilegible) (CI: 1.185.102/6). IDESA U$S 2.957,72 (dólares dos mil novecientos cincuenta y siete con 72/100). (sin firmar). UFFO U$S 2.938,16 (dólares dos mil novecientos treinta y ocho con 16/100) (sin firmar). ROBERTO PERAZA, U$S 2.711,87 (dólares dos mil set once con 87/100) (firmado) Roberto C. Perazza (CI: 1.064.065/4). LEOPOLDO GROSS S.A., U$S 2.528 (dólares dos mil quinientos veintiocho). Por Leopoldo Gross y Asociados (firma ilegible) (CI: 882.235/9). IMPRENTA INZAURRALDE, U$S 2.418,24 (dólares dos mil cuatrocientos dieciocho con 24/100) (sin firmar). BIC URUGUAY S.A., U$S 2.047,92 (dólares dos mil cuarenta y siete con 92/100). (sin firmar). DR. JULIO LACHO WITZ, U$S 1.763,98 (dólares mil setecientos sesenta y tres con 98/100) (sin firmar). SPORTIVA SOCIEDAD ANONIMA, U$S 1.581.94 (dólares mil quinientos ochenta y uno con 94/100) (sin firmar). TRONIL U$S 1.323,98 (dólares mil trescientos veintitres con 98/100). (sin firmar). DIRPLAIN SOCIEDAD ANONIMA U$S 1.188,33 (dólares mil ciento ochenta y ocho con 33/100). (sin firmar). STATUS S.R.L. U$S 1.086,97 (dólares mil ochenta y seis con 97/100) (sin firmar). EDUARDO SANDBERG, U$S 1.050 (dólares mil cincuenta) (firma ilegible) (CI 1:371.387/8). ROSSINA SOCIEDAD ANONIMA, U$S 807,95 (dólares ochocientos siete con 95/100) (sin firmar). GALERIA LATINA, U$S 785,93 (dólares setecientos ochenta y cinco con 93/100) (sin firmar). CONATEL SOCIEDAD ANONIMA, U$S 756,93 (dólares setecientos cincuenta y seis con 93/100) (sin firmar).ALGORTA S.A. U$S 742,79 (dólares setecientos cuarenta y dos con 79/100) (sin firmar). LUCAS CALCRAFT, U$S 628,24 (dólares seiscientos veintiocho con 24/100) (sin firmar). ODASUR, U$S 612,46 (dólares seiscientos doce con 46/100) (sin firmar). AUTOMOTORA SERVICIO IVONNE MELLO, U$S 588,62 (dólares quinientos ochenta y ocho con 62/100) (firmado Ivanne Melo. SATS, U$S 370 (dólares trescientos setenta) (sin firmar). NOVAS LIMITADA, U$S 294,99 (dólares doscientos noventa y cuatro con 99/100) (sin firmar). MANOR LIMITADA, U$S 285,48 (dólares doscientos ochenta y cinco con 48/100) (sin firmar). PAPELERIA ALDO, U$S 239,83 (dólares doscientos treinta y nueve con 83/100) (sin firmar). ZONA FRANCA, U$S 169,31 (dólares ciento sesenta y nueve, con 31/100) (sin firmar).OMEGA SOCIEDAD ANONIMA,U$S 163,20 (dólares ciento sesenta y tres con 20/100) (sin firmar). ANTONELLO y CIA, U$S 110,52 (dólares ciento diez con 52/100) (sin firmar). BERLINA SOCIEDAD ANONIMA, U$S 94,39 (dólares noventa y cuatro con 39/100) (sin firmar). ALMACEN RUBEN POSADAS, U$S 39,76 (Dólares treinta y nueve con 76/100) (sin firmar). ARREGLO MOTO-RUBEN POSADAS. U$S 25,96 (dólares veinticinco con 96/100) (sin firmar). "**A tales efectos se cita y emplaza a todos los interesados a deducir sus observaciones o reclamos o manifestar su adhesión en el término de veinte días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de aprobar el concordato. La documentación pertinente e informe de los síndicos se encuentra a disposicion de los interesados en el local del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 1996. Dra. María Cristina Cantero de Castellano, Juez Letrado, Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.**

27) $ 13.500,00 10/pub 22101 May 13- v May 24

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Covucci Palermo Arcangela, Concurso voluntario Ficha 48/96, se convoca a todos los Acreedores de Covucci Palermo

Arcangela para la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 5 de junio de 1996 a la hora 15.
Se les hará saber que aquellos que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Dra. Estela Indart, Act. Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 22208 May 14- v May 27

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, en autos caratulados: "ARAUJO, Bibiano c/GOMEZ DOMINGUEZ, Emilia (Sucesores) -Enriquecimiento Sin Causa- Ficha 44/96", se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de la Sra. Emilia Gómez Domínguez, en los referidos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos con la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 2 de Mayo de 1996.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 23393 May 20- v Jun 03

DE DECIMOCUARTO TURNO

NOTIFICACION POR EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil 14º Turno, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ, Carmen c/ Raúl CHARRIE ROBAINA. Juicio Ejecutivo (Ficha C/941/81, se expide el presente a fin de notificar a Horacio ADEFOGLIARINO, Alicia Laura RAVIER, Ana María ABO, Ana María Cecilia, María Fernanda, María de los Milagros, María Gabriela y María Andrea MENDOZA ABO de las siguientes Providencia y Señalamiento: Nº 656/96. Montevideo, 17 de Abril de 1996. Decrétase la venta en remate público por precio que sobrepase las dos terceras partes del valor de tasación del inmueble embargado por el martillero propuesto, cuya aceptación del cargo se comete. Expídase edictos, que deberán publicarse por el término de cinco días, donde se prevendrá que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y la totalidad de los tributos, comisiones y gastos que correspondan. Pasen a la Señora Alguacil a efectos de fijar fecha para el mismo y cumplido, notifíquese ésta y el presente Decreto a las partes personalmente y a los condóminos referidos en el numeral 1 de fs. 92 y 93 por edictos (art. 89 del CGP). DRA. NILZA SALVO. Juez Letrado.- Montevideo, 26 de abril de 1996. Para el remate a realizarse se fija el día 28 de Mayo a las 14 horas en el local de Félix Laborde 2474. NAIR SARATSOLA. Alguacil. El inmueble a subastarse es el padrón No. 10.617 ubicado en la 1a. Sec. Jud. de Maldonado, paraje Cerro Pelado. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 3.600,00 10/pub 22065 May 14- v May 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 14o. Turno en autos: "Rubin Silberberg, Concordato Preventivo" (F. 166/94), por decreto 304 del 1o. de Marzo de 1996, se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 5to. el 23 de Mayo de 1996 a las 13.30 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador pueden en todo momento ser examinados en la oficina. Dentro del plazo de 20 días desde la presente convocatoria, podrán los acreedores hacer las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos. Montevideo, 23 de abril de 1996. Escribana Julia A. Oliver. Actuaria.
27) $ 1.200,00 10/pub 22635 May 14- v May 27

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados "Centro de Navegación Transatlántica c/Jaureguiberry, Omar Domingo y otros. Proceso provocativo o de jactancia", Ficha 12/95, se convoca a las siguientes personas: Omar Domingo Jaureguiberry, Hugo I. Bianchi Manso, Vernot Terra, Expedito María Pardo, Juan P. Hernández Méndez, Gabriel A. Borche, José C. Barrientos, Arturo Méndez, José H. Pensado, Gilberto Yaravide, Carlos Toursarkissian, Carlos M. Suárez, Angel González, Ricardo Guevara, Juan Acosta, Ramón E. Nievas, Carlos Huff, Walter Jaureguiberry, Víctor H. Jurado, Abelardo Leal, Rodolfo Larrea, Mario Burche González, Mario D. Mattia, Tresman Machado, Jorge Jurado, Manuel Soroa, Rodolfo Hernández Pereira, Roberto Deliotti, Jorge Olivera, José Risotto, Luis Ouiros, Omar Olivar, Luis Bonilla, Liber Fuentes, Juan Silveira, Richard Martínez, Rafael Leites, Luis Pérez, Manuel Correa, Wilton Olivera, Pedro Albin, Ramón López, Eduardo Nieves, Jorge González, Antonio Vilaro, Luis Antunez, Raúl Bogado, Marcelo Olivera, Juan Correa, Carlos Clemente, Rafael Pintos, Luis Stoceres, Víctor Schoeder, Julio Baudin, Andrés Coimbra, Julio Torena, Jesús Coli, Mario Pérez, Juan C. Ramos, Mario C. Trias Ramos, Javier A. Fernández, Gabriel Viega, Mauricio Berroa, Xavier Chiva, José Luis Bueno, Tabaré Telesca, Edgardo Saldivar, Víctor Enrique, Pablo Rodríguez, Sergio Pomi, Gustavo Delgado, Osvaldo Fernández, Naciney González, Carlos Berruti, Alvaro Aulet, Ismael Gil Rolán, Luis Delgaurio, Washington Rivero, Manuel A. Martínez, Marcos Martínez, Eduardo Santa Cruz, Luis Busto, Ruben Martínez, Gabriel Pérez, José Bica, Juan De León, Mario Indarte, Oscar Alevalo, Miguel Ortiz, Mario Gestido, Luis A. Córdoba, Edmundo César, Víctor Herrera, Fernando Batalla, Héctor Rodríguez, Fabián Acosta, Fabián Sellanes, Honone Castro, Roberto Godoy, Gabriel Tabarez, Juan L. Furtado, Javier Alfaro, Roberto Núñez, Héctor Olivera, Carlos Homero, Luis Edgardo Morino, David Bueno Silva, Hebert Alegre, Luis Balbueno, Tomás Gadea, Alfredo López, Mario W. Reyes, José Camacho, Luis Araújo, Roberto Cayo Nievas, Ramón Gómez, Gustavo Madruga, Ramón Piedrabuena, Miguel Da Luz, Héctor Domari, Gustavo Silva, Alberto Durán, Alfredo Fontana, Ruben Artigas, Yamandú Marcel, Jorge Martínez, Washington Avila, Juan Carlos Ravera, Oscar Hervada, Félix González, Miguel Rodríguez, Carlos De León, Fernando Sanabria, Ruben Espinosa, Jorge Costa, Julio Py, José Vaghi, Luis Eduardo, Alcides González, Saúl Bueno, Juan Monzón Quiedo, Sergio Araújo, Jesús Bejerez, William Píriz, Fernando Silva, Alfredo Pérez, Washington Méndez, Edgard Gallego, Luis Ernesto Ferreira, Héctor Petesgul, Sergio Oriuno, Jorge Acosta, Alejandro Villa, Walter Romero, Víctor Hugo Porcal, Eduardo Acevedo, José Gervasio Ortiz, Richard Vidal, Néstor Boiani, Moisés W. Franzos, Alvarez M. Roliel, Gastón Lemos, Dacio Moisés, José Herrera, Luis Martínez, Ruben Señorini, Juan Cortés, Elbio Galo, Israel Correa, Ernesto Coimbra, Alberto Da Luz, José González, Héctor González, Luis Pintos, Jorge Zalayeta, Luis Ximenez, Roberto Russo, Ubaldo Rivera, Wilton Barboza, José Rivas, Luis Alberto, José González, Oscar Corralejo, Jorge Morales, Flavio Cámara, Julio Suárez, Eduardo Rivas, Jesús Piñeiro, Sergio Vega, Wilton Conde, Elbio López, Omar Olivar, Jorge Olivera, Alcides Montero, Valerio Soria, José Silva, José González, Sergio Hernández, José Villar, Luis E. Zeballos, Oscar Acosta, Hugo Santos, Edgardo Daniel Fernández, Julio César Correa, Neris Froster, Luis Suárez, José Lozano, Luis A. Ramírez, Alberto Godoy Durán, Mario Perdomo, José Toledo, Elbio Barreto, Milton Acevedo, Juan Acosta, Luis A. Rodríguez, Hebert Alvez, Washington Díaz, Milton González, Leovigildo Pastorín, Pablo Piss, Luis Leguisamo, Waldemar Lambach, Marcelo Tome, Ricardo Santacruz, Wilson Hernández, Luis Torterolo, Ernesto Bentancur, Luis Jubin, Waldemar Centurion, Julio Britos, Eduardo Rivero, Alberto Acuña, Alfredo Fontana, José A. Miranda, Juan C. Paulo, Máximo Mutiuzabal, Walter Zárate, Ruben Núñez, Luis F. Mierez, Dimas A. Zárate, César Zárate, Miguel Cáceres, Amaro Millar, Sergio Francia, Angel Hernández, Juan Cartagena, Santiago Romero, Carlos Pensado, Carlos Alonso, Elbio Sánchez, Eduardo Seiva, Carlos Sagradini, Walter Borba, Washington Guillermo, Ramón Maldonado, Juan Ignis, Omar García, Ruben Sendoya, Enrique Vaquero, Miguel A. Pintos, Andrés Callero, Dario Berrutti, José Luis Correa, Miguel Silva, Belarmino Iguini, Wilder Gonzales, Bartolome Mayans, Héctor R. Groba, Juan J. González, Víctor H. Cardozo, Juan Barrios, Walter García, Raúl Hernández, Luis De Britos, Pedro I. Aguirre, Rohobin Vasconcellos, Claudio Pas Villalba, Richard Sellanes, Nelson Rosadilla, José Artigas, Pedro Rodríguez, Leonardo Cubero, Ramón D. López, William Chaparro, Narciso Baldovino, Marcelo Telles, Juan Reyes, Sergio Acosta Rodríguez, José L. Meneses, Víctor Guevara, Luis Eduardo Gamboa, Miguel Araújo, Víctor Gabriel Gamboa, Luis A. Chaves, Luis Fernando Mierez, Ramón Paroldo, Julián Ernesto Daguerre, José Lemos, Washington Correa, Simón Casco, Juan José Da Luz, Waldemar Quinta, Elbio Tabares, Andrés Fernández, José P. Varela, Hugo Miguel Gandini, José Pedrozo, Raúl A. Beloqui, Ernesto G. Romero, Mario I. Fernández, Ruben Gandini, Rafael C. Berroa, Juan Carlos Viera, Adolfo Montesdeoca, Mario E. Indarte, Nelson Vieitez, Roberto G. Suárez, Waldemar Ulises Aries, Carlos Ademar Vidarte, Eduardo Milton Hernández, Juan O'Neil, Darío Berruti, William Urioste Gallego, Luis A. Daguerre Polinari, Raúl Gualberto Acosta Correa, Alvaro D. Pereira Bazzaco, Julio C. Ramírez Risotto, Carlos E. Feria Amaral, Angel I. Bentancor Lerida, José María Rodríguez Arrambillete, Luis M. Tabarez Ferreira, Daniel Castro Girardelli, José Ma. Bica Costa, Julio Braga Díaz, Walter O. García Rodríguez, Daniel Vera Rodríguez, Juan Carlos Silva Cardozo, Gabriel H. Gutiérrez Gilene, José L. Rodríguez Bayon, Hugo A. Suárez Aldao, Miguel A. Barboza Lazo, Luis H. Villarreal Felippone, Luis Ernesto Ferreira, Walter N. Viega Romero, Juan Nicolás Sosa, Sergio Nelson Lamadrid, Daniel Adinolfi Coirolo, Tomás Pedro Boyadjian Mujtarian, Raúl Iglesias, Luis Eduardo Aulet, Félix Walter González, Mario C. Trias Ramos, Luis Martínez, José Cardozo, Roque Coli, Rafael Pereira, Williams Corralejo, José Ramírez, José Pablo Silva, Juan Carlos Ravera, Eduardo Albizua, César Zárate, Carlos Sagradini, Wilder González, Sergio Francia, Sergio Vega, Marcos Julio Martínez, Luis F. Croso, Ruben Artigas, Luis A. Ramírez, Felix W. González, Víctor Hugo Porcal, Elbio Alfonso, Jorge O. Martínez, Luis A. Bonilla, Luis Gamboa, José Artigas, Julio C. Ramos, Carlos Cardozo, Ramón Rolán, José Rodríguez, José González, Roberto Núñez, William Piriz, Ismael Gil Rolán, Angel Ismael, Juan Carlos

Silva, Santiago Romero, Richard W. Martínez, Carlos Silva, Aníbal Jorge Ferrari, Antonio Vilaró, Jesús Américo Piñeyro, Carlos Berruti, Luis A. Busto Alarcón, Mario Clemente, Luis Aquimos, José Humberto Risotto, José Raúl Camacho, Jorge Morales, Juan De León, Bartolomé Mayons, José Giorgio, Andrés Iglesias, Wilfredy Lacruz y Angel Quinteros, en virtud del siguiente auto, del 5 de febrero de 1996: "48/96: Señálase nueva fecha para la audiencia a celebrarse en autos, el día 24 de mayo próximo a las 14 horas. Dr. Roberto Molinari, Juez Letrado, Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta." Asimismo se les notifica el siguiente auto: "Nº 332/96. Montevideo, 6 de marzo de 1996. Atento a lo que resulta de autos, a lo solicitado por la actora y a lo dispuesto por el art. 43 del C.G.P., desígnase procurador común de los demandados comparecientes al Dr. Héctor Martínez Iturbide. Dr. Roberto Molinari, Juez Letrado, Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta". Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.

27) $ 8.550,00 10/pub 21812 May 08- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos caratulados "R. MORO S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 18o./214/95", se hace saber que por providencia No. 464 del 10.04.96 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 5, el día 24 DE MAYO DE 1996 a las 14 y 30 horas, con las prevenciones que le acuerda el art. 1532 in fine del C. de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de mayo de 1996.- Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.

27) $ 900,00 10/pub 22636 May 14- v May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a.Instancia en lo Civil de 24º Turno dictada en autos caratulados: "H. FAROPPA S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 186/93), se hace saber que por Auto Nº 531 de fecha 29 de marzo de 1996, se decretó la Liquidación Judicial de H. Faroppa S.A., designándose como Síndicos Provisorios a Canarias S.A. y Sudy Lever S.A. Se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles,con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, veintiséis de abril de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 1.200,00 10/pub 23052 May 16- v May 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "CURCHO NANCY C/CORREA GUSTAVO AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA E/130/95, se cita, llama y emplaza al señor GUSTAVO CORREA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramitado con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo once de Abril de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51799 May 16- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno citada en autos caratulados: "PUNSCHKE GUILLERMO C/ CASAÑA CERIANI MARY, FICHA 434/95, se cita, llama y emplaza a KARINA SOLEDAD DELGADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de marzo de 1996. EN FE DE ELLO, expido el presente que siento, sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicados. Esc. MARIAURO. Actuaria.

27) $ 750,00 10/pub 21972 May 09- v May 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO citada en autos caratulados: "FERULANO DEMONTET ZULEMA BEATRIZ C/RODRIGUEZ TARRAGO ORIBE FLORENTINO. AUX. POB. FICHA 421/95.

Se cita, llama y emplaza a ORIBE FLORENTINO RODRIGUEZ TARRAGO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de abril de 1996. SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. María Elisa Giudice de Mouro,Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51819 May 17- v May 31

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados "INAME C/SUAREZ LAURA CRISTINA FICHA B/402/95, P.P.P. se cita, llama y emplaza a la señora LAURA CRISTINA SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51668 May 14- v May 27

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO citada en autos caratulados: "BARBOZA ABRILINA JOAQUINA BLANCA Y CARMELO, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA P/6/96, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 DE MAYO DE 1996.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 600,00 10/pub 23030 May 16- v May 29

APERTURA DE SUCESION

EDICTO

El Sr. Juez de Familia de TRECE TURNO dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BURGUES CARRUSELLI, FICHA 264/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para quecomparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 06 de mayo de 1996. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 51818 May 17- v Jul 01

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 turno, en estos autos caratulados: "Fernández Ana María" - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural. F: S/543/1/96, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a sucesores de AMALIO MAXIMO FERNANDEZ a todos los interesados, por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 2 de mayo de 1996. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

27) $ 600,00 10/pub 22039 May 09- v May 22

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

En los autos "ESPINEL, Marcelo -Herencia Yacente- Ficha S/660/92, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso e publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de Marcelo Espinel (art. 429.2 del CGP).-

Montevideo, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 51104 Abr 18- v May 31

EDICTO.-

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, dispuso, anunciar por edictos que se publicarán por el término de treinta días, el fallecimiento de Luis Enrique Ghislieri Maggi - Ficha S/536/93 - Herencia Yacente -, llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle.

Montevideo, a los un días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 51638 May 13- v Jun 24

DE TRIGESIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados: MIÑONES o MIGNONE, JULIA SEVERA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- (Fa. S/PS/3/96) dispuso emplazar a los herederos de JACINTA MIÑONES o MIGNONE, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 8 de abril de 1996.-

Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

27) $ 600,00 10/pub 20059 May 10- v May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. turno dictada en los autos caratulados "MUYANO MABEL C/ VICTOR DI ULIO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A/334/89, se hace saber y NOTIFICA a la Sra. CELIA LOPEZ de estos procedimientos iniciados por Mabel Muyano tendientes a la ejecución de la mitad indivisa del bien padrón 98.517 sito en Tomás Claramunt 4071 (22a. sec. judicial de Montevideo), del cual es propietario la Sra. López conjuntamente con el Sr. Carlos Ayusto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de abril de 1996.

Esc. Silvia Vence Perini,Actuaria.

27) $ 900,00 10/pub 22321 May 13- v May 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevido c/ Rodríguez Viera, María Celia y Miguel Angel Píriz. Juicio Ejecutivo". ficha 700/95, por este medio se cita de excepcio-

nes a María Celia Rodríguez Viera y Miguel Angel Píriz para que las opongan, emplazándolos por 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51793 May 16- v May 29

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos: "I.M.M. C/FELIX MONTANS Y OT. J. EJ. FICHA C 302/95, se hace saber que por este medio se cita de excepciones a FELIX MONTANS VIDAL Y MARCO GARATE por el término legal. Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Cristina Cervini. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51502 May 09- v May 22

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sánchez Roge, Pedro y otros. Juicio Ejecutivo", ficha 443/95, por este medio se cita de excepciones a Pedro, Horacio, Guillermo, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Roge; María Teresa, María de los Angeles, María del Carmen y María del Rosario Castilla Rodríguez; María Mercedes, María Teresa, Juan Carlos, María Herminia Sánchez Ponce de León y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, para que las opongan, emplazándolos por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51792 May 16- v May 29

VARIOS

CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Se comunica a sus accionistas que, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6-3-96, se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 60.000.000.
La presente publicación se realiza a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 362 de la Ley No. 16.060.
27) $ 1.050,00 10/pub 22996 May 16- v May 29

Bien de Familia

Escritura: Montevideo, 20/10/1995.
Inscripción: RTD San José, No. 98 Fo. 153 Lo. 72
Otorgantes: Sr. Juez Letrado en representación de Luis Pedro QUINTANA SELLANES y María Elisa MACHI CASTRO
Beneficiarios: María de los Angeles y Estela Maris QUINTANA MACHI.
Bien: Padrón 2271, frente a calle 25 de Agosto 666, 6ta. sec. jud. Libertad, San José.
Tasación: BHU. 2338 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51654 May 13- v May 24

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

1.- Constituido por esposos Walter Raúl Raineri Sernaiz y Lorden Ramos Nozar en beneficio recíproco.
2.- Inmueble Padrón Nº 12.807/005, Montevideo.
3.- Tasación B.H.U.- 2.288 U.R.
4.- Escritura de 7/IX/1995 - Inscripción Reg. Prop. Inm. Sec. Traslaciones de Dominio. Nº 33.848-1995.
Rec. 9.587, Vig. 07/11/95 al 20/11/95.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51655 May 13- v May 24

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: Treinta y Tres, 22/04/1996.
Inscripción: Traslaciones, No. 234 Fo. 355 Lo. 7 Tomo 2 el 25/4/1996.
Inmueble: Padrón No. 5.087/001, manzana 169 de la ciudad de Treinta y Tres, 1a. sec. catastral de T. y Tres.
Constituyente: Luis Alberto GADEA BLANCO.
Beneficiarios: Luis Alberto GADEA BLANCO y Amalia Iria NUÑEZ FERREIRA.
Exonerado: Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51681 May 14- v May 27

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: DOMINGO WALTER PIEDRA CUEVA OCAMPO y ANAHIR SONIA VALVERDE MONZON
Beneficiarios: Sus menores hijos ANALIA SOLEDAD y JUAN MANUEL PIEDRA CUEVA VALVERDE.
Escribano: Vivian Rodríguez Dorgia.
Fecha de escritura: 13 de marzo de 1996.
Datos del bien: Padrón: No. 11.328, sección catastral: 19a. localidad catastral: Solymar.
Inscripción: en el Registro de la Propiedad Inmueble de Pando, Sección Traslaciones de Dominio No. 238, Fo. 284, Lo. 126.
Tasación Banco Hipotecario Uruguay: U.R. 4.499.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51787 May 16- v May 29

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL UNIDAD INTERNA EXPEDIENTE Nº 257.565 "CANDILU PLUS PETYBON"

Montevideo, 15 de mayo de 1996.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía la resolución de esta Dirección que declaró el caso comprendido dentro de las hipótesis previstas en el artículo 226 de la Ley 16.320 (confiriéndose vista por 10 días hábiles e improrragables).
Fecha Resolución No. Acta Marca Titular
20/11/95 257.565 CANDILU PLUS PETYBON RICAFRUT S.R.L.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51836 May 20- v Jun 03

CONVOCATORIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CONVOCATORIA para proveer

las funciones de Contador Central

La Contaduría General de la Nación convoca a los titulares de cargos o funciones de los Escalafones Técnicos con título de Contador o Economista a partir del Grado 14, para cumplir las funciones de Contador Central en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional.

Requisito indispensable es que los aspirantes se encuentren desempeñando o hayan desempeñado funciones de dirección en reparticiones contables en los Incisos del Presupuesto Nacional.

Los aspirantes podrán retirar los términos de referencia correspondiente a los cometidos de la función de Contador Central en la Secretaría de la Dirección General (Paraguay No. 1429, 2o. piso), fijándose el 16 de junio de 1996 para presentar la solicitud acompañada con el respectivo currículum de méritos. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 51826 May 20- v May 30

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL. Autorización para operar servicios de transporte áereo. Se hace saber que la solicitud de la empresa HELIWAY LTDA. para operar servicios de transporte aéreo público de pasajeros correo y carga no regular nacional e internacional en la modalidad de taxi aéreo está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 39/977 de 25 de enero de 1977. POR EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL Y P/S/O EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO TTE. CNEL. (AV)ERNESTO MARTINEZ.
27) $ 630,00 3/pub 23252 May 17- v May 21

EDICTO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL. Autorización para operar servicios de transporte aéreo y trabajos aéreos. Se hace saber que la solicitud del Sr. PABLO GIL MALLARINI para operar servicios de transporte aéreo público

no regular nacional e internacional en la modalidad de taxi aéreo y trabajos aéreos en la modalidad de publicidad área (vuelos panorámicos, remolque de carteles y sonoro) con base de operaciones en el Aeródromo Angel S. Adami está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 39/977 de 25 de enero de 1977. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (AV.) SHANDELAIO GONZALEZ.

27) $ 630,00 3/pub 23253 May 17- v May 21

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don CHENG YI LIAO y a doña GIOVANNA MARTINI VALLE para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "GLORIA VALLE TRUCIDO S/GUARDA DE LA MENOR YUSINA LIAO MARTINI" Ficha: C/142/95 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Artigas, 22 de febrero de 1996. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.

27) $ 600,00 10/pub 21995 May 09- v May 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "SEVERO NERY C/MARIA ANGELICA SEVERO Y OTROS - PARTICION " Ficha 12/96, se cita, llama y emplaza a JULIO PABLO SEVERO TABAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencias. Las Piedras, doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc.Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) $ 750,00 10/pub 22863 May 16- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Juan Daniel Fraquia Casanova. Concordato preventivo judicial" Ficha 1146/A/1995. Se hace saber que por auto Nº 3092 de fecha 30 de noviembre de 1995 decretó el concordato preventivo de JUAN DANIEL FRAQUIA CASANOVA, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 14 de junio de 1996 a la hora 13, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 24 de Abril de 1996. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 1.200,00 10/pub 22399 May 13- v May 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Carmelo en autos caratulados: "ERCOLI GONZALEZ, JOSE Y OTRO c/ ONETO DUPETIT, MARIA MERCEDES Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO (Fa. 17/A/1996) se cita, llama y emplaza, a MARIA MERCEDES ONETO DUPETIT, ALBERTO ORZANCO ONETO ya DANIELA ORZANCO ONETO a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán el presente proceso. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 24 de Abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) $ 750,00 10/pub 22081 May 09- v May 22

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo Dra. María Helena Mainard, y en los autos caratulados: CASTAGNO MARIA ESTHER C/BRUN ROSA Y MARIA OBLACION Y CONSIGNACION Fa.154/95, secita, llama y emplaza a las Sras. Rosa y María Brun para la audiencia de oblación y consignación a realizarse el día 13 de junio de 1996 a las 14 horas en ésta Sede. Se deja constancia que para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 9 de mayo de 1996. Dra. MARIA HELENA MAINARD, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51833 May 20- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "GHEZZI DEGASPERI, ANTONIETA E ITALO C/PEREZ, AUXILIADORA A, SCHAFFNER PEREZ, LUIS A., MARLENE Y YENESI. SCHAFFNER, Ma. ELENA, LUCIO, SANTIAGO, TEOFILO Y NELDA. PARTICION" (Fa.A 108/95) se cita, llama y emplaza a Florencio Izidero, Victoriano, Luis Honorio, Rosalía, Guillermo, Arturo e Irma Paula SCHAFFNER MUGGLIN, Ema MUGGLIN EUGSTER y Oto INGOLD ROTH o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a esta Sede a la audiencia de facción de inventario solemne y estimativo señalada para el día 22 de agosto de 1996 hora 14, bajo apercibimiento de disignárseles Defensor de Oficio.
Rosario, 22 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

27) $ 900,00 10/pub 21876 May 08- v May 21

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PIRIZ VILLANUEVA de PATRONE, Estelina y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL, Ficha C.112/95", se emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a los sucesores de Antonio Gregorio Patrone López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Durazno, 20 de noviembre de 1995.
Publicación gratuita. Ley 13209.
Dra. Marta Rocca, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51642 May 13- v May 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ OCAMPO. Alba Aurora. Sucesores de BIA o VIA FABRA. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO". Ficha Nro. A-13-1991, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Gregorio BIA o VIA FABRA; para la audiencia del día 17 de julio a las 14:00 horas ante este Juzgado, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1995. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 11 de marzo de 1996. Teresita ETCHEVERRY de TARANTO. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51504 May 09- v May 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Hipólito Eleuterio Pérez Vilche Fa. 58/96 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, marzo 18 de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 600,00 10/pub 22011 May 09- v May 22

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2º Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Gregoria Aquilina CARNALES ALVAREZ (Fa. B/7/96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, 23 de Febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 600,00 10/pub 22012 May 09- v May 22

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Guerra Benavente, Mariana Libertad c/Sucesores de Fredy Waldemar Pais Hernández.- Investigación de Paternidad. Ficha C. 170/95, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fredy Waldemar Pais Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles De-

fensor de Oficio. Minas, abril 17 de 1996.
Esc. María Ofelia Sención, Actuaria Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 22020 May 09- v May 22

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados Pellejero, Osvaldo c/ Sucesores de Paulina Pellejero. Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural y Petición de Herencia.- Ficha A. 109/96, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paulina Pellejero, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, abril 25 de 1996. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 750,00 10/pub 22985 May 16- v May 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO LÜDDECK, (Ficha 1463/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 11342 Abr 25- v Jun 06

EDICTO. La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SORIANO HONORIO Y GUTIERREZ MARIA CRISTINA C/COLMAN WILLIAM EDUARDO, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FA 1473/95" cita, llama y emplaza a William Eduardo Colman a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente está comprendido dentro de lo dispuesto por la Ley 13.209 art. 2, Maldonado, 3 de mayo de 1996.
Nelson Richart, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51641 May 13- v May 24

DE SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados "TOPCENTRO S.A. (DIMACO) - Concordato preventivo - FICHA 14/96; se hace saber que por Auto No. 592 de fecha 30 de abril de 1996, se ha decretado la realización de una Junta de Acreedores para el día 28 de mayo de 1996 a la hora quince, para la cual se convoca a los acreedores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 600,00 10/pub 23048 May 16- v May 29

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MILKA CASSINI FA. 311/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 19294 Abr 24- v Jun 05

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO VIDAL Fa. 509/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 11 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21866 May 08- v May 21

DE TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CORA ALEJANDRA PINAETTI PEREYRA, Fa. 380/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de marzo de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.800,00 30/pub 22391 May 13- v Jun 24

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ETCHEGOYEN LARRACHADO. Fa. B/109/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de abril de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22975 May 16- v May 29

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ZAPATA y LUISA GREGORIA ZAPATA F: B/322/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 16995 May 10- v May 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO RENE FRANCOLINO NOBILE F:B/64/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22256 May 10- v May 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GONZAGA FEIJOO TROYA o JUAN LUIS FEIJOO TROYA, F. B/450/95", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir sus derechos, Paysandú, 18 de abril de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22257 May 10- v May 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARR FUIDIO F. B/578/95" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22258 May 10- v May 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la suceción de ROSA GRICEL MARADEI ROTUNDO. F:B/32/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22973 May 16- v May 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOYA VUILLE F:B/526/95", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos, Paysandú, 18 de ABRIL de 1996. Esc. Alicia Damini, Act. Adj.
27) $ 600,00 10/pub 22974 May 16- v May 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBINO CARDOZO ARAUJO. F. B/74/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22976 May 16- v May 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTORIO POGGI GARRE y JOSEFA MENDIZABAL. SUCESIONES. F: B/160/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22977 May 16- v May 29

"Edicto. Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY AMELIA LOPEPE GRATTAROLA. F: B/192/96", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 09 de Mayo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22978 May 16- v May 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada

en autos: "VIERA, BRENDA ESMERALDA C/ SAN MARTIN CARRASCO, JORGE ALFREDO Y BARRIOS, MARINELA ESMERALDA. GUARDA Y SUT. PARA VIAJAR. F: C/ 320/95", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ALFREDO SAN MARTIN CARRASCO y a la Sra. MARINELA ESMERALDA BARRIOS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficios para continuación del trámite. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 29 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51795 May 16- v May 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA c/HUGO LUIS SPINATELLI - JUICIO EJECUTIVO-" - Ficha A/256/988, se emplaza al demandado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se segurán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Rivera, 29 de abril de 1996.- Esc. Graciela Pais de Aguilar, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51782 May 16- v May 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PAPELERIA 25 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Concordato preventivo judicial", ficha: 126/96, se hace saber que por auto Nº 2.676 de fecha 29/4/96 se decretó una moratoria provisional a la sociedad deudora mencionada, realizándose una convocatoria a los acreedores para una reunión a realizarse en esta Sede el día 30 de Mayo del corriente a las 17 horas. El balance, demás documentos e informe del Contador podrán ser observados en todo tiempo por los interesados en esta Oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Rocha, 7 de mayo de 1996, Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 23419 May 20- v Jun 03

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en los autos caratulados: "FERREIRA ALFONSO, CARLOS ALBERTO-CONCURSO CIVIL NECESARIO." FA. A/383/95 se cita, llama y emplaza a los acreedores de CARLOS ALBERTO FERREIRA ALFONSO a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 27 de JUNIO de 1996 a la 14.00. A los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.
Salto, 8 de mayo de 1996, JOSE MARIA MOLLER, Actuario Adjunto.
27) $ 900,00 10/pub 23338 May 20- v Jun 03

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de DILMA OLGA AQUINO B/38/1996, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Dolores, 26 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 22254 May 10- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUCIANO MEDARDO MORALES C/SUCESORES DE MANUEL ISAAC MORALES Y EUGENIA FALERO. Posesión notoria de Estado Civil.- Fa. 764/1995", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUCIANO MEDARDO MORALES, promoviendo juicio de posesión notoria de Estado Civil de HIJO NATURAL de MANUEL ISAAC MORALES y de EUGENIA FALERO, contra los sucesores de los mismos. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho en los presentes autos y en especial a: ROSA MARIA, NICOLASA, JUAN ANGEL, ALBERTO ARTURO, MANUELA TERESA, GABINO, ALVA MAGDALENA, EUGENIA, JUANA MIRTA Y VICTOR HUGO MORALES FALERO, a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 8 de noviembre de 1995.- Esc. DANIELA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
27) $ 1.350,00 10/pub 23329 May 20- v Jun 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en los autos caratulados "FERREIRA MESPOLET LUIS -SUCESION- Ficha No. 8630/1973" se CITA a los herederos de Ferreira Mespolet, Luis, a comparecer y en especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del matrimonio LORENZO FERREIRA e ISAURA GONZALEZ, especialmente a las estirpes de sus hijas Mariela Ferreira González y Amalia Ferreira González, cuyos domicilios se desconocen, para aceptar o repudiar la herencia contando con un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, Treinta y Tres, 22 de abril de 1996. ESC. SUSANA SIGNORINO, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 22600 May 14- v May 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"LIBRERIAS DEL LITORAL S.A."
COMUNICACION.-

Contrato: Mercedes, 16 de octubre de 1995.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 10/1/96, No. 171, Fo. 401, Lo. 1 de Comunicaciones.
Acto: Aumento de Capital Social por $ 2.174.259,21 de acuerdo al art. 288, Ley 16.060.
28) $ 612,00 10/pub 21884 May 08- v May 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ITALO ALBANESE ZUCCARO (Ficha S/104/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23506 May 21- v Jun 04

CUARTO TURNO

ISABEL VELOZO (Ficha 134/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23638 May 21- v Jun 04

QUINTO TURNO

VICTOR MUÑIZ SELLANES (Ficha 490/95).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23645 May 21- v Jun 04

SEXTO TURNO

ALBERTO MARIO CAPPELLINI ENRICO (Ficha 159/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23495 May 21- v Jun 04

OCTAVO TURNO

DELFIN NICOLAS BACA IGLESIAS y DELFIN NICOLAS BACA CONTESTIN (Ficha 104/96/S).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23547 May 21- v Jun 04

NELLY MARIA ROSA DEL RIO RIVERO o RIVERA (Ficha S/138/96).
Montevideo, 15 de octubre de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23643 May 21- v Jun 04

NOVENO TURNO

JOSEFA BARCA REINO (Ficha S/129/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23493 May 21- v Jun 04

DECIMO TURNO

MARIA ESTHER HEGUAS (Ficha 32/89).
Montevideo, 27 de febrero de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23575 May 21- v Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL BELUCCI FUENTES (Ficha S/87/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23647 May 21- v Jun 04

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL RODRIGUEZ BELLO (Ficha A/199/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23509 May 21- v Jun 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMALIA MARGARITA GOMEZ COBAS (Ficha 160/96/A).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23576 May 21- v Jun 04

JULIAN FRANCISCO MILA MARQUEZ (Ficha A/92/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23577 May 21- v Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ABEL AGARRAYUA OLIVERA (Ficha A/249/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23508 May 21- v Jun 04

FRANCISCO LISTA RODRIGUEZ (Ficha A/379/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23512 May 21- v Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIA PASCUALA OTTONELO o OTTONELLO (Ficha S/74/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23496 May 21- v Jun 04

NELSON RUBEN PEREZ LEAL (Ficha S/116/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23507 May 21- v Jun 04

AQUILES GUERRA PERSINCULA (Ficha S/179/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23554 May 21- v Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NICOLAS PEREZ BELLO (Ficha S/103/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23641 May 21- v Jun 04

VIGESIMOTERCER TURNO

MATILDE SIOMARA TOURNABEN FLORES (Ficha S/87/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23500 May 21- v Jun 04

URBANA CARDOZO o CARDOSO BARRIOS (Ficha S/114/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23644 May 21- v Jun 04

JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ (Ficha S/139/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23646 May 21- v Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICTOR EDUARDO BURMIDA TEJERA (Ficha S/19/96).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23494 May 21- v Jun 04

MANUEL MATEU TENA (Ficha S/141/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23639 May 21- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ FARIELLO LAVALLE (Ficha 121/96/S).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23556 May 21- v Jun 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS MARIA QUINTANA RONCHETTI (Ficha 505/95/S).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23491 May 21- v Jun 04

BLANCA ADELA PEIRANO SUAREZ (Ficha 204/96/S).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23555 May 21- v Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

ORESTES TEODORO URQUIZA MONTERO y MARIA CORINA MERLINO CANEPA (Ficha S/105/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23642 May 21- v Jun 04

VIGESIMONOVENO TURNO

JULIA o JULIETA MALTACH TURBAI (Ficha S/190/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23513 May 21- v Jun 04

DE TRIGESIMO TURNO

FILOMENA SATURNINA PEREYRA o PEREIRA AGESTA o PEREIRA AGESTA de MARTINEZ, ALVARO MARTINEZ PEREIRA o PEREYRA y AMERICO MARTINEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha S/149/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22928 May 21- v Jun 04

ANGEL HEDILBERTO ALONSO MARTINEZ

(Ficha S/31/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23492 May 21- v Jun 04

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ISIDORO TILVE BUGALLO (Ficha 415/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23510 May 21- v Jun 04

DE VIGESIMO TURNO

CELINA RAMONA GUTIERREZ (Ficha A/72/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23501 May 21- v Jun 04

MIGUEL EXPEDITO, BARBANI BUONCRISTIANO (Ficha A/89/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23548 May 21- v Jun 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARGARITA MARIA GARCIA JAVIER (Ficha V/28/1996).
- Canelones, 17 de abril de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23567 May 21- v Jun 04

ELIDA MARIA DEL CARMEN GALLO BARINDELLI (Ficha V/292/1995).
- Canelones, 17 de abril de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23568 May 21- v Jun 04

MARIA ROSA FRANCIA TORRES, ISABEL DOLORES FRANCIA TORRES DE PEREZ, ALCIDES ARIEL PEREZ FRANCIA, FELICIANO PEREZ TEJERA y CATALINA FRANCIA TORRES (Ficha Civil V/7/96).
- Canelones, 12 de marzo de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23570 May 21- v Jun 04

NELSON ROMERO GONZALEZ (Ficha V/25/1996).
- Canelones, 25 de abril de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23571 May 21- v Jun 04

SALVADOR FERMIN FIORE BORQUIO y de LUIS ALBERTO FIORE o FIORI (Ficha V/34/1996).
- Canelones, 17 de abril de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23572 May 21- v Jun 04

MIGUEL ANGEL TRASANTE PERDOMO (Ficha V/94/1995).
- Canelones, 8 de mayo de 1996.-
Se hace constar que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51847 May 21- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

GUILLERMO ANTIDIO MONFORT INTROINI (Ficha 181/96).
Las Piedras, 22 de abril de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23569 May 21- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ROGELIO SILVA ARAMBILLET o HARAMBILLET (Ficha 61/A/1996).
Pando, 22 de febrero de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23603 May 21- v Jun 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MILTA JOSEFA SILVA CABRERA (Ficha 78/B/1996).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23511 May 21- v Jun 04

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FELIX VALOIS SANCHEZ GARIN (Ficha B/129/96).
Durazno, 6 de mayo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23601 May 21- v Jun 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

CASIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B/203/1993).
Florida, 6 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23537 May 21- v Jun 04

MARIA ASUNCION GARCIA de CHAVEZ (Ficha B/291/1995).
Florida, 25 de setimebre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23539 May 21- v Jun 04

LUIS ALBERTO ZABALETA FARCILLI (Ficha B/132/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23540 May 21- v Jun 04

FRANCISCO RUETALO o RUOTOLO RUSSO (Ficha B/138/1996).
Florida, 30 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23541 May 21- v Jun 04

CORINA HERRERA CASTILLO (Ficha B/59/1996).
Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23542 May 21- v Jun 04

DE TERCER TURNO

MARIA GREGORIA LAGARRETA FRANCO y RAUL SATURNINO VIAZZI SAURA (Ficha B/60/1996).
Florida, 2 de mayo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23538 May 21- v Jun 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

JOSE LUIS NIETO (Ficha 95/96).
Maldonado, 26 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23612 May 21- v Jun 04

DE TERCER TURNO

SONIA EVANGELISTA HERNANDEZ TASSANO (Ficha 444/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23610 May 21- v Jun 04

CATALINA DARTAYETE VAZQUEZ DE DE LA LLANA (Ficha 602/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23675 May 21- v Jun 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

SARA CORREA (Ficha B/331/95).
Salto, 18 de diciembre de 1995.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23654 May 21- v Jun 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

PRUDENCIO ZOILO SCLAVI CURTI (Ficha 230/1996).
Mercedes, 17 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23515 May 21- v Jun 04

DELIA PINO DE MEZQUIDA (Ficha 204/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23516 May 21- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LUIS ISIDRO MARTINEZ CASTILLO (Ficha B/41/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23662 May 21- v Jun 04

CARMEN MARIA ALTUNA CEDRES de MESA (Ficha B/9/1996).

Dolores, 23 de febrero de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23663 May 21- v Jun 04

HILARIO BLANCO FERRARO MARTINEZ (Ficha B/73/1996).
Dolores, 7 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23664 May 21- v Jun 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICENTE RAUL CHAGAS HERNANDEZ, (Ficha B/169/96).
Tacuarembó, 23 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23563 May 21- v Jun 04

FRANQUILIN DE SOUZA (Ficha B/112/95).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1996.
Se deja constancia que estas publicaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51845 May 21- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JULIA PEREIRA de MARQUEZ o PEREIRA FEO y de CALIXTO MARQUEZ FRANCA o MARQUEZ GONZALEZ.
Tacuarembó, 5 de marzo de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23564 May 21- v Jun 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MAXIMA ISABEL ACOSTA, WASHINGTON LOPEZ ACOSTA, JOSE LOPEZ ACOSTA y OSCAR LOPEZ ACOSTA, en su calidad de titularesdel Sepulcro Nº 1201 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de julio de 1995.- MIGUEL ANGEL PERERA, Subdirector Profesional.
04) $ 1.750,00 10/pub 23679 May 21- v Jun 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

GERMAN VARELA MONDINO y ROSARIO PEREYRA FRACHIA (Ficha 447/1995).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23502 May 21- v Jun 04

NOVENO TURNO

JULIO CARLOS GRENNO RECALDE y ANITA LYLLIANA BOHEIM RUNG (Ficha D/73/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23678 May 21- v Jun 04

DECIMO TURNO

CARLOS ALFONSO BAREA SARMORIA y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ FERREIRA (Ficha 535/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23582 May 21- v Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

SONIA VERONICA MIHALIK FARKAS y ENRIQUE ANTONIO YANNUZZI RISPOLI (Ficha E/65/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23263 May 21- v Jun 04

ENRIQUE DOMINGO FIRPO GALUSSO y RAQUEL ROSA MIRANDA CERIZOLA (Ficha E/95/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23498 May 21- v Jun 04

PERLA KARINA PIPERNO JOSE y CARLO o CARLOS ROBERTO POPOVITS ALTMAN (Ficha E/148/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23621 May 21- v Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

HERNAN PUCURULL TELLECHEA y ALDA MABEL MARTINEZ CORREA (Ficha 520/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23505 May 21- v Jun 04

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS PEDRO SAENZ CLAUDIO y ANDREA FABIOLA DEMATTEIS PRADA (Ficha D/128/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23618 May 21- v Jun 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO CEDEIRA SEIJAL y MATILDE MIRIAM GROSSO RATTO (Ficha d/140/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23619 May 21- v Jun 04

VIGESIMOTERCER TURNO

LOUIS PAUL EMILE BERTHELEMY SUPERVIELLE y MARIA MAGDALENA VILLEGAS LASERRE (Ficha D/417/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23578 May 21- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIZABETH DO NASCIMENTO y ANGEL MATEO TERRA (Ficha).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22441 May 21- v Jun 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADRIANA JACQUELINE PIPERNO y SERGIO ORLINSKI (Ficha D/156/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 23620 May 21- v Jun 04

TRIGESIMO TURNO

NOE DE MAIO LORIENTE y ALBA FERNANDEZ LENA (Ficha D/141/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23652 May 21- v Jun 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUBEN ATILIO GARCIA DOMINGUEZ y CELIA HAYDEE AGUILAR RODRIGUEZ (Ficha: A/32/1996).

Florida, 18 de abril de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23543 May 21- v Jun 04

CARLOS HEBER MARTINEZ DE LEON y FILOMENA ROSARIO PEREYRA ALBANO (Ficha B/158/1996).
Florida, 10 de mayo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23544 May 21- v Jun 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO LEMES SILVA y MARIA NELLY APARICIO PEREIRA (Ficha 643/96).
Maldonado, 8 de mayo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23609 May 21- v Jun 04

DE TERCER TURNO

LUCIA CRISTINA ROJAS ALEGRE y OMAR ACOSTA HERNANDEZ (Ficha 254/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23613 May 21- v Jun 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

ANIBAL HORACIO MERINO DEL PRATTO y MARTHA CARMEN BARTEL DE LEON, (Ficha 119/1996).
Mercedes, 9 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23328 May 21- v Jun 04

DIVORCIOS

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, se hace saber que en estos autos caratulados: "MOREIRA CRISTINA SUSANA C/WALTER FRANCISCO SUGO-Divorcio por causal (Art. 148 inc. 9) Ficha Letra A No. 12/ 1996"; se cita, llama y emplaza a Walter Francisco Sugo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, abril 15 de 1996.-
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51841 May 21- v Jun 04

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 29273 habilitado en Maldonado. Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 23608 May 21- v May 24

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

"LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL EMPLAZA A LA FUNCIONARIA AGTE. 1a. (PE) (CP) Gregoria Celedina MADERA TOLEDO, A COMPARECER DENTRO DEL TERCER DIA A PRESTAR SERVICIOS O ADUCIR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR RENUNCIANTE CONFIGURANDOSE ABANDONO DE CARGO".
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51846 May 21- v May 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de laSra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados "RAVIOLO CASTRO LUIS ANGEL.-INCAPACIDAD-Ficha 494/93/V" se hace saber que por auto Nº 182 de fecha 13 de febrero de 1996 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ANGEL RAVIOLO CASTRO C.I. 3.045.649-3 domiciliado en JUNCAL 1355 apto. 402 y se designó curadora a su tía RAMONA CASTRO domiciliada en JOSE MA. PLATERO 3299 apto. 808. Montevideo, 1º de marzo de 1996. OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
10) $ 750,00 10/pub 23651 May 21- v Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ARRILLAGA RETTA GLORIA. INCAPACIDAD. "Ficha Nº Rd/8/92, se hace saber que por auto Nº 1661 de fecha 2 de mayo de 1995, se ha declarado en estado de incapacidad a Gloria Arrillaga Retta y se designó Curador propietario a su hermano Jorge Arrillaga Retta Esc. Beatriz Péez, Actuaria. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los días de marzo de mil novecientos noventa y seis. SE HACE SABER QUE ESTE EXPTE. TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, de marzo de 1996. Con esta fecha se expidieron dos copias del edicto que antecede. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51860 May 21- v Jun 04

DE DECIMONOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: CRUZ LETICIA VALERIA - INCAPACIDAD - FICHA C. 126/94.
Se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 32 de fecha 5 DE FEBRERO DE 1996 se declaró en estado de incapacidad a LETICIA VALERIA CRUZ designándose Curador Propietario a la SRA. BALVINA ETEL CRUZ quien aceptó el cargo el día 8 DE MAYO DE 1996. Montevideo, 8 de mayo de 1996. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta. Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. Mila Burgueño, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51842 May 21- v Jun 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: OLIVERA GUERRA, GLADYS RAQUD - FICHA: V 367/95, se hace saber que se designó curador interino de la denunciada, SRA. GLADYS OLIVERA GUERRA, a su padre SR. JUAN CARLOS OLIVERA ALANIS, Auxiliatoria de Pobreza, Montevideo, 23 de abril de 1996. Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51850 May 21- v Jun 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS CEDREZ, ANA LAURA, INCAPACIDAD." Fa. 42/95/B, se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA DE LOS SANTOS CEDREZ, nombrándose curadora de la misma a SUSANA CEDREZ DE LOS SANTOS. Maldonado, 6 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
10) $ 600,00 10/pub 23611 May 21- v Jun 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ENRIQUE LUQUE PEREZ.- Incapacidad.- Fa. 826/1992, se hace saber que por Resolución Nº 7375 de fecha 17 de diciembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE LUQUE PEREZ, de-

signándose curadora a MALVINA PEREZ CORONEL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 8 de mayo de 1996.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51862 May 21- v Jun 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA SILVA, César Daniel.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Ficha B/44/96; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 609 de fecha 15/4/96 la Incapacidad de César Daniel ACUÑA SILVA,designándose curador (a) CELMIRA JARDIN a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Abril 1996. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51843 May 21- v Jun 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS OSCAR FERNANDEZ MARINO. Ficha 1029/995. OPTANDO por el título de procurador, ofreciendo las declaraciones de FABIAN A. MARTINEZ MASSAFERRO y de MIGUEL RIVERO, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 6/5/96.- Actuaria Dra. Belkis Cabrera.

11) $ 600,00 10/pub 23598 May 21- v Jun 04

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Pintos Bonalve en los autos caratulados "PINTOS BONALVE GABRIELA - Información de Vida y Costumbres, ficha 258/96 optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los Testigos María Laura García y Helena Lanza. Montevideo, 9 de mayo de 1996.

Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.

11) $ 600,00 10/pub 23640 May 21- v Jun 04

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1059

EQUIPAMIENTO INFORMATICO COMPUESTO POR PRODUCTOS Y SERVICIOS BASADOS EN MICROCOMPUTADORES COMPATIBLES CON LOS ESTANDARES DE LA EMPRESA.

PRORROGA

Se pone en conocimiento de las Firmas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 3.06.96 que la misma queda prorrogada para el día 17.06.96

OFICINA DE LICITACIONES

Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

Montevideo, 17 de mayo de 1996.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 51838 May 21- v May 21

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1066

OBJETO: PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A POBLACIONES RURALES Y TAMBOS DE TODO EL PAIS. LLAMADO A CONSULTORES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LA ELABORACION DE PROYECTO TIPO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A POBLACIONES DE HASTA 1000 HABITANTES Y ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS PRODUCTORES DE LECHE DE TODO EL PAIS.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta a partir del día jueves 23 de mayo de 1996, en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de U$S 1.500.-

La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 1º de julio de 1996 a la hora 15:00, en la Sala de Sesiones de Directorio (1er. Piso-Edificio Cordón) cualesquiera sean el número de Propuestas a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las ofertas que no se presenten en tiempo.

Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

Montevideo, 17 de mayo de 1996.

OFICINA DE LICITACIONES.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 51839 May 21- v May 21

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1067

OBJETO: SUMINISTRO EN PLAZA DE SEIS PLANTAS POTABILIZADORAS TRANSPORTABLES (U.P.A.) DESTINADAS A LAS LOCALIDADES DE TERMAS DEL ARAPEY (SALTO), TERMAS DE GUAVIYU (PAYSANDU) SOLIS DE MATAOJO (LAVALLEJA) Y OTROS.-

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta a partir del día jueves 23 de mayo de 1996, en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de U$S 500.-

La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 14 de junio de 1996 a la hora 15:00, en la citada Oficina, cualesquiera sean el número de Propuestas de dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las ofertas que no se presenten en tiempo.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LICITACION PUBLICA No. 1/1996

OBJETO:

COMPRA DE CHAPAS DE MATRICULAS

con destino a Vehículos en general, para cambio en el Departamento.

APERTURA: 31 de MAYO de 1996.
1er. LLAMADO HORA 16 y 30.

PLIEGO DE CONDICIONES: $ 200 en la División Contaduría del Dpto. de HACIENDA de 13 a 19 horas Teléfono (0362) 4667

INFORMES: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Departamento de Hacienda Teléfono (0362) 3563
DURAZNO, 10 de mayo de 1996.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 51861 May 21- v May 21

Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
Montevideo, 17 de mayo de 1996.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 51840 May 21 - v May 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 10/96

Se llama a Licitación Pública para la Adquisición de neumáticos, cámaras y protectores para vehículos varios.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 250 (pesos uruguayos doscientos cincuenta).-
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Rincón Nº 575. Piso 6º, previo pago de su importe en la División tesorería, en la misma dirección piso 7º.
La apertura se efectuará el día 11 de junio de 1996 a las 15 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Rincón Nº 575. 8º Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 51858 May 21 - v May 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 21 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO de LILLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1964 y MARIANA ARRAMBIDE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Niña 1964.

ROBERTO JORGE D'ANDREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5193 y IRIS KARINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garzón 595/1.

FELICIANO DOS SANTOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4497/bis y NELLY MABEL RODRIGUEZ, 38 años, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4497 bis.

HECTOR LUIS DE RITIS, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Ameghino 5283/204 y PATRICIA GLADYS SAILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 5283/204.

OFICINA No. 2

MARCELO ADRIAN BEARES, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Petain 1178/6 y SILVIA PEREZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2526.

ARIEL DARIO BRUN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 214 y PATRICIA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3029.

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CHERIDIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero 2759 y CECILIA INES CANCELA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordónez 2457.

ROBERTO CEBALLOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3749 y MARIA ANDREA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2173/402.

DIEGO APARICIO CORONEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 4963 y JESSICA ADRIANA RETTICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3320.

OFICINA No. 4

IVOR DANIEL LOPEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5399 Block/i y MARIA NOEL PERRONE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco Block K/I.

ROBERTO FERNANDO LOURADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3777 y ADRIANA GABRIELA SANCHEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4305.

YONY FABIO LEMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 836 y RUTH MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 836.

GERARDO ATILIO LEITES, 24 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Sil. Blanco 2447/3 y MARIANA LICET SAVIO, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Sil. Blanco 2447/3.

OFICINA No. 5

JOHANN WELLINGTON IDIARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2833 y PATRICIA YAQUELINE OTTONELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1435.

MARCELO EUGENIO GARCIA, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1057/2 y ANA MARIA PEÑA, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1057/2.

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PUIG, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 4 2119 y TERESITA CATALINA VAZQUEZ, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 4 2119.

JOSE WALTER PENA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pablo Nin y González 1081 y ADRIANA GIANELLA RIOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4511.

LEONARDO DANIEL PALOMEQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Salas 5790 y ANA CRISTINA GONZALEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 6507.

LUCIANO FERNANDO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4624 y MILAGRITO SUSANA BENTANCUR, 28 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Pantanoso 4624.

OFICINA No. 8

FRANCISCO GUILLERMO RAVECCA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lieja 7003 y MARIA NOEL PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Butler 1804.

GHARY ALEJANDRO RAMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galatea 3034/2 y MARIANELA SANTINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galatea 3032/2.

PABLO ARIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2313 y MARIELA BERTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 1267.

ALFREDO PABLO RIENZI, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2257/502 y ADRIANA SAMBUCETTI, 27 años, divorciada, diseñadora, oriental, domiciliada en Montero 2761/301.

OFICINA No. 9

ROBERT SARAVIA, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Smidel 3143 y GABY LOURDES MESSANO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Smidel 3143.

VICTOR GERMAN SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirarajá 169/D y PATRICIA VAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, cubana, domiciliada en Fco. Vidiella 2381/901.

CARLOS DANIEL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Gori 2622 y LUCY MARGARET CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 8914.

GABRIEL SPITELER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1232/101 y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4717.

RICHARD DANIEL SILVA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4514 y GABRIELA RAQUEL SARACHO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Argerich 4514.

RICARDO SINIBALDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3925 y ANA CYNTHIA LAY, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pablo de María 1115/006.

14) $ 104,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º. Turno, Dra. Caren Lidice Seoane, en los autos caratulados "CASCO MACHADO, DOROTEO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 272/96, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Victoria Frugoni y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles sito en la 14a. sección catastral, zona sub-urbana, padrón Nº. 3031, que según el plano del Ingeniero Agrimensor Jhon R. Duhalde del 29 de Marzo de 1996, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacbó. con el Nº. 5 el 15 de Abril de 1996, tiene una superficie de 1 Há. 6095 mc, 59 dm. y su deslinde es: al NO línea de 89 mts 72 cts., con padrón Nº. 12521 y padrón Nº 11353, al E línea en tres tramos de 70m. 35 cms.; 138 m. 20 cm.; 71 m 51 cm., con padrón Nº. 3031 Parte; al SE línea quebrada en tres tramos; 6 m. 93 cm.; 18m 28 cm.; 7m 21 cm., con padrón Nº 3032 y 3033, al O. Línea quebrada en tres tramos de 131m. 65 cm., 42 m. 66 cm., y 118m. 75cm., con padrón Nº 3031 Parte, 3038; 3039 Parte; 3039 Parte y padrón Nº 3040 y con Avda. Dip. Héctor Gutiérrez Ruiz. Y padrón Nº. 3039 sito en la 14a. sección catastral, zona suburbana ambos del departamento de Tacuarembó, que según plano del Ingeniero Agrimensor Jhon R. Duhalde del 29 de Marzo de 1996, inscripto en la Ofician Dptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº. 5 y el 15 de Abril de 1996, con una superficie de 274 mc. 97 dm, y se deslinda así: al NO línea de 42 m, 92 cm. con padrón Nº 3039 parte; al E línea de 6m. 30 cm. con padrón 3031 Parte; al SE línea de 43m. 02cm., con padrón 3038; al O línea de 5m. 90cm., con Avda. Dip. Héctor Gutiérrez Ruiz.- A los efectos legales se haces estas publicaciones. Tacbó. Mayo 08 de 1996.
Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2.550,00 10/pub 23566 May 21- v Jun 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sofía Dutein solicita la inscripción de la obra titulada "Menjunjes"; de la cual se declara autora.-
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 350,00 10/pub 23636 May 21- v Jun 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Eduardo GANDINI Ferrari nacido el la Primera Sección Judicial de Canelones el día 28 de abril de 1951, Acta Nº 150, (Ficha Civil V.170/95) en el sentido, donde dice: "...FERRERI..." debe decir: "...FERRARI...".
Canelones, 14 de mayo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51848 May 21- v Jun 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "GLADYS TERESA ALVAREZ por sí y por su hija Mary Soledad"- Rectificación de Partida-Ficha B.39/95, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificación de Partidas de Nacimiento de: GLADYS TERESA ALVAREZ, Acta No. 465 del 20/5/968 de la 1ra. sección judicial del Dpto. de Tacuarembó y de su hija: MARY SOLEDAD, Acta No. 477 del 10/5/1991 de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido que DONDE DR: "Alvarez", por ser lo correcto.
Tacuarembó 9 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51844 May 21- v Jun 04

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE ADUANA PRIMER TURNO
Michel Mauad
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Aduana de Primer Turno ,dictada en los autos caratulados:"PABLO DE CICCO Y OTROS C/ LA PALOMA SUISSAN O SUISSAN CHALEN S.A.Imputación de Infracción Aduanera"Fa.38/95, se hace saber que el próximo 5 de Junio desde las 15 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre Nro.1567,el Rematador MICHEL MAUAD, mat.3950 RUC 211385220012,sacará a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 91.000 el siguiente bien: Una embarcación denominada "NUEVO PESCA". sin matrícula , eslora 9.49. manga 2.70; puntal 0.82, tonelaje bruto 4.89, fuerza de maquina 15 H.P., sin bandera, de procedencia e industria japonesa con los artes de pesca y efectos que se detallan en el inventario de fs. 55 y 56.-SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, el 30% de su oferta en efectivo .-2)Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 13,40% del precio resultante más el 2% de impuesto a las ventas forzadas más el 1% de impuesto departamental (por encontrarse en la ciudad de Punta del Este) o sea un total del 16,40% sobre el precio resultante , como así también los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,68% del precio resultante.- Y a las efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 26 de Abril de 1996.
Esc. Nelly García de Cestau, ACTUARIA.
20) $ 765,00 3/pub 23559 May 21- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE CUARTO TURNO
Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados"AVILA DARWING C/CURTIEMBRE ALVAREZ S.A. "Acción Ejecutiva"Fa.243/95, se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 15 hras.en el local de Yaro 1121, el rematador RAFAEL L.LADAGA, matr.1351 RUC 210354410016,con la asistencia del Sr.Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes:500 prendas confeccionadas con cueros ovinos con lana:base $ 26.667.-(c/u $ 53.33).SE PREVIENE.1º)Que los mejores postores deberán consignar por concepto de seña ,en el momento de serle aceptada la misma ,el 30% de su oferta ,en efectivo y moneda nacional.-2º)Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 15.51% del precio resultante 3º)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% s/venta.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo,14 de mayo de 1996.
Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
20) $ 360,00 2/pub 23553 May 21- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
José Rodríguez Freire
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno en autos "Banco Real del Uruguay c/Export Plast

S.A.y otros Juicio Ejecutivo (Ficha C.942/84), se hace saber que el próximo 29 de Mayo a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, Mat.287 RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean $ 39.319.75 del siguiente inmueble: Solar con sus construcciones, empadronado con el No.18.066 (antes 18.066 y 18.067) ubicado en la 7a.Sec.Judicial de Canelones, paraje BALNEARIO "EL PINAR" según plano delmensura y fusión del Ing.Agr.Alcides Aldama h.del 18/10/82 tiene una superficie de 2.050 mts.lindados así;50 mts. de frente al N.E.a la calle "DOS" entre Sta.Paula y Rambla Costanera, distando su punto medio de su frente 55 mts.90 cms.de la esquina con la última; por 41 mts.de fondo; lindando sl SE con padrón 18.068; por el SO con padrones 18.057 y 18.064 y por el NO, con padrones 18.065 y 37.113; dicho padrón es el resultado de la fusión de los solares 6 y 7 del Agr.Walter Roy Harley de Abril de 1957, inscripto el la Of.de Catastro de Pando con el No.889el 20-11-57 (ninguno de los planos está agregado). Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e imp.del Rematador e imp.Dptal.7,02% en el acto y de cargo del expediente el 1,34%. III) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto y una promesa inscripta otorgada entre las mismas partes que otorgaron la compra venta de 1983 y que sólo se dispone de testimonio del título (art. 386.3 del C.G.P.)IV) Todos los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5o.- Montevideo, 17 de mayo de 1996. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1.500,00 5/pub 23653 May 21- v May 28

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Banco Comercial S.A. contra Borges Belenda, Miguel y otros - Intimación de pago y Rec. de firma.- Ficha 119/93, el 10 de junio de 1996 en Zabala 1328 a las 14 y 30 horas, sobre la base de $ 270.250,oo, el martillero Carlos W. Abella (RUC. 210548190011) rematará: Unidad Propiedad Horizontal 001 padrón individual 98.204/001, del edificio ubicado en Av. 8 de Octubre números 3640 - 3640bis y 3642 de la 4a. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. Joaquin Spinak inscripto en la Dirreción de Catastro con el Nº 93.368 el 26.11.80 tiene una superficie total de 284 metros 95 decímetros. Al que le corresponde la utilización exclusiva: del fondo B, área 311 mts. 20 dm; de la Azotea "FL", área 35 mts. 80 dm. y la Azotea "G1", área 58 mts. 90 dm. (bienes comunes cuyas superficies no se comprenden en la expresada para la Unidad).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20% por seña, más el 5,96% por comisión e impuestos; al rematador en el momento de serle aceptada su oferta. Que seran de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. Que el Registro de Arrendamientos, arroja la inscripción de un arrendamiento con plazo vigente.

En fé de ello se expide el presente en Montevideo, el 10 de mayo de 1996. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1.050,00 5/pub 23658 May 21- v May 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Martínez Benencia, Susana Delia c/MOLINARI ZINOLA, ANTONIO ALBERTO Y OTROS- Ejecución de Hipoteca" Ficha Nº:8/94 se hace saber que el día 29 de mayo del corriente a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001, padrón 182.403/001, del edificio construido conforme al régimen de las leyes 10.751 y 14.261 de Propiedad Horizontal en un solar de terreno sito en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Malvín, empadronado con el Nº 182.403, antes en mayor área con el Nº 147.056, el que según plano del Agrimensor A. López Murúa, de marzo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 82.685, el 30 de marzo de 1977, se compone de una superficie de 329m 50dm. con 10 m de frente al O a la calle Michigán Nº de puerta 1710 entre las de Ñapindá y Enrique Legrand, distando el punto más próximo de su frente 22 m 40cm de la esquina formada con la calle Legrand. La unidad 001 se describe según el plano citado del Agrimensor A. López Murúa cotejado por la División Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 21/3/977, se ubica en planta baja, a cota vertical + 0 m 85 cm, tiene una superficie de 86 m 11 dm, y le corresponde el uso exclusivo de Retiro Jardín A, Porch B, Fondo D, Garage E y Techo Garage F uno (Bienes Comunes).-

SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador , 4,02 % e impuesto a las ejecuciones forzadas , o sea 2% III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,34%. IV) Que surge la siguiente inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Arrendamientos Nº 445 folio 487, Libro 105 de fecha 27/6/91.-V) Que la Sede desconoce, la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria, gastos comunes, servicios públicos y por aportes a la construcción ante el B.P.S. VI) Que la subasta se realizará en dólares americanos. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de mayo de 1996.- Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 1.875,00 10/pub 23660 May 21- v Jun 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos Laboratorios Herix S.A. c/C.T.I. SRL. - Juicio Ejecutivo - Ficha 73/94, el 29 de mayo de 1996 el martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011) a partir de las 14 horas, en el local de 8 de octubre 4293 y sobre las 2/3 partes de la tasación, se rematará conjunto de: escritorio con mesas, sillas y mueble. Montevideo, 26 de abril de 1996. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 75,00 1/pub 23657 May 21- v May 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC) c/MAICOBAL S.R.L. (Pastorini y Aunchayna S.R.L.) Ejecución en vía de apremio-Ficha Letra A No. 133/1995 se hace saber que el día 13 de Junio de 1996, ala hora 15:00 y en Puertas del Juzgado Letrado de Fray Bentos, el martillero Héctor Coronel, asistido por el Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el inmueble ubicado en la manzana catastral No. 144 de Fray Bentos, empadronado con el No. 1187, señalado como fracción "A" en el plano del Agr.Alberto Darré, inscrito en la Oficina de Catastro de Río Negro con el No. 108 el 26/09/51, de un área de 441 m2 1076 cm2 con frente al Sur-oeste a la calle España. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que legalmente le correspondan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, mayo 6 de 1996. Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.

20) $ 900,00 5/pub 23550 May 21- v May 28

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/WARE ZANETTI WILKERMAN RAFAEL-DILIGENCIAS PREPARATORIAS -Ficha A No.131/1993", se hace saber que el día 6 de Junio de 1996 y a la hora 15:00 y en la dirección de Avenida 18 de Julio No. 1754 de la ciudad de Fray Bentos, el martillero Héctor Coronel, asistido por el Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería: Una remachadroa manual (sin pedal), una máquina de grabar marca D'Adamo a pedal, una máquina de coser marca "Singer" No. 29K73 No.5H195661 manual y a pedal, Balancín de corte sin marca (le falta el motor), noventa y seis hormas de zapatos, una máquina deformadora marca "Fischer" No. 71507 con motor trifásico marca "Marelli" No. 215137 capacidad de pulido 400 pares; un ventilador de pie No. 83762 marca "Rosario". Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; es de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los impuestos que legalmente le corresponda. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, mayo 07 de 1996.Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.

20) $ 540,00 3/pub 23551 May 21- v May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

-EDICTO-

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DOCTORA GRISEL AMARO

ERASUN, DICTADO EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/CARLOS HUMBERTO MARTINEZ GONZALEZ y DANIEL ENRIQUE DELGADO DELETARIN,JUICIO EJECUTIVO. Ficha "B"Nº 243 Año 1994, SE HACE SABER QUE EL DIA 6 DE JUNIO DE 1996 A LAS 15.oo HORAS EN EL SALON DE REMATES EN CALLE 18 DE JULIO Nº 1754 EL MARTILLERO HECTOR CORONEL MATRICULA 2676 R.U.C. 130016520015 CON LA ASISTENCIA DEL SEÑOR ALGUACIL DE ESTE JUZGADO SACARA A LA VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR LOS SIGUIENTES BIENES: UN COMPRESOR MARCA SCHULZ MODELO M.S.V.20 SA 350 Nº 885556 DE 5 HP;- UNA DESENYANTADORA MARCA FERRANZA SERIE 19 Nº 716; — UNA AMOLADORA MARCA SCHULZ sin número; UN EXTINTOR SIN MARCA Nº 12409.- SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EN EL ACTO LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, EL 2% DE IMPUESTO A LA VENTA FORZADA,SOBRE EL PRECIO RESULTANTE MAS COMISION,IMPUESTOS E I.V.A..- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.- FRAY BENTOS 7 DE MAYO DE 1996.- Dra. GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ.-

20) $ 495,00 3/pub 23549 May 21- v May 24

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2ª.Turno Dra.Caren Lidice Seoane en los autos caratulados "HECTOR BALADON C/A MARIA DEL CARMEN MANZZI"JUICIO EJECUTIVO"Ficha 258/94,se hace saber al público que el día 04 de Junio de 1996 a partir de la hora 14.00 en el local ubicado en calle Sarandí esquina Baltazar Brum,de esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Ney Vacián matrícula 4870 RUC 190099650012, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $U 6.674.00 del 50% del solar con sus construcciones y demás mejoras,padrón Nº.7687 con una area de 358 mts.0527 cm.c.,ubicado en la 1ra.sección catastral de Tacuarembó, calle Sarandí esquina Baltazar Brum.SE PREVIENE: 1º.)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.2º.)Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates más el impuesto creado por Ley Nº.16.320 art.391 del 2%.-Se deja constancia que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.A los efectos legales se hacen estas publicaciones.Tacuarembó, 10 de mayo de 1996.

Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 825,00 5/pub 23565 May 21- v May 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.
Modificación

Contrato: 14 marzo 1996.
Inscripción: No. 595, Fo. 762, Lo. 2 (Legajo 4151/93).
Administración: Gabriel Héctor Artucio Pereyra.

22) $ 408,00 1/pub 23637 May 21- v May 21

"PRODUCTORES EXPORTADORES URUGUAYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (PROEXUR SRL)

Denominación: "PRODUCTORES EXPORTADORES URUGUAYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (PROEXUR SRL)

Contrato: 18/4/96.
Socios: Juan Pedro de Lisa Jaureguiberry, Bernardo Antonio de Lisa Jaureguiberry.
Administración: Juan Pedro de Lisa Jaureguiberry.
Capital: $ 8.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación y exportación y repreasentación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: 18 de Julio Nº 6, Salto.
Inscripción: Nº 673,Fº 874, Lº 1.
Ruc: 160144250012.

22) $ 816,00 1/pub 23602 May 21- v May 21

ELVID SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9.4.1996.
Inscripción: No. 50 Fo. 431 Lo. 3 Reg. Comercio.-
Juan Manuel Cruz cedió sus 500 cuotas a Amelia Cruz Izetta.

22) $ 408,00 1/pub 23497 May 21- v May 21

"FORMA S.R.L."

Contrato: 13 de febrero de 1996.-
Registro: No. 547, Fo. 714 al Fo. 715, Lo. 1.
Socios: Juan Pablo Rodríguez Ferrari y Mauro Delfino Callero.
Capital: $ 20.000 (partes iguales).
Objeto: Construcción en General, albañilería, sanitaria, electricidad, y cualquier otro rubro anexo.
Plazo: 30 años.
Administración: Juan Pablo Rodríguez Ferrari.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 612,00 1/pub 23499 May 21- v May 21

UNISEX S.R.L.

CONTRATO: CONTRATO SOCIAL UNISEX S.R.L.
INSCRIPCION: Nro. 397 F. 1442 al 1442 L. 2 fecha 20/05/88.
SOCIOS: LAURINDO RODRIGUEZ ZAPATA Y MARIA ELIDA BAYARRES CARDOZO.
ADMINISTRACION: MARIA ELIDA BAYARRES CARDOZO.
PLAZO: 2 AÑOS A PARTIR DE HOY CON PRORROGAS AUTOMATICAS DE DOS AÑOS CADA UNA.
DOMICILIO: Montevideo (JUAN BENITO BLANCO 722).
OBJETO: COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE ARTICULOS, PRENDAS DE VESTIR.
CAPITAL: N$ 400.000 50% CADA SOCIO 50 CUOTAS DE N$ 4.000 C/UNO.

22) $ 1.020,00 1/pub 23503 May 21- v May 21

CHARLES MARETT LTDA.

Contrato: 16-04-96.
Inscripción: No. 649, Fo. 840 al 841 Lo. 1 de Contratos, Legajo 1261/96.
Socios: GUTMAN MENDEJESKI DORA Y MARTIÑANSKY GUTMAN FELIPE PABLO.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación de cosméticos, especialidades farmacéuticas, tocados y afines, fabricación y comercialización.-
CUOTAS SOCIALES 80 40 CADA SOCIO.

22) $ 816,00 1/pub 23504 May 21- v May 21

S.A.C.E. LTDA.

Contrato: 27/12/95.
Inscripción: No. 46 Fs. 71/72 Lo. 1 (Legajo 63/96).
Socios: Alvaro Jorge RIANI PIZZANO y Juan Carlos RIANI SILVETTI.
Objeto: Contratación fletes; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: $ 6.000.- por partes iguales.
Administración: Alvaro Jorge Riani.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 612,00 1/pub 23514 May 21- v May 21

DURKAN DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE CALIDAD S.R.L.

CONTRATO: 21-12-94.
INSCRIPCION No. 2315 Fo. 3495 Lo. 3 LEGAJO 4319/94.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL: $ 10.000 (100 CUOTAS DE $ 100).
SOCIOS: GUSTAVO ENRIQUE DURAN AHUNCHAIN (50 C), ARTIGAS HORACIO CANALS MORENA (50 C)
OBJETO: DISTRIBUCION Y VENTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL, IMPORTACION, EXPORTACION, ADMINISTRACION: ARTIGAS CANALS.

22) $ 816,00 1/pub 23517 May 21- v May 21

BARSAR LTDA.

CONTRATO: 18-1-96.
INSCRIPCION: No. 410, Fo. 538,Lo. 1 LEGAJO 625/96.
SOCIOS: PEDRO NELSON BARDESIO ROSANO (6 C.), GUSTAVO DANIEL SARRASQUETA BOLAÑA (6 C.).
CAPITAL: $ 6.000.
CUOTAS: 12 DE $ 500.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
PLAZO: 2 AÑOS.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
OBJETO: TRANSPORTE ESCOLAR Y LA IN-

DUSTRIALIZACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, ETC.
22) $ 612,00 1/pub 23518 May 21- v May 21

TULUA S.R.L. TRANSFORMACION

Contrato: 28/2/96.
Socios: María Alejandra Moratorio Amelotti, Debora Wainkrantz Frydman, Nathalie Regina Manhard Sasson.
Objeto: Administración de bienes inmuebles, compra y venta de mercaderías, industrialización y/o transformación de materias primas y mercaderías, porcuenta propia o de terceros, importación, exportación y representaciones.-
Capital: $ 8.000.
Administración: dos socias cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Dom.: Montevideo.
Inscrip.: No. 380, Fo. 467, Lo. 1, Legajo No. 1180/96.
22) $ 816,00 1/pub 23519 May 21- v May 21

TIO LUCAS S.R.L.

CONTRATO: Florida, 2/1/96.
Socios: Ruben Darío OSORIO BENTANCUR y María Cecilia GONZALEZ LOPEZ.
Capital: $ 24.000.oo en 60 cuotas de $ 400.- c/u, 30 cuotas a cada socio.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: Ejercer el comercio en gral.
Domicilio: Florida.
Representación y administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 21, Fo. 272, Lo. 1, Legajo 332/92.
22) $ 816,00 1/pub 23545 May 21- v May 21

"RIOMAR LTDA."

Contrato: 2 de Enero de 1996.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo, 15/04/1996, Nº 650, Folios 844 a 844, Libro 2 de Contratos, Legajo No. 1069/96.
Socios: José Omar CARDOZO EGUEZ y Luis Haroldo GESTO RODRIGUEZ.-
Capital: $ 25.000,oo (250 cuotas de $ 100 cada una), Cada Socio 125 cuotas.
Plazo: 30 años desde otorgamiento.
Domicilio: Sarandí Grande. Sede: Angel Asuaga entre Rincón y Arenal Grande.
Objeto: a) Fabricar, industrializar, importar, exportar, vender, comprar, permutar, distribuir y en general comercializar todo tipo de mercaderías y productos elaborados o semielaborados en especial productos alimenticios; b) ejercer u otorgar representaciones y consignaciones por cuenta propia o de terceros; c) efectuar todo tipo de arrendamientos de servicios u obra.
Administración: A cargo del socio José Omar Cardozo Eguez.-
22) $ 1.428,00 1/pub 23546 May 21- v May 21

ANTARTIDA PIELES LIMITADA CESION

DOCUMENTO: 26/02/1996.
CEDENTE: DILNEY JOSE PAZ VIDART.
CESIONARIO: MAYRA ELIANA DE LOS ANTOS MARTINEZ.
CUOTAS CEDIDAS: cincuenta.
RPGC: Nº 400, folio 508, Lº 2 de Contratos, Legajo 1219/94.
22) $ 612,00 1/pub 23557 May 21- v May 21

ESTUDIO LALIA PROPIEDADES LTDA.

Contrato: 12/03/1996.
Socios: ANTONIO VICENTE LUIS LALIA GAETA y ALEJANDRO LALIA MEDINA.
Capital: $ 8.500.00.
Integración: Antonio Lalia 70 cuotas, Alejandro Lalia 30 cuotas.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, negocios con bienes muebles o inmuebles, etc.
Administración: indistinta.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 520, del folio 691 al folio 692, del Libro Nº 1 de Contratos.
22) $ 816,00 1/pub 23561 May 21- v May 21

TRANSPORTADORA ALONZO E HIJO S.R.L.

CONTRATO: 27 de julio de 1994.
REGISTRO DE COMERCIO: No. 724, Fos. 942/3, Lo. 2. Legajo: 1282/96.
SOCIOS: Francisco Omar Alonzo De León y Jorge Omar Alonzo Hernández.
CAPITAL: $ 35.000.-
OBJETO PRINCIPAL: Transporte de cargas en general nacional e internacional.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Jorge Omar Alonzo Hernández.
22) $ 1.020,00 1/pub 23562 May 21- v May 21

IMAGENES E INGENIO LTDA." Cesión de cuota social

Contrato: 9 de febrero de 1996.
Inscripción: No. 257, Fo. 318, Lo. 3/1996.
Cedente: Horacio Wilmar Barrios González.
Cesionario: Ana Maria Atay Cuenca.
22) $ 408,00 1/pub 23573 May 21- v May 21

"EL AVION S.R.L."

Contrato: 09/04/96.
Inscripción: Nº 458, Fº 559, Lº 3 de Contratos, legajo Nº 1294/96.
Socios y cuotas: Alvaro Omar PAVONE YANES (90 cuotas) y Rubens Walter PAVONE SOUTO (10 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años a contar de la fecha, prorrogables.
Capital: $ 8.500,00.
Administrador: Alvaro Omar PAVONE YANES.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos de alimentación. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22) $ 1.020,00 1/pub 23579 May 21- v May 21

"R Y R LTDA."

Socios: Rafael Jaime Bieber Cederbaum 50 cuotas, Ricardo Hernan Radovitsky Gerding 50 cuotas.
Objeto: Hogar de Ancianos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Nº 136 del Fº 163 al Fº 164 del libro 3 de Contratos Legajo Nº 846/96.
Fecha contrato: 1/3/96.
Capital: $ 50.000.
Administración: conjunta.
22) $ 612,00 1/pub 23580 May 21- v May 21

BRIGA LTDA.

FECHA DE CONSTITUCION: 12 DE ABRIL DE 1996.
SOCIOS: MARIA HORTENCIA BRITOS SARTORI Y ALVARO GARAY FERNANDEZ.
ADMINISTRACION: ALVARO GARAY FERNANDEZ.
INSCRIPCION: Nº 678 FOLIO 879 A 880 LIBRO 1 LEGAJO 1319/96.
OBJETO: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
CAPITAL: $ 7.820.
22) $ 612,00 1/pub 23581 May 21- v May 21

DAGELUED S.R.L CESION DE CUOTA SOCIALES

INSCRIPTO REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Nº 174 Fº 231 LIBRO 1, Leg. 2344/94.
CEDENTES: LUIS EDUARDO MAIOCCHI, DANIEL GERARDO CUELLO.
CESIONARIOS: ADAN REISITO FERNANDEZ, RAMON ATILIO MAIOCCHI.
CUOTAS CEDIDAS: 500 CUOTAS.
22) $ 612,00 1/pub 23599 May 21- v May 21

TOP S.R.L. Cesión - Modificación

Contrato: 12 Julio 1993.
Inscripción: Año 1993 No. 23 Fo. 72 (Durazno).
Cedentes: RICARDO CALLERI LAURNAGA - MARIA ALEJANDRA GELOS (Totalidad cuotas).
Cesionarios: Claudio Silveira Silveira, José Pedro Castellanos Mantegani, Carlos Capurro Alvarez, Luis María Bosch Indart (en común, proindiviso, por partes iguales).
Administración: Claudio Silveira Silveira, José Pedro Castellanos Mantegani, indistintamente.
22) $ 612,00 1/pub 23648 May 21- v May 21

GTS S.R.L.

Contrato: 3 Mayo 1996.
Inscripción: No. 682 Fo. 884 Lo. 1 (Legajo 1347/96).
Socios: GUSTAVO BERRIO RODRIGUEZ (50 cuotas), TERESA GARCIA GARCIA (50 cuotas).
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Compraventa de computadoras, accesorios, artículos oficina; desarrollo de sistemas; consultoría, enseñanza de informática; importaciones; exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Teresa García García.
22) $ 612,00 1/pub 23649 May 21- v May 21

EL REY S.R.L. (antes: DeAvolleta y Cabrera S.R.L.) Cesión - Modificación

Contrato: 13 febrero 1996.
Inscripción: No. 96 Fo. 119 Lo. 3 (Legajo 338/95).
Cedentes: FRANCISCO ALFREDO CABRERA MÖLLER y ANA MARIA AVOLETTA CHIVESTRE (Totalidad de cuotas).
Cesionarios: Raúl Ernesto Dibarrat Montero y Marina Luisa González Ramagli.
Administración: Raúl Dibarrat.
22) $ 612,00 1/pub 23650 May 21- v May 21

INFONET LTDA

Contrato: 11/4/1996.
Inscripción: Nº 673; Fº 874 a 875; Lº 2; Legajo 1112/96.
Socios: Alvaro Aníbal Faggiani García y Alicia Samudio Berlenghi.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Aníbal Faggiani García.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000,oo.
Objeto: Promociones en el giro de Informática y/u otros.
22) $ 612,00 1/pub 23659 May 21- v May 21

PROMOCIONES Y MARCAS GASTRONOMICAS S.R.L. (P y M S.R.L.)

Contrato: 05.02.96.
Inscripción: 28 marzo, 1996 No. 205, Fo. 257 Lo. 3, legajo 950/96.
Socios: NORBERTO CARLOS GRILLO SUAREZ y SUSANA ELIDA RODRIGUEZ ALONSO (25 cuotas cada uno).
Capital: $ 50.000.- (50 cuotas de $ 1.000).
Objeto: Investigación y análisis de marketing para la explotación de marcas de gastronomía.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Norberto Carlos Grillo Suárez.
22) $ 816,00 1/pub 23665 May 21- v May 21

TIAP S.R.L.

Asamblea Extraordinaria del 25 de marzo de 1996.
Denominación: TIAP Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: Perla Bencuya Gomel, José Eliazer Curiel.
Capital: $ 8.000 dividido en cuotas de $ 800 cada una, de las cuales 5 cuotas sociales pertenecen a Perla Bencuya Gomel y 5 cuotas sociales pertenecen a José Eliazer Curiel.
Administración y uso de la firma social: Perla Bencuya Gomel.
Objeto: A) Arrendatari de inmuebles; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; G) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; H) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
INSCRIPCION: 07/05/96, Nº 746, del Fº 970, Lº 2, Legajo 1328/96.
22) $ 1.836,00 1/pub 23676 May 21- v May 21

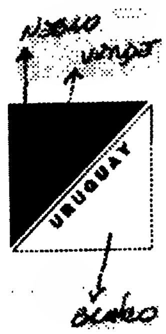
BAALBEK SRL

CONTRATO: 18 / abril / 1996.
INSCRIPCION: 7 / mayo / 1996. No. 739, Fº 962, Lº 2 de contratos.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $U 12.000 / (15 cuotas de $U 400 a cada uno).
SOCIOS: JULIO CESAR HANNA NAJJAR y SANDRA MAC ALISTER SOLERO.
OBJETO: club nocturno, sala de baile.
ADMINISTRADOR: indistinta.
PLAZO: 30 años.
22) $ 612,00 1/pub 23677 May 21- v May 21

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

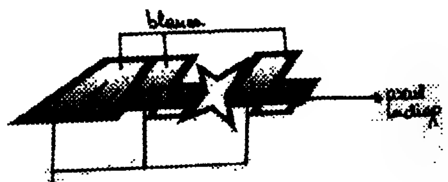
Acta Nº 286473. Montevideo, Abril 25 de 1996. Con esta fecha INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A. Solicito la marca:



De la clase: 20. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 21423 May 21- v Jun 04

ACTA 286.847. 10 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ (Uruguay).
Solicita: "TECHNI ICE".
Clase 21.
23) $ 350,00 10/pub 22764 May 21- v Jun 04

Acta Nº 286920. Montevideo, 14 de mayo de 1996, con esta fecha LUIS ALBERTO DI MARTINO COMPTE, CLAUDIO PASSEGGI TORRE y CLAUDIO MARTIN PUIG SANGURGO, solicitamos la marca "ALL 4 x 4"



de la clase 18, 25 y 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.450,00 10/pub 23583 May 21- v Jun 04

Acta 286794. Mayo 9, 1996. LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A., solicita: "STIMULINA".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 23585 May 21- v Jun 04

ACTA 286984. Montevideo, Mayo 16, 1996. VANRELL por AGROFLORA S/A REFLORESTAMENTO E AGROPECUARIA (BRASIL), solicita:

AGROFLORA

Clase: 31.
23) $ 1.750,00 10/pub 23586 May 21- v Jun 04

ACTA 286985. Montevideo, Mayo 16, 1996. VANRELL por GENAREX CONTROLES GERAIS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita:

GENAREX

Clase: 11.
23) $ 1.750,00 10/pub 23587 May 21- v Jun 04

ACTA 286986. Montevideo, Mayo 16, 1996. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA), solicito: ROUGE IDOLE.
Clase: 3 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23588 May 21- v Jun 04

ACTA 286988. Montevideo, mayo 16, 1996. BACOT por BRYLANE, L.P. (ESTADOS UNIDOS), renueva la marca: "SUE BRETT".
Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 23589 May 21- v Jun 04

ACTA 286933. Montevideo, Mayo 14, 1996. VANRELL Por HUEPIL LTDA. (URUGUAY), solicita: pindá.
Clase 3.
23) $ 350,00 10/pub 23590 May 21- v Jun 04

ACTA 286957. Montevideo, Mayo 15, 1996. MARINARI por FABIAN TORT CARREÑO (URUGUAY), solicita: COLPREN 1.
Clase: 1.
23) $ 700,00 10/pub 23591 May 21- v Jun 04

ACTA 286958. Montevideo, Mayo 15, 1996. VANRELL Por COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA SA (CHILE), solicita: YUPI.
Clase: 32 s/d
23) $ 700,00 10/pub 23592 May 21- v Jun 04

ACTA 286959. Montevideo, Mayo 15, 1996. VANRELL por COMEX SA. (URUGUAY), solicita INTERKNIT.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 23593 May 21- v Jun 04

ACTA 286960. Montevideo, Mayo 15 1996. VANRELL Por JORGE OTERO MENENDEZ (URUGUAY), solicito PETROVEN.
Clase 4.
23) $ 350,00 10/pub 23594 May 21- v Jun 04

ACTA 286961. Montevideo, Mayo 15 1996. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS), solicita: STARBURST FRUSPIRAL.
Clase: 30 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23595 May 21- v Jun 04

Acta Nº 286938. Montevideo, 14 MAYO 1996, con esta fecha CYOM SRL, solicito registrar IL TOMATTO la marca



de la clase 42 (cuarenta y dos).
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 23607 May 21- v Jun 04

Acta 286918. 14 MAYO 1996. EMPRESAS LA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA DE CV (MEXICO), solicita marca:

Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23615 May 21- v Jun 04

Acta 286803. 9 MAYO 1996. RODOLFO PILAS POR BIG BLUE COMERCIO LIMITADA (BRASIL), solicita marca:

Clase: 25.
23) $ 950,00 10/pub 23616 May 21- v Jun 04

Acta Nº 286816. Montevideo 9 MAYO 1996, con esta fecha CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY, solicito: URULINK

de la clase 35 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100,00 10/pub 23617 May 21- v Jun 04

Acta 286982. Mayo 16 de 1996. FOX KARDEN S.A., solicita:

Clase 25 (detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 23622 May 21- v Jun 04

Acta 286983. Mayo 16 de 1996. FOX por LINETA SUSANA PEPPER, solicita:

Clase 41.
23) $ 1.050,00 10/pub 23623 May 21- v Jun 04

Acta 286948. Mayo 15, 1996, FOX por National Service Industries, Inc., solicita:

Clase 11.
23) $ 1.050,00 10/pub 23624 May 21- v Jun 04

Acta 286947. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita:

Clases 9, 11.
23) $ 1.050,00 10/pub 23625 May 21- v Jun 04

Acta 286946. Mayo 15 de 1996. FOX por LEVI STRAUSS & CO., solicita:

Clase 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 23626 May 21- v Jun 04

Acta 286949. Mayo 15 de 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "LITHONIA LIGHTING".
Clases 9, 11.
23) $ 700,00 10/pub 23627 May 21- v Jun 04

Acta 286944. Mayo 15 de 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "HOME-VUE".
Clase 11.
23) $ 700,00 10/pub 23628 May 21- v Jun 04

Acta 286941. Mayo 15 de 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "LITHONIA HI - TEK".
Clase 11.
23) $ 700,00 10/pub 23629 May 21- v Jun 04

Acta 286981. Mayo 16 de 1996. FOX por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA, solicita "SPORT".
Clase 32.
23) $ 350,00 10/pub 23630 May 21- v Jun 04

Acta 286945. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "ADVANTAGE".
Clase 11.
23) $ 350,00 10/pub 23631 May 21- v Jun 04

Acta 286943. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "OPTIMAX".
Clase 11.
23) $ 350,00 10/pub 23632 May 21- v Jun 04

Acta 286942. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "PARAMAX".
Clase 11.
23) $ 350,00 10/pub 23633 May 21- v Jun 04

Acta 286940. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "GOTHAM".
Clase 11.
23) $ 350,00 10/pub 23634 May 21- v Jun 04

Acta 286902. Mayo 14 de 1996. FOX por Pfizer Inc., solicita "ABRATEL".
Clase 5.
23) $ 350,00 10/pub 23635 May 21- v Jun 04

Acta Nº 277.941. Montevideo, 17 de Mayo de 1996. con esta fecha FREIRA POR GERARDO BOLENTINI, solicito renovación de la marca "MIGAMAS" de la clase 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26 a 32 y 34 s/d.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.050,00 10/pub 23661 May 21- v Jun 04

acta 286843. 10 MAYO 1996. CIKATO por DORAL HOTELS MANAGEMENT CORPORATION (US), solicita: DORAL HOTELS & RESORTS.
CLASE 41, 42.
23) $ 350,00 10/pub 23666 May 21- v Jun 04

ACTA 286842. 10 MAYO 1996. CIKATO por SANTAOLALLA, OSCAR HECTOR (UY), solicita:

Clase 41, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 23667 May 21- v Jun 04

ACTA 286841. 10 MAYO 1996. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita BLOOMBERG, prioridad solicitud US de abril de 1996.
Clases 9, 16, 36, 38, 41, 42.
23) $ 700,00 10/pub 23668 May 21- v Jun 04

ACTA 286883. 13 MAYO 1996. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH), solicita TEMPIUM.
CLASE 5.
23) $ 350,00 10/pub 23669 May 21- v Jun 04

ACTA 286885. 13 MAYO 1996. CIKATO por JOSE Y CARLOS ROMANO HNOS. S.A. (AR), solicita:

Clase 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 23670 May 21- v Jun 04

ACTA 286884. 13 MAYO 1996. CIKATO por CLAM CARGA AEREA LTDA. (BR), solicita:

Clase 39.
23) $ 1.050,00 10/pub 23671 May 21- v Jun 04

ACTA 286886. 13 MAYO 1996. CIKATO por MILA SCHöN GROUP S.P.A. (IT), solicita:

Clase 3, 18, 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 23672 May 21- v Jun 04

Acta 286730. Montevideo, Mayo 7, 1996. HERMAN DARIO DUCER KOSTOFF (Uruguay), solicito VALKONI
Clase 30.
23) $ 350,00 10/pub 23673 May 21- v Jun 04

Acta 286731. Montevideo, Mayo 7, 1996. MARCELA MONIQUE CAPANO NAVARRO (Uruguay), solicito:

Clase 30.-
23) $ 1.050,00 10/pub 23674 May 21- v Jun 04

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.216. Mayo 3, 1996. Unilever NV, solicita: Patente de Invención: Confituras con Hielo Prioridad EUROPA Acta 95303042.6 del 3/5/95.
Publíquese ley 10089.
24) $ 787,50 10/pub 23560 May 21- v Jun 04

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 16 de mayo de 1996.
Por este medio se notifica al Sr. Fidel Waldemar Veron Mendiberry, C.I. 2.594.461-5, que por resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 10 de Mayo de 1996, dictado en ejercicio de atribucines delegadas, se declaró configurada la renuncia tácita del mismo, por abandono del cargo, debidamente comprobado en los procedimientos administrativos instruidos en el citado Ministerio.
Omar Ryner García, Jefe de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51859 May 21- v May 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA.

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 2/4/96, en el expediente asunto 121/88 carpeta 2983 se otorga a Alejandro C. Milburn y Gustavo R. Singer una Servidumbre de Estudio afectando los predios padrones No.s 1255 (p), 6533, 16296, 30103, 30105, 30107, 30121, 30122, 30123, 30137, 30138, 30139, 30140, 30148, 30164, 30195, 30209, 30210, 30211, 30283, 30284, 30285, 30287, 30288, ubicados en la 3a. Sección del Departamento de Maldonado en una superficie de 1357 Hás. 1090 mc., a fin de posibilitar el desarrollo de labores de prospección de granito en virtud del Permiso de Prospección otorgado el 09.06.94. La Servidumbre impuesta se mantendrá mientras permanezca vigente el Permiso de Prospección que la ha motivado.
27) $ 735,00 3/pub 23614 May 21- v May 24

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Doña Gabriela Jeannette PAZ FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 13 de mayo de 1996.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.
27) $ 140,00 1/pub 23574 May 21- v May 21

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Doña Sandra Tamara ROSAS CARDOZO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 13 de mayo de 1996.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.
27) $ 140,00 1/pub 23600 May 21- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. DECLARATORIA DE AUSENCIA. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictado en autos "GIORDANO HECTOR. DECLARACION DE AUSENCIA". Ficha v/402/93, se hace saber que se ha declarado la ausencia de Héctor Giordano. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 1996. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) $ 60,00 1/pub 23552 May 21- v May 21

VARIOS

ACLARACION

En "Diario Oficial" No. 24489 del 29 de febrero de 1996, pág. 7787-C segunda columna, se publicó aviso No. 14159 omitiéndose consignar. Cedente: MANUEL BAZ PUGA (100 cuotas); Cesionarios: Adriana Baz Morelli (2 cuotas) y José Luis Rodríguez Espinosa (98 cuotas). Administración: José Luis Rodríguez Espinosa y Delia Morelli Rodríguez, indistintamente. Queda salvado el error.
27) $ 105,00 1/pub 22657 May 21- v May 21

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto Nº 3695, resolución Nº 3217/95, intima al propietario del padrón Nº 5482, manzana Nº 715 de Punta del Este, que deberá proceder a la limpieza del predio en un plazo de 10 (diez) días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementando en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

Maldonado, 22 de abril de 1996.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51851 May 21- v May 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto Nº 3695 Resolución Nº 3217/95, intima al propietario del padrón Nº 253, manzana Nº 42 de Punta del Este, que deberá proceder a la limpieza del predio en un plazo de 10 (diez) días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementando en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

Maldonado, 22 de abril de 1996.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51852 May 21- v May 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto 3695, resolución 3217/95, intima al propietario del padrón Nº 523, manzana Nº 32 de Punta del Este, que deberá proceder a la limpieza del predio en un plazo de 10 (diez) días.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementando en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

Maldonado, 22 de abril de 1996.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51853 May 21- v May 21

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CITASE A FARMACIA CELIA - R.S. SANTIAGO RAFAEL GONZALEZ MIRAGAYA a los efectos de notificarse de las Resoluciones de fechas 28/12/93 y 26/12/95 recaídas en expedientes Nos. 919.019 y 1973 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Caja de Profesionales Universitarios.
Dpto. de Fiscalización de Empresas y Afiliados.
27) $ 225,00 3/pub 23596 May 21- v May 24

CITASE A FARMACIA LA 24 - R.S. INTEGRIL S.A. a los efectos de notificarse de Resoluciones de fechas 28/12/93 y 5/12/95 recaídas en expedientes Nos. 919.066 y 2012 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.).
Caja de Profesionales Universitarios.
Dpto. de Fiscalización de Empresas y Afiliados.
27) $ 225,00 3/pub 23597 May 21- v May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Crosa Basso, Jorge Luis y Rita Estela González Curcho c/Betty Gladys Burgueño Mercant. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha 404/A/1996. Se cita, llama y emplaza a Betty Gladys Burgueño Mercant, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 12 de Abril de 1996. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51854 May 21- v Jun 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S.A.F y C. J.R. Williams
Art. 288 - Ley 16.060

Según Acta del 28.08.95, se resolvió aumentar el Capital Social a $ 1.045.000.-
Inscripto en el Registro de Comercio 02/02/96 Nº 335, Fº 772, Lº 1 de comunicaciones (F 253/93).
28) $ 612,00 1/pub 22939 May 21- v May 21

BURBUJAS SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: BURBUJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de enero de 1996.
Socios: Roberto Elías Lublinerman Reitzes, Leonardo Lublinerman Reitzes, Marcelo Lublinerman Reitzes y Laura Lublinerman Reitzes.
Capital: $ 100.000.- dividido en 1.000 cuotas sociales de $ 100 cada una, aportado por partes iguales.
Objeto: Administradora de Empresas.
Administración y Uso de la Firma Social: Ejercida por Srta.- Laura Lublinerman.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 3 de mayo de 1996, No. 454, Fo. 553, Libro 3, Legajo 9359/91.
28) $ 1.020,00 1/pub 23520 May 21- v May 21

INTERAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura; $ 900.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 931, Fº 982, Libro 1, Legajo 11777/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 23521 May 21- v May 21

IMPRELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura; $ 900.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 930, Fº 981, Libro 1, Legajo 11776/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 23522 May 21- v May 21

ORILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 932, Fo. 983, Libro 1, Legajo 11778/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23523 May 21- v May 21

INTRALUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 929, Fo. 980, Libro 1, Legajo 11775/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23524 May 21- v May 21

GAFILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 928, Fo. 979, Libro 1, Legajo 11774/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23525 May 21- v May 21

FADELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mer-

caderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 927, Fo. 978, Libro 1, Legajo 11773/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23526 May 21- v May 21

CALINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 926, Fo. 977, Libro 1, Legajo 11772/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23527 May 21- v May 21

BADAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 925, Fº 976, Libro 1, Legajo 11771/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23528 May 21- v May 21

ANDRILCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 924, Fº 975, Libro 1, Legajo 11770/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23529 May 21- v May 21

TULAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 923, Fo. 974, Libro 1, Legajo 11769/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23530 May 21- v May 21

SOMATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 922, Fo. 973, Libro 1, Legajo 11768/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23531 May 21- v May 21

RUASUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 921, Fo. 972, Libro 1, Legajo 11767/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23532 May 21- v May 21

ORBIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura,

citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 920, Fo. 971, Libro 1, Legajo 11766/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23533 May 21- v May 21

NORALER SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación; artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 919, Fo. 970, Libro 1, Legajo 11765/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23534 May 21- v May 21

GLIMAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 9.5.1996, Nº 918, Fo. 969, Libro 1, Legajo 11764/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23535 May 21- v May 21

RIPOLAND SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inm uebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 6.5.1996, Nº 162, Fo. 196, Libro 3, Legajo 11707/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23536 May 21- v May 21

DRESDEN S.A.
Denominación: DRESDEN S.A.
Capital Social: U$S 30.000.- (dólares estadounidenses treinta mil).
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, y toda clase de bienes inmuebles. b) Dar préstamos con recursos propios. c) Concurrir a la formación de sociedades, comunidades o asociaciones, adquirir derechos o acciones de ellas. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas patentes de invención privilegios industriales. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º. Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17 de mayo de 1991, con el Nº 484 del Fo. 4354 al Fo. 4359, del Lo. Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4038/91.
28) $ 1.836,00 1/pub 23605 May 21- v May 21

MANTOVA S.A
Denominación: MANTOVA S.A.
Capital Social: U$S 30.000.- (dólares estadounidenses treinta mil).
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, y toda clase de bienes inmuebles. b) Dar préstamos con recursos propios. c) Concurrir a la formación de sociedades, comunidades o asociaciones, adquirir derechos o acciones de ellas. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas patentes de invención privilegios industriales. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º. Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17 de mayo de 1991, con el Nº 486 del Fo. 4366 al Fo. 4371 v, del Lo. Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4040/91.
28) $ 1.836,00 1/pub 23606 May 21- v May 21

FINANCIERA STILLBROOK S.A.
Capital: U$S 50.000.oo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio 02/05/96, Nº 152, Fº 185, Libro 3 de Estatutos. Legajo 11637/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23655 May 21- v May 21

VERNETS FINANCE S.A.
Capital: U$S 100.000.oo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio 06/05/96, Nº 161, Fº 195, Libro 3 de Estatutos. Legajo 11706/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 23656 May 21- v May 21

MILLET INVESTMENT S.A.
Denominación: MILLET INVESTMENT S.A.
Capital Social: U$S 60.000.- (dólares estadounidenses sesenta mil).
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, y toda clase de bienes inmuebles. b) Dar préstamos con recursos propios. c) Concurrir a la formación de sociedades, comunidades o asociaciones, adquirir derechos o acciones de ellas. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas patentes de invención privilegios industriales. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º. Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de noviembre de 1993, con el Nº 2314 del Fo. 4640 al Fo. 4641, del Lo. Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10988/93.
28) $ 1.836,00 1/pub 23604 May 21- v May 21

REFORMAS

DURBEN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.
Capital: Artículo 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 0,001 (pesos uruguayos un milésimo) será de $ 50.- (pesos uruguayos cincuenta).-
R.P.G.C.: No. 151, Fo. 183 al Fo. 184, Libro 3 de Estatutos, Legajo 11596/96, el 30/04/96.
28) $ 612,00 1/pub 23558 May 21- v May 21

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 15 de mayo de 1996
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,533600
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,248800
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,790000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,509000
Brasil	Real	1000		0,995900
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,367500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,921000
España	Pesetas	2100		128,080000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,189500
Holanda	Florines	3100		1,712900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,514200
Italia	Liras	3500		1.553,000000
Japón	Yens	3600		106,920000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,576800
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,454100
Portugal	Escudo Portugués	5200		157,500000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,307500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,745600
Suiza	Francos Suizos	5900		1,252500
Venezuela	Bolívar	6200		471,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,225700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,445360

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,750	7,760
Brasil	Real Billete	1001	$	7,700	7,800
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,760	7,762
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	7,769	7,770
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,769	7,770

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/05/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	17/05/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/05/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/05/96	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	17/05/96	5 7/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	17/05/96	2 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	17/05/96	6
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	17/05/96	3 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	17/05/96	3 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	17/05/96	9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	392,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	134,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,4200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	404,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51837 May 21- v May 21

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 16 de mayo de 1996
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,532200
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,247500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,780000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,511000
Brasil	Real	1000		0,995300
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,368300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,913500
España	Pesetas	2100		127,980000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,188300
Holanda	Florines	3100		1,713400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,513500
Italia	Liras	3500		1.553,750000
Japón	Yens	3600		106,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,568300
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,454100
Portugal	Escudo Portugués	5200		157,500000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,340000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,736000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,255700
Venezuela	Bolívar	6200		472,010000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,227700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,442600

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,750	7,760
Brasil	Real Billete	1001	$	7,700	7,810
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,760	7,762
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	7,770	7,772
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,770	7,772

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20/05/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	20/05/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20/05/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20/05/96	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	20/05/96	5 7/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	20/05/96	2 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	20/05/96	6 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	20/05/96	3 7/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	20/05/96	3 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	20/05/96	1/2

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	392,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	134,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	402,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51849 May 21- v May 21

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

GUIA DE LEYES
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.184 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del númreo 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692
Año 1995 Del número 16.693 al 16.734

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.